

**BALANCE ANUAL DE GESTIÓN DE LA
RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
COMUNIDAD DE MADRID**



2014



**Comunidad
de Madrid**

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN COMUNIDAD DE MADRID 2014



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social





CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Equipo de redacción: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

Comunidad de Madrid.

Edita: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

Documento en pdf

Edición: Noviembre 2015

Haz clic en el índice para ir al punto de interés



Para regresar al índice haz clic en el símbolo



Para regresar a la cubierta haz clic en el símbolo



| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| 1. PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA RMI | 7 |
| 1.1. CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA | 9 |
| 1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA | 10 |
| 1.2.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL EJERCICIO | 10 |
| 1.2.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES | 11 |
| 1.3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA | 21 |
| 1.3.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS | 21 |
| 1.3.2. PRIMERAS RESOLUCIONES TRAS SOLICITUD (CONCESIONES, DENEGACIONES Y ARCHIVOS) | 23 |
| 1.3.3. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (TEMPORALES Y CAUTELARES) | 31 |
| 1.3.4. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI | 33 |
| 1.3.5. EXTINGCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI | 34 |
| 1.3.6. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA | 35 |
| 1.3.7. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | 36 |
| 1.3.8. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. INFRACCIONES Y SANCIONES | 37 |
| 1.3.9. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS | 38 |
| 1.3.10. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS | 38 |
| 1.4. INVERSIÓN ECONÓMICA EN PRESTACIÓN RMI | 40 |
| 1.4.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014 | 40 |
| 1.4.2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL IMPORTE DEL GASTO EN PRESTACIÓN ECONÓMICA RMI | 41 |
| 1.4.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IMPORTE DE GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA RMI | 43 |
| 1.5. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI | 55 |
| 1.5.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2014 | 55 |
| 1.5.2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS DESDE EL AÑO 2008 | 56 |
| 1.5.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI | 57 |
| 2. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN DE RMI | 69 |
| 2.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN EXPEDIENTES RMI ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2014 | 72 |
| 2.1.1. TAMAÑO DE LAS FAMILIAS RMI | 72 |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| | | |
|-------------|--|------------|
| 2.1.2. | ORIGEN NACIONAL DE LAS FAMILIAS RMI (DISTRIBUCIÓN SEGÚN TITULAR NACIONAL O EXTRANJERO) | 73 |
| 2.1.3. | COMPOSICIÓN FAMILIAR Y PRESENCIA DE MENORES | 74 |
| 2.1.4. | SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LOS HOGARES (CLASIFICACIÓN ETHOS) | 78 |
| 2.1.5. | PERMANENCIA EN EL TIEMPO DE LAS FAMILIAS COMO PERCEPTORAS | 80 |
| 2.2. | CARACTERÍSTICAS DE LOS TITULARES DE EXPEDIENTES RMI ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2014 | 82 |
| 2.2.1. | DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES SEGÚN SU GÉNERO Y EDAD | 82 |
| 2.2.2. | DISTRIBUCION DE LOS TITULARES SEGÚN SU GÉNERO Y NIVEL DE ESTUDIOS | 85 |
| 2.2.3. | DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES SEGÚN SU GÉNERO Y OCUPACIÓN | 86 |
| 2.3. | CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI | 88 |
| 2.3.1. | DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI SEGÚN SU GÉNERO Y EDAD | 88 |
| 2.3.2. | DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI SEGÚN GÉNERO Y NIVEL DE ESTUDIOS | 90 |
| 2.3.3. | DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI SEGÚN GÉNERO Y OCUPACIÓN | 92 |
| 3. | <u>PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN</u> | 95 |
| 3.1. | LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN (PII) | 97 |
| 3.1.1. | EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PII EN EL AÑO 2014 | 98 |
| 3.1.2. | DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PII | 99 |
| 3.2. | TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA | 104 |
| 3.2.1. | PROMEDIO REGIONAL DE PROGRAMAS INDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL CON ASIGNACIONES RMI | 104 |
| 3.2.2. | MEDIA DE PII ASIGNADOS POR TRABAJADOR SOCIAL SEGÚN DEMARCACIÓN TERRITORIAL | 105 |
| 4. | <u>PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR FONDO SOCIAL EUROPEO</u> | 107 |
| 4.1. | DEFINICIÓN | 109 |
| 4.2. | TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS | 109 |
| 4.3. | PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS | 112 |
| 4.3.1. | PARTICIPANTES SEGÚN GÉNERO Y EDAD | 112 |
| 4.3.2. | PARTICIPANTES SEGÚN GÉNERO Y TIPOLOGÍA DE PROYECTO | 113 |
| 4.3.3. | SEGÚN GÉNERO Y NIVEL DE ESTUDIOS | 114 |
| 4.3.4. | SEGÚN GÉNERO Y VINCULACIÓN CON LA RMI | 115 |
| 4.3.5. | SEGÚN GÉNERO Y CONSECUICIÓN DE INSERCIÓN LABORAL | 116 |

| | |
|--|------------|
| 5. OTRAS ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID – CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES | 117 |
| 5.1. OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES | 119 |
| 5.1.1. OTRAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN | 119 |
| 5.1.2. RED DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN SIN HOGAR | 125 |
| 5.1.3. ACTUACIONES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON PERSONAS SIN HOGAR | 129 |
| 5.1.4. PROGRAMA “SAL DE LA CALLE” | 133 |
| 5.1.5. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID. | 134 |
| 5.1.6. PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 135 |
| 5.1.7. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO. | 137 |
| 5.1.8. INFORMES PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS Y SERVICIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. | 137 |
| 5.1.9. CERTIFICADOS PARA LA BONIFICACIÓN EN LA FACTURA POR CONSUMO DE AGUA POR CAUSA DE EXENCIÓN SOCIAL. | 137 |
| 5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN | 138 |
| 5.2.1. RED DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES | 138 |
| 5.2.2. PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ACOGIDA DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 139 |
| 5.2.3. PROYECTOS EUROPEOS | 139 |
| 5.2.4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A INMIGRANTES SUBSAHARIANOS | 141 |
| 5.2.5. PROGRAMA LETRA | 141 |
| 5.2.6. CONVENIO CON MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA | 141 |
| 5.2.7. FORO REGIONAL DE INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 142 |
| 5.2.8. OBSERVATORIO DE RACISMO Y XENOFOBIA | 142 |
| 5.3. DIRECCIÓN GENERAL DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 143 |
| 5.3.1. ESCUELA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 143 |
| 5.4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER | 144 |
| 5.4.1. RED DE ATENCIÓN INTEGRAL | 144 |
| 5.4.2. FORMACIÓN DE PROFESIONALES | 150 |
| 5.4.3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | 151 |
| 5.4.4. COORDINACIÓN | 153 |
| 5.5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA | 154 |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| | | |
|-------------|--|------------|
| 5.5.1. | CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y AYUNTAMIENTOS/MANCOMUNIDADES | 154 |
| 5.5.2. | RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA | 155 |
| 5.5.3. | PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL | 156 |
| 5.6. | INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR | 157 |
| 5.6.1. | PROGRAMA I+I: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MENORES EN RIESGO SOCIAL, PROYECTOS ADRIS E INDIS | 157 |
| 5.6.2. | DICTAMEN DE SITUACIÓN DE URGENCIA SOCIAL DE MENORES | 159 |
| 5.6.3. | PLAN DE AUTONOMÍA PERSONAL | 159 |
| 5.6.4. | PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DE ADOLESCENTES | 160 |
| 5.6.5. | CENTRO DE DÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE MENORES (PROGRAMA CIMTO) | 162 |
| 5.6.6. | BECAS PARA ESTUDIANTES Y PARA JÓVENES QUE HAYAN PERTENECIDO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 163 |
| 5.6.7. | MUJERES CON HIJOS MENORES . | 164 |
| 6. | COMPETENCIAS DEL RESTO DE CONSEJERÍAS | 173 |
| 6.1. | CONSEJERÍA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA | 175 |
| 6.2. | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE. | 179 |
| 6.3. | CONSEJERÍA DE SANIDAD | 183 |
| 6.4. | CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA | 194 |
| 7. | COMPETENCIAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL | 205 |
| 7.1. | COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL Y EVALUACIÓN | 207 |
| 7.2. | SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO | 210 |
| 7.3. | ACTUACIONES EN LA CAÑADA REAL GALIANA | 214 |
| 8. | MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO | 217 |

PRESENTACIÓN

La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, creada por la Ley 15/2001, ha cumplido 13 años de vigencia en el 2014, llegando a un total de **45.621 familias** desde su entrada en vigor.

El informe que se presenta a continuación contiene información, distribuida en cinco grandes apartados, acerca de las acciones realizadas a lo largo del año 2014 en el marco de la citada Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción.

En primer lugar, se ofrece una información detallada sobre los **aspectos más relevantes** de la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción (en adelante RMI), dedicando una especial atención a la **demanda**, mediante la exposición de datos relativos a las solicitudes realizadas por los ciudadanos; la **gestión administrativa**, con indicadores significativos de la misma; la **inversión económica** realizada y su distribución territorial; y el **número de familias beneficiarias**.

En el segundo apartado, se presenta información pormenorizada de las **características sociodemográficas** de la población beneficiaria de la RMI. Incluye tres epígrafes referidos a objetos de estudio diferentes: Unidades de convivencia perceptoras, los titulares de las mismas y conjunto de beneficiarios. En el primero de ellos se detallan aspectos como composición, origen nacional de sus titulares o el tiempo de permanencia percibiendo la prestación. En este apartado se ha incluido también la distribución de las unidades de convivencia en función de su nivel de exclusión residencial, de acuerdo a la aplicación de la tipología ETHOS, que ha sido registrada por cada uno de los trabajadores sociales de referencia de Atención Social Primaria de los titulares de Renta Mínima de Inserción en el marco de sus Programas Individuales de Inserción. El epígrafe dedicado a las características socioeconómicas de las personas que constan como titulares en expedientes de prestación de RMI, omitido en el informe correspondiente al año 2013 por razones metodológicas, se recupera para este documento por petición expresa de la Comisión de Seguimiento de Renta Mínima de Inserción, y en él se detallan las principales características sociodemográficas (género, edad, nivel de estudios y ocupación), al igual que en el tercero de los epígrafes, el dedicado al conjunto de beneficiarios.

El tercer apartado se dedica en exclusiva a los **Programas Individuales de Inserción (PII)**, como herramienta fundamental en la que se materializa el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social reconocido por la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción. En este apartado se refleja la evolución cuantitativa de la elaboración de los PII durante el año 2014 y se presenta información relevante sobre

los trabajadores sociales de referencia, su distribución territorial y las medias registradas de las ratios casos atendidos/trabajador social de cada territorio.

En cuarto lugar, se exponen los principales indicadores de la ejecución de la convocatoria de **Proyectos de Inserción Sociolaboral** cofinanciados en un 50% por el Fondo Social Europeo y en los que se ha recogido gran parte de la filosofía contenida en otra de las medidas de inserción que contempla la Ley 15/2011, como son los proyectos de integración.

El último apartado recoge otras acciones desarrolladas en el marco de las **“Actuaciones para la Inclusión Social desarrolladas en la Comunidad de Madrid el año 2014”**. En el apartado se detallan las diferentes medidas e iniciativas y políticas públicas, desarrolladas y orientadas a favorecer la inclusión social y promocionar el desarrollo personal y la autonomía de las personas de la Comunidad de Madrid que acumulan mayores dificultades y limitaciones.

Antes de entrar en el análisis detallado, es necesario recordar la importante inversión económica y redistribución de la riqueza que significa la implantación de la RMI en la Comunidad de Madrid, siendo el presupuesto específico ejecutado en el año 2014 de 103.284.009,06€, distribuidos de la siguiente manera: 99.054.050,31 €, en el pago de la prestación periódica a **22.183 familias** y **4.229.958,75€** para la ejecución de los Proyectos de Inserción Sociolaboral cofinanciados desde el Fondo Social Europeo.

1. PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA RMI

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

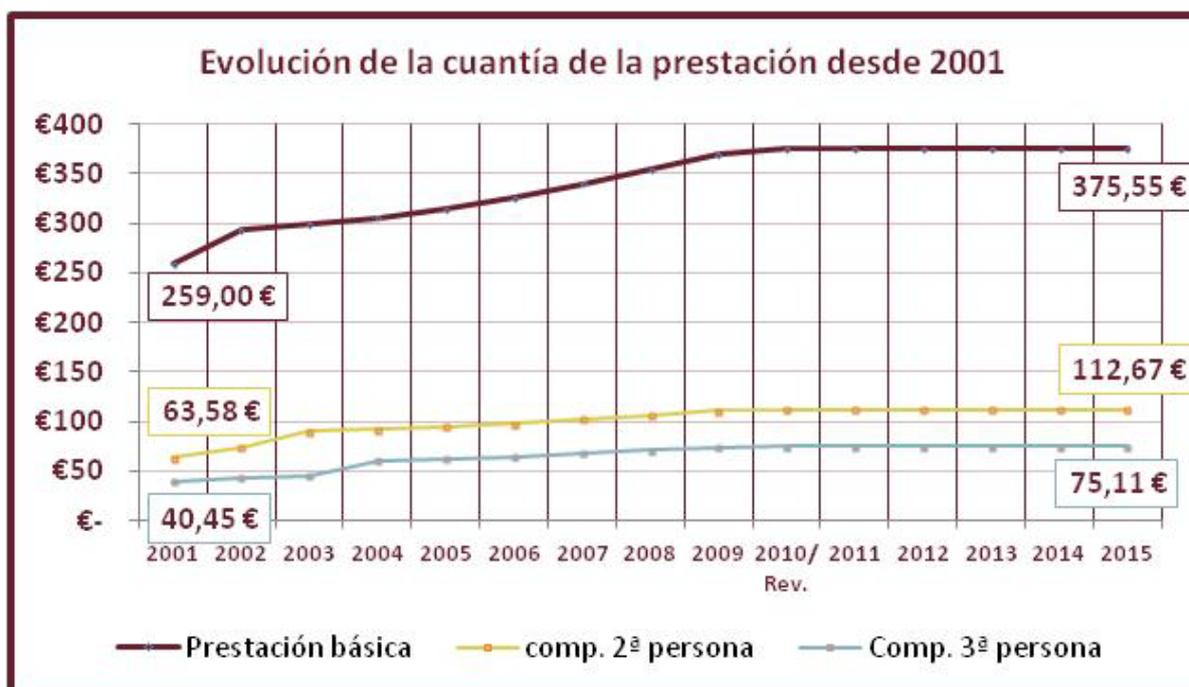
1.1. CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

El artículo 61 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014, estableció el importe de la prestación de Renta Mínima de Inserción para el mencionado año.

| Prestación mensual básica RMI | |
|-------------------------------|----------|
| 1ª. persona | 375,55 € |
| Complemento variable | |
| 2ª. persona | 112,67 € |
| 3ª. persona y siguientes | 75,11 € |

(Tope RMI año 2014: IPREM = 532,51 €)

Tomando como referencia el año 2001, último ejercicio en el que estaba vigente el Ingreso Madrileño de Integración, esta cuantía se ha revalorizado un 45% para unidades de convivencia unipersonales. En el caso de una unidad de convivencia compuesta de 3 personas, este incremento llega a alcanzar un 46,7%. El incremento del IPC para este mismo periodo ha sido del 40,3%.



1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

A continuación se detalla la evolución del número de solicitudes presentadas a lo largo del año 2014. Cabe señalar que, como en los últimos años, **se ha tenido en cuenta la fecha de entrada en el registro de la Comunidad de Madrid como la de referencia de la solicitud**, al considerarse ésta más representativa de la demanda de prestación económica. Asimismo se ha querido recoger el dato desde el 2008, para poder apreciar con mayor exactitud la evolución desde el año en que comenzaron a experimentarse los primeros síntomas de la actual crisis económica.

1.2.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL EJERCICIO

Durante el año 2014 se han registrado un total de **12.011** solicitudes de RMI. La **media mensual de solicitudes presentadas en este año 2014 es de 1.001** y, como puede apreciarse en las tablas y gráficos siguientes, existe un sostenido incremento anual desde el año 2008 hasta el 2012 y que, parece remitir ligeramente en los dos últimos años.

| EVOLUCIÓN Nº DE SOLICITUDES DESDE 2008 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. | Total |
| 2008 | 198 | 321 | 394 | 371 | 352 | 376 | 346 | 293 | 192 | 356 | 387 | 292 | 3.878 |
| 2009 | 508 | 537 | 868 | 748 | 710 | 807 | 840 | 671 | 456 | 509 | 702 | 503 | 7.859 |
| 2010 | 465 | 802 | 928 | 884 | 941 | 814 | 694 | 867 | 558 | 751 | 904 | 784 | 9.392 |
| 2011 | 590 | 1.311 | 1.234 | 1.125 | 900 | 1.102 | 999 | 864 | 682 | 918 | 1.066 | 1.009 | 11.800 |
| 2012 | 1.060 | 1.327 | 1.390 | 1.245 | 1.266 | 1.181 | 1.335 | 890 | 567 | 1.022 | 970 | 981 | 13.234 |
| 2013 | 1.421 | 1.189 | 1.198 | 1.430 | 1.242 | 1.109 | 1.239 | 761 | 563 | 876 | 916 | 964 | 12.908 |
| 2014 | 892 | 963 | 1.241 | 1.179 | 967 | 1.040 | 974 | 871 | 608 | 1.002 | 1.127 | 1.147 | 12.011 |



En los seis años transcurridos desde el 2008, en el que comienzan a notarse en la RMI los efectos de la crisis económica, hasta final del año 2014, objeto de estudio de este documento, se han registrado un total de **71.082** solicitudes de la prestación RMI. Esta cantidad de solicitudes en el periodo supone una media anual de **10.155** y una media mensual de **846**.

Observando la evolución del número de solicitudes en el periodo, es apreciable que existe un **notable y sostenido aumento anual**. Este aumento es especialmente **extraordinario en los años 2009 y 2011**, en los que se **duplica y triplica respectivamente con respecto al año 2008**. El aumento anual del número de solicitudes se modera en los últimos años **2013 y 2014**. **En este último año, su número ha descendido un 6,95% con respecto al año 2013**.

El porcentaje de incremento acumulado en el número de solicitudes desde el año 2008 (3.878) hasta el alcanzado en 2014 (12.011) se ha triplicado.

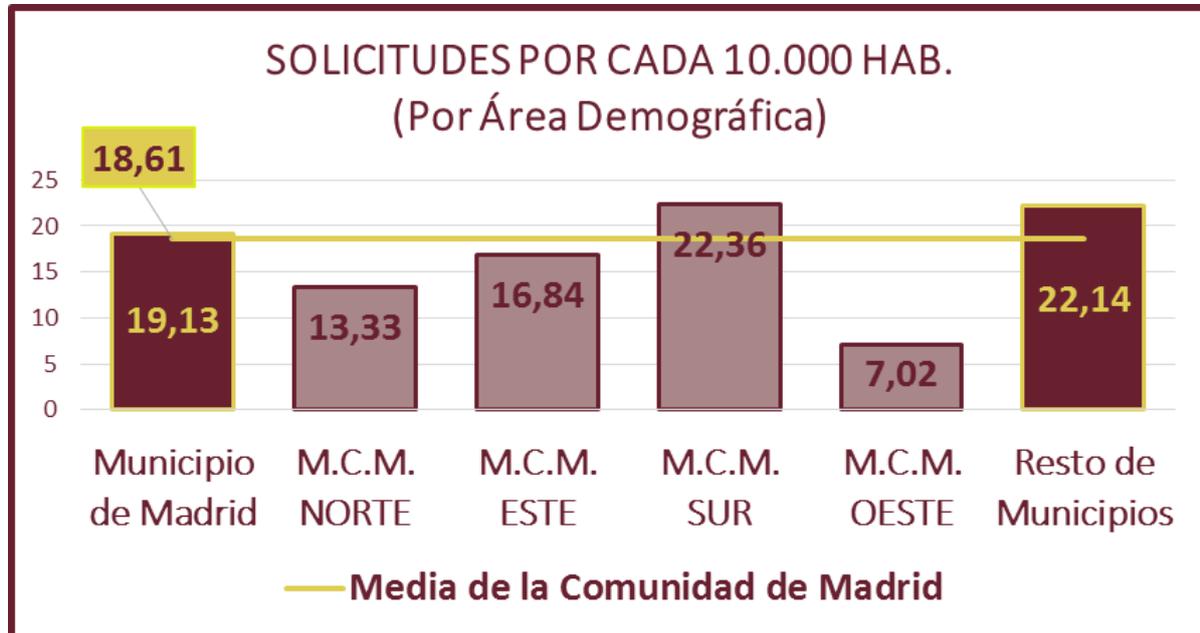
1.2.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES

En este apartado se presentan los datos de las solicitudes presentadas en función del ámbito territorial de los solicitantes. En primer lugar se distinguen tres zonas principales, el Municipio de Madrid, la Corona Metropolitana (en la que se contemplan, a su vez, cuatro subdivisiones: Norte, Sur, Este y Oeste), y el resto de municipios.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| SOLICITUDES AÑO 2014 (Por Área demográfica) | | |
|---|----------------|----------------------------------|
| Tipo de demarcación | nº solicitudes | Solicitudes por cada 10.000 hab. |
| Municipio de Madrid | 6.054 | 19,13 |
| Municipios de la Corona Metropolitana | 4.771 | 17,33 |
| M.C.M. NORTE | 434 | 13,33 |
| M.C.M. ESTE | 1.102 | 16,84 |
| M.C.M. SUR | 2.900 | 22,36 |
| M.C.M. OESTE | 335 | 7,02 |
| Resto de Municipios | 1.186 | 22,14 |
| TOTAL | 12.011 | 18,61 |

Atendiendo a esta división y a los datos relativos al volumen de población de cada una de las tres grandes zonas, es importante advertir que existe una media mayor de solicitudes por habitante en los municipios que se encuentran fuera del ámbito metropolitano de la Región (22,14 solicitudes por cada 10.000 habitantes en 2014), si bien cuando atendemos a las subdivisiones de la Corona Metropolitana, son los municipios del sur los que tienen el mayor índice de solicitantes, aunque con un índice muy similar (22,36 solicitudes por cada 10.000 habitantes a lo largo del año 2014).



Para la elaboración del presente balance se ha utilizado una segunda división territorial basada en el tamaño y naturaleza de los municipios, dividiendo éstos en cuatro grandes grupos: Municipio de Madrid, municipios de más de 20.000 habitantes, mancomunidades de municipios (agrupados para la prestación de

servicios sociales) y municipios de menos de 20.000 habitantes no mancomunados. Esta división nos servirá a su vez para la presentación de los datos de cada una de las demarcaciones en bloques homogéneos.

| SOLICITUDES AÑO 2014 (Por tipo de demarcación) | | |
|--|----------------|----------------------------------|
| Tipo de demarcación | nº solicitudes | solicitudes por cada 10.000 hab. |
| Municipio de Madrid | 6.054 | 19,13 |
| Municipios de más de 20.000 habitantes | 4.558 | 17,37 |
| Municipios de menos de 20.000 habitantes | 150 | 18,51 |
| Mancomunidades de municipios | 1.249 | 21,38 |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 12.011 | 18,61 |

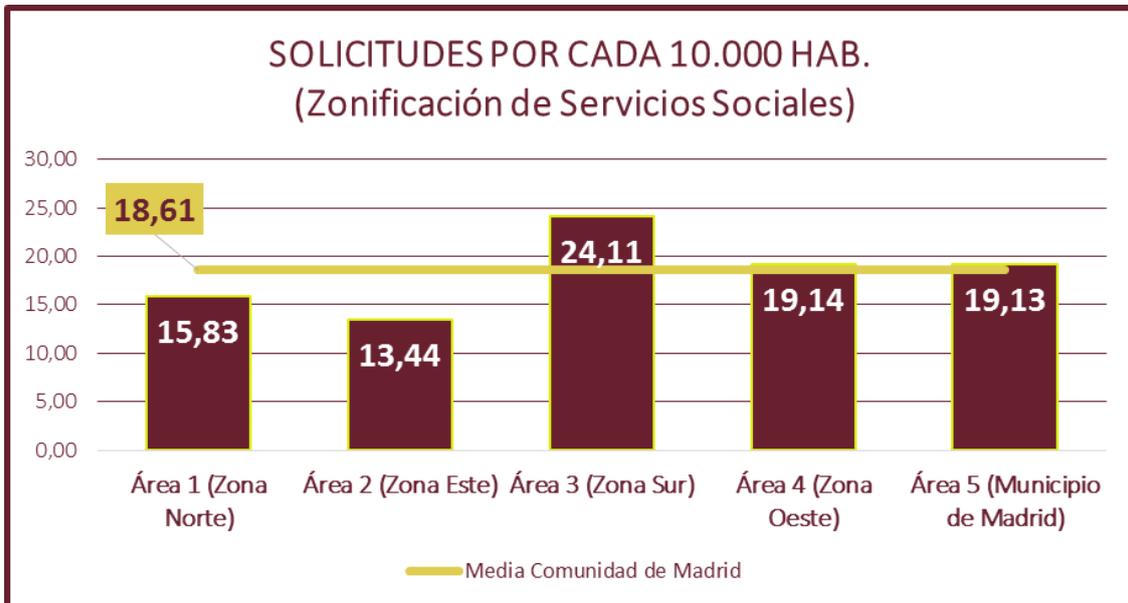


Finalmente, la tercera de las divisiones territoriales utilizada para presentar los datos, se ha realizado en función de la zonificación de Servicios Sociales, según la cual la Comunidad de Madrid se divide en 5 áreas (Área 1 Norte, Área 2 Este, Área 3 Sur, Área 4 Oeste y Área 5 Municipio de Madrid).

| SOLICITUDES AÑO 2014 (Zonificación de Servicios Sociales) | | |
|---|----------------|----------------------------------|
| Tipo de demarcación | nº solicitudes | solicitudes por cada 10.000 hab. |
| Área 1 (Zona Norte) | 1.022 | 15,83 |
| Área 2 (Zona Este) | 1.222 | 13,44 |
| Área 3 (Zona Sur) | 1.904 | 24,11 |
| Área 4 (Zona Oeste) | 1.809 | 19,14 |
| Área 5 (Municipio de Madrid) | 6.054 | 19,13 |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 12.011 | 18,61 |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Si atendemos a esta división, cabe destacar muy por encima del resto, la Zona Sur (Área 3) con más de 24 demandantes por cada 10.000 habitantes. El Área 3 (Este) se configura como la de menos solicitudes por habitante (13,44 por cada 10.000) y las Áreas 4 (Oeste) y 5 (Municipio de Madrid) presentan un índice muy cercano a la media regional, que se sitúa en 18,61 solicitudes por cada 10.000 habitantes en este año 2014.

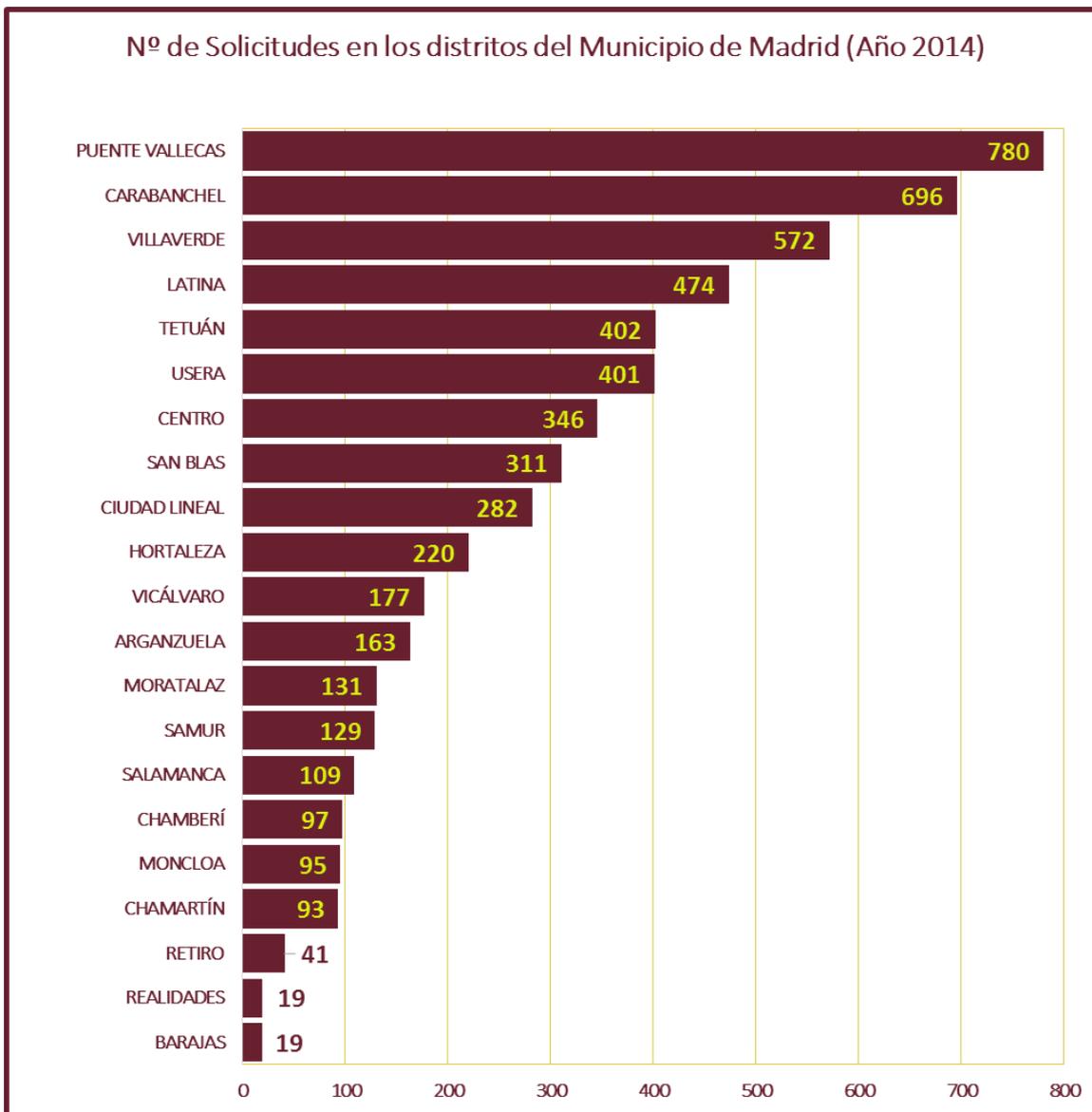


En los siguientes gráficos presentamos los datos de solicitudes de cada una de las demarcaciones en cuatro grandes bloques (municipio de Madrid, municipios de más de 20.000 habitantes, municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades de servicios sociales) y desde un doble punto de vista. En una primera tabla, se recogen los datos en orden decreciente, en función del número absoluto de solicitudes del año 2014. Una segunda tabla muestra, también en orden decreciente, las tasas de solicitudes por cada 10.000 habitantes, con objeto de poner en relación la demanda de RMI con el volumen de población en cada demarcación. Para este último fin se han utilizado los datos oficiales del censo de habitantes (I.N.E. 1/1/2014).

- **Municipio de Madrid**

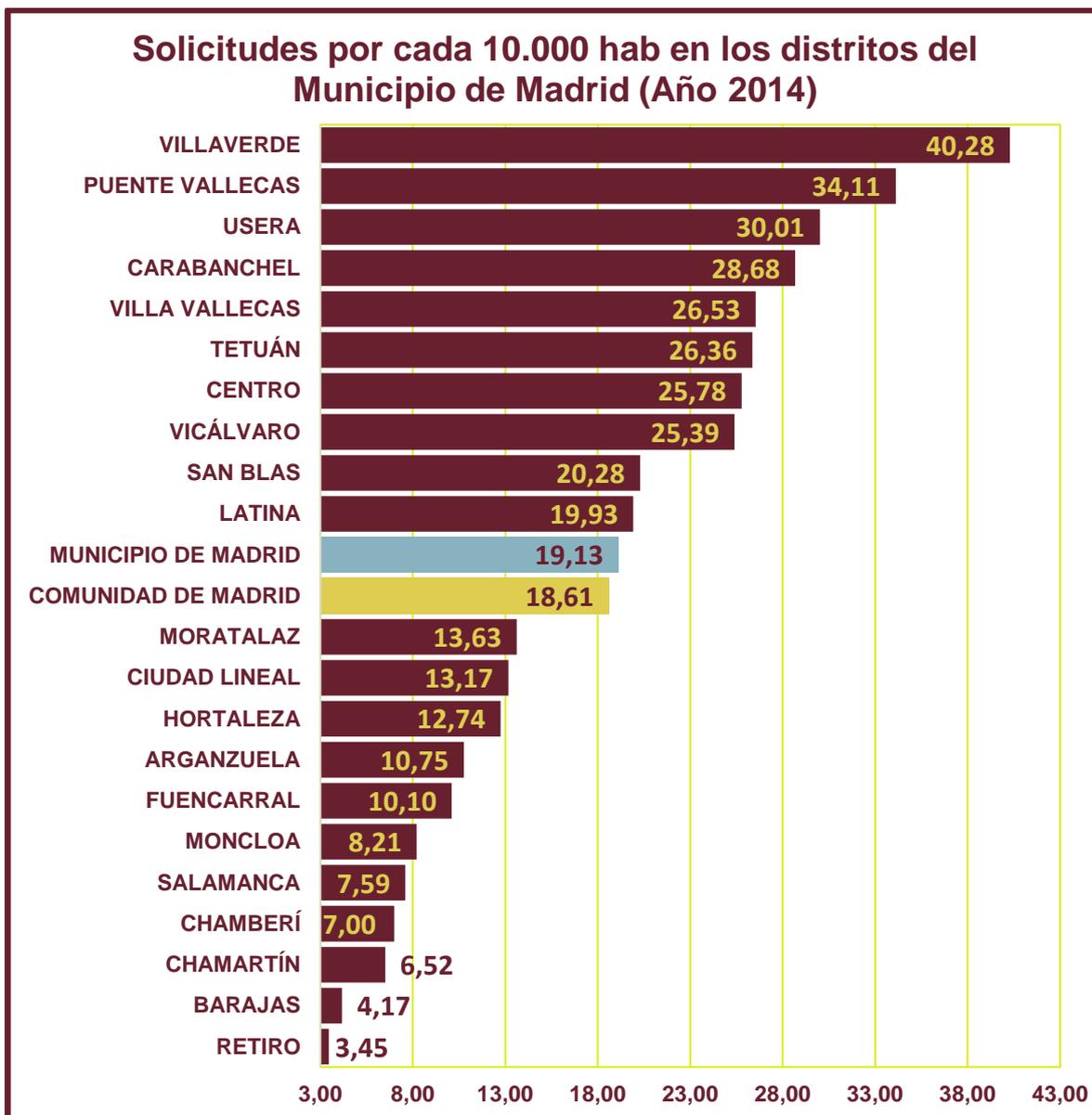
En cuanto a los distintos distritos del municipio de Madrid y las dos demarcaciones adicionales de SAMUR SOCIAL (Distrito 22) y REALIDADES (demarcaciones especiales desde las que se tramitan solicitudes de personas sin hogar de la ciudad de Madrid, mediante convenio de la Consejería de Asuntos Sociales con el Ayuntamiento de

Madrid), tres demarcaciones destacan por encima del resto por su volumen de solicitudes en términos absolutos: Puente de Vallecas, Carabanchel y Villaverde.



Cuando nos detenemos en el dato de volumen de solicitudes en relación al número de habitantes de cada distrito (se excluyen ahora las demarcaciones de REALIDADES y SAMUR SOCIAL-Distrito 22) al no asociarse a ellas un censo concreto de habitantes), el orden se altera, pudiéndose apreciar en este caso que es el distrito de Villaverde el que tiene mayor tasa de solicitudes por habitante, seguido de Puente de Vallecas y de Usera en el tercer lugar.

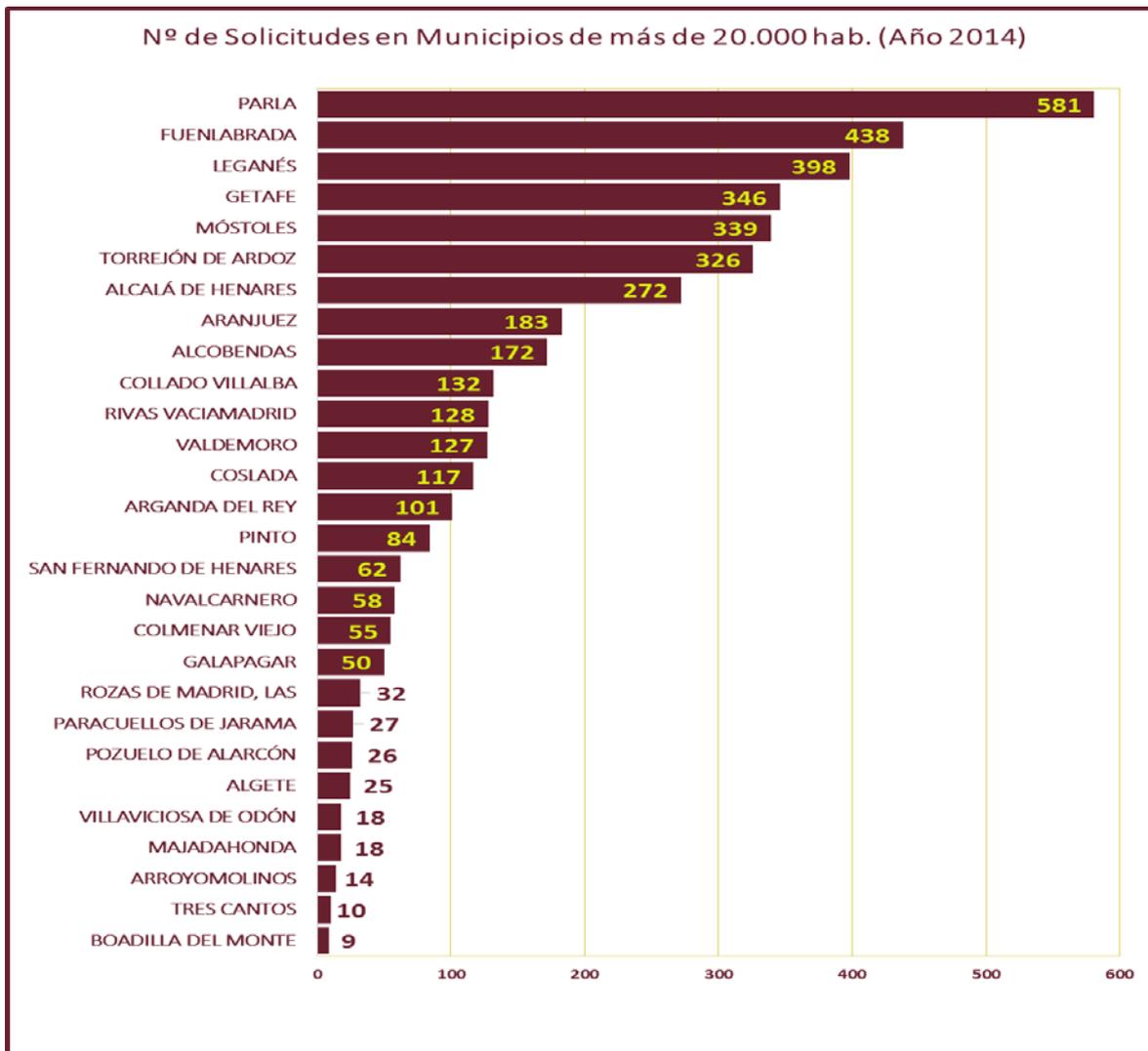
En el extremo contrario cabe destacar el caso de Barajas, en el que se observa un volumen de solicitudes especialmente bajo, por debajo incluso de distritos de mayor renta per cápita y en los que tradicionalmente se dan cifras bajas de solicitantes de RMI, como Chamartín o Salamanca.



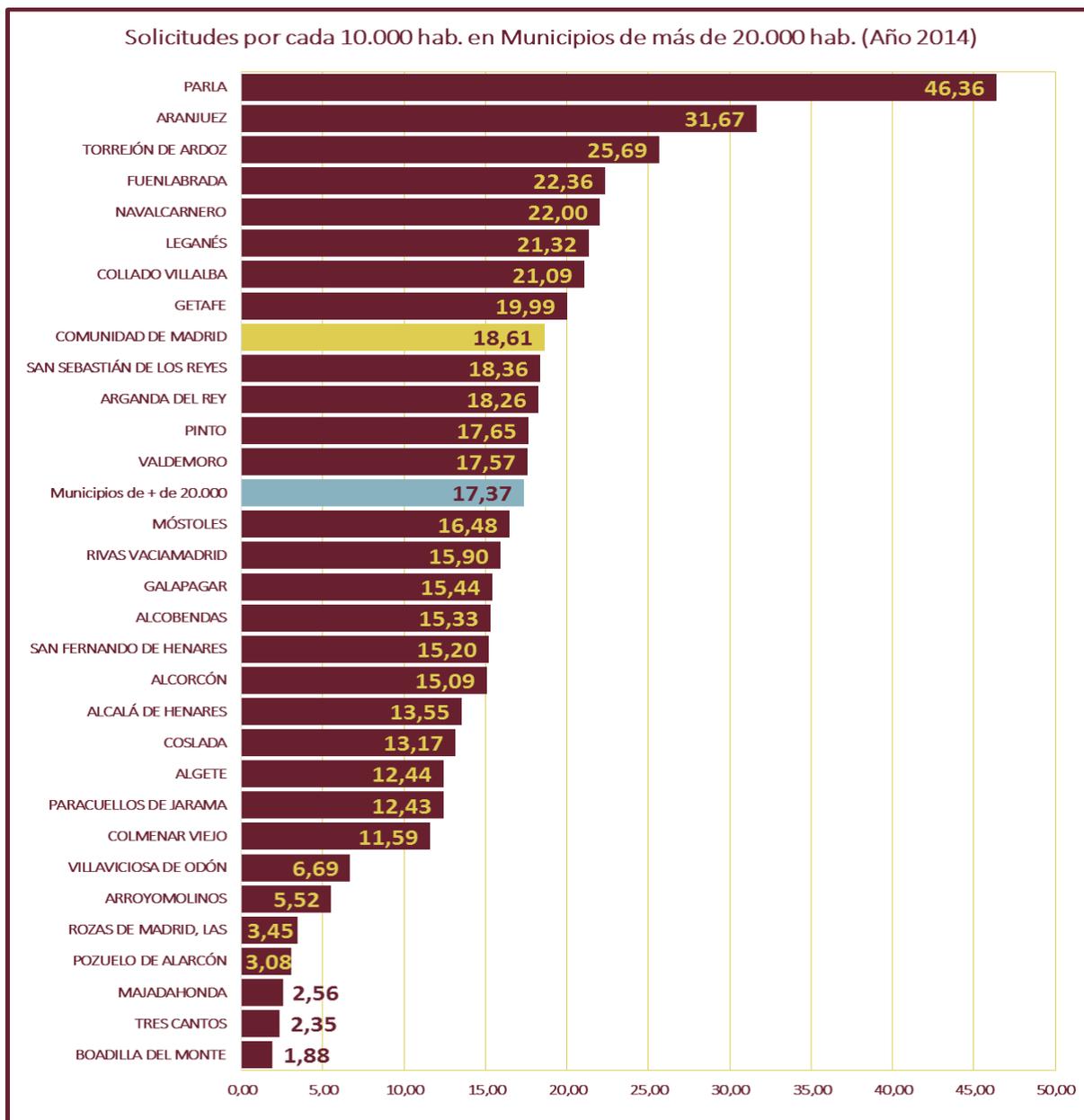
- **Municipios de más de 20.000 habitantes**

Respecto a los municipios de más de 20.000 habitantes, y pese a ver reducidas de forma muy significativa su número de solicitudes con respecto al año 2013, Parla es, de forma destacada, el municipio en el que más solicitudes de RMI se han presentado en el año 2014. Esta circunstancia se da tanto en términos absolutos como relativos al volumen de población, pero al observar el dato de forma proporcional a su población es cuando se hace especialmente evidente, alcanzando este municipio una tasa de 46,36 solicitudes por cada 10.000 habitantes, la más alta de la Región.

Esta tasa supone un 46% más de solicitudes por habitante que el siguiente municipio de más de 20.000 habitantes (Aranjuez, con 31,67 solicitudes por cada 10.000 habitantes) y casi un 150% por encima de la media de la Comunidad de Madrid (18,61 solicitudes por cada 10.000 habitantes). Tal como hemos visto en las tablas anteriores, también aquí se constata cómo los municipios del Sur son los que registran mayores tasas relativas de solicitudes de RMI.



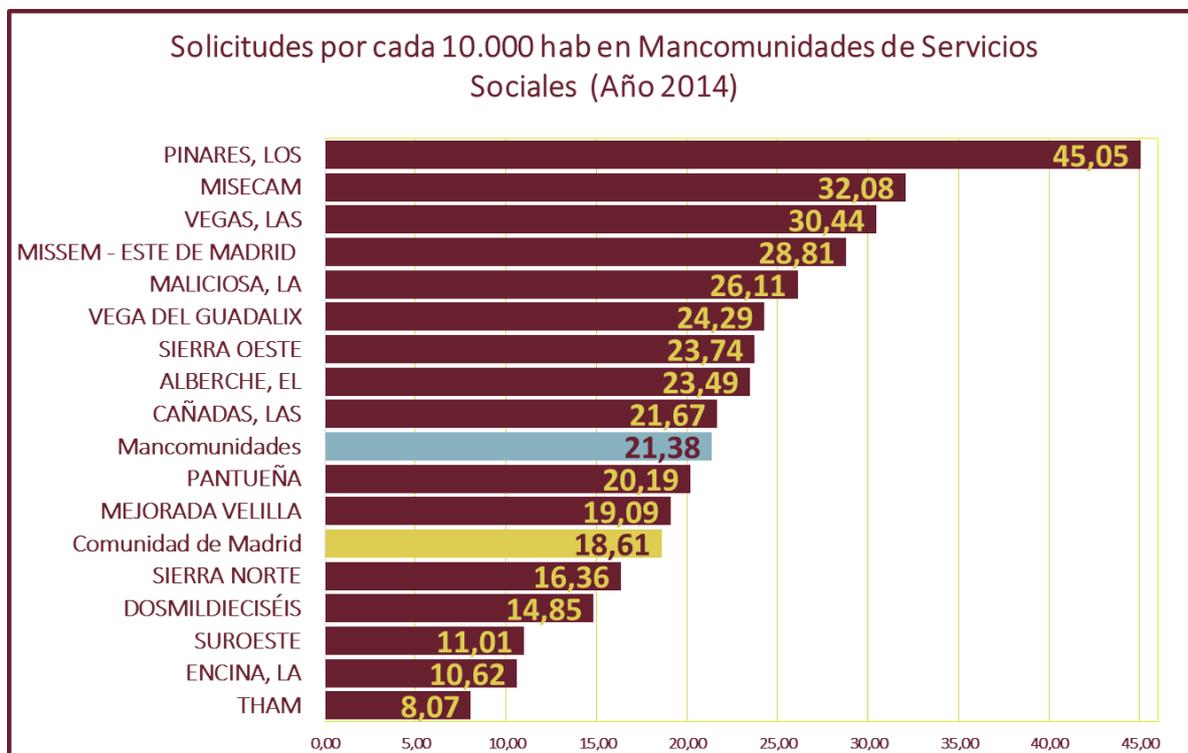
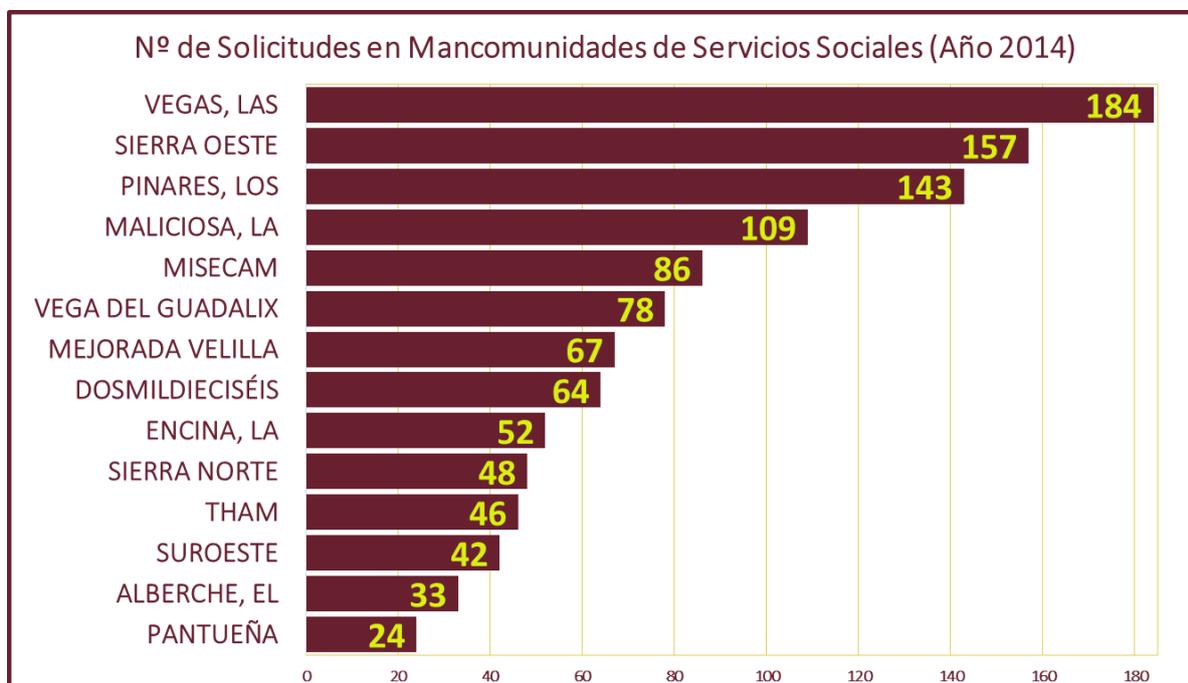
Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014



- **Mancomunidades de Municipios**

La diversidad de situaciones del conjunto del territorio se refleja igualmente en las diferentes Mancomunidades de municipios. La Mancomunidad de Las Vegas tiene la mayor demanda de solicitudes de la prestación en términos absolutos, mientras que Los Pinares la ostenta en términos relativos a la población, superando en este último caso las tasas de cualquier municipio o distrito de la Comunidad de Madrid, (excepción hecha del municipio de Parla). La Mancomunidad de Los Pinares cuenta con 45,05 solicitudes por cada 10.000 habitantes, superando con mucho tanto la tasa media del conjunto de las mancomunidades de servicios sociales (21,38 solicitudes por cada 10.000 habitantes) como la tasa media regional de (18,61).

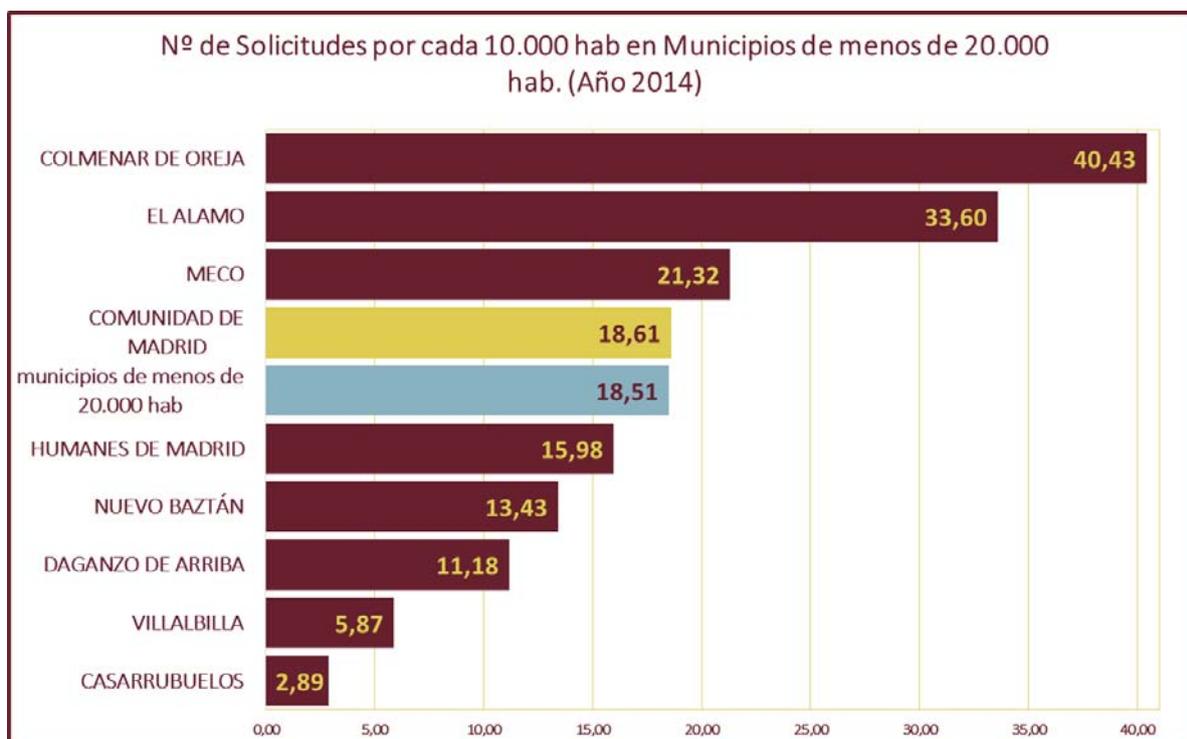
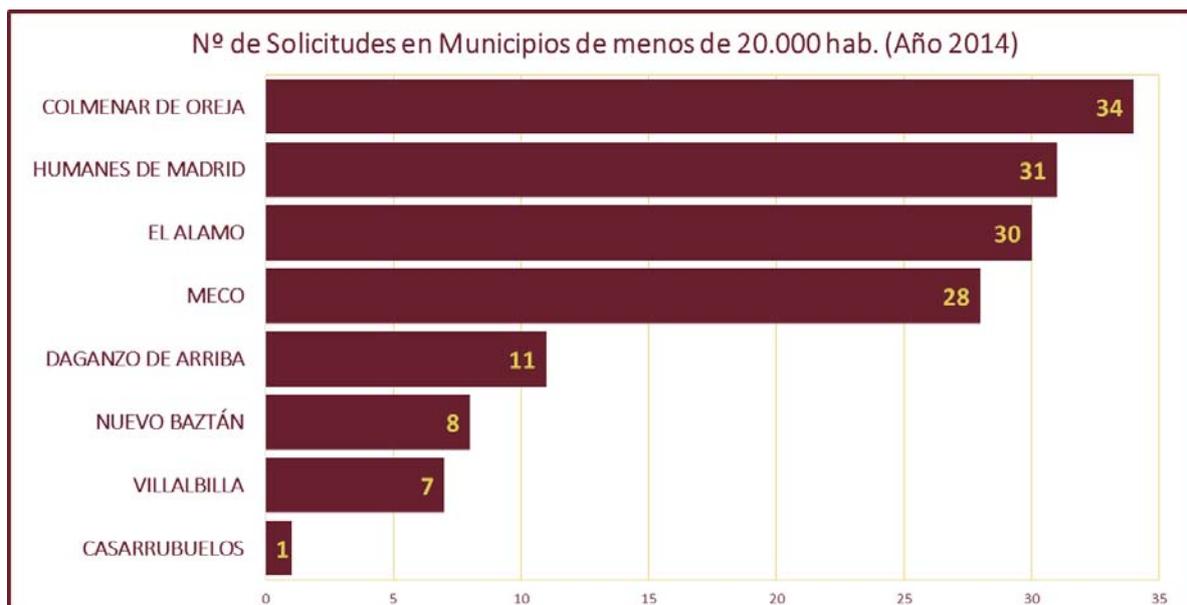
En el extremo opuesto están las Mancomunidades de La Encina (10,62 peticiones por cada 10.000 hab.) y la T.H.A.M. (con 8,07).



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Municipios de menos de 20.000 habitantes**

Por último, en cuanto a los municipios que cuentan con menos de 20.000 habitantes y que además no se encuentran integrados en ninguna de las mancomunidades existentes, encontramos una media de 18,51 solicitudes por cada 10.000 habitantes, prácticamente idéntica a la media del conjunto de la Comunidad (18,61).



1.3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

A continuación se presentan los datos relativos a la gestión administrativa de la prestación económica y de cada uno de los tipos de resolución administrativa que se han emitido por la Dirección General de Servicios Sociales.

En un primer cuadro, aparece el conjunto de las resoluciones emitidas distribuidas por cada uno de sus tipos y su evolución anual a lo largo de cada uno de los meses del año. Seguidamente, se refleja cada tipología por separado para realizar un análisis más detallado de su evolución anual y, en su caso, de sus causas y situaciones particulares.

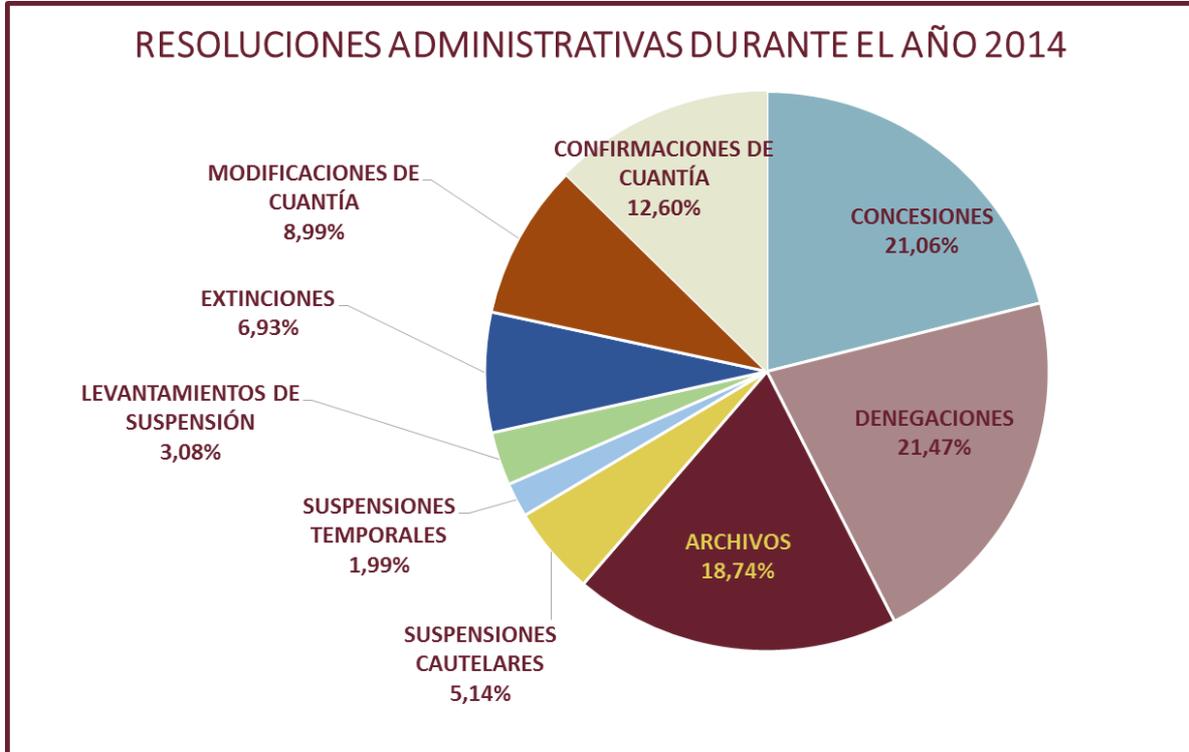
1.3.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS

El siguiente cuadro muestra la evolución anual del número de resoluciones emitidas por tipología, en cada uno de los meses del año 2014.

| RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL AÑO 2014 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|
| TIPO DE RESOLUCIÓN | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | AÑO | % |
| CONCESIONES | 304 | 241 | 355 | 421 | 535 | 453 | 520 | 549 | 653 | 435 | 586 | 783 | 5.835 | 21,1% |
| DENEGACIONES | 322 | 306 | 410 | 542 | 518 | 520 | 647 | 662 | 672 | 439 | 474 | 436 | 5.948 | 21,5% |
| ARCHIVOS | 364 | 339 | 163 | 434 | 258 | 376 | 569 | 576 | 550 | 259 | 453 | 850 | 5.191 | 18,7% |
| SUSPENSIONES CAUTELARES | 201 | 247 | 90 | 103 | 141 | 71 | 94 | 91 | 93 | 50 | 105 | 137 | 1.423 | 5,1% |
| SUSPENSIONES TEMPORALES | 42 | 23 | 21 | 29 | 30 | 34 | 36 | 57 | 69 | 70 | 53 | 86 | 550 | 2,0% |
| LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN | 56 | 43 | 37 | 58 | 85 | 101 | 80 | 64 | 82 | 63 | 92 | 93 | 854 | 3,1% |
| EXTINCCIONES | 77 | 74 | 129 | 250 | 183 | 161 | 209 | 141 | 194 | 171 | 142 | 189 | 1.920 | 6,9% |
| MODIFICACIONES DE CUANTÍA | 263 | 202 | 166 | 179 | 203 | 164 | 167 | 180 | 207 | 166 | 232 | 362 | 2.491 | 9,0% |
| CONFIRMACIONES DE CUANTÍA | 366 | 317 | 269 | 338 | 301 | 369 | 247 | 212 | 188 | 141 | 263 | 478 | 3.489 | 12,6% |
| TOTAL RESOLUCIONES | 1.995 | 1.792 | 1.640 | 2.354 | 2.254 | 2.249 | 2.569 | 2.532 | 2.708 | 1.794 | 2.400 | 3.414 | 27.701 | 100% |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

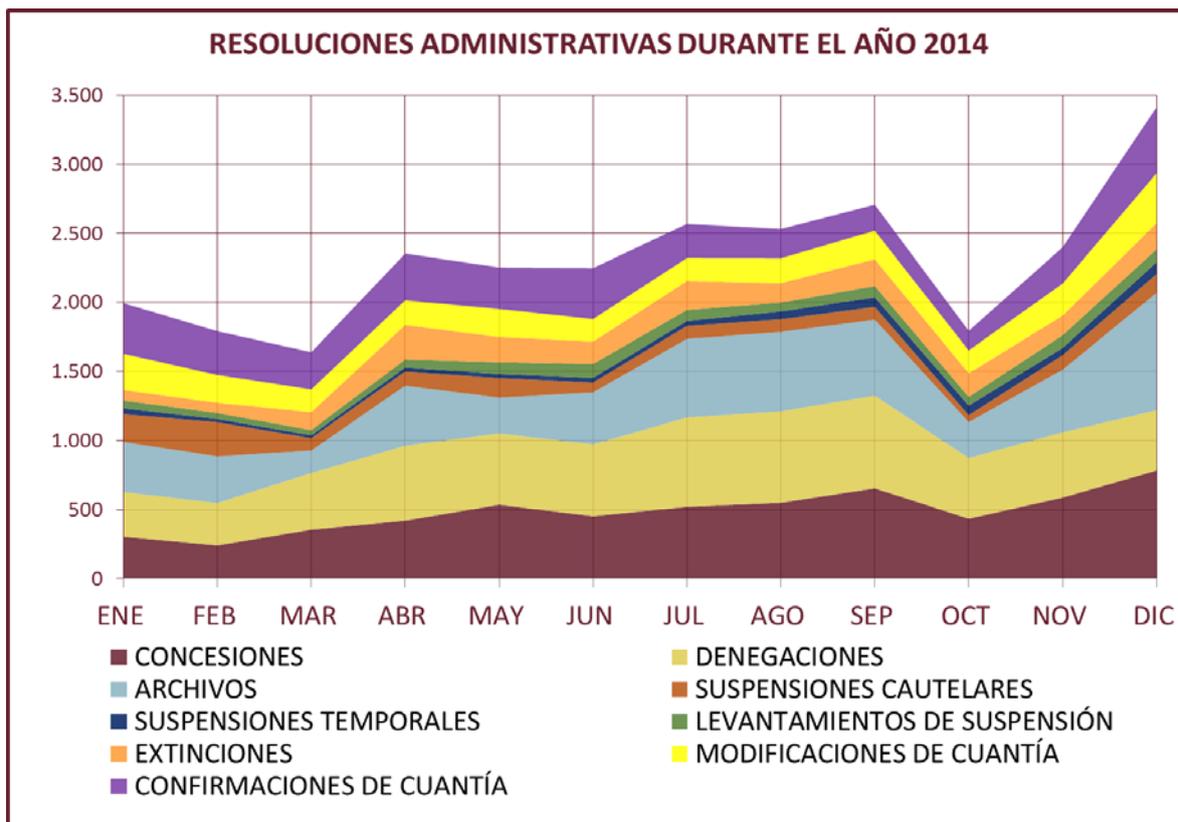
Los tipos de resolución más frecuente son aquellas vinculadas con la primera resolución, por este orden: Denegación (21,47%), Concesión (21,06%) y Archivo (18,74%). Por lo que respecta a la resolución menos frecuente, es la Suspensión Temporal que representa el 1,99% del total de resoluciones emitidas.



En el año 2014 tuvieron lugar **27.701** resoluciones frente a las 16.243 del año anterior, lo que supone un incremento del **70,54%**.



Cuando centramos el foco de atención en la evolución del conjunto de resoluciones administrativas emitidas a lo largo del año 2014, puede apreciarse una tendencia creciente de la capacidad de gestión administrativa. Así se verifica en el significativo crecimiento con respecto al ejercicio anterior y triplicándose respecto al 2008.



Como veremos más adelante, este crecimiento sostenido es más evidente en lo que se refiere a las resoluciones emitidas como respuesta administrativa a las solicitudes, en parte por el crecimiento de las mismas en los últimos tiempos, pero sobre todo por el refuerzo en medios humanos y de gestión, concentrado especialmente en la unidad administrativa encargada de estas primeras resoluciones tras la solicitud, la Sección de Reconocimiento Inicial.

1.3.2. PRIMERAS RESOLUCIONES TRAS SOLICITUD (CONCESIONES, DENEGACIONES Y ARCHIVOS)

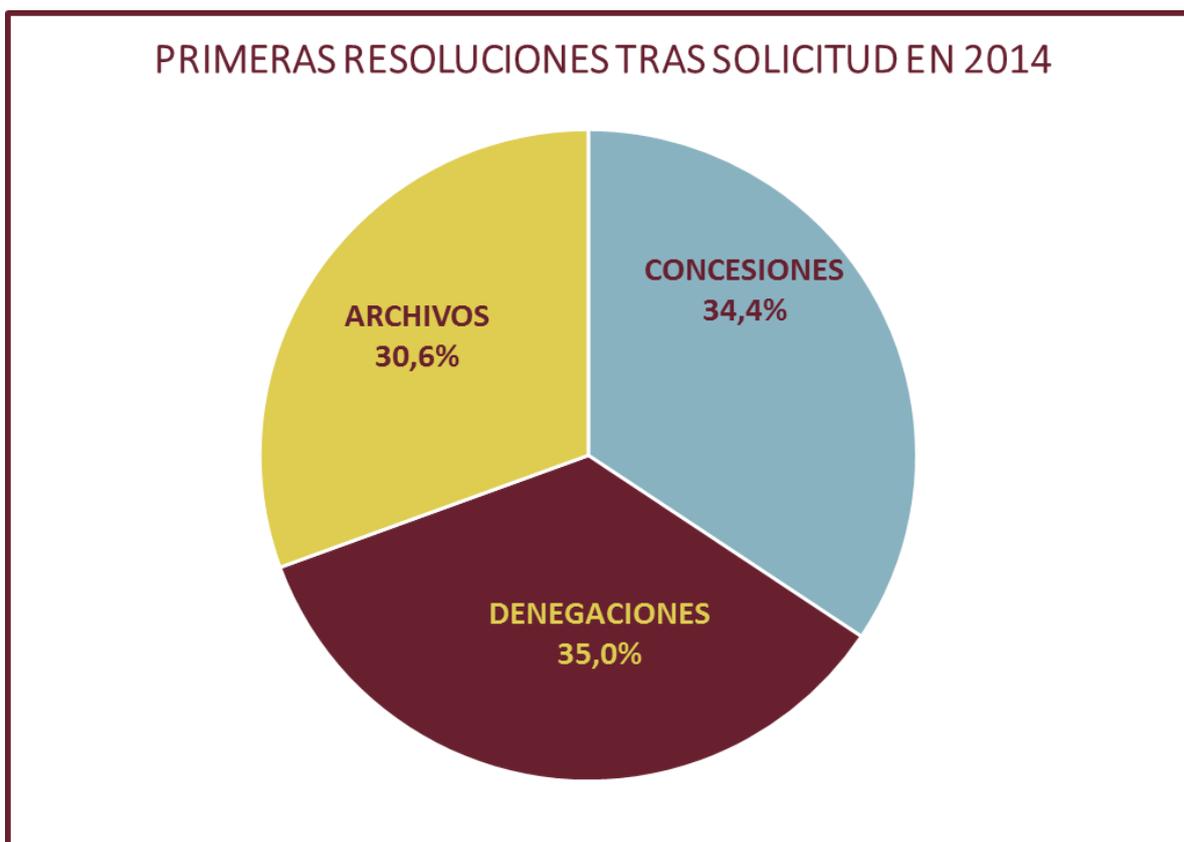
Por su especial trascendencia y relación directa con la demanda de RMI, se presentan por separado un primer grupo de resoluciones emitidas como respuesta a las solicitudes de prestación económica.

Tras la instrucción de una solicitud, cabe emitir tres tipos de resoluciones: Concesiones, cuando se comprueba que existe el cumplimiento de requisitos y se estima la solicitud; Denegaciones, en casos en los que no se da tal cumplimiento; Archivos, cuando por causas atribuibles al solicitante no es posible la comprobación documental del cumplimiento de requisitos para acceder a la prestación económica.

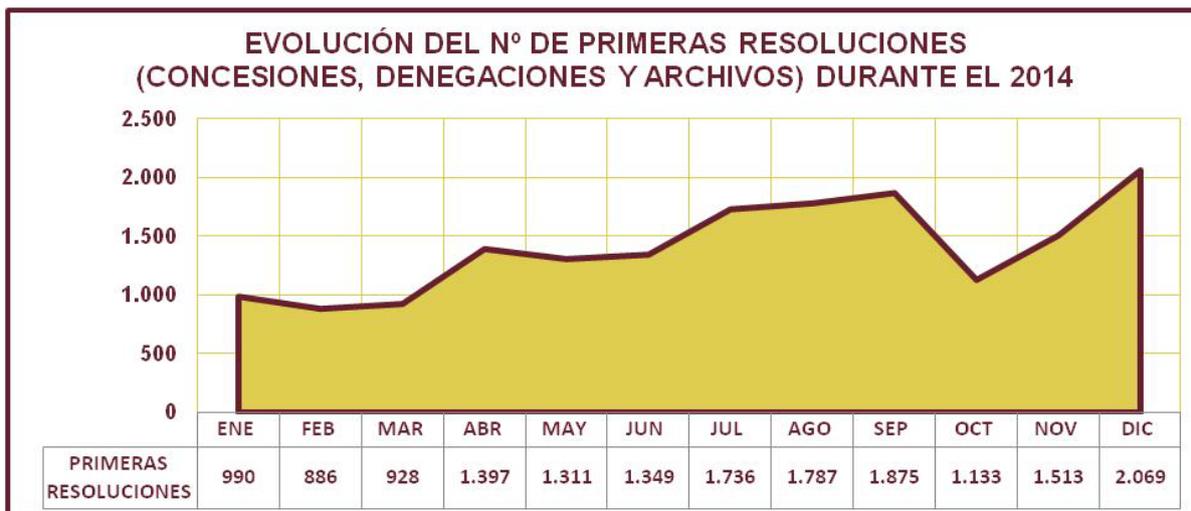
Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| PRIMERAS RESOLUCIONES TRAS SOLICITUD EN 2014 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | AÑO | % |
| CONCESION | 304 | 241 | 355 | 421 | 535 | 453 | 520 | 549 | 653 | 435 | 586 | 783 | 5.835 | 34,4% |
| DENEGACION | 322 | 306 | 410 | 542 | 518 | 520 | 647 | 662 | 672 | 439 | 474 | 436 | 5.948 | 35,0% |
| ARCHIVO | 364 | 339 | 163 | 434 | 258 | 376 | 569 | 576 | 550 | 259 | 453 | 850 | 5.191 | 30,6% |
| TOTAL | 990 | 886 | 928 | 1.397 | 1.311 | 1.349 | 1.736 | 1.787 | 1.875 | 1.133 | 1.513 | 2.069 | 16.974 | 100,0% |

Como puede apreciarse en la tabla anterior y el gráfico siguiente, la distribución de este tipo de resoluciones es muy homogénea, de manera que se conceden, deniegan o archivan solicitudes en un número muy similar.

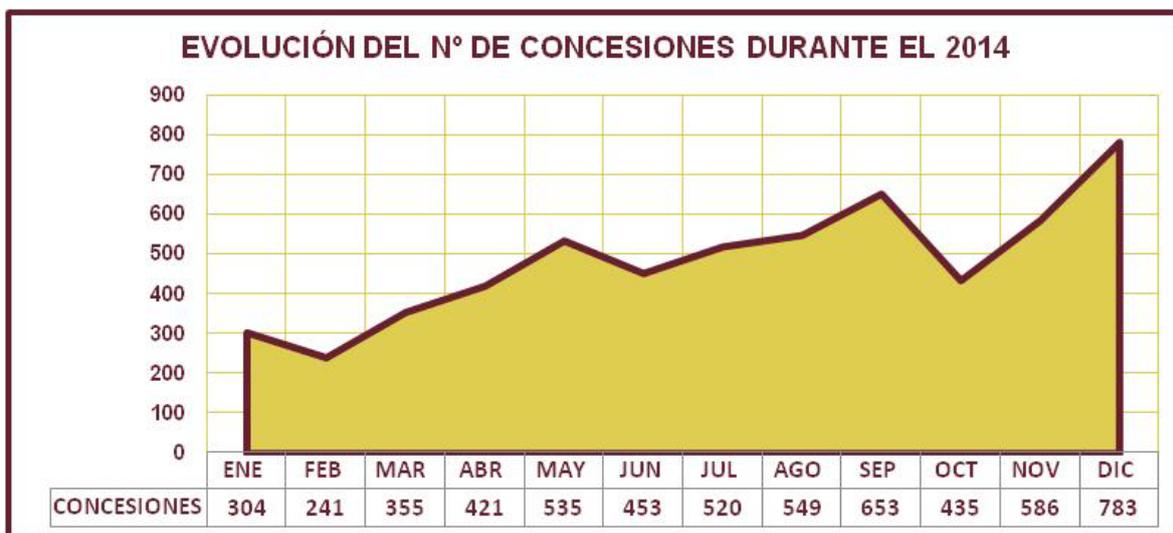


El notable aumento de la capacidad de gestión administrativa se hace especialmente evidente en este subconjunto de primeras resoluciones (concesiones, denegaciones y archivos). El número de resoluciones anuales emitidas de estas tres tipologías fue de **16.974**.



- **Concesiones. Evolución anual y concesiones excepcionales**

Como en la mayoría de las distintas tipologías de resoluciones administrativas emitidas, las concesiones han experimentado una progresión creciente a lo largo del año 2014.



El total de concesiones durante el periodo 2008/2014 han sido de 24.915.

| TOTAL CONCESIONES 2014 | CONCESIONES EXCEPCIONALES 2014 | |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------|
| Nº | Nº | % |
| 5.835 | 156 | 2,67% |

La Ley 15/2001 de RMI y su Reglamento permiten realizar concesiones excepcionales en aquellos casos en los que, no concurriendo todos los requisitos, se da una situación de extrema necesidad acreditada mediante informe social.

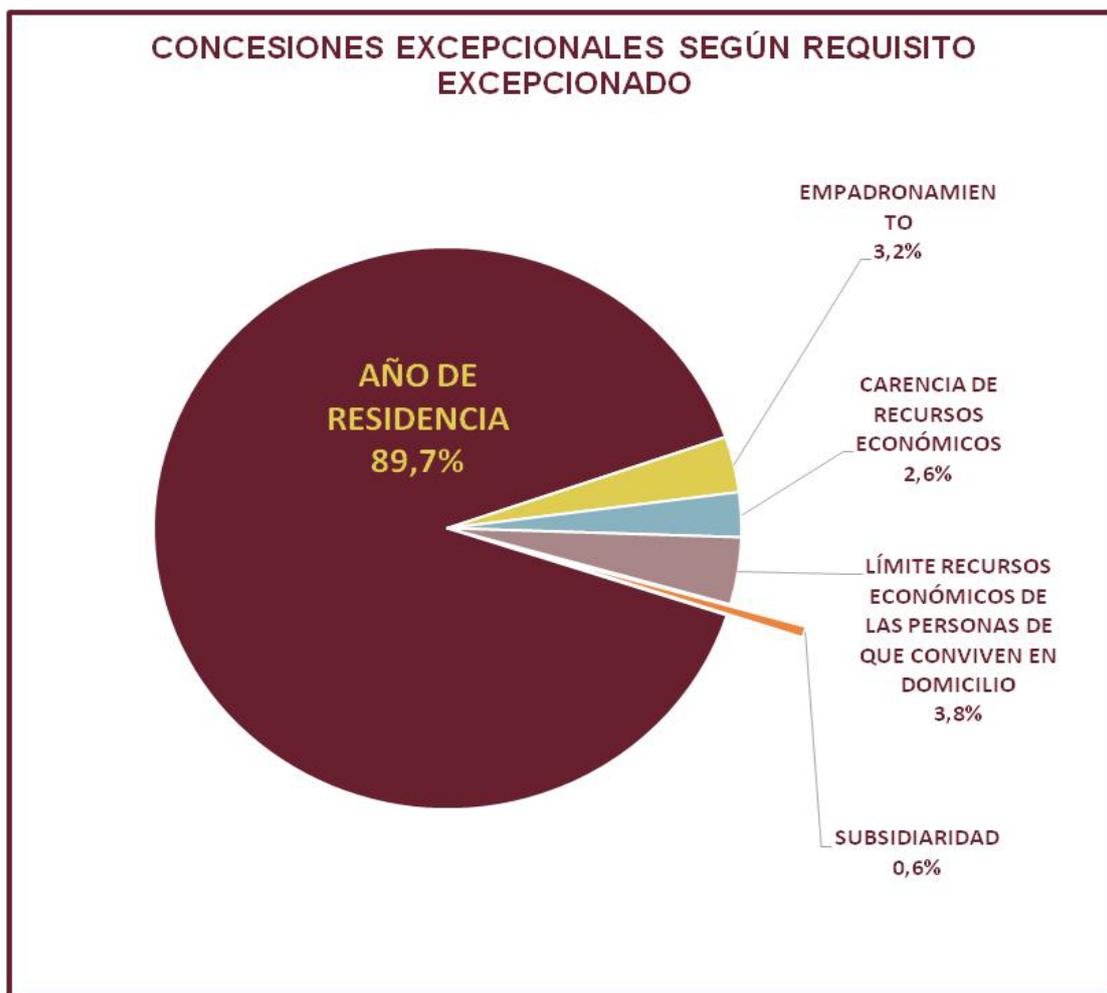
Como puede verse en la siguiente tabla, durante el año 2014 se han producido **156** concesiones excepcionales. La situación asociada más frecuente por las que se ha justificado la mayoría de ellas es la extrema necesidad socioeconómica sobrevenida: **141 (90,4%** de los casos), y en mucha menor medida, las situaciones de violencia de género y las de personas con graves problemas de exclusión que conviven con familiares, no siendo éstos de primer grado.

| CONCESIONES EXCEPCIONALES SEGÚN SITUACIÓN ASOCIADA | | |
|---|------------|-------|
| SITUACIÓN ASOCIADA | Nº. | % |
| VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO | 9 | 5,8% |
| PERSONAS CON GRAVES PROBLEMAS DE EXCLUSIÓN QUE CONVIVAN CON FAMILIAR QUE NO SEA DE PRIMER GRADO | 6 | 3,8% |
| EXTREMA NECESIDAD SOCIOECONÓMICA SOBREVENIDA | 141 | 90,4% |
| TOTAL CONCESIONES EXCEPCIONALES | 156 | |



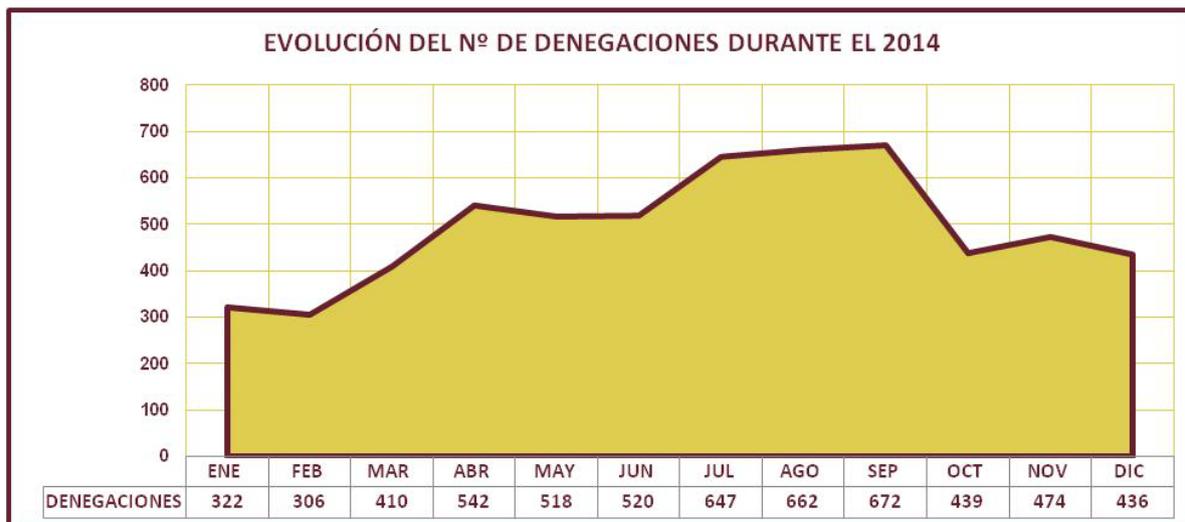
En cuanto al requisito excepcionado, el año de residencia en la Comunidad de Madrid ha sido el más frecuente (**89,7%**).

| CONCESIONES EXCEPCIONALES SEGÚN REQUISITO EXCEPCIONADO | | |
|---|------------|-------|
| REQUISITO EXCEPCIONADO | Nº. | % |
| AÑO DE RESIDENCIA | 140 | 89,7% |
| EMPADRONAMIENTO | 5 | 3,2% |
| CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS | 4 | 2,6% |
| LÍMITE RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS DE QUE CONVIVEN EN DOMICILIO | 6 | 3,8% |
| SUBSIDIARIDAD | 1 | 0,6% |
| TOTAL REQUISITOS EXCEPCIONADOS | 156 | |



- **Denegaciones. Evolución anual y causas**

Durante el año 2014 se han emitido un total de 5.948 resoluciones de denegación, cuya distribución entre los doce meses puede verse en el siguiente gráfico.

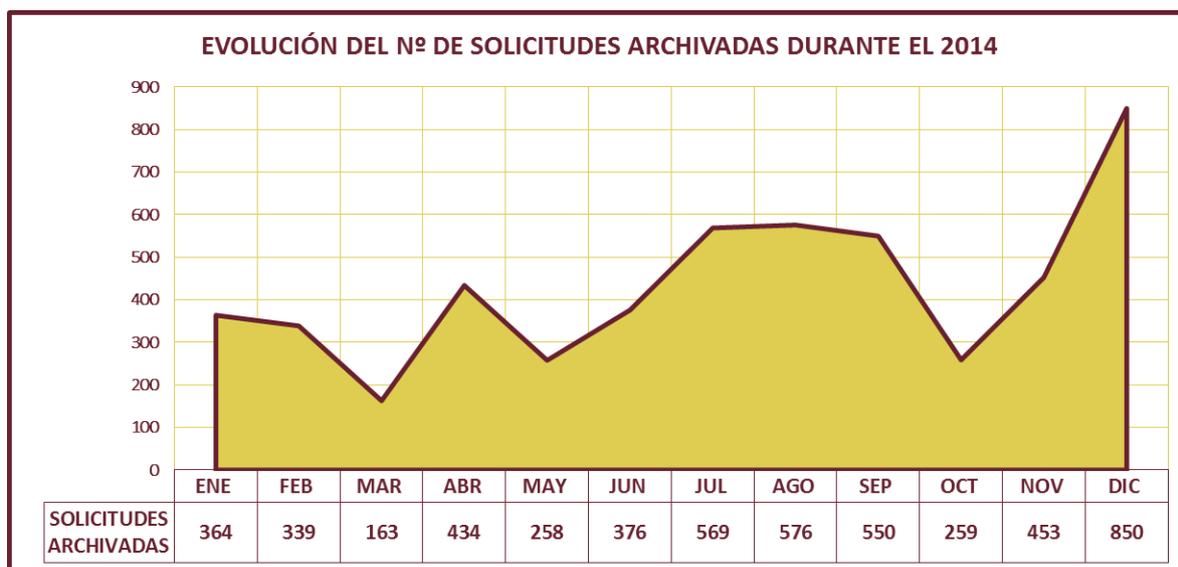


A continuación se refleja la distribución de las **5.948 denegaciones** emitidas en el año según la causa que la motivó. Como puede apreciarse, una importante mayoría fue motivada por no acreditar carencia de recursos económicos.

| DENEGACIONES SEGÚN CAUSA | | |
|---|--------------|----------|
| CAUSA DE DENEGACIÓN | Nº. | % |
| No acreditar carencia de recursos económicos | 4.417 | 74,26% |
| No Constituir una Unidad de Convivencia Independiente | 457 | 7,68% |
| No acreditar residencia efectiva en la Comunidad de Madrid | 274 | 4,61% |
| El patrimonio de la UCI supera el límite reglamentariamente establecido | 235 | 3,95% |
| No haber solicitado previamente las pensiones y/o prestaciones a que puedan tener derecho los miembros de la UCI | 157 | 2,64% |
| Su permiso de residencia por reagrupación familiar implica disponer de recursos económicos suficientes | 134 | 2,25% |
| Mayor de 65 años sin ser situación particular | 58 | 0,98% |
| Menor de 25 años sin ser situación particular | 57 | 0,96% |
| Rechazar oferta adecuada de trabajo o haber causado baja voluntaria en un empleo | 43 | 0,72% |
| No Acreditar Residencia Legal en España | 35 | 0,59% |
| El solicitante reside en centro de estancia permanente o trabaja en centro con necesidades cubiertas | 26 | 0,44% |
| Otras | 26 | 0,44% |
| No Constituir una Unidad de Convivencia Independiente con antelación de 6 meses | 14 | 0,24% |
| Existen personas legalmente obligadas a la prestación de alimentos y no se ha procedido a su reclamación judicial | 6 | 0,10% |
| No acreditar la escolarización de los menores a cargo | 5 | 0,08% |
| El solicitante ya forma parte de una UCI beneficiaria | 3 | 0,05% |
| Encontrarse en situación de excedencia voluntaria | 1 | 0,02% |
| TOTAL | 5.948 | |

- **Archivos. Evolución anual y causas**

El archivo de la solicitud y cierre del expediente administrativo se produce cuando, por causas no atribuibles a la Administración, no puede valorarse la concurrencia de los requisitos al no aportarse la documentación necesaria en el plazo establecido, u otras causas como el desistimiento de la persona solicitante o el fallecimiento del mismo, entre otros motivos. A continuación se detalla la evolución del total de **5.191 solicitudes archivadas** a lo largo del año 2014 y la distribución porcentual de sus causas

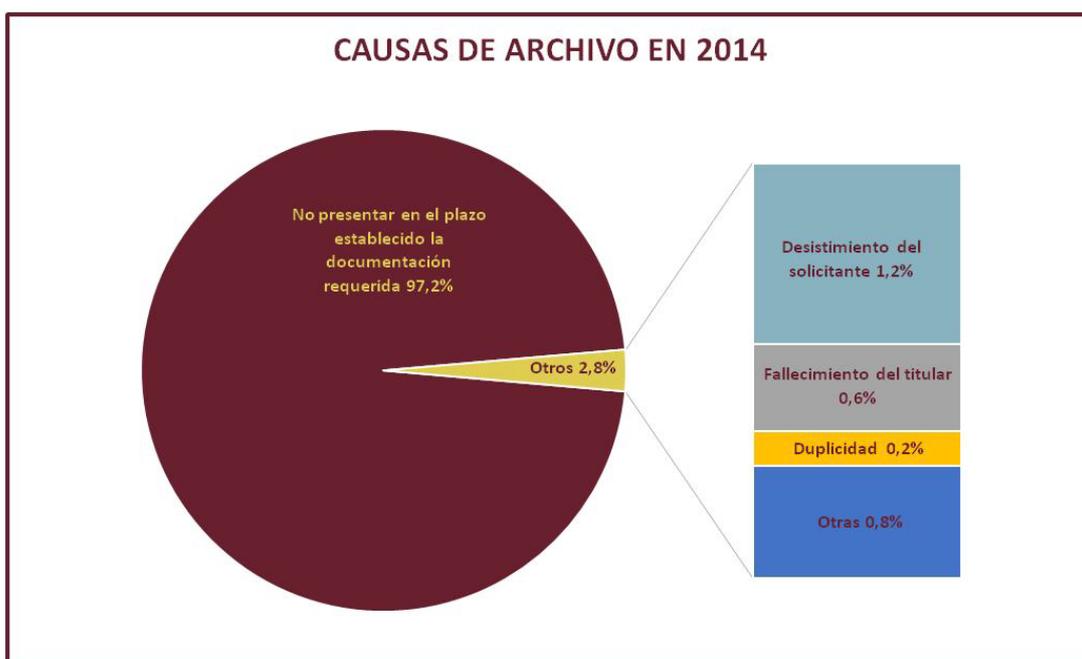


La media mensual de solicitudes archivadas en el año 2014 es de **433**, cantidad superior a las 184 del ejercicio 2013 (un **135,21%** más que en 2013), suponiendo un **30,58%** sobre el total de solicitudes resueltas en el año 2014.

En todos los supuestos, con anterioridad a proceder a la resolución de archivo de la solicitud, se requiere por carta certificada dos veces o más a la persona solicitante para que presente la documentación que se le especifica, en una hoja adjunta, ante el centro municipal de servicios sociales en el que inició su solicitud o ante el registro municipal correspondiente a su domicilio, apercibiéndole que, de no aportarla, se tendrá por desistida su solicitud y se procederá al archivo del expediente.

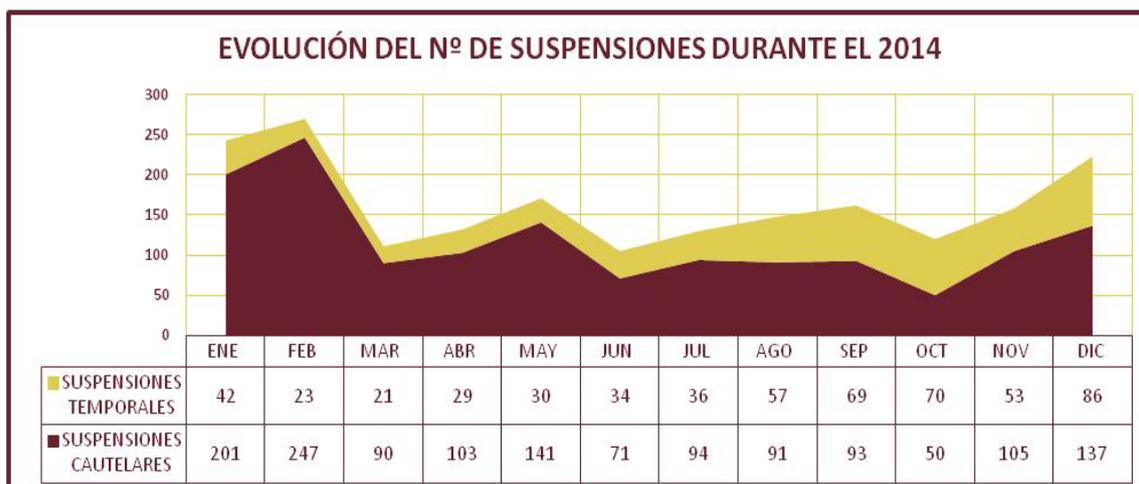
De este trámite se informa mensualmente a los servicios sociales municipales para que desde los mismos se realice el acompañamiento en dicha subsanación.

| SOLICITUDES ARCHIVADAS SEGÚN CAUSA | | |
|---|--------------|-------|
| CAUSA DE ARCHIVO | Nº. | % |
| No presentar en el plazo establecido la documentación requerida | 5.047 | 97,2% |
| Desistimiento del solicitante | 63 | 1,2% |
| Fallecimiento del titular | 30 | 0,6% |
| Duplicidad (existe ya expediente activo) | 12 | 0,2% |
| Otras | 39 | 0,8% |
| TOTAL SOLICITUDES ARCHIVADAS | 5.191 | |



1.3.3. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (TEMPORALES Y CAUTELARES)

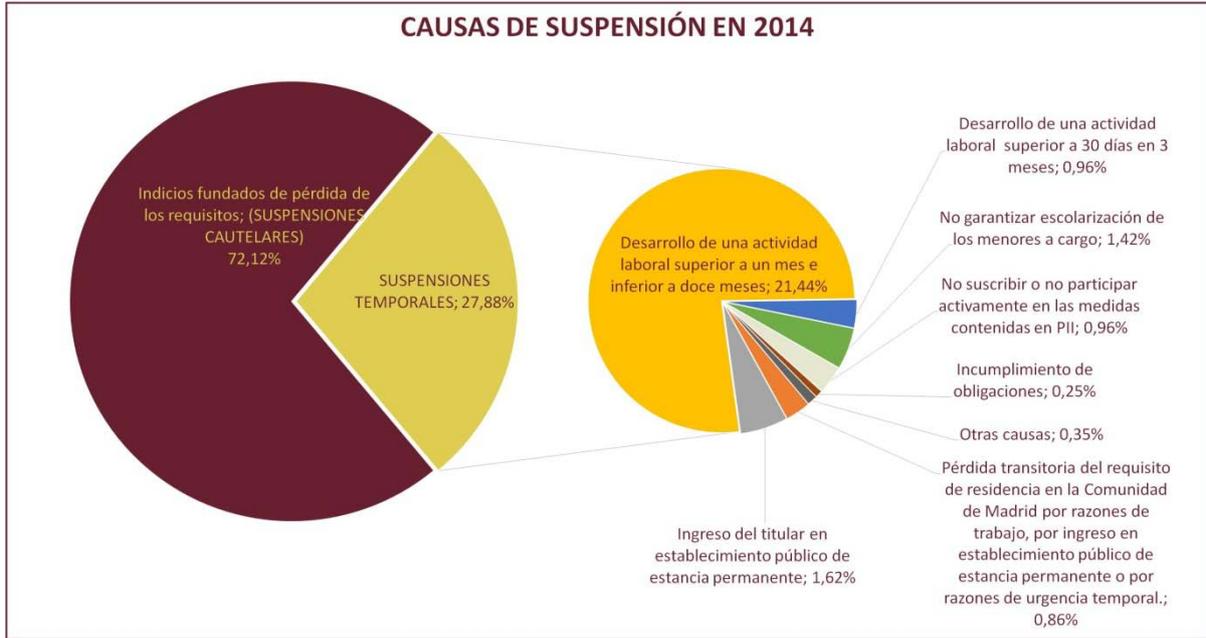
Durante el ejercicio 2014 el número total de suspensiones se eleva a **1.973** (1.557 en el ejercicio anterior), lo que representa un incremento del **26,72%**.



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

En cuanto a la distribución del número de suspensiones entre los dos tipos que contempla la Ley, las suspensiones cautelares, emitidas cuando existen indicios fundados de pérdida de los requisitos necesarios para el mantenimiento de la prestación, representan el **72,12%** del total. Las suspensiones temporales tienen un volumen menos relevante (**27,88%**). Entre los motivos de éstas últimas, cabe destacar sobre el resto, el acceso del perceptor a una actividad laboral de duración superior al mes e inferior a los 12 meses con una retribución igual o superior a la cuantía de la prestación de RMI.

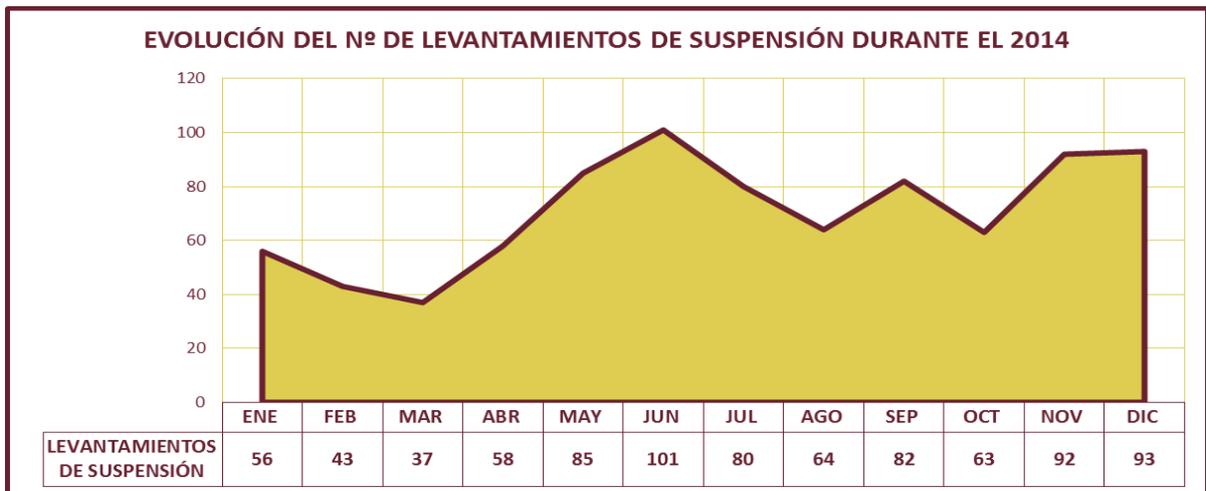
| SUSPENSIONES SEGÚN SU CAUSA | | | |
|------------------------------------|---|--------------|---------------|
| TIPO DE SUSPENSIÓN | CAUSAS DE SUSPENSIÓN | Nº. | % |
| SUSPENSIÓN CAUTELAR | Indicios fundados de una situación que implica pérdida de los requisitos para el mantenimiento del derecho a la prestación | 1.423 | 72,12% |
| SUSPENSIÓN TEMPORAL | Pérdida transitoria del requisito de residencia en la Comunidad de Madrid por razones de trabajo, por ingreso en establecimiento público de estancia permanente o por razones de urgencia temporal. | 17 | 0,86% |
| | Ingreso del titular en establecimiento público de estancia permanente | 32 | 1,62% |
| | Desarrollo de una actividad laboral superior a un mes e inferior a doce meses | 423 | 21,44% |
| | Desarrollo de una actividad laboral superior a 30 días en 3 meses | 19 | 0,96% |
| | No garantizar escolarización de los menores a cargo | 28 | 1,42% |
| | No suscribir o no participar activamente en las medidas contenidas en PII | 19 | 0,96% |
| | Incumplimiento de obligaciones | 5 | 0,25% |
| | Otras causas | 7 | 0,35% |
| TOTAL SUSPENSIONES | | 1.973 | |



1.3.4. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI

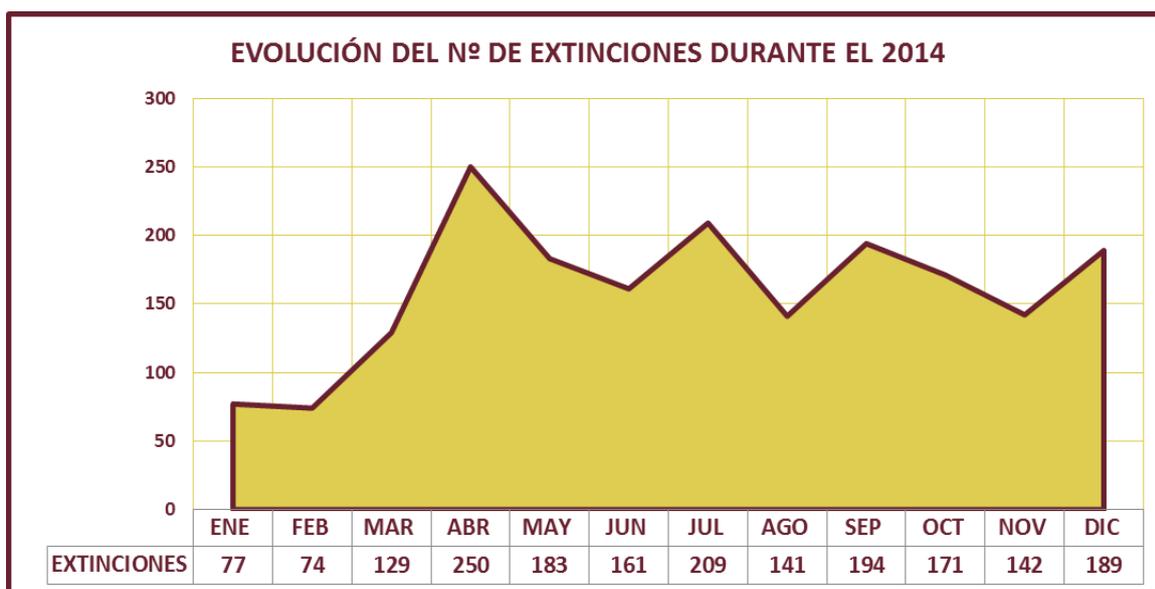
Detallamos en este apartado la evolución de los levantamientos de suspensión a lo largo de los doce meses del 2014.

| EVOLUCIÓN DEL Nº DE LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DURANTE EL 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | AÑO |
| LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN | 56 | 43 | 37 | 58 | 85 | 101 | 80 | 64 | 82 | 63 | 92 | 93 | 854 |



1.3.5. EXTINCCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI

| EVOLUCIÓN DEL Nº DE EXTINCCIONES DURANTE EL 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | AÑO |
| EXTINCCIONES | 77 | 74 | 129 | 250 | 183 | 161 | 209 | 141 | 194 | 171 | 142 | 189 | 1.920 |



En cuanto a las causas de extinción, destaca el mantenimiento de las causas de suspensión cautelar por un periodo superior a los tres meses. Esta ha sido el motivo de extinción en más de un 34% de los expedientes extinguidos en el año 2014. Contar con recursos económicos suficientes, el mantenimiento de las causas de suspensión temporal por más de doce meses y alcanzar el titular los 65 años de edad, son las siguientes causas más frecuentes.

| EXTINCCIONES SEGÚN CAUSA | | |
|---|--------------|----------|
| CAUSA DE EXTINCIÓN | Nº. | % |
| Mantenimiento de las causas de SC durante más de 3 meses | 657 | 34,22% |
| Contar con recursos económicos suficientes | 468 | 24,38% |
| Mantenimiento de las causas de ST durante más de 12 meses | 233 | 12,14% |
| Alcanzar los 65 años | 161 | 8,39% |
| Pérdida de residencia efectiva en la Comunidad de Madrid | 76 | 3,96% |
| Fallecimiento del titular | 68 | 3,54% |
| Renuncia expresa del titular | 58 | 3,02% |
| Desarrollo de una actividad laboral superior a doce meses | 54 | 2,81% |
| Traslado de Comunidad Autónoma | 44 | 2,29% |
| Otras | 25 | 1,30% |
| El patrimonio de la UCI supera el límite reglamentariamente establecido | 21 | 1,09% |
| Perdida del requisito de carencia de recursos económicos tras producirse variaciones en la Unidad de Convivencia | 17 | 0,89% |
| Pérdida de condición de UCI | 13 | 0,68% |
| Ejecución de Sanción | 6 | 0,31% |
| Existen personas legalmente obligadas a la prestación de alimentos y no se ha procedido a su reclamación judicial | 4 | 0,21% |
| Pérdida de residencia legal en España | 4 | 0,21% |
| No garantizar la escolarización de los menores a cargo | 3 | 0,16% |
| No suscribir o no participar activamente en las medidas contenidas en PII | 3 | 0,16% |
| Rechazar oferta adecuada de trabajo o haber causado baja voluntaria en un empleo | 2 | 0,10% |
| Decaimiento de las causas de concesión excepcional con menos de 25 años de edad | 1 | 0,05% |
| Incumplimiento de obligaciones | 1 | 0,05% |
| Ingreso en centro de estancia permanente | 1 | 0,05% |
| TOTAL EXTINCCIONES | 1.920 | |

1.3.6. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA

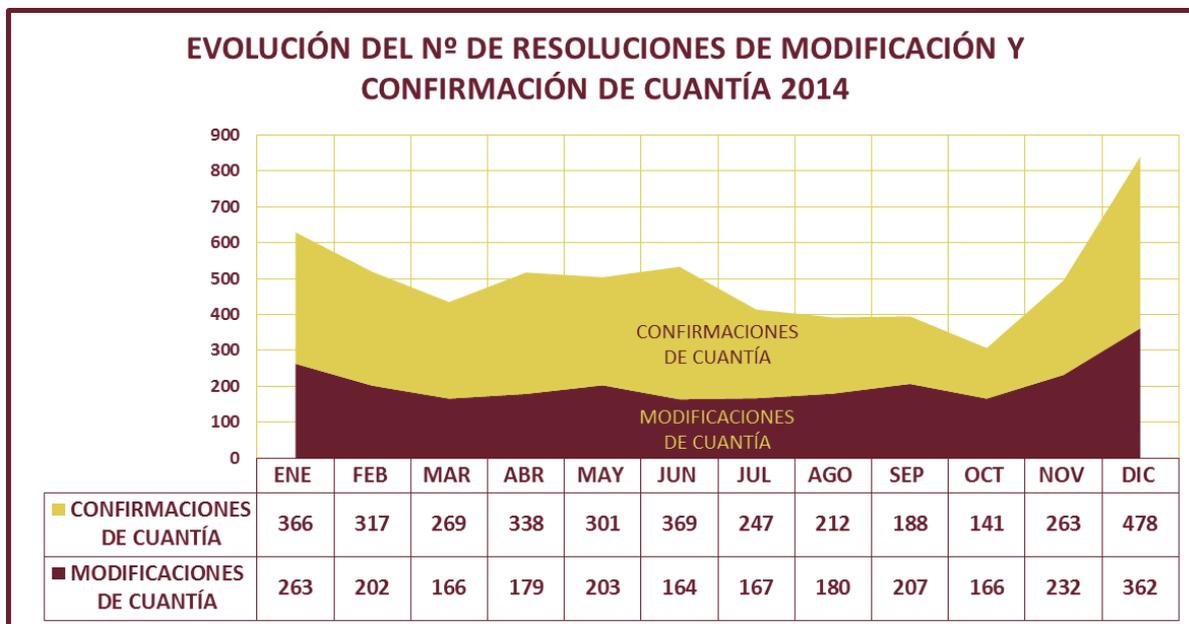
Una parte importante del trabajo administrativo generado en la Dirección General de Servicios Sociales, se ha traducido en la emisión de resoluciones como consecuencia de la revisión de expedientes activos en los que cabe practicar algún tipo de modificación. Estas modificaciones pueden tener una repercusión en la cuantía económica percibida, en cuyo caso se emiten las Modificaciones de Cuantía, o en algún aspecto del expediente que, aun no teniendo una repercusión económica si exigen la emisión de resolución administrativa. En este último supuesto, hablamos

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

de Confirmaciones de Cuantía, aspecto que se refiere en realidad a la confirmación del derecho en la cuantía económica.

A continuación se detallan las cifras de estas dos tipologías de resoluciones a lo largo de los doce meses del año 2014.

| EVOLUCIÓN DEL Nº DE RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | AÑO |
| MODIFICACIONES DE CUANTÍA | 263 | 202 | 166 | 179 | 203 | 164 | 167 | 180 | 207 | 166 | 232 | 362 | 2.491 |
| CONFIRMACIONES DE CUANTÍA | 366 | 317 | 269 | 338 | 301 | 369 | 247 | 212 | 188 | 141 | 263 | 478 | 3.489 |



1.3.7. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el año 2014 se ha iniciado un nuevo procedimiento de revisión anual en coordinación con los centros municipales de servicios sociales.

Dicho procedimiento consiste en la comparecencia de las personas titulares de la prestación ante su profesional de referencia del centro municipal de servicios sociales, de modo que al tiempo que se realiza la revisión de su Programa Individual de Inserción (PII), aporta la documentación acreditativa del mantenimiento de requisitos o, en su caso, comunica las variaciones sobrevenidas que afecten al mantenimiento del derecho o a la cuantía de la prestación.

El profesional de referencia realiza una prevaloración de la documentación aportada por la persona titular y realiza una propuesta de actuación respecto a la continuidad en la percepción de la prestación (por mantenerse los requisitos), o bien de modificación del importe, suspensión o extinción de la misma, en caso de variaciones que afecten al importe o al mantenimiento del derecho a la renta mínima de inserción.

Para la implantación del nuevo procedimiento se ha optado por realizar una primera experiencia piloto con los siguientes municipios:

- Ayuntamiento de Madrid: Distritos de Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, Vicálvaro y Centro.
- Otros Municipios: Aranjuez, Móstoles y Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas” y Rivas-Vaciamadrid.

Recibidas en la Dirección General de Servicios Sociales las comparecencias realizadas, se ha procedido a su valoración y a la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución, salvo en aquellos supuestos en que ha sido necesario realizar requerimiento de documentación complementaria.

El resultado global del proceso de revisión anual de 2014 es el siguiente:

| RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES REVISADOS | |
|--|--------|
| Confirmaciones de cuantía | 8.783 |
| Sin variación * | 2.473 |
| Suspensiones | 1.884 |
| Extinciones | 1.857 |
| Decaimiento de suspensión | 810 |
| Modificaciones | 2.322 |
| TOTAL | 18.129 |

*seguimiento de expedientes en los que se constata el mantenimiento de los requisitos sin que se proceda a apertura de procedimiento de revisión en la aplicación informática.

1.3.8. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. INFRACCIONES Y SANCIONES

La Ley 8/2012, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificó parcialmente la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, estableciendo una mayor conexión entre los derechos reconocidos en la misma. Una de las modificaciones introducidas consiste en la posibilidad de proceder a la suspensión temporal de la prestación, previo trámite de audiencia a la persona interesada, por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la titularidad de la prestación, entre las que se incluye la participación activa en las medidas contempladas en el programa individual de inserción.

Si bien el régimen de infracciones y sanciones regulado en los artículos 24 a 26 de la Ley no se ha modificado desde el año 2001, la anteriormente citada modificación de

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Ley permitió reconducir hacia la suspensión temporal los supuestos que anteriormente sólo podían ser tramitados por la vía sancionadora. En consecuencia, el procedimiento sancionador ha quedado como residual, y en el año 2014 no se ha llevado a cabo ningún procedimiento.

1.3.9. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Para una mejor comprensión de la información relativa a los recursos de alzada presentados contra las resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales en materia de prestación económica de RMI, resulta necesario señalar que se trata de un procedimiento complejo, por cuanto los recursos deben ser previamente informados en la propia Dirección General y remitidos a continuación al órgano competente para su resolución por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

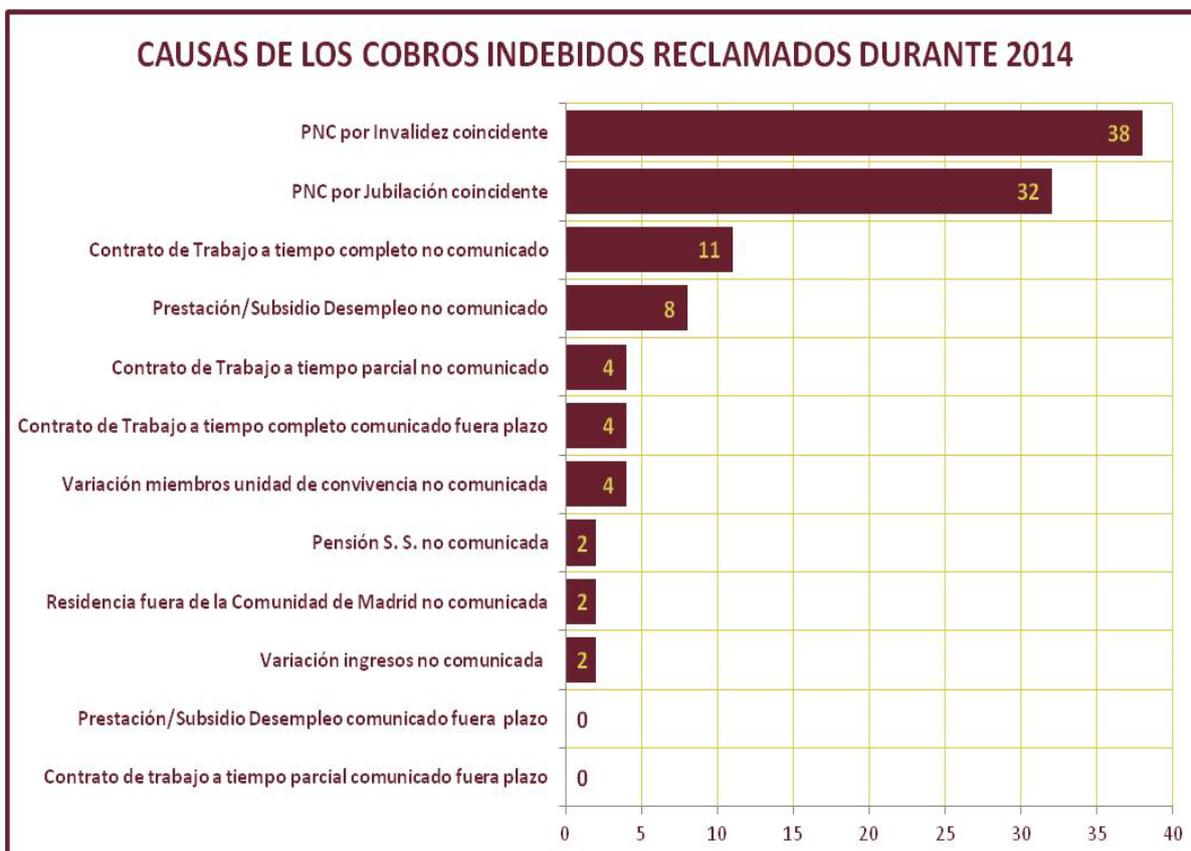
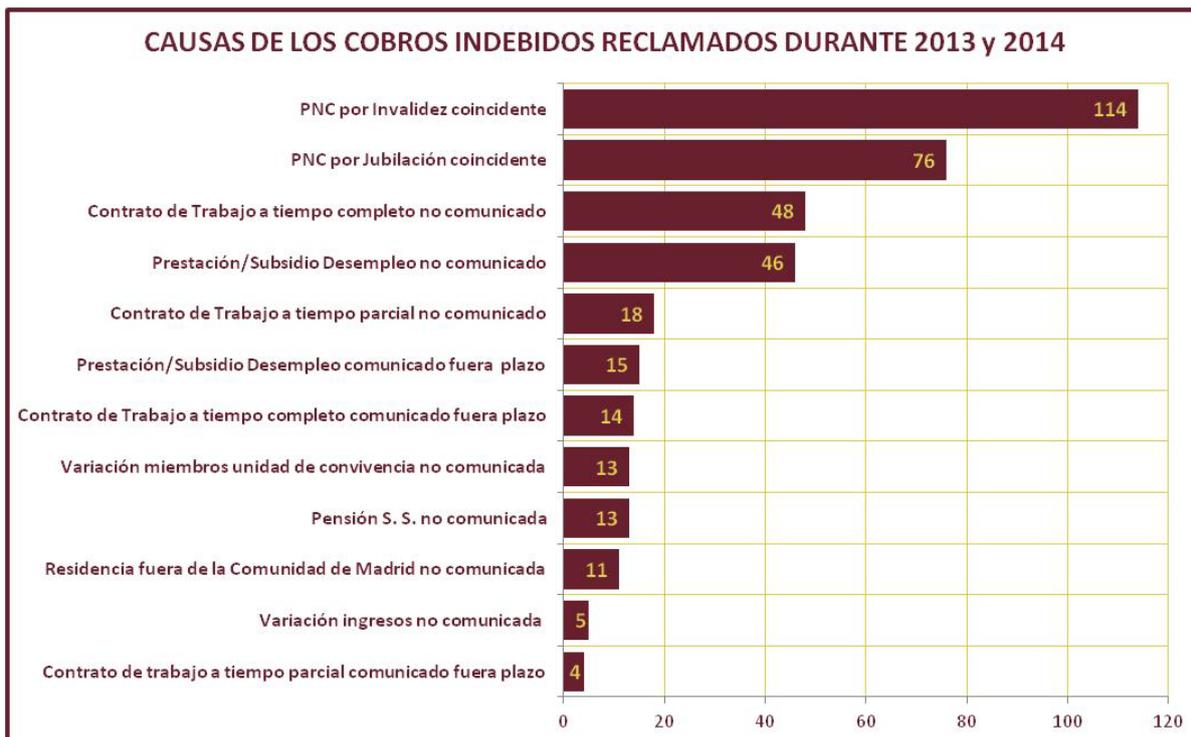
| RECURSOS DE ALZADA EN 2014 | |
|-----------------------------------|-------|
| Total Presentados | 1.079 |
| Total Informados | 164 |

| RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN EL 2014 | |
|--|------------|
| Recursos Presentados Estimados | 41 |
| Recursos Presentados Desestimados | 183 |
| Recursos presentados inadmitidos | 83 |
| TOTAL ÓRDENES DICTADAS | 307 |

1.3.10. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS

A lo largo de 2014 el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, conforme lo establecido en los artículos 41 y siguientes del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción (Decreto 147/2002 de 1 de agosto), supuso el inicio de **99 procedimientos** para la devolución de los cobros indebidos producidos en dicho periodo. En el siguiente cuadro figuran detalladas las causas que motivan dichas cantidades indebidamente percibidas. Cabe advertir que existen expedientes en los que concurre más de una causa, por lo que el número de éstas (107) supera al número de procedimientos.

A continuación se detallan las causas de reclamación registradas para los 377 casos de cobros indebidos producidos durante los años 2013 y 2014.



1.4. INVERSIÓN ECONÓMICA EN PRESTACIÓN RMI

1.4.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

El presupuesto inicial consignado en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 para atender el pago de las prestaciones económicas de RMI fue de 84.787.011,00 €.

Debido al incremento del número de concesiones y para garantizar el pago de la prestación a todas las personas demandantes que acreditaran el cumplimiento de requisitos, se efectuó un expediente de ampliación de crédito por un importe total de 14.301.890,00 €, modificación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 23 de octubre del año objeto de estudio.

Finalmente, el presupuesto ejecutado ascendió a 99.054.050,31 €, lo que supone un grado de ejecución del 116,83% sobre el presupuesto inicial y 2,5 veces más que el presupuesto del año 2008.

| INVERSIÓN ECONÓMICA | | | |
|---|------------------------|------------------------|----------------|
| | 2008 | 2014 | Δ% |
| Presupuesto inicial | 47.000.000,00 € | 84.787.011,00 € | 80,40% |
| Modificación presupuestaria-ampliación | 0,00 € | 14.301.890,00 € | |
| Presupuesto final | 47.000.000,00 € | 99.088.901,00 € | 110,83% |
| Nómina mensual media | 3.436.915,60 € | 8.254.504,19 € | 140,17% |
| PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO PRESTACIONES PERIÓDICAS RMI | 41.242.987,24 € | 99.054.050,31 € | 140,17% |

A lo largo del año 2014 se han pagado un total de 238.130 prestaciones económicas con una cuantía media por unidad familiar que asciende a 415,97 €.

En este apartado cabe recordar el carácter complementario y subsidiario de la prestación de la renta mínima de inserción. La RMI actúa como subsidiaria de las pensiones y prestaciones públicas a que pueda tener derecho la persona solicitante, y es complementaria de los ingresos de que disponga la unidad familiar. Así, si estos ingresos son inferiores al baremo aplicable, la RMI actúa como complementaria de los mismos, hasta alcanzar el citado baremo.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, con la prestación RMI se complementan los ingresos de muchas familias, cuyos miembros perciben otras pensiones, prestaciones o subsidios de protección social de carácter público competencia de la Administración del

Estado, como PNC, prestación o subsidio de desempleo etc., según se detalla en el siguiente cuadro.

| COMPLEMENTARIEDAD DE LA RMI CON OTROS INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA A NOMINA DE DICIEMBRE DE 2014 | | | | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Concepto Ingreso | EXPEDIENTES | | HOMBRES | | MUJERES | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| PNCs | 2.010 | 43,76% | 566 | 28% | 1.444 | 72% |
| Pensiones Seguridad Social | 882 | 19,20% | 199 | 23% | 683 | 77% |
| Prestación de Desempleo | 139 | 3,03% | 46 | 33% | 93 | 67% |
| Subsidio de Desempleo/RAI | 1.562 | 34,01% | 695 | 44% | 867 | 56% |
| TOTAL | 4.593 | 100% | 1.506 | 33% | 3.087 | 67% |

La renta mínima es igualmente complementaria de las prestaciones por alimentos que perciban los integrantes de la familia.

En este sentido hay que tener en cuenta que la prestación tiene naturaleza alimenticia, y su reconocimiento no sustituye, ni modifica o extingue los deberes de las personas civilmente obligadas a la prestación de alimentos, salvo los supuestos de exención regulados en el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción.

Igualmente se recuerda que la normativa reguladora de la RMI, determina los ingresos que no se computan (complemento de tercera persona, ayudas de transporte, etc.), lo que ofrece una mayor cobertura económica a las familias madrileñas.

Por último se señala que las familias perceptoras además se benefician de las medidas desarrolladas en cumplimiento de la atención prioritaria establecida en el Art. 37 de la referida Ley, como las ayudas para el pago del comedor y de material escolar, del cupo de reserva en viviendas de protección oficial, exención del pago de medicamentos, escolarización, bonificación recibo agua y luz.

1.4.2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL IMPORTE DEL GASTO EN PRESTACIÓN ECONÓMICA RMI

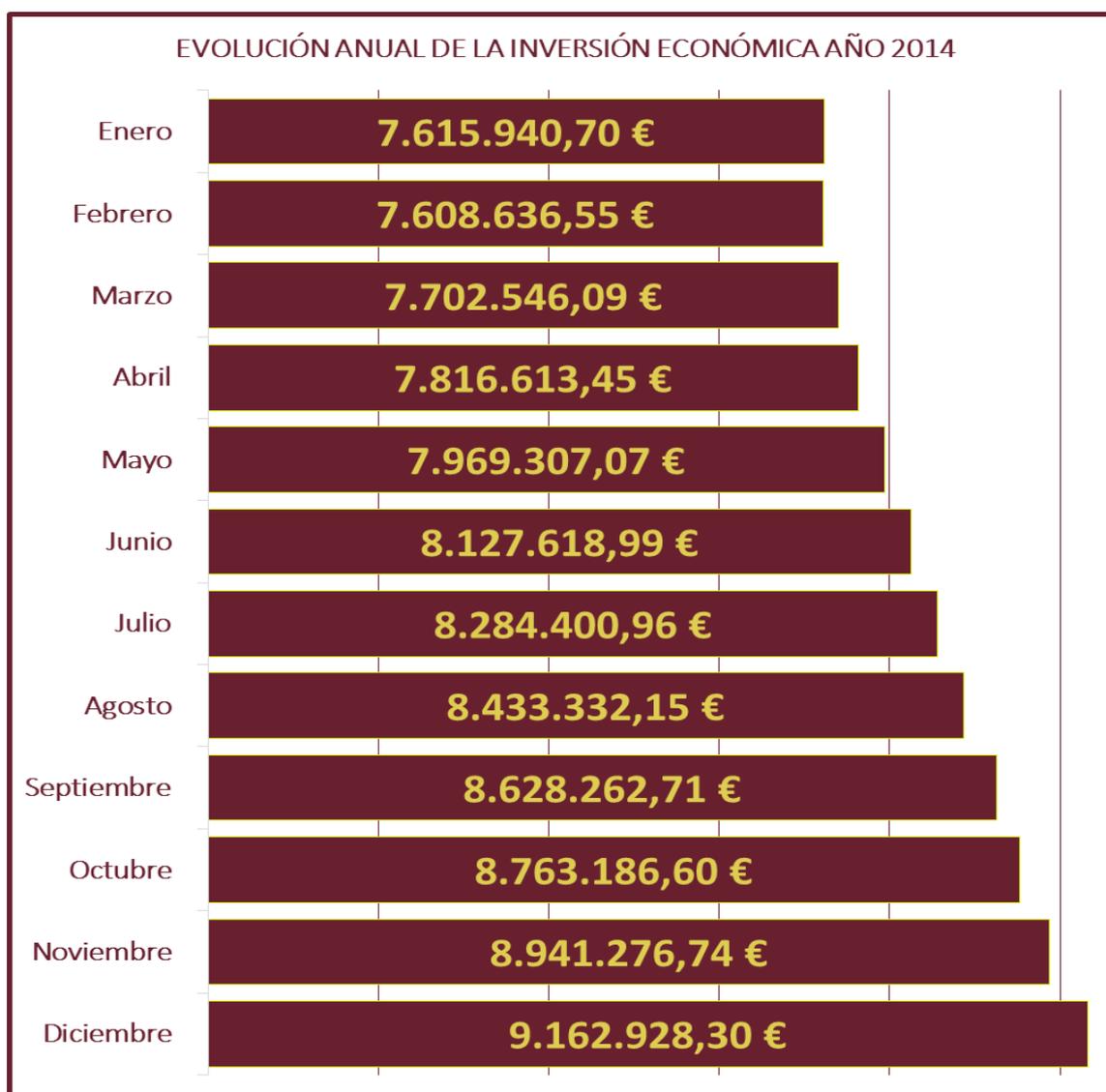
Este importe de 99.054.050,31 € correspondiente al gasto en prestación económica de RMI para este año 2014 es el máximo histórico de inversión anual para este concepto.

Observando la evolución de los importes totales de las nóminas de los doce meses del año 2014, puede apreciarse como desde el mismo mes de enero, en el que con un importe de inversión mensual de 7.615.940,70 € (un 0,58 % más que el

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

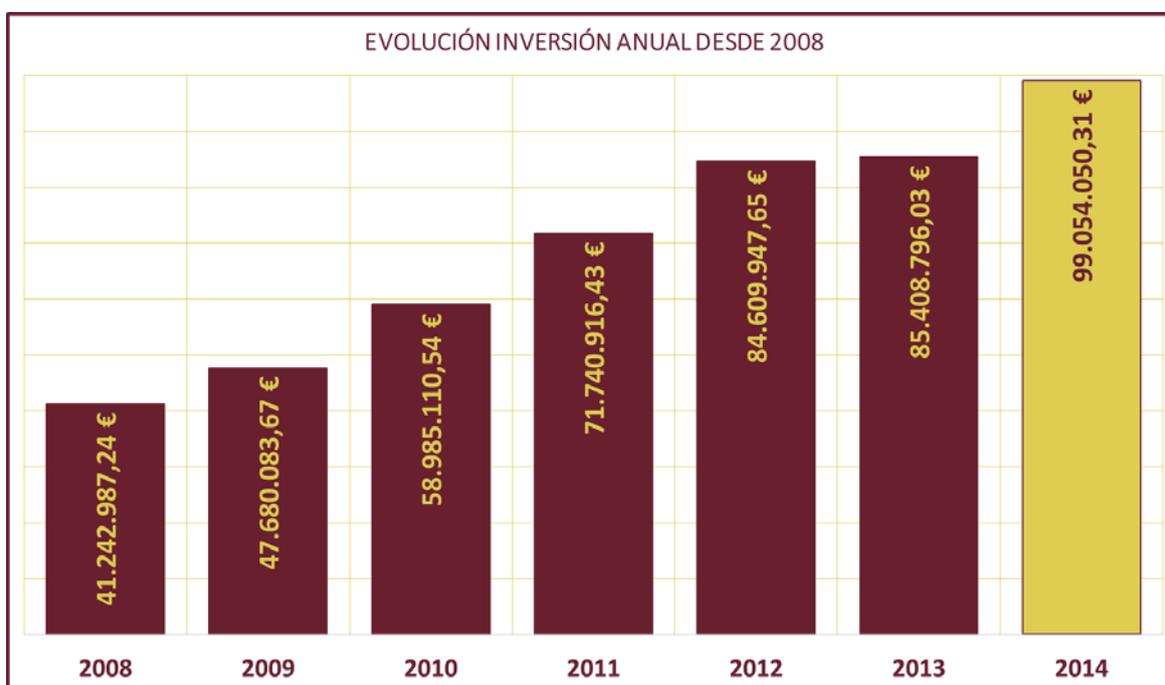
correspondiente al mes de diciembre del año 2013), se alcanza sucesivamente hasta diciembre, el máximo histórico de inversión mensual.

El importe medio mensual de la nómina en el ejercicio 2014 se sitúa en 8.254.504,19 €, lo que supone un incremento del 15,98%, respecto de la nómina media de 2013 que fue de 7.117.399,67 €. Con respecto a la nómina mensual del ejercicio 2008, que fue de 3.436.915,60 €, se ha incrementado en casi 2,5 veces. Si lo comparamos con la nómina de diciembre de 2014, ésta es casi 3 veces superior respecto a la media mensual del 2008.



Cuando observamos la evolución de la inversión anual realizada desde el año 2008, podemos apreciar cómo existe un importante incremento del importe anual total invertido.

| EVOLUCIÓN INVERSIÓN ANUAL DESDE 2008 | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| AÑO | INVERSIÓN TOTAL | % Δ ANUAL | % Δ ACUMULADO DESDE 2008 |
| 2008 | 41.242.987,24 € | | |
| 2009 | 47.680.083,67 € | 15,61% | 15,61% |
| 2010 | 58.985.110,54 € | 23,71% | 43,02% |
| 2011 | 71.740.916,43 € | 21,63% | 73,95% |
| 2012 | 84.609.947,65 € | 17,94% | 105,15% |
| 2013 | 85.408.796,03 € | 0,94% | 107,09% |
| 2014 | 99.054.050,31 € | 15,98% | 140,17% |
| Total Inversión desde 2008 | | 488.721.891,87 € | |



1.4.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IMPORTE DE GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA RMI

A continuación, y siguiendo las mismas divisiones territoriales que se vienen utilizando en el documento, pasamos a presentar los datos relativos a la inversión económica y su distribución territorial. Igual que en el caso de las solicitudes, los datos se proporcionan tanto en términos absolutos como relativos, teniendo en cuenta los datos oficiales del censo de población de cada demarcación y división territorial.

En la ciudad de Madrid se acumula el 59,02% del importe del gasto en prestación periódica de RMI. Dicho porcentaje de gasto se sitúa por encima del porcentaje del

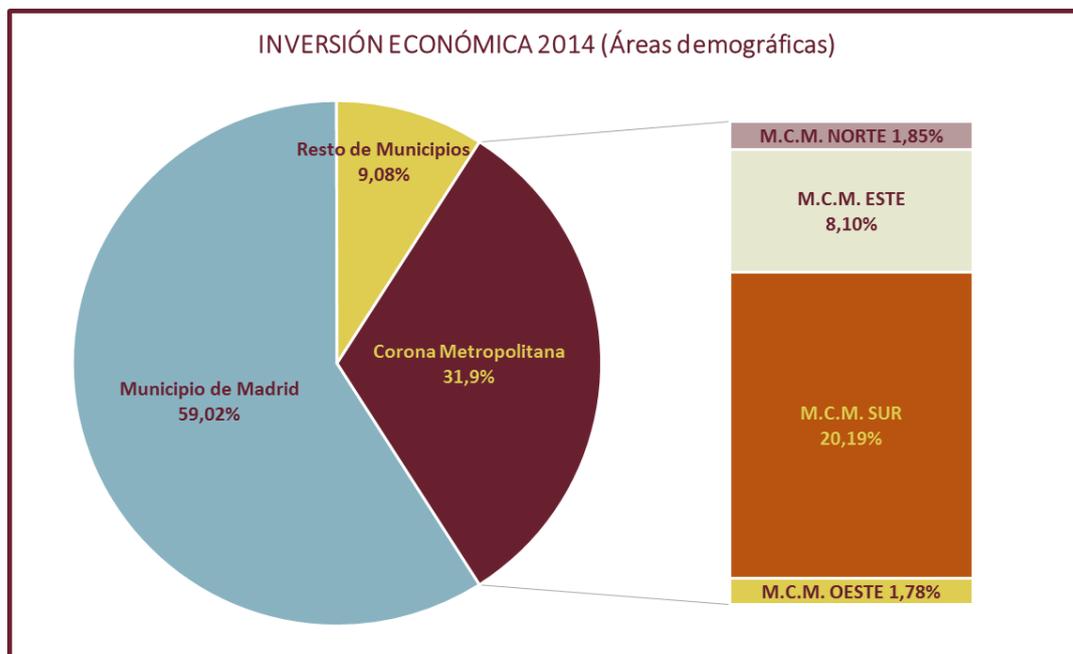
Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

57 % que Madrid ciudad representa en el conjunto de familias perceptoras al cierre del ejercicio.

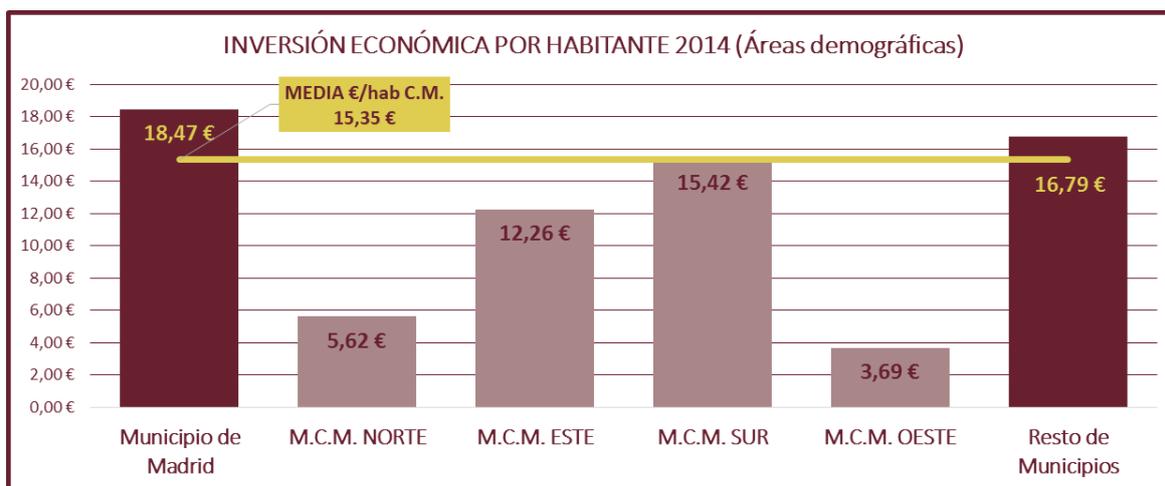
En el área de la Corona Metropolitana, que acumula un 31,9% de la inversión total, destacan los municipios del Área Metropolitana Sur, con un 63,28% del total de la Corona y a continuación el Área Metropolitana Este con el 25,38% de dicho conjunto. Las familias perceptoras que al cierre del ejercicio habitan en el conjunto del Área Metropolitana, representan el 33,2% del total, un porcentaje ligeramente superior al que corresponde a la inversión señalada.

El resto de municipios de la Comunidad de Madrid percibe el 9,08% del total del gasto cuando al cierre del ejercicio representa el 9,41% del conjunto de familias perceptoras.

| INVERSIÓN ECONÓMICA AÑO 2014 (Áreas demográficas) | | |
|--|-----------------------------|--|
| Tipo de demarcación | INVERSIÓN ECONÓMICA 2014 | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE 2014 |
| Municipio de Madrid | 58.458.135,93 € | 18,47 € |
| Municipios de la Corona Metropolitana | 31.603.833,59 € | 11,48 € |
| M.C.M. NORTE | 1.827.639,80 € | 5,62 € |
| M.C.M. ESTE | 8.019.728,58 € | 12,26 € |
| M.C.M. SUR | 19.998.214,38 € | 15,42 € |
| M.C.M. OESTE | 1.758.250,83 € | 3,69 € |
| Resto de Municipios | 8.992.080,79 € | 16,79 € |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 15,35 € |



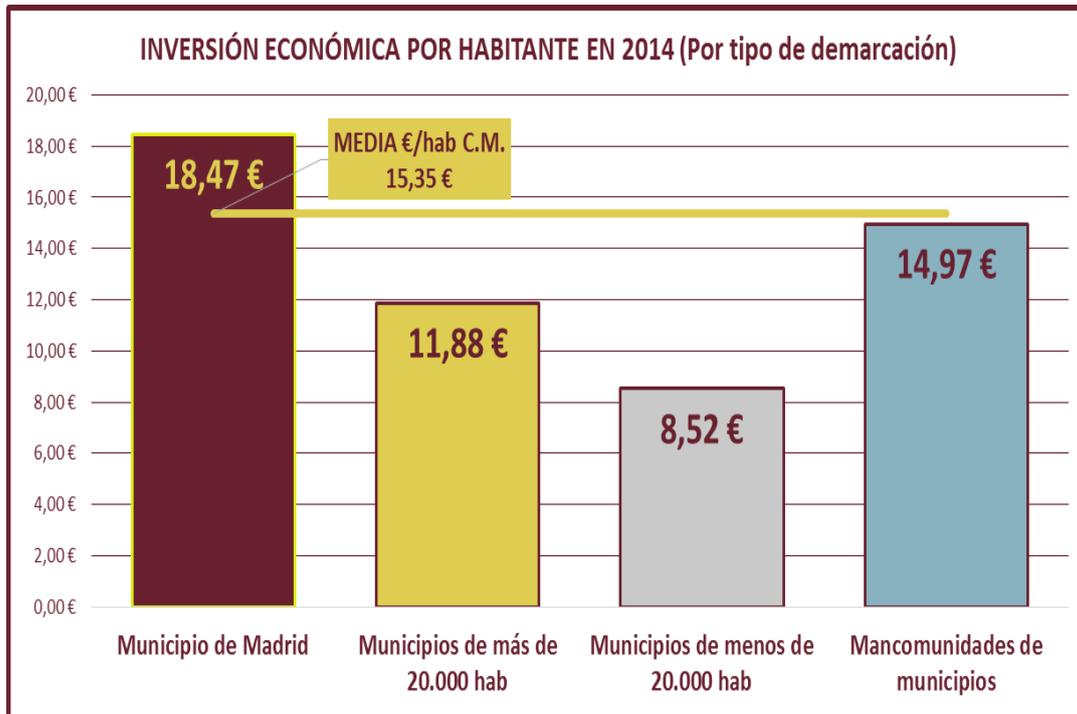
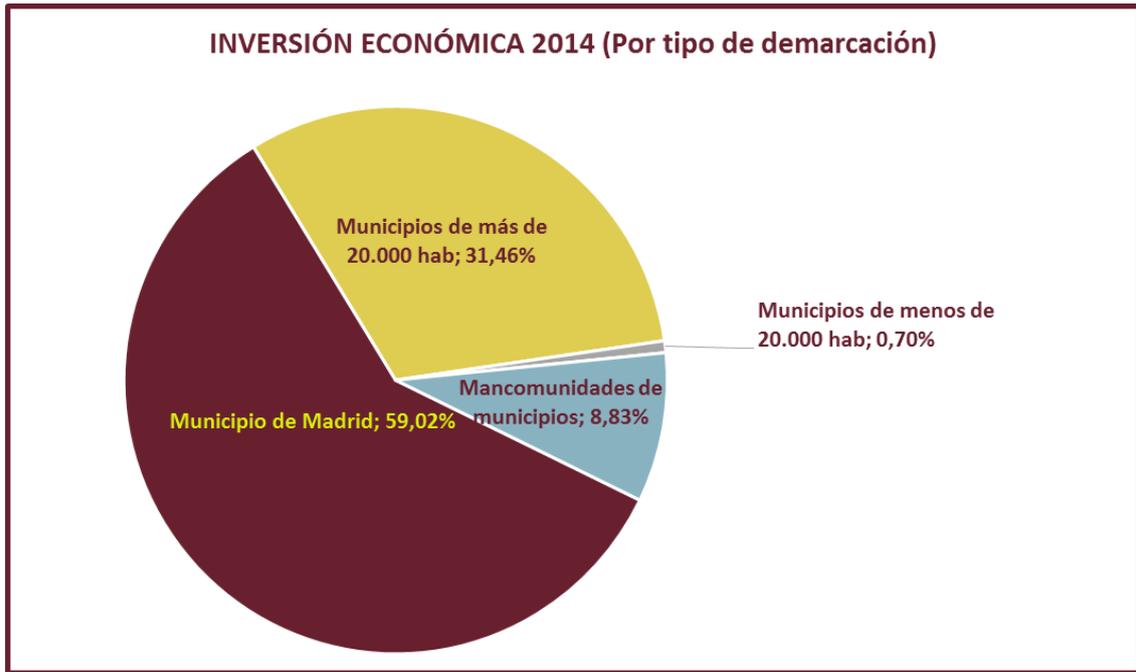
Si la inversión económica efectuada la relacionamos con el conjunto de la población de la Comunidad de Madrid, se observa, que es la ciudad de Madrid la que recibe la mayor inversión per cápita (18,47 € por hab. /año). Esta cantidad supone en el Resto de Municipios el 16,79 € por habitante y año. Es en el conjunto del Área Metropolitana donde la relación inversión/habitante es inferior con respecto a las otras zonas del territorio (11,48 € por hab. /año). Destaca, en este sentido la Corona Metropolitana Oeste con 3,69 € por hab. /año y siendo la Corona Metropolitana Sur en la que se ha realizado una mayor inversión relativa (15,42 € por hab. /Año).



En el resto de divisiones territoriales utilizadas para presentar los datos, vemos igualmente como la ciudad de Madrid es siempre, tanto en términos absolutos como relativos, la división territorial en dónde el volumen de inversión económica es mayor.

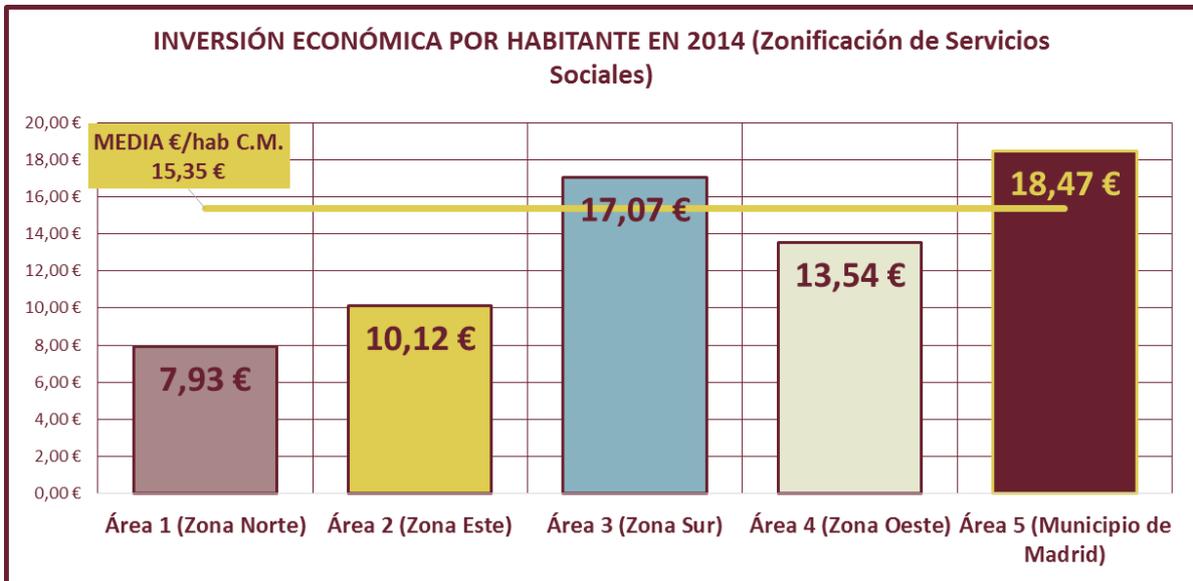
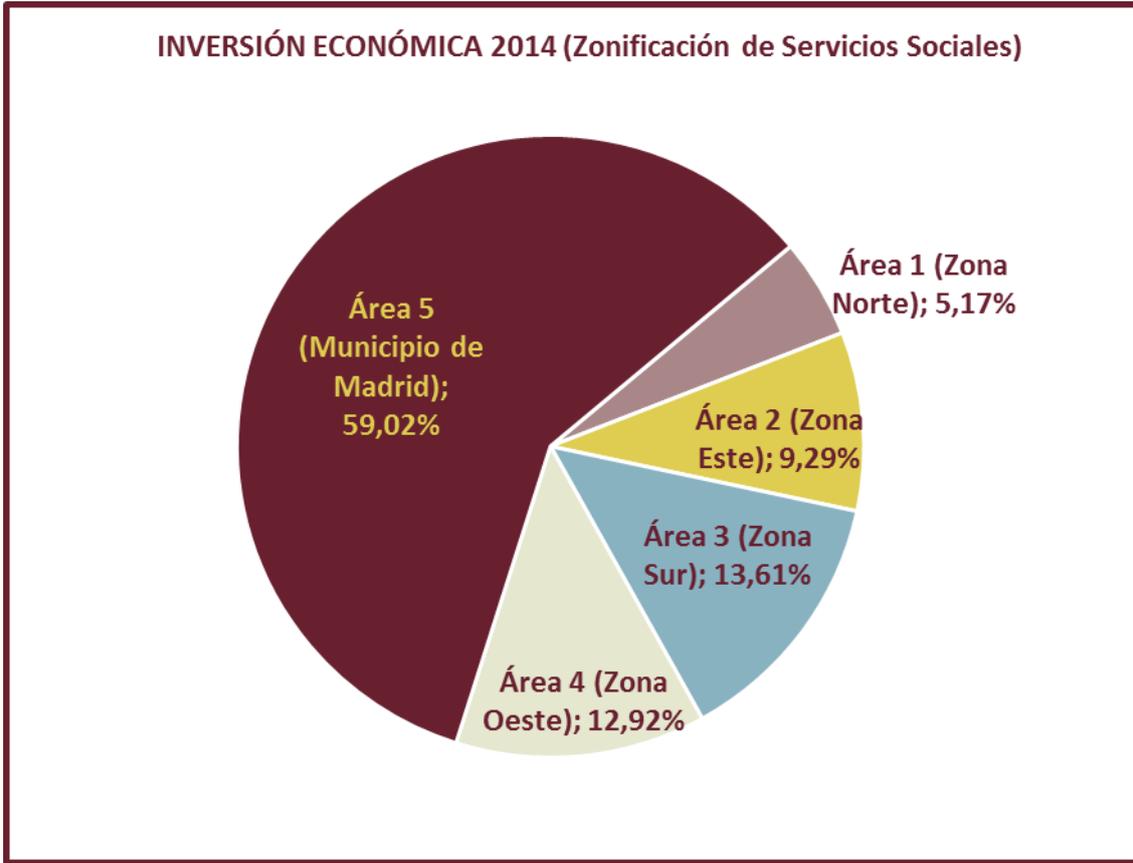
| INVERSIÓN ECONÓMICA AÑO 2014 (Por tipo de demarcación) | | |
|---|--------------------------|---|
| Tipo de demarcación | INVERSIÓN ECONÓMICA 2014 | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE EN 2014 |
| Municipio de Madrid | 58.458.135,93 € | 18,47 € |
| Municipios de más de 20.000 hab | 31.162.222,06 € | 11,88 € |
| Municipios de menos de 20.000 hab | 690.331,80 € | 8,52 € |
| Mancomunidades de municipios | 8.743.360,52 € | 14,97 € |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 15,35 € |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014



(Zonificación de Servicios Sociales)

| Tipo de demarcación | INVERSIÓN ECONÓMICA 2014 | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE EN 2014 |
|-------------------------------------|--------------------------|---|
| Área 1 (Zona Norte) | 5.118.570,76 € | 7,93 € |
| Área 2 (Zona Este) | 9.202.483,27 € | 10,12 € |
| Área 3 (Zona Sur) | 13.478.246,47 € | 17,07 € |
| Área 4 (Zona Oeste) | 12.796.613,88 € | 13,54 € |
| Área 5 (Municipio de Madrid) | 58.458.135,93 € | 18,47 € |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 15,35 € |



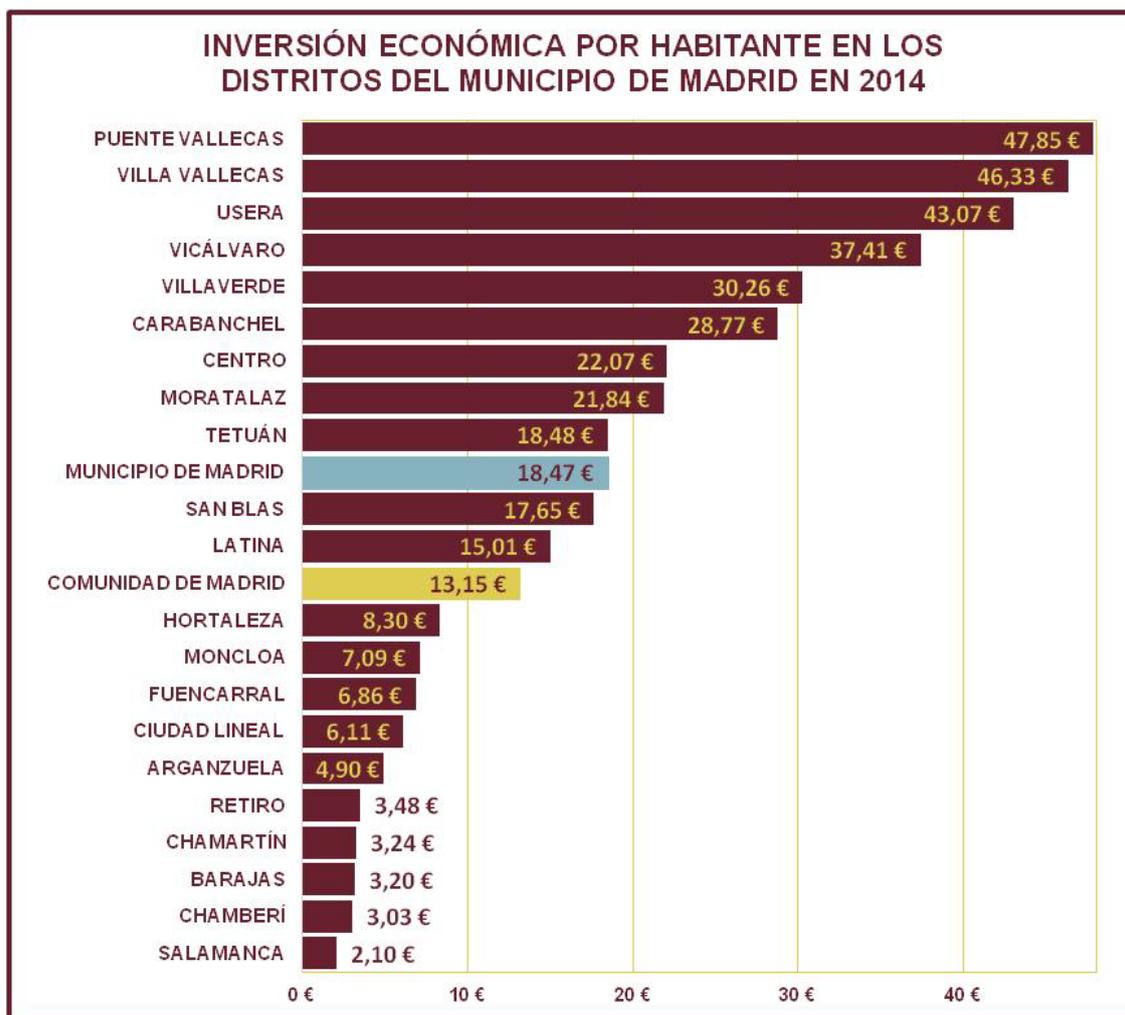
Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Municipio de Madrid**

A continuación, se presentan los datos relativos a la inversión económica anual realizada en cada uno de los distritos del municipio de Madrid, tanto en términos absolutos (importe total de todas las prestaciones del año correspondientes a titulares de cada una de las demarcaciones territoriales), como relativos, atendiendo a la ratio inversión/habitantes correspondiente.

Tal como ya veíamos en la distribución territorial de las solicitudes, y como veremos en la correspondiente a la de familias perceptoras, los distritos del sur son los que presentan los índices de inversión por habitante más elevados del municipio, y en este caso, de la Comunidad de Madrid.

| INVERSIÓN ECONÓMICA AÑO 2014 (Distritos del Municipio de Madrid) | | |
|---|--------------------------|---|
| Distrito/Demarcación | INVERSIÓN ECONÓMICA 2014 | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE EN 2014 |
| BARAJAS | 145.839,13 € | 3,20 € |
| SALAMANCA | 300.939,78 € | 2,10 € |
| RETIRO | 413.411,80 € | 3,48 € |
| CHAMBERÍ | 419.767,81 € | 3,03 € |
| CHAMARTÍN | 462.795,17 € | 3,24 € |
| ARGANZUELA | 742.235,54 € | 4,90 € |
| MONCLOA | 819.935,67 € | 7,09 € |
| CIUDAD LINEAL | 1.308.350,71 € | 6,11 € |
| HORTALEZA | 1.433.817,89 € | 8,30 € |
| FUENCARRAL | 1.595.863,60 € | 6,86 € |
| MORATALAZ | 2.100.110,28 € | 21,84 € |
| VICÁLVARO | 2.607.851,76 € | 37,41 € |
| SAN BLAS | 2.706.996,14 € | 17,65 € |
| TETUÁN | 2.817.380,09 € | 18,48 € |
| CENTRO | 2.963.054,99 € | 22,07 € |
| LATINA | 3.571.679,12 € | 15,01 € |
| VILLAVERDE | 4.297.551,32 € | 30,26 € |
| VILLA VALLECAS | 4.574.802,09 € | 46,33 € |
| USERA | 5.754.557,56 € | 43,07 € |
| CARABANCHEL | 6.983.789,07 € | 28,77 € |
| PUENTE VALLECAS | 10.942.515,88 € | 47,85 € |
| MUNICIPIO DE MADRID | 58.458.135,93 € | 18,47 € |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 13,15 € |

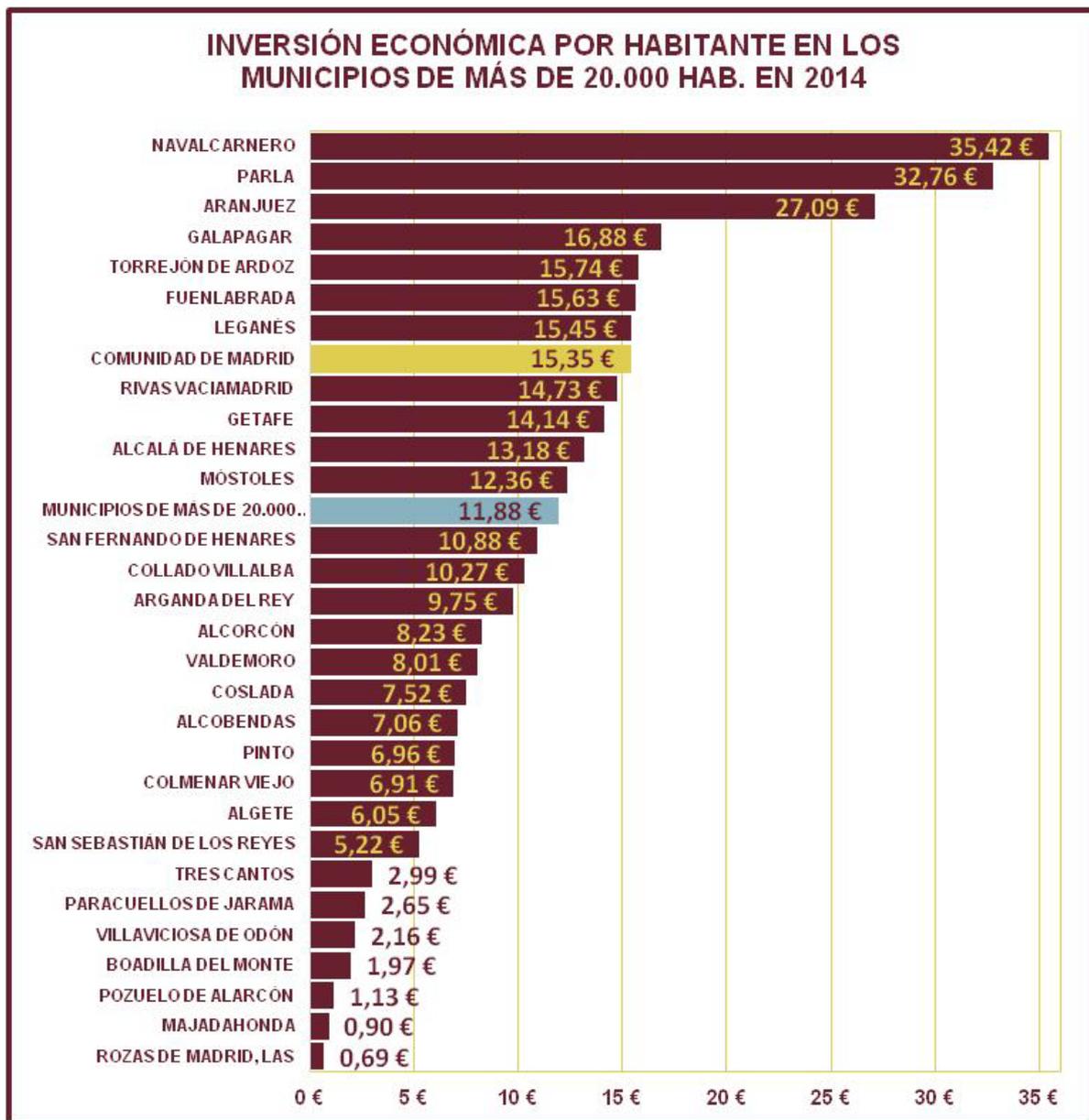


- **Municipios de más de 20.000 habitantes**

También en el caso de los municipios de más de 20.000 habitantes, vemos que Navacarnero presenta el valor de inversión por habitante más alto de todos ellos, con 35,42€ por cada habitante del municipio. Con 32,76 € Parla y 27,09 € Aranjuez, conforman las 3 localidades de esta categoría en las que se realiza la inversión más elevada por habitante. Asimismo, en términos absolutos, es Parla el municipio de más de 20.000 habitantes que mayor importe anual invertido por la Comunidad de Madrid en RMI acapara (4.105.749,32 €), seguido de Fuenlabrada (3.060.885,76 €) y Leganés (2.883.556,46 €).

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| INVERSIÓN ECONÓMICA AÑO 2014 (Municipios de más de 20.000 habitantes) | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|
| MUNICIPIO | INVERSIÓN ECONÓMICA | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE |
| PARACUELLOS DE JARAMA | 57.485,36 € | 2,65 € |
| VILLAVICIOSA DE ODÓN | 58.135,87 € | 2,16 € |
| MAJADAHONDA | 63.055,98 € | 0,90 € |
| ROZAS DE MADRID, LAS | 63.683,15 € | 0,69 € |
| BOADILLA DEL MONTE | 94.301,91 € | 1,97 € |
| POZUELO DE ALARCÓN | 95.245,86 € | 1,13 € |
| ALGETE | 121.674,47 € | 6,05 € |
| TRES CANTOS | 127.371,22 € | 2,99 € |
| COLMENAR VIEJO | 327.701,72 € | 6,91 € |
| PINTO | 331.299,07 € | 6,96 € |
| SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES | 435.240,31 € | 5,22 € |
| SAN FERNANDO DE HENARES | 443.816,00 € | 10,88 € |
| ARGANDA DEL REY | 539.031,61 € | 9,75 € |
| GALAPAGAR | 546.460,56 € | 16,88 € |
| VALDEMORO | 579.062,52 € | 8,01 € |
| COLLADO VILLALBA | 642.478,37 € | 10,27 € |
| COSLADA | 668.422,46 € | 7,52 € |
| ALCOBENDAS | 791.881,52 € | 7,06 € |
| NAVALCARNERO | 933.798,64 € | 35,42 € |
| RIVAS VACIAMADRID | 1.185.681,99 € | 14,73 € |
| ALCORCÓN | 1.401.279,13 € | 8,23 € |
| ARANJUEZ | 1.565.611,24 € | 27,09 € |
| TORREJÓN DE ARDOZ | 1.997.096,74 € | 15,74 € |
| GETAFE | 2.446.959,20 € | 14,14 € |
| MÓSTOLES | 2.543.461,84 € | 12,36 € |
| ALCALÁ DE HENARES | 2.645.784,75 € | 13,18 € |
| LEGANÉS | 2.883.556,46 € | 15,45 € |
| FUENLABRADA | 3.060.885,76 € | 15,63 € |
| PARLA | 4.105.749,32 € | 32,76 € |
| MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB | 31.162.222,06 € | 11,88 € |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 15,35 € |

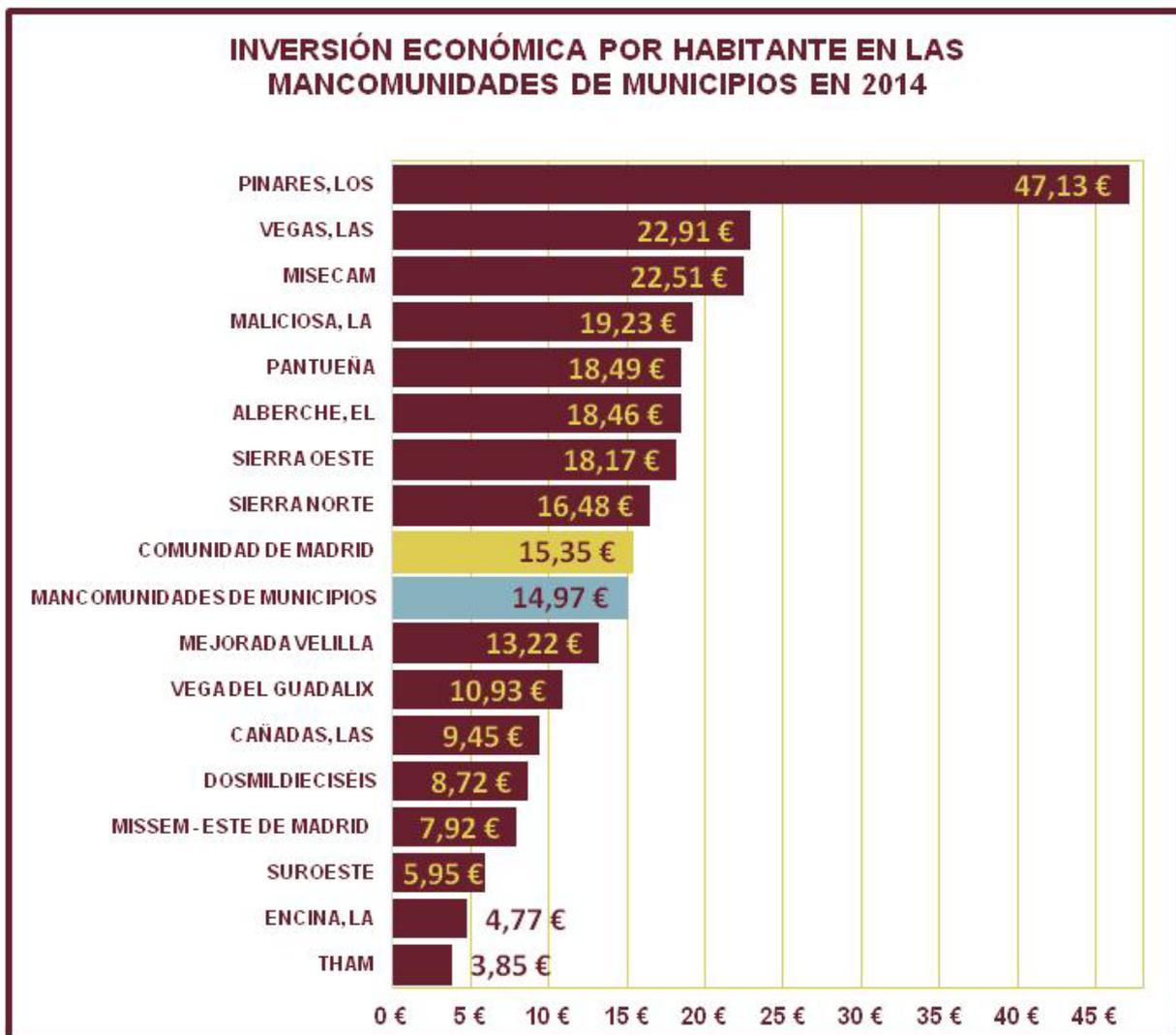


- **Mancomunidades de Municipios**

De entre las mancomunidades de municipios destaca muy por encima del resto la mancomunidad de Los Pinares, con una inversión por habitante que con más de 47,13 € dobla a Las Vegas, que sería la segunda con 22,91 €.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| INVERSIÓN ECONÓMICA AÑO 2014 (Mancomunidades de municipios) | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|
| MANCOMUNIDAD | INVERSIÓN ECONÓMICA | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE |
| MISSEM - ESTE DE MADRID | 142.999,72 € | 7,92 € |
| THAM | 219.255,73 € | 3,85 € |
| PANTUEÑA | 219.850,01 € | 18,49 € |
| SUROESTE | 227.143,06 € | 5,95 € |
| ENCINA, LA | 233.684,28 € | 4,77 € |
| ALBERCHE, EL | 259.362,86 € | 18,46 € |
| CAÑADAS, LAS | 279.143,08 € | 9,45 € |
| VEGA DEL GUADALIX | 350.888,73 € | 10,93 € |
| DOSMILDIECISÉIS | 375.690,96 € | 8,72 € |
| MEJORADA VELILLA | 463.930,86 € | 13,22 € |
| SIERRA NORTE | 483.681,86 € | 16,48 € |
| MISECAM | 603.367,95 € | 22,51 € |
| MALICIOSA, LA | 802.574,46 € | 19,23 € |
| SIERRA OESTE | 1.201.481,61 € | 18,17 € |
| VEGAS, LAS | 1.384.458,08 € | 22,91 € |
| PINARES, LOS | 1.495.847,27 € | 47,13 € |
| MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS | 8.743.360,52 € | 14,97 € |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 15,35 € |

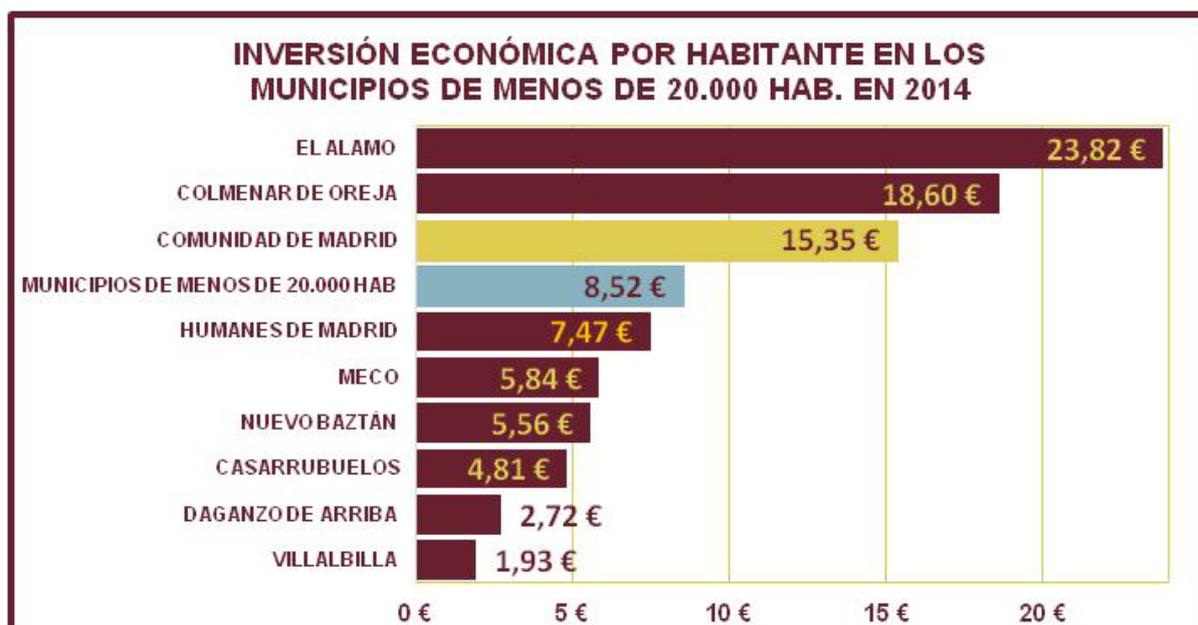


- **Municipios de menos de 20.000 habitantes**

En general, este reducido grupo de municipios pequeños no mancomunados, presenta la media de inversión por habitante menos elevada con 8,52 €/hab. Sin embargo, El Álamo y Colmenar de Oreja destacan por encima de esa media alcanzando valores muy altos de inversión relativa cuando los comparamos con el resto de demarcaciones de la Región.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

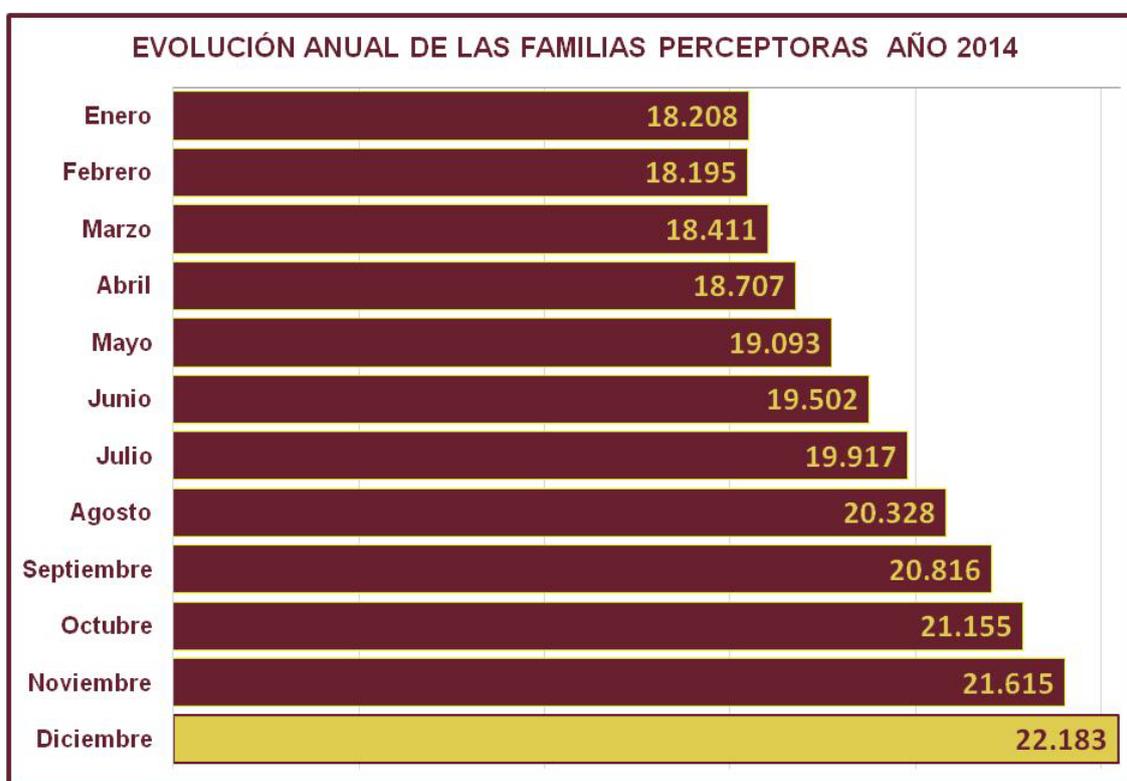
| INVERSIÓN ECONÓMICA AÑO 2014 (Municipios de menos de 20.000 habitantes) | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|
| MUNICIPIO | INVERSIÓN ECONÓMICA | INVERSIÓN ECONÓMICA POR HABITANTE |
| CASARRUBUELOS | 16.644,57 € | 4,81 € |
| VILLALBILLA | 23.011,61 € | 1,93 € |
| DAGANZO DE ARRIBA | 26.782,30 € | 2,72 € |
| NUEVO BAZTÁN | 33.159,44 € | 5,56 € |
| MECO | 76.720,67 € | 5,84 € |
| HUMANES DE MADRID | 144.931,03 € | 7,47 € |
| COLMENAR DE OREJA | 156.397,87 € | 18,60 € |
| EL ALAMO | 212.684,31 € | 23,82 € |
| MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB | 690.331,80 € | 8,52 € |
| COMUNIDAD DE MADRID | 99.054.050,31 € | 15,35 € |



1.5. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI

A efectos del presente balance, denominamos familias perceptoras a las unidades de convivencia que reciben prestación económica de RMI. Se excluyen por tanto de este concepto las unidades de convivencia correspondientes a expedientes en cualquiera de las situaciones de suspensión (cautelar o temporal).

1.5.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2014



En el último mes del año se registraron 22.183 familias perceptoras. Si comparamos los datos de diciembre de 2014 con los del 2008 (8.657) se observa que el número de familias casi se ha triplicado.

En cuanto al número acumulado de familias perceptoras, es decir, el número de familias que han percibido alguna vez la RMI desde la entrada en vigor de la Ley, ascienden en diciembre de 2014 a 45.621. El siguiente cuadro muestra la evolución

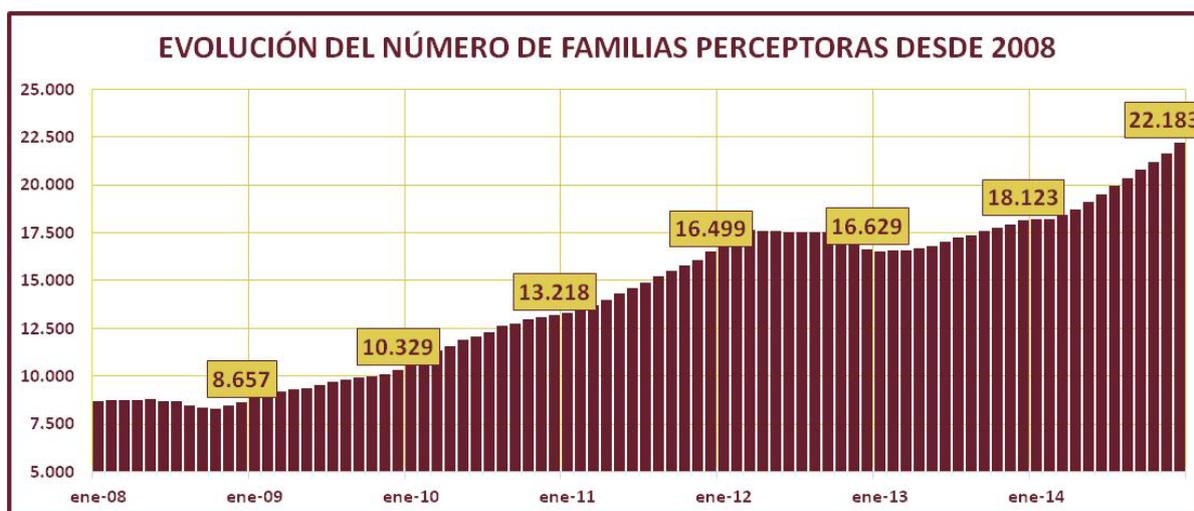
Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

de este número acumulado. La cifra de cada año se corresponde con el número de familias que a cada 31 de diciembre habían sido perceptoras de RMI.

| CUADRO ACUMULADO FAMILIAS PERCEPTORAS 2002-2014 | |
|--|----------------------------|
| AÑO | FAMILIAS ACUMULADAS |
| 2002 | 7.747 |
| 2003 | 12.144 |
| 2004 | 15.272 |
| 2005 | 17.173 |
| 2006 | 18.384 |
| 2007 | 19.254 |
| 2008 | 22.140 |
| 2009 | 24.732 |
| 2010 | 29.402 |
| 2011 | 34.031 |
| 2012 | 37.254 |
| 2013 | 39.786 |
| 2014 | 45.621 |

1.5.2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS DESDE EL AÑO 2008

Cuando observamos mes a mes la evolución del número de familias perceptoras desde el año 2008, se aprecia una tendencia creciente y constante hasta triplicar su número.



El número total de familias que han sido perceptoras de la prestación RMI a lo largo del año 2014 ascendió a 24.102 familias.

La media mensual de familias perceptoras en el año 2014 fue de 19.844 frente a las 8.610 del año 2008 lo que supone un incremento de casi 2,5 veces.

1.5.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI

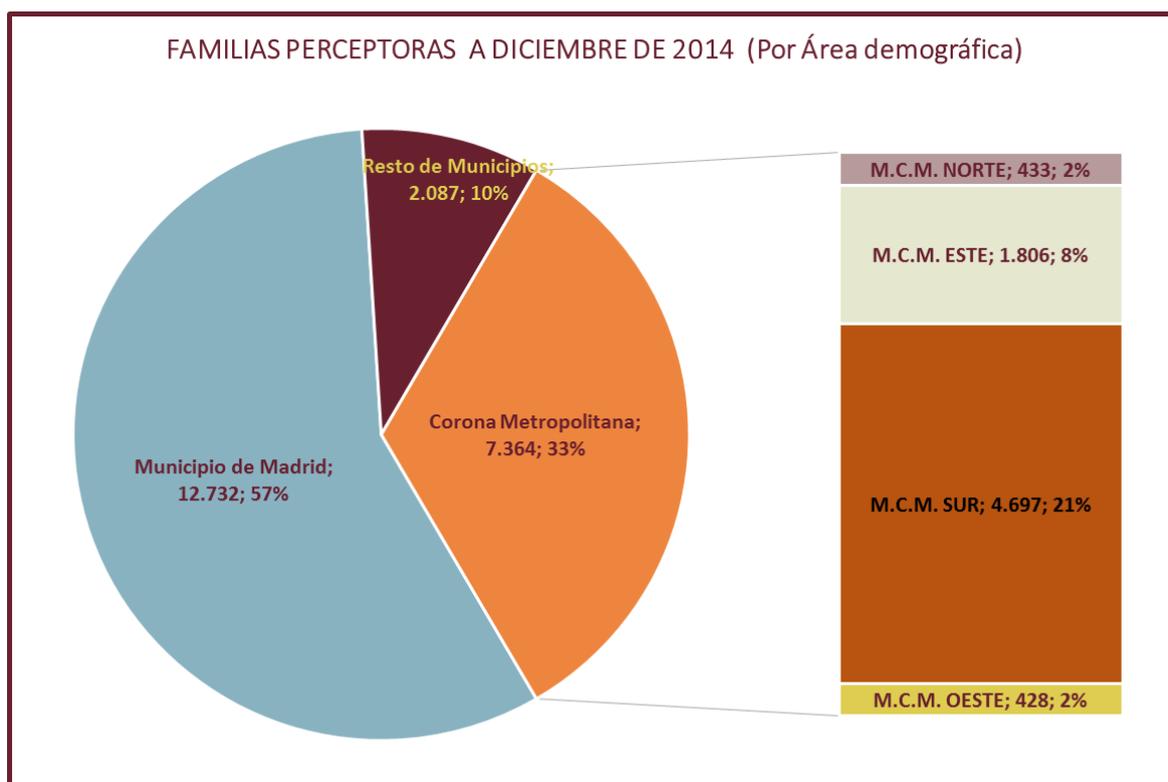
Las 22.183 familias perceptoras de diciembre de 2014 agrupan a un total de **67.179** personas beneficiarias. Esta ratio de beneficiarios/familias nos da un **tamaño medio de las familias perceptoras de 3,03 personas**.

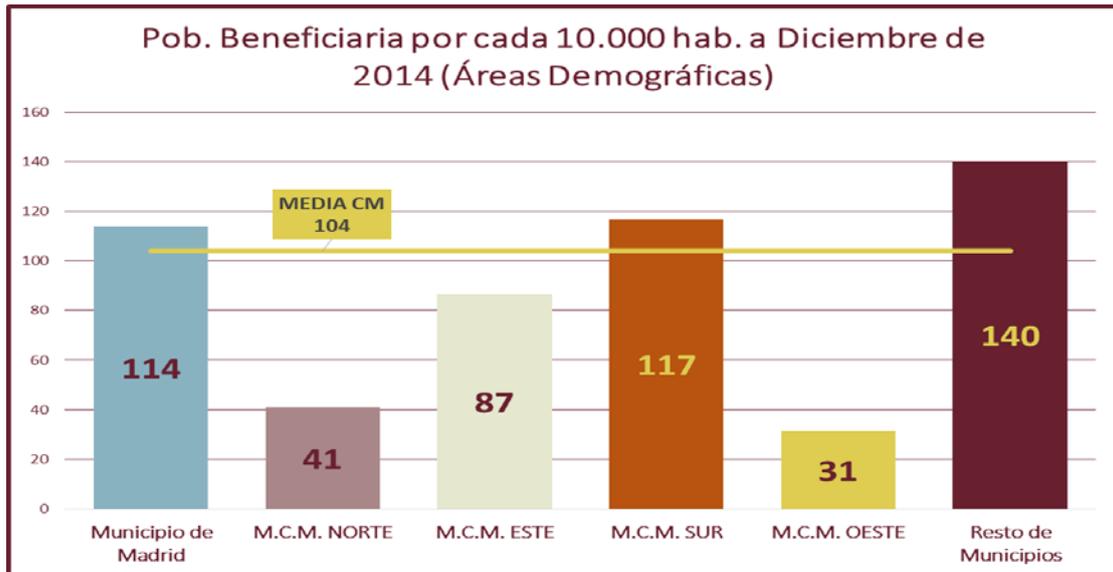
| TAMAÑO MEDIO DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DESDE 2008 | |
|--|---------------------|
| Año | Tamaño medio |
| 2008 | 2,85 |
| 2009 | 2,82 |
| 2010 | 2,88 |
| 2011 | 2,91 |
| 2012 | 2,97 |
| 2013 | 3,06 |
| 2014 | 3,03 |

A continuación, de la misma forma en que se ha hecho con las solicitudes y la inversión, presentaremos cómo se distribuyen en el territorio de la Comunidad de Madrid estas familias y beneficiarios.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

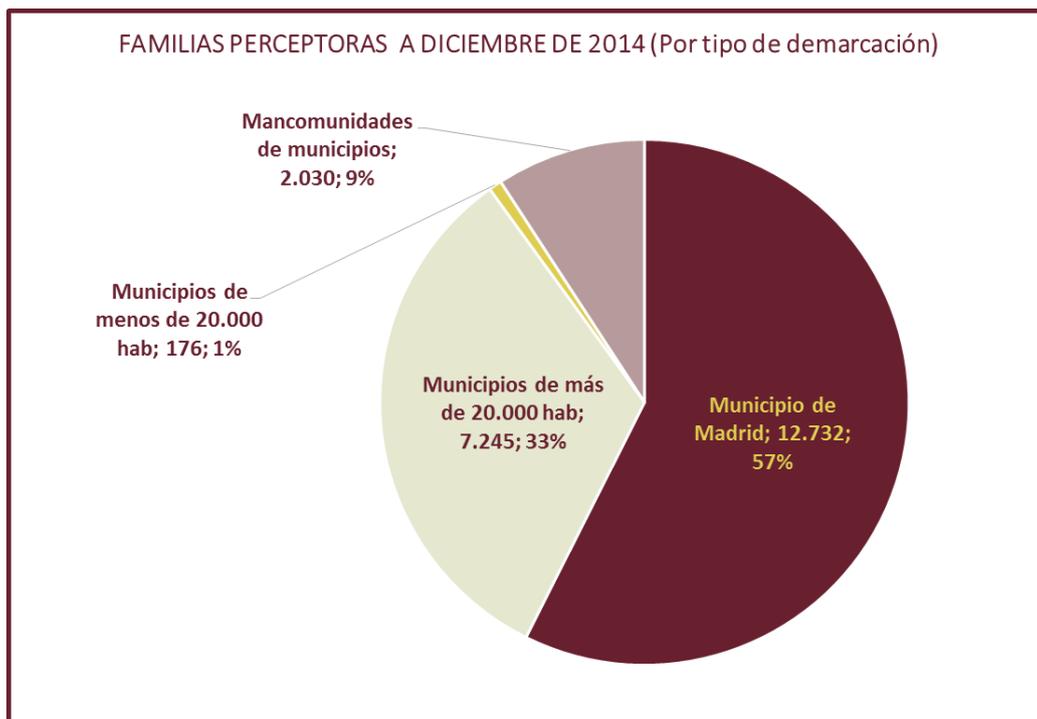
| FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Por Área demográfica) | | | | |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | Tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
| Municipio de Madrid | 12.732 | 36.051 | 2,83 | 114 |
| Municipios de la Corona Metropolitana | 7.364 | 23.617 | 3,21 | 86 |
| M.C.M. NORTE | 433 | 1.328 | 3,07 | 41 |
| M.C.M. ESTE | 1.806 | 5.659 | 3,13 | 87 |
| M.C.M. SUR | 4.697 | 15.141 | 3,22 | 117 |
| M.C.M. OESTE | 428 | 1.489 | 3,48 | 31 |
| Resto de Municipios | 2.087 | 7.511 | 3,60 | 140 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |



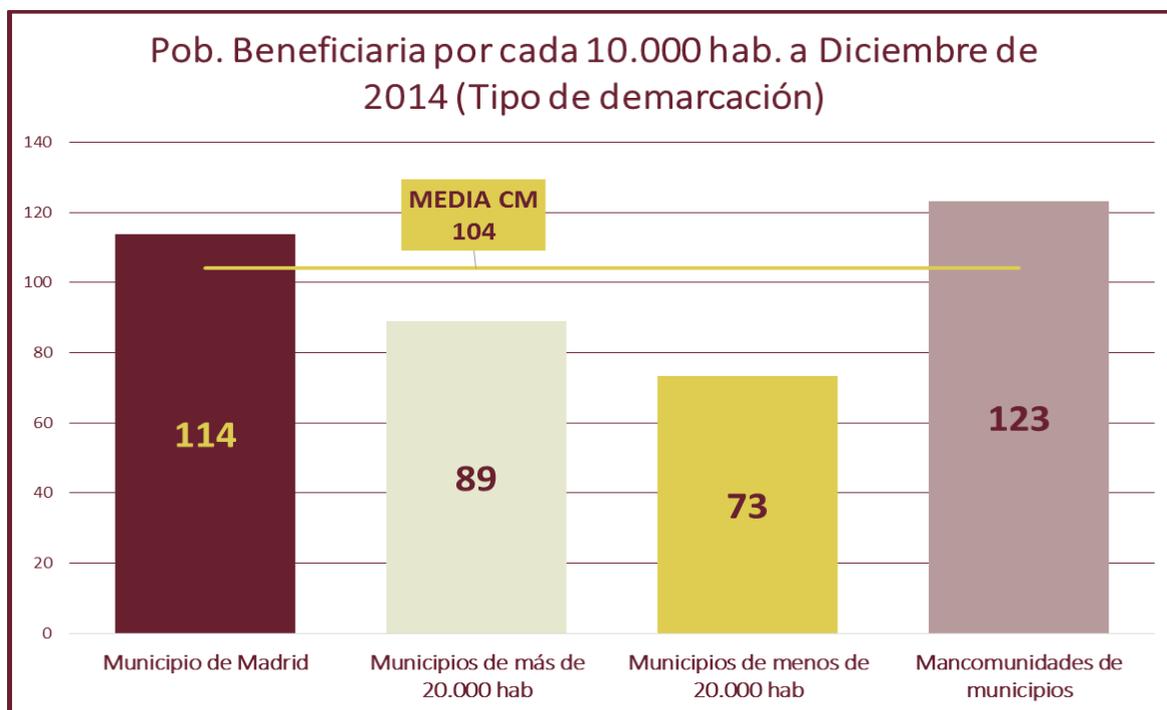


FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Por tipo de demarcación)

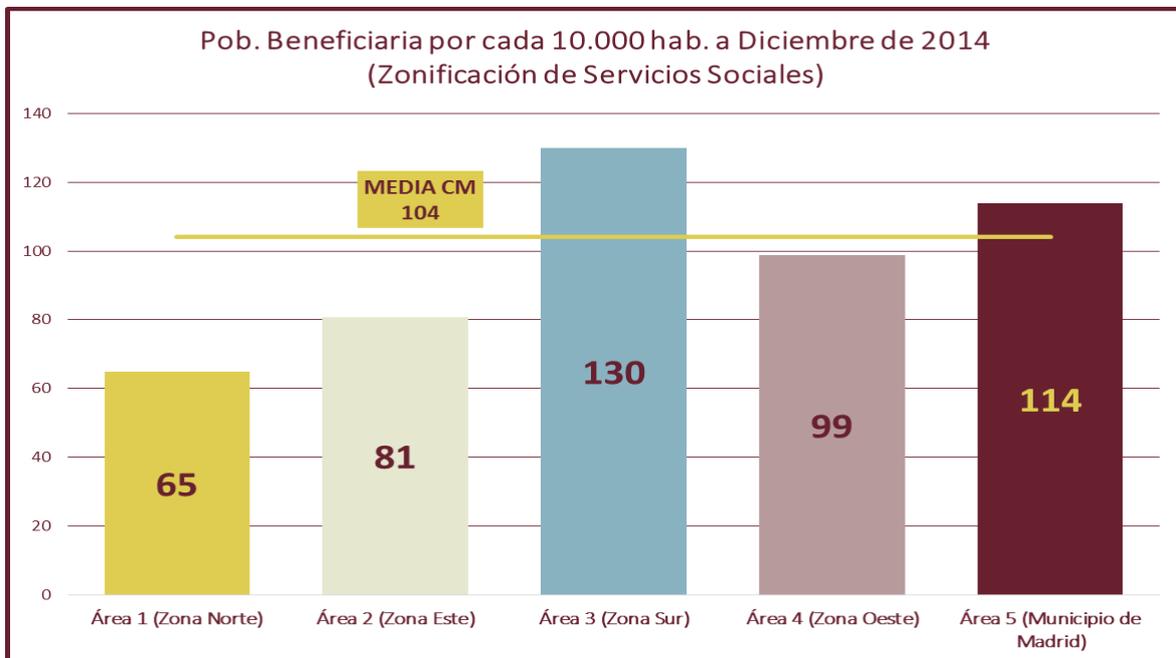
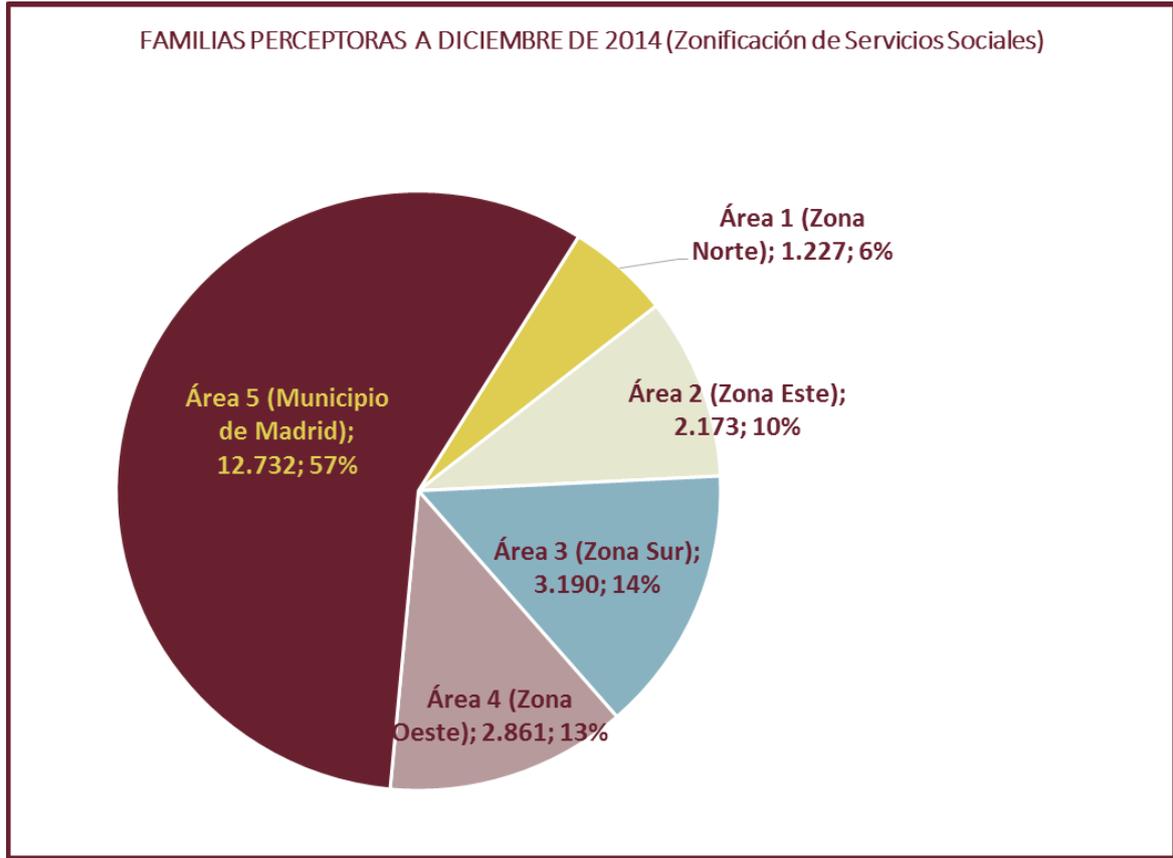
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | Tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Municipio de Madrid | 12.732 | 36.051 | 2,83 | 114 |
| Municipios de más de 20.000 hab | 7.245 | 23.340 | 3,22 | 89 |
| Municipios de menos de 20.000 hab | 176 | 594 | 3,38 | 73 |
| Mancomunidades de municipios | 2.030 | 7.194 | 3,54 | 123 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014



| FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Zonificación de Servicios Sociales) | | | | |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | Tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
| Área 1 (Zona Norte) | 1.227 | 4.188 | 3,41 | 65 |
| Área 2 (Zona Este) | 2.173 | 7.345 | 3,38 | 81 |
| Área 3 (Zona Sur) | 3.190 | 10.264 | 3,22 | 130 |
| Área 4 (Zona Oeste) | 2.861 | 9.331 | 3,26 | 99 |
| Área 5 (Municipio de Madrid) | 12.732 | 36.051 | 2,83 | 114 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |



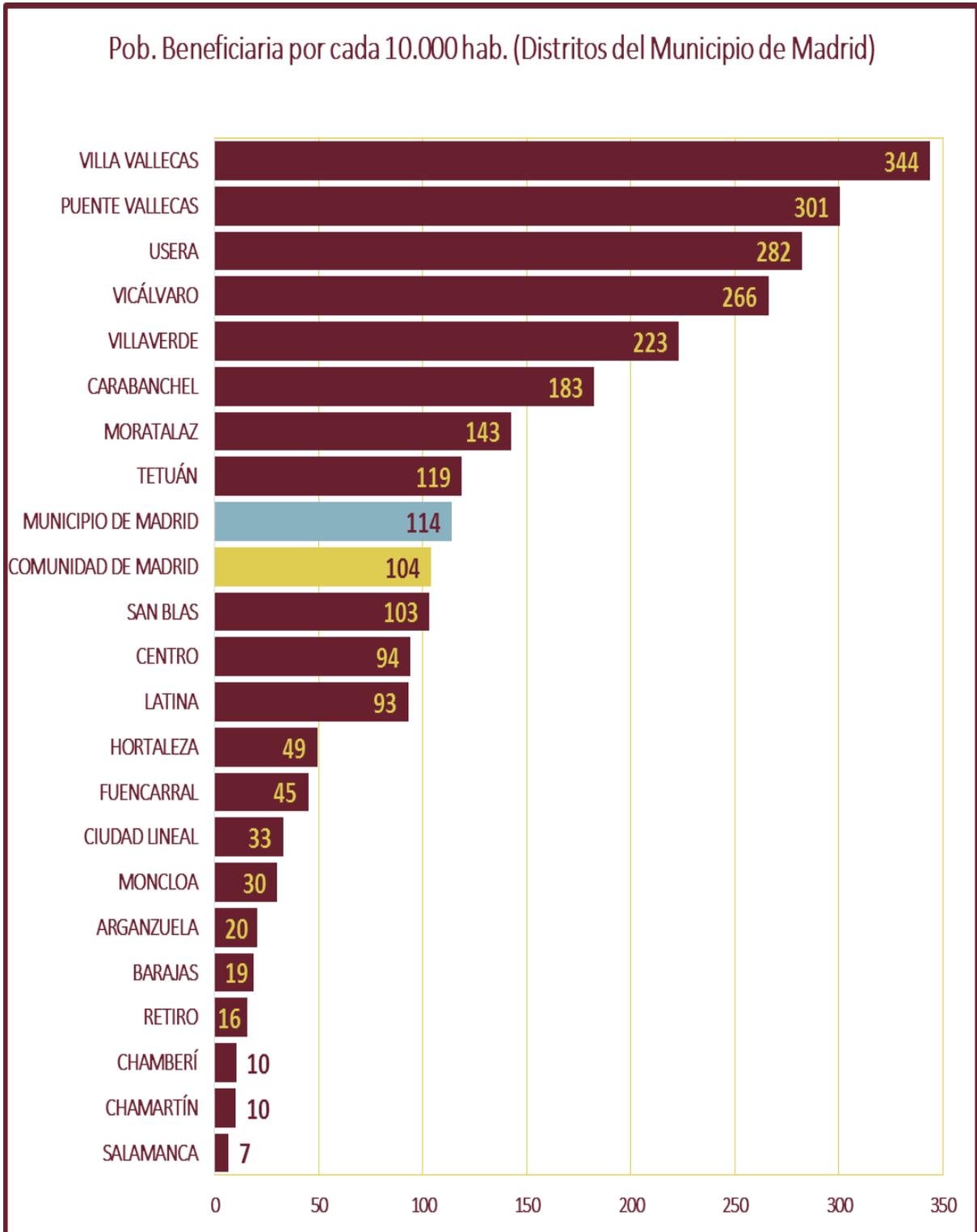
A continuación se presentan los datos desagregados por cada una de las distintas demarcaciones, según su correspondiente división territorial y orden, ya utilizado para solicitudes e inversión económica en RMI. Primero los distritos y demarcaciones

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

del municipio de Madrid, después los municipios de más de 20.000 habitantes, los de menos, y las mancomunidades de municipios. En una primera tabla se recogerán los datos relativos al número de familias, número de beneficiarios y ratio beneficiarios/habitantes de cada una de las demarcaciones, y a continuación se presentará ese último dato de forma gráfica para mejor visualización del peso relativo de cada una de ellas.

- **Municipio de Madrid**

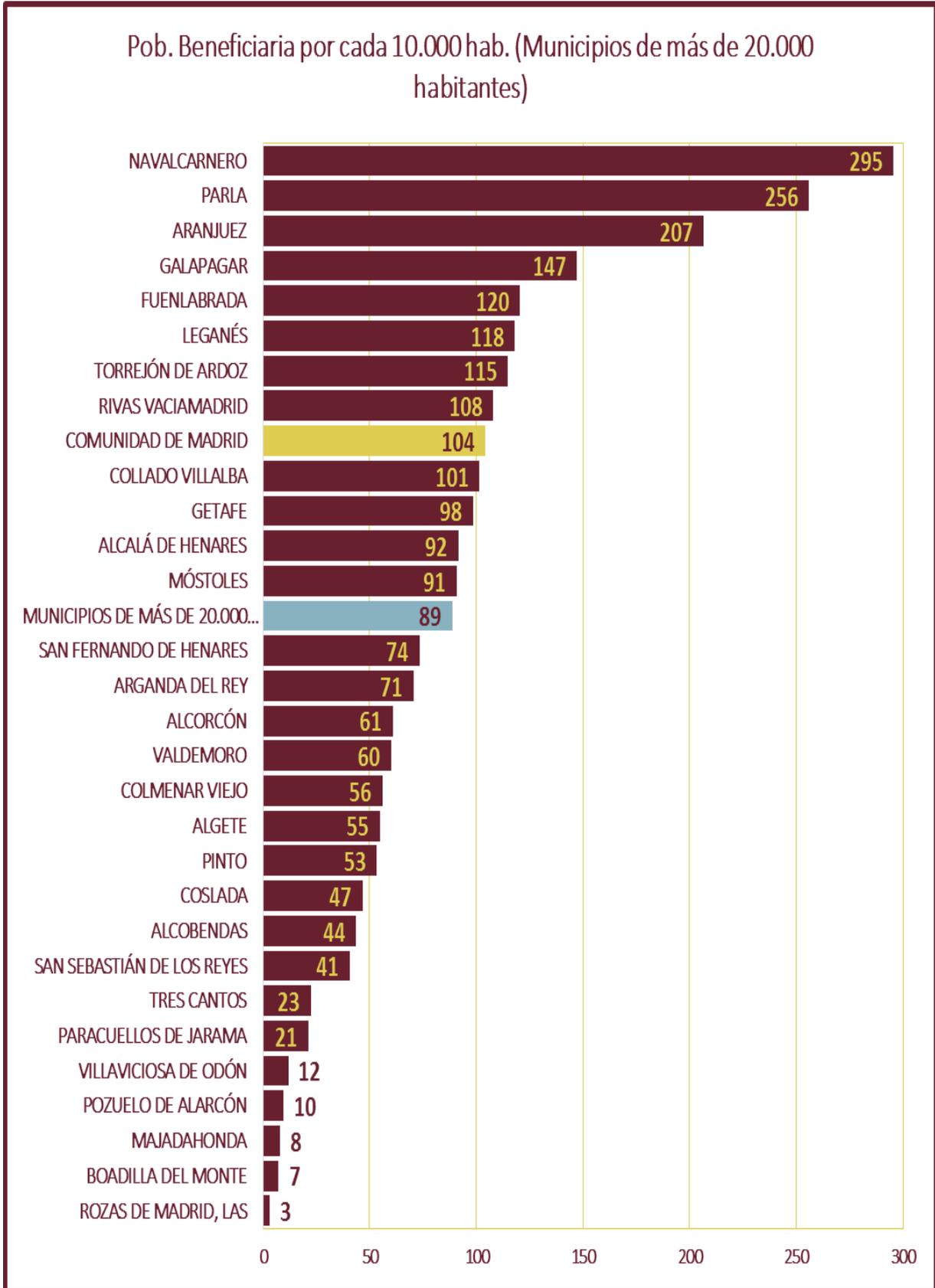
| FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Distritos del Municipio de Madrid) | | | | |
|---|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
| BARAJAS | 35 | 86 | 2,46 | 19 |
| SALAMANCA | 71 | 96 | 1,35 | 7 |
| REALIDADES | 115 | 115 | 1,00 | N.P. |
| CHAMBERÍ | 99 | 143 | 1,44 | 10 |
| CHAMARTÍN | 111 | 146 | 1,32 | 10 |
| RETIRO | 94 | 189 | 2,01 | 16 |
| SAMUR | 265 | 270 | 1,02 | N.P. |
| ARGANZUELA | 180 | 309 | 1,72 | 20 |
| MONCLOA | 190 | 349 | 1,84 | 30 |
| CIUDAD LINEAL | 322 | 706 | 2,19 | 33 |
| HORTALEZA | 333 | 851 | 2,56 | 49 |
| FUENCARRAL | 366 | 1.047 | 2,86 | 45 |
| CENTRO | 707 | 1.265 | 1,79 | 94 |
| MORATALAZ | 424 | 1.371 | 3,23 | 143 |
| SAN BLAS | 606 | 1.580 | 2,61 | 103 |
| TETUÁN | 642 | 1.812 | 2,82 | 119 |
| VICÁLVARO | 551 | 1.856 | 3,37 | 266 |
| LATINA | 787 | 2.216 | 2,82 | 93 |
| VILLAVERDE | 965 | 3.170 | 3,28 | 223 |
| VILLA VALLECAS | 924 | 3.397 | 3,68 | 344 |
| USERA | 1.201 | 3.772 | 3,14 | 282 |
| CARABANCHEL | 1.471 | 4.432 | 3,01 | 183 |
| PUENTE VALLECAS | 2.273 | 6.873 | 3,02 | 301 |
| MUNICIPIO DE MADRID | 12.732 | 36.051 | 2,83 | 114 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Municipios de más de 20.000 habitantes**

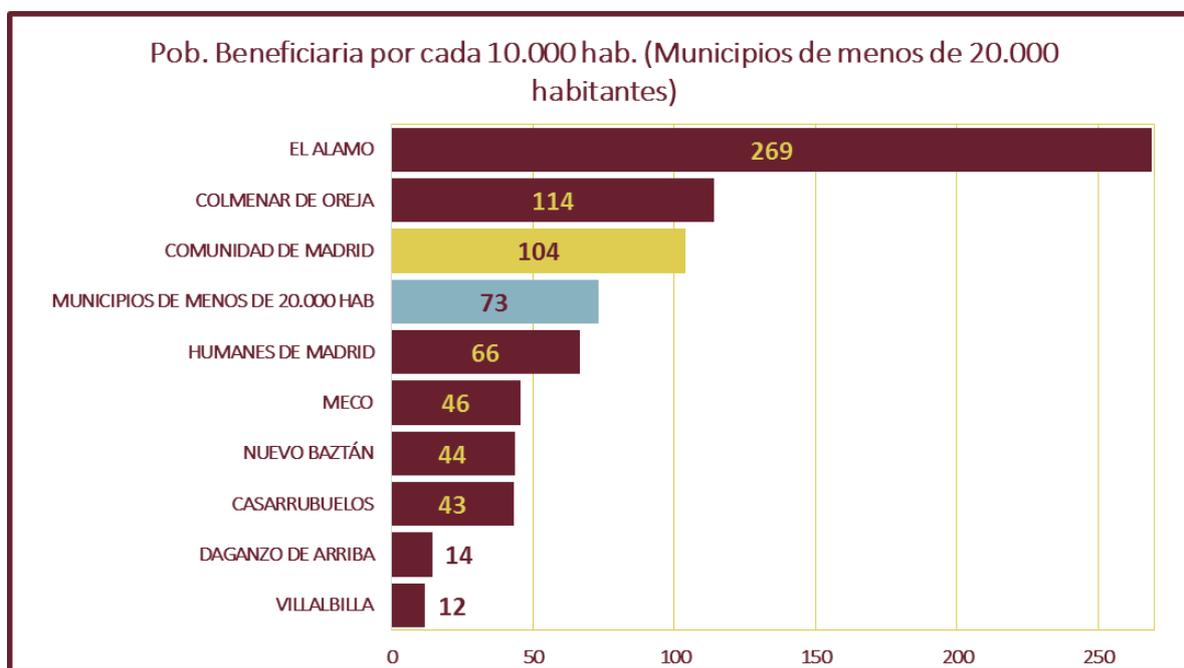
| FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Municipios de más de 20.000 habitantes) | | | | |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
| VILLAVICIOSA DE ODÓN | 13 | 32 | 2,46 | 12 |
| ROZAS DE MADRID, LAS | 15 | 27 | 1,80 | 3 |
| PARACUELLOS DE JARAMA | 17 | 46 | 2,71 | 21 |
| MAJADAHONDA | 19 | 56 | 2,95 | 8 |
| BOADILLA DEL MONTE | 21 | 35 | 1,67 | 7 |
| ALGETE | 27 | 110 | 4,07 | 55 |
| POZUELO DE ALARCÓN | 28 | 81 | 2,89 | 10 |
| TRES CANTOS | 29 | 96 | 3,31 | 23 |
| PINTO | 79 | 254 | 3,22 | 53 |
| COLMENAR VIEJO | 80 | 266 | 3,33 | 56 |
| SAN FERNANDO DE HENARES | 94 | 300 | 3,19 | 74 |
| SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES | 110 | 340 | 3,09 | 41 |
| GALAPAGAR | 121 | 476 | 3,93 | 147 |
| ARGANDA DEL REY | 128 | 390 | 3,05 | 71 |
| VALDEMORO | 139 | 433 | 3,12 | 60 |
| COSLADA | 143 | 416 | 2,91 | 47 |
| COLLADO VILLALBA | 167 | 635 | 3,80 | 101 |
| ALCOBENDAS | 179 | 490 | 2,74 | 44 |
| NAVALCARNERO | 203 | 779 | 3,84 | 295 |
| RIVAS VACIAMADRID | 240 | 869 | 3,62 | 108 |
| ARANJUEZ | 336 | 1.194 | 3,55 | 207 |
| ALCORCÓN | 343 | 1.037 | 3,02 | 61 |
| TORREJÓN DE ARDOZ | 456 | 1.458 | 3,20 | 115 |
| GETAFE | 566 | 1.704 | 3,01 | 98 |
| MÓSTOLES | 598 | 1.867 | 3,12 | 91 |
| ALCALÁ DE HENARES | 612 | 1.840 | 3,01 | 92 |
| LEGANÉS | 686 | 2.202 | 3,21 | 118 |
| FUENLABRADA | 738 | 2.357 | 3,19 | 120 |
| PARLA | 970 | 3.206 | 3,31 | 256 |
| MUNICIP. DE MÁS DE 20.000 HAB | 7.245 | 23.340 | 3,22 | 89 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Municipios de menos de 20.000 habitantes**

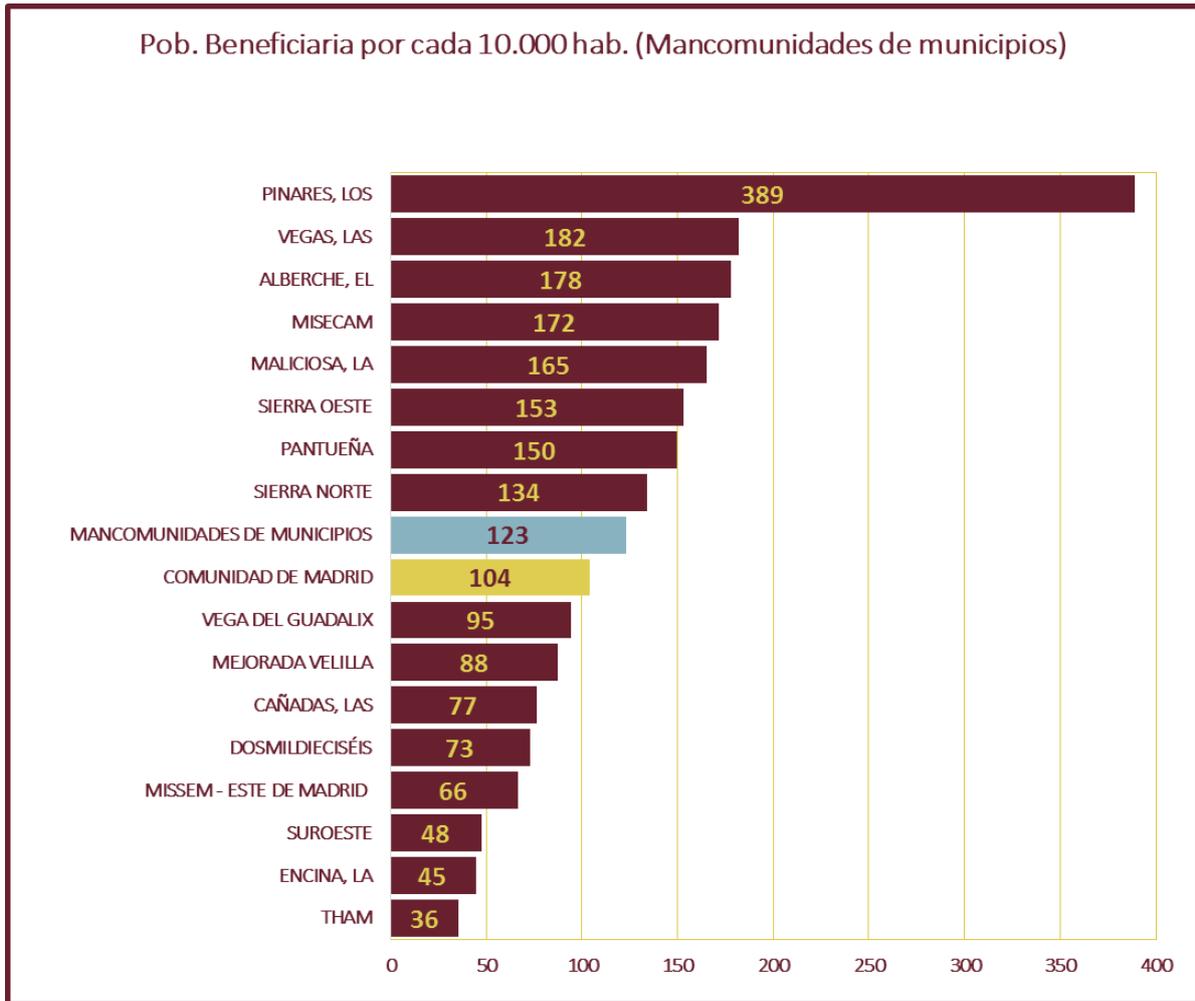
| FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Municipios de menos de 20.000 habitantes) | | | | |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
| VILLALBILLA | 5 | 14 | 2,80 | 12 |
| CASARRUBUELOS | 5 | 15 | 3,00 | 43 |
| DAGANZO DE ARRIBA | 7 | 14 | 2,00 | 14 |
| NUEVO BAZTÁN | 8 | 26 | 3,25 | 44 |
| MECO | 18 | 60 | 3,33 | 46 |
| COLMENAR DE OREJA | 34 | 96 | 2,82 | 114 |
| HUMANES DE MADRID | 35 | 129 | 3,69 | 66 |
| EL ALAMO | 64 | 240 | 3,75 | 269 |
| MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB | 176 | 594 | 3,38 | 73 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |



- Mancomunidades de municipios**

| FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 (Mancomunidades de municipios) | | | | |
|--|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Tipo de demarcación | Número de Familias | Total beneficiarios | tamaño medio U.C. | Pob. Beneficiaria por cada 10.000 hab. |
| MISSEM - ESTE DE MADRID | 34 | 120 | 3,53 | 66 |
| PANTUEÑA | 46 | 178 | 3,87 | 150 |
| THAM | 55 | 204 | 3,71 | 36 |
| ENCINA, LA | 56 | 219 | 3,91 | 45 |
| SUROESTE | 58 | 182 | 3,14 | 48 |
| ALBERCHE, EL | 63 | 250 | 3,97 | 178 |
| CAÑADAS, LAS | 69 | 226 | 3,28 | 77 |
| VEGA DEL GUADALIX | 81 | 304 | 3,75 | 95 |
| DOSMILDIECISÉIS | 88 | 314 | 3,57 | 73 |
| MEJORADA VELILLA | 109 | 308 | 2,83 | 88 |
| SIERRA NORTE | 112 | 393 | 3,51 | 134 |
| MISECAM | 132 | 460 | 3,48 | 172 |
| MALICIOSA, LA | 188 | 690 | 3,67 | 165 |
| SIERRA OESTE | 285 | 1.012 | 3,55 | 153 |
| VEGAS, LAS | 310 | 1.100 | 3,55 | 182 |
| PINARES, LOS | 344 | 1.234 | 3,59 | 389 |
| MANCOM. DE MUNICIPIOS | 2.030 | 7.194 | 3,54 | 123 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 22.183 | 67.179 | 3,03 | 104 |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014



2. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN DE RMI

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

Se abordan, en este punto, las características socio demográficas básicas de las familias perceptoras de la prestación económica de RMI, utilizando para ello tres unidades de estudio diferentes: Las familias o unidades de convivencia, los titulares de cada expediente y, finalmente, el conjunto de los beneficiarios.

En cuanto a las unidades de convivencia, se abordan aspectos como el tamaño de las familias, su origen nacional, su composición o la presencia de menores. Para el estudio de este aspecto, como viene siendo habitual en años anteriores y dada la complejidad y heterogeneidad de los diferentes modelos familiares (la Ley 15/2001 permite considerar dentro de la misma unidad de convivencia a personas que comparten hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad y del segundo por afinidad), se ha considerado agrupar las unidades de convivencia en los siguientes tipos:

Unidades de convivencia unipersonales formadas por una sola persona, **parejas solas** formadas por dos personas que comparten relación de matrimonio o análoga, **parejas con menores**, en las que dos personas con relación de matrimonio o análoga conviven con menores y sin la presencia de otros adultos, **monoparentales con menores**, en las que un solo adulto convive con menores, y **otras**, en las que se encontrarían el resto de situaciones. Estas últimas estarían compuestas por un heterogéneo grupo de tipologías familiares en las que conviven varios adultos en el mismo domicilio y con lazos de parentesco muy variados.

Por petición expresa de la Comisión de Seguimiento de Renta Mínima de Inserción, se recupera para el presente año el apartado dedicado a las características socioeconómicas de los individuos que constan como titulares en expedientes de prestación de RMI.

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN EXPEDIENTES RMI ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2014

2.1.1. TAMAÑO DE LAS FAMILIAS RMI

A 31 de diciembre de 2014, las **familias perceptoras de RMI eran 22.183**. Dicho número de familias agrupa un total de **67.179** personas beneficiarias.

Esta ratio de beneficiarios/familias nos da un **tamaño medio de las familias perceptoras de 3,03 personas**.

Si hacemos una distribución de las familias perceptoras según el número de sus integrantes, podemos observar cómo el valor más frecuente es el de hogares de un solo adulto con un 27,86 %. Los hogares de 2, 3 y 4 personas comparten una posición central muy próxima de entre el 16 y 17,5 %, y como menos frecuentes aparecen los de 5 personas con un 12,64 % y los de 6 o más con un 8,92 %.

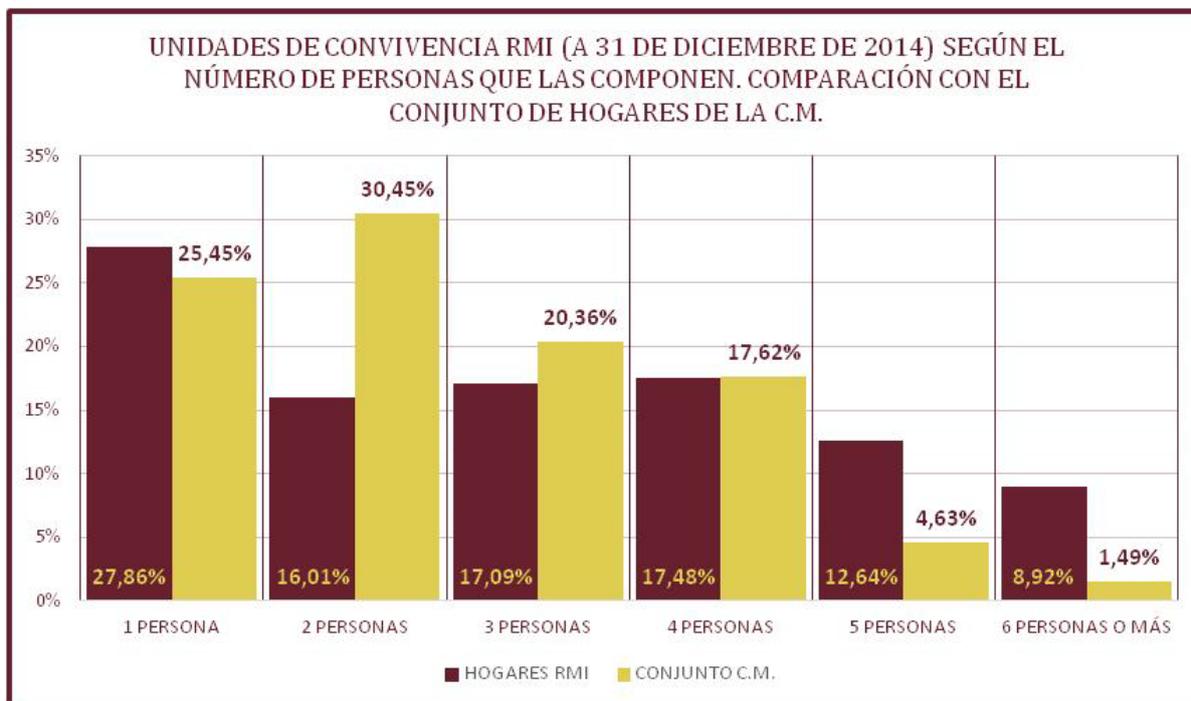
| UNIDADES DE CONVIVENCIA RMI (A 31 DE DICIEMBRE DE 2014) SEGÚN SU NÚMERO DE PERSONAS QUE LAS COMPONEN. COMPARACIÓN CON EL CONJUNTO DE HOGARES DE LA C.M. | | | |
|---|---------------|----------------|----------------|
| Nº PERSONAS | HOGARES RMI | | CONJUNTO C.M. |
| 1 PERSONA | 6.180 | 27,86% | 25,45% |
| 2 PERSONAS | 3.552 | 16,01% | 30,45% |
| 3 PERSONAS | 3.792 | 17,09% | 20,36% |
| 4 PERSONAS | 3.878 | 17,48% | 17,62% |
| 5 PERSONAS | 2.803 | 12,64% | 4,63% |
| 6 PERSONAS O MÁS | 1.978 | 8,92% | 1,49% |
| Total general | 22.183 | 100,00% | 100,00% |

El 51% de las unidades de convivencia están integradas por 2 o 3 personas. Cuando comparamos estos datos con los facilitados por el INE¹ para toda la población de la Comunidad de Madrid, se observa algunas diferencias llamativas. Así por ejemplo, el número de personas más frecuente para el conjunto de hogares de la Comunidad de Madrid es de 2 personas, con un 30,45%, mientras que en la población RMI los hogares de dos personas sólo representan el 16,01%.

¹ Encuesta Continua de Hogares (ECH). Datos referidos al valor medio del periodo 2014

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

Asimismo, se observan diferencias igualmente llamativas en los hogares de 6 o más personas, que representan el 8,92% de los hogares RMI, mientras que del conjunto de la población de la Comunidad de Madrid, tan solo suponen el 1,49%.



2.1.2. ORIGEN NACIONAL DE LAS FAMILIAS RMI (DISTRIBUCIÓN SEGÚN TITULAR NACIONAL O EXTRANJERO)

La Renta Mínima de Inserción, es un instrumento de lucha contra la pobreza en el ámbito de la mujer y de la infancia.

| DISTRIBUCIÓN DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN LA NACIONALIDAD DE SU TITULAR | | | | |
|--|--------|----------|--------|--------|
| EXTRANJERO | % | NACIONAL | % | TOTAL |
| 6.432 | 29,00% | 15.751 | 71,00% | 22.183 |

El porcentaje de familias perceptoras de RMI cuyo titular es extranjero es del 29 %. Como puede verse en la tabla, este porcentaje se ha venido incrementando de forma continuada desde el año 2008, siendo actualmente casi el triple que en el 2008.

| EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE FAMILIAS PERCEPTORAS EXTRANJERAS SOBRE EL TOTAL DESDE EL AÑO 2008 | | | |
|---|--------------------|--------------|----------------------|
| AÑO | FF.PP. EXTRANJERAS | TOTAL FF.PP. | % SOBRE TOTAL FF. PP |
| 2008 | 934 | 8.657 | 10,79% |
| 2009 | 1.507 | 10.329 | 14,59% |
| 2010 | 2.947 | 13.218 | 22,30% |
| 2011 | 4.366 | 16.499 | 26,46% |
| 2012 | 4.517 | 16.629 | 27,16% |
| 2013 | 4.999 | 18.123 | 27,58% |
| 2014 | 6.432 | 22.183 | 29,00% |

El porcentaje de familias extranjeras para el total de la población general de la Comunidad de Madrid es de 11,51 %², como hemos visto, la tercera parte que el registrado entre las familias RMI.

Cabe destacar en este aspecto como mientras que el porcentaje de población extranjera residente en la Comunidad de Madrid está experimentando una sensible reducción, no ocurre lo mismo entre los hogares perceptores de RMI.

2.1.3. COMPOSICIÓN FAMILIAR Y PRESENCIA DE MENORES

Cuando analizamos la composición familiar de los hogares perceptores de RMI, observamos que tanto las unidades de convivencia compuestas por una sola persona como las parejas con menores son las dos tipologías que predominan sobre el resto.

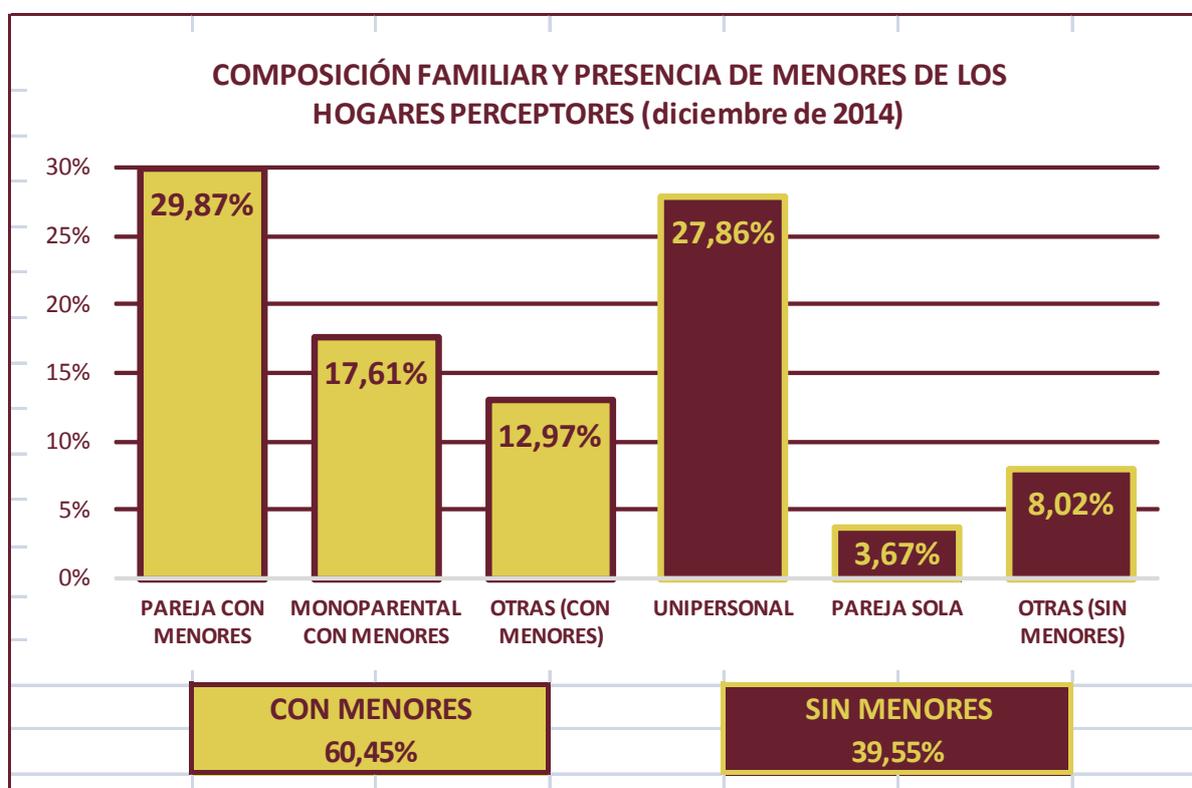
Así, de los hogares beneficiarios de la RMI, un 27,86% son unipersonales, y las parejas con menores cuentan con una presencia ligeramente superior, el 29,87%.

Otra circunstancia reseñable es la presencia de menores. Del total de unidades receptoras, podemos apreciar la presencia de menores en un 60,45% de los casos, un porcentaje muy elevado cuando lo comparamos con las cifras oficiales para toda la población de la Comunidad de Madrid.

² Según datos de INE. Cifras de población para 1 de julio de 2014 (provisional)

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

| COMPOSICIÓN FAMILIAR Y PRESENCIA DE MENORES DE LOS HOGARES PERCEPTORES (diciembre de 2014) | | |
|--|---------------|----------------|
| COMPOSICIÓN FAMILIAR | Nº HOGARES | % |
| CON MENORES | 13.410 | 60,45% |
| PAREJA CON MENORES | 6.625 | 29,87% |
| MONOPARENTAL CON MENORES | 3.907 | 17,61% |
| OTRAS (CON MENORES) | 2.878 | 12,97% |
| SIN MENORES | 8.773 | 39,55% |
| UNIPERSONAL | 6.180 | 27,86% |
| PAREJA SOLA | 814 | 3,67% |
| OTRAS (SIN MENORES) | 1.779 | 8,02% |
| TOTAL HOGARES | 22.183 | 100,00% |

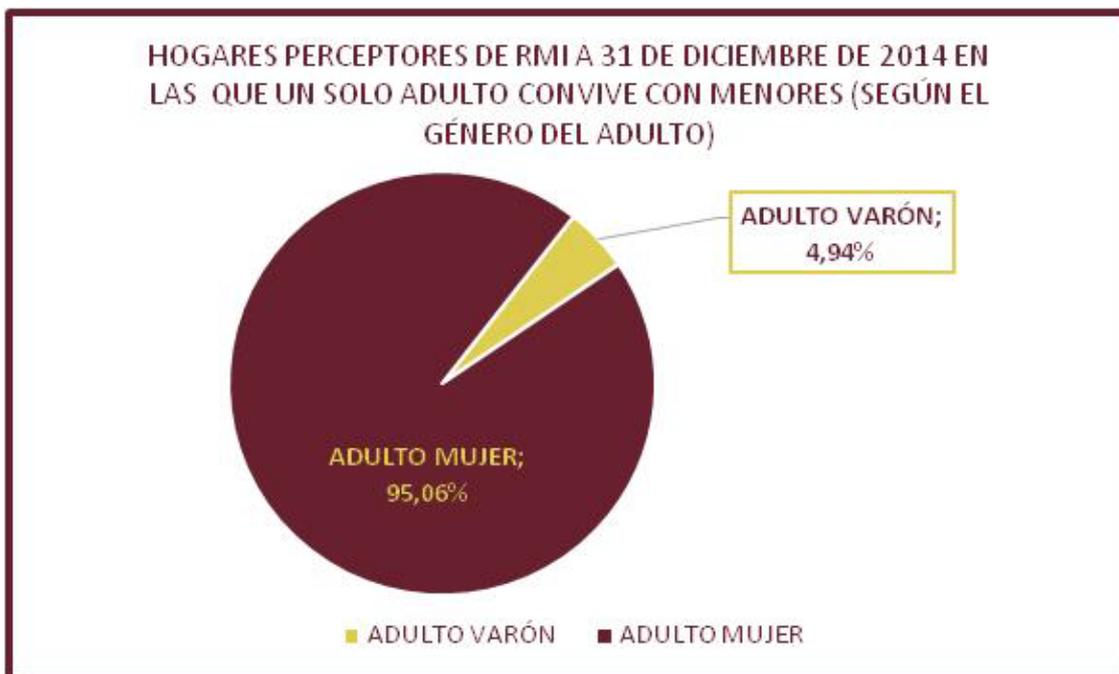


En cuanto a los hogares monoparentales con menores a cargo, cabe señalar que representan el 17,61%. Se han considerado como tales, aquellos en los que un solo adulto convive con menores. De estos 3.907 hogares monoparentales, el 95,06% está constituido por titulares mujeres y tan solo el 4,94% por titulares hombres.

La Renta Mínima de Inserción supone un instrumento fundamental en la inclusión social para la familia, la mujer y la infancia.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| HOGARES PERCEPTORES DE RMI A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LAS QUE UN SOLO ADULTO CONVIVE CON MENORES (SEGÚN EL GÉNERO DEL ADULTO) | | |
|---|---------------|----------------|
| GÉNERO DEL ADULTO | Nº DE HOGARES | % |
| ADULTO VARÓN | 193 | 5% |
| ADULTO MUJER | 3.714 | 95% |
| TOTAL HOGARES | 3.907 | 100,00% |

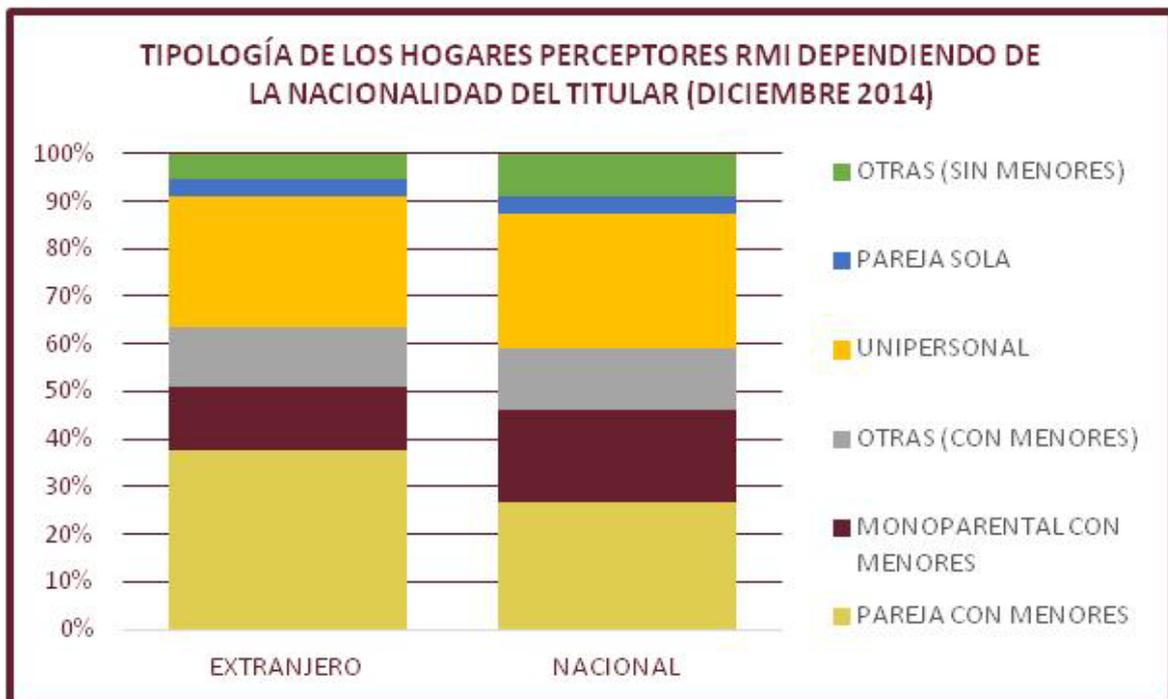
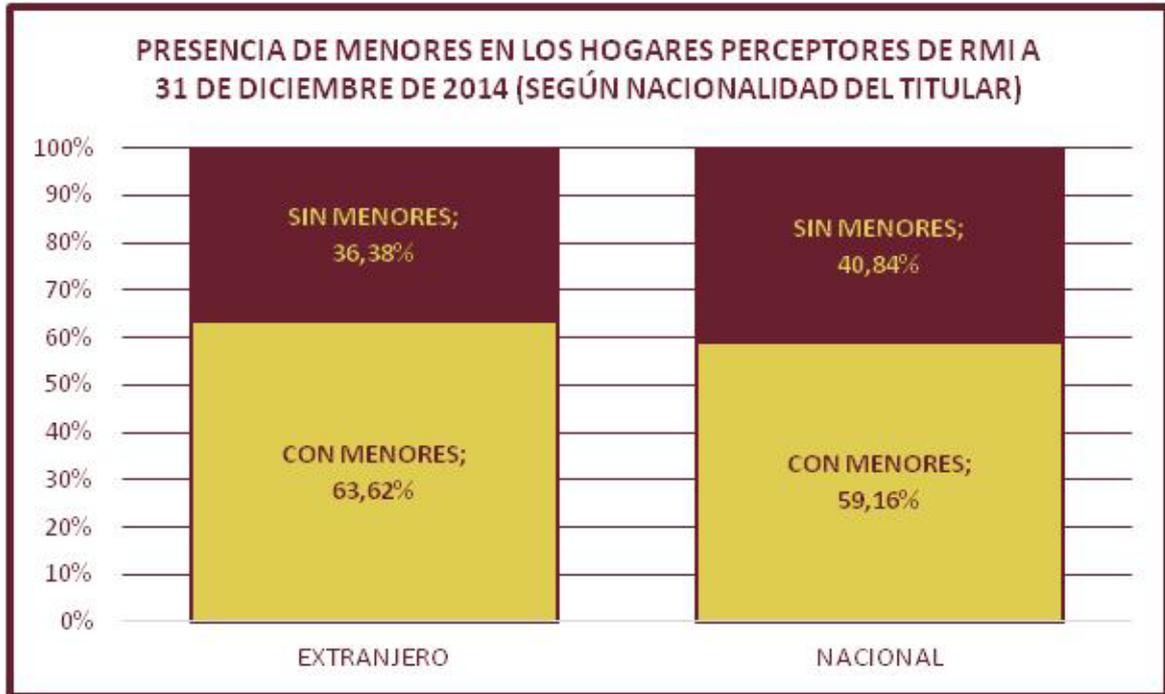


Es una realidad social evidente que la mayoría de los hogares monoparentales tienen como cabeza de familia a una mujer, sin embargo la proporción en el caso de hogares RMI resulta ser mucho más elevada que en el caso de la población general. Según datos oficiales³, los hogares compuestos por padres con hijos en la Comunidad de Madrid suponen el 19,4% de total de hogares monoparentales, y los compuestos por madres con hijos son el 80,6%.

| TIPOLOGÍA DE LOS HOGARES PERCEPTORES RMI DEPENDIENDO DE LA NACIONALIDAD DEL TITULAR (DICIEMBRE 2014) | | | | | | |
|--|--------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| TIPO DE HOGAR | EXTRANJERO | | NACIONAL | | TOTAL | |
| | Nº HOGARES | % | Nº HOGARES | % | Nº HOGARES | % |
| PAREJA CON MENORES | 2.412 | 37,50% | 4.213 | 26,75% | 6.625 | 29,87% |
| MONOPARENTAL CON MENORES | 868 | 13,50% | 3039 | 19,29% | 3907 | 17,61% |
| OTRAS (CON MENORES) | 812 | 12,62% | 2.066 | 13,12% | 2.878 | 12,97% |
| UNIPERSONAL | 1767 | 27,47% | 4.413 | 28,02% | 6.180 | 27,86% |
| PAREJA SOLA | 222 | 3,45% | 592 | 3,76% | 814 | 3,67% |
| OTRAS (SIN MENORES) | 351 | 5,46% | 1.428 | 9,07% | 1.779 | 8,02% |
| TOTAL GENERAL | 6.432 | 100,00% | 15.751 | 100,00% | 22.183 | 100,00% |

³ INE. Censos de Población y Viviendas 2011. Parejas y núcleos. Resultados autonómicos.

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI



2.1.4. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LOS HOGARES (CLASIFICACIÓN ETHOS)

Tal como ya se hizo por primera vez el pasado ejercicio, se presenta a continuación el nivel de exclusión residencial de los hogares perceptores de la RMI. Para tal fin se utilizará la Tipología Europea sobre Personas Sin Hogar (European Typology on Homelessness), ETHOS ([Ver Anexo pág. 94](#)).

Esta clasificación, pretende recoger de forma pormenorizada todas y cada una de las situaciones en las que se puede manifestar una situación de exclusión residencial. Fue elaborada en el marco del Observatorio Europeo de Personas Sin Hogar de FEANTSA⁴ con la finalidad contribuir a la adecuación e integración de los planes y proyectos de intervención y prevención de la exclusión residencial, así como fomentar y mejorar los sistemas de recuento de PSH en el ámbito europeo. El uso de esta clasificación forma parte de las recomendaciones políticas del jurado de la Conferencia de Consenso Europeo sobre Personas Sin Hogar celebrada en 2010.

ETHOS recoge 13 subcategorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada.

A través de la aplicación RMINWEB además, se ha habilitado la posibilidad de consignar una quinta categoría "NO PROCEDE", que se selecciona en aquellos casos en los que el trabajador social entiende que la situación no está recogida entre las opciones, y no existe, por tanto, una situación de exclusión residencial, permitiendo discriminar estos casos de los que simplemente no ha sido cumplimentada la clasificación.

| HOGARES PERCEPTORES RMI A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS) | | |
|--|-------------------|----------------|
| SITUACIÓN | Nº HOGARES | % |
| NO CUMPLIMENTADO | 2.513 | 11,33% |
| NO EXCLUSIÓN RESIDENCIAL | 12.216 | 55,07% |
| SIN TECHO | 375 | 1,69% |
| SIN VIVIENDA | 768 | 3,46% |
| VIVIENDA INSEGURA | 4.972 | 22,41% |
| VIVIENDA INADECUADA | 1.339 | 6,04% |
| Total general | 22.183 | 100,00% |

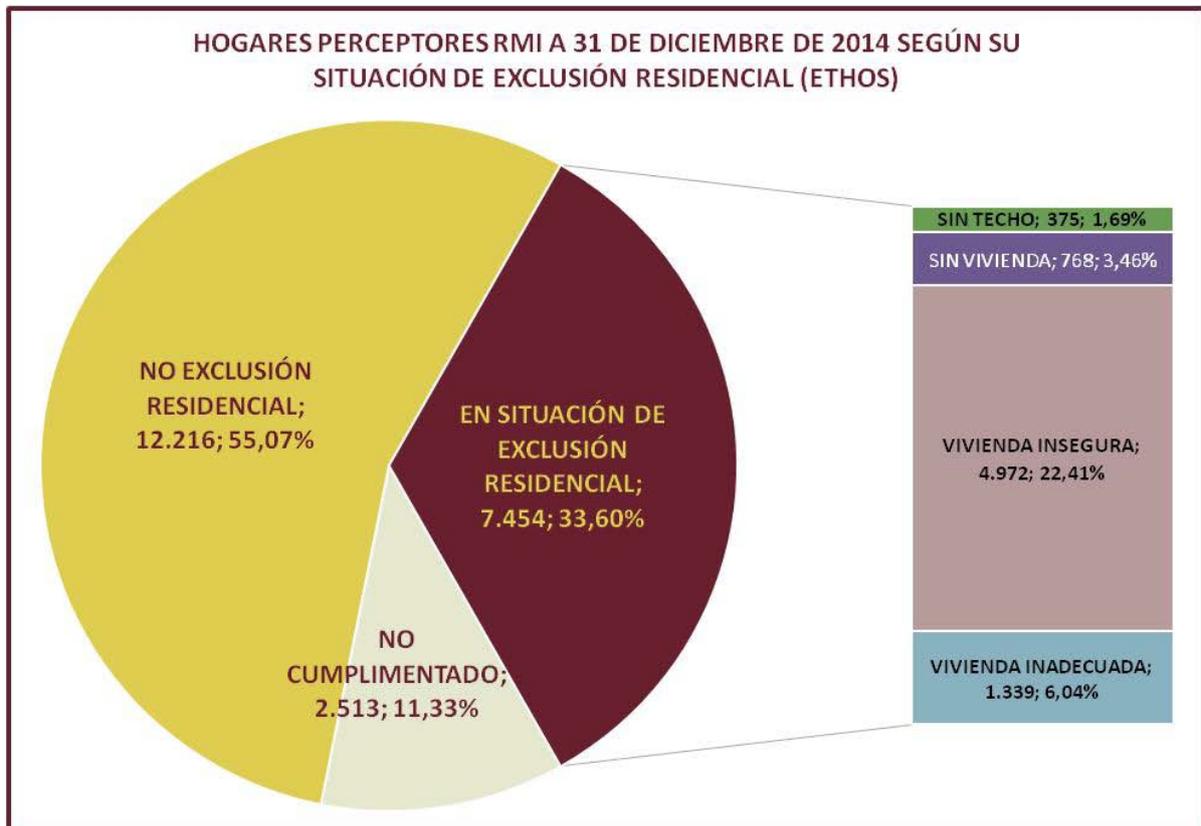
⁴ FEANTSA, Fédération européenne des Associations Travaillant avec les Sans-Abri, es una ONG fundada en 1989 que reúne a más de 70 organizaciones de 29 países europeos que trabajan sobre el problema de las personas sin hogar. Realiza una activa labor de defensa de las personas sin hogar así como un seguimiento permanente del problema del sinhogarismo y de las políticas públicas sobre el mismo. Para más información: <http://www.feantsa.org>

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

En este primer cuadro analizamos los 22.183 hogares RMI, respecto a su ubicación dentro de las cuatro grandes categorías ETHOS de exclusión residencial.

Del conjunto de hogares, en un 11,33 % de los casos no se ha consignado el dato y en otro 55,07% de estos hogares, se ha reportado que no responden a ninguna de las situaciones de exclusión residencial prevista.

En cuanto a los hogares en los que su trabajador social de referencia sí ha consignado la existencia de una situación de exclusión residencial, el grupo más numeroso es el de hogares correspondientes a la categoría de “vivienda insegura” con un 22,41%, seguido de “vivienda inadecuada” con un 6,04%, “sin vivienda” con un 3,46%, y “sin techo” con un 1,69%.



Durante 2014, 375 hogares han sido clasificados en situación residencial **“SIN TECHO”**. Atendiendo a las dos subcategorías operativas que abarca este grupo, las situaciones de “personas viviendo en alojamiento de emergencia” ascendieron a 117, lo que supone un 31,20% de la categoría “sin techo” y un 1,57% del conjunto de hogares “ETHOS”. El 68,8% restante, 258, se ha clasificado como situaciones de “viviendo a la intemperie”. Este tipo de perfiles de perceptores están generalmente

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

vinculados a las demarcaciones específicas de Personas Sin Hogar de REALIDADES o SAMUR SOCIAL.

768 hogares han sido reconocidos en la categoría “**SIN VIVIENDA**”. Entre ellos, el grupo más numeroso corresponde al conjunto de situaciones de personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar o alojamientos temporales, que representan el 88,67% dentro de la categoría.

En cuanto a los hogares cuyo trabajador social de referencia ha consignado que se encuentran en una situación de exclusión residencial por residir en una “**VIVIENDA INSEGURA**”, cabe señalar que se trata de la más frecuente de entre todas las situaciones de exclusión residencial consignadas para las familias RMI.

Finalmente, dentro de la categoría “**VIVIENDA INADECUADA**”, consignada para 1.339 familias perceptoras de RMI, destaca muy por encima del resto la subcategoría operativa de “*Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales*”, que con 962 hogares suponen un 71,84% de la categoría.

2.1.5. PERMANENCIA EN EL TIEMPO DE LAS FAMILIAS COMO PERCEPTORAS

Para realizar el análisis del tiempo de permanencia en la RMI, es necesario determinar su valoración en una fecha determinada, eligiéndose para ello último día del año 2014, en el que hay un total de **22.183** familias perceptoras de la prestación.

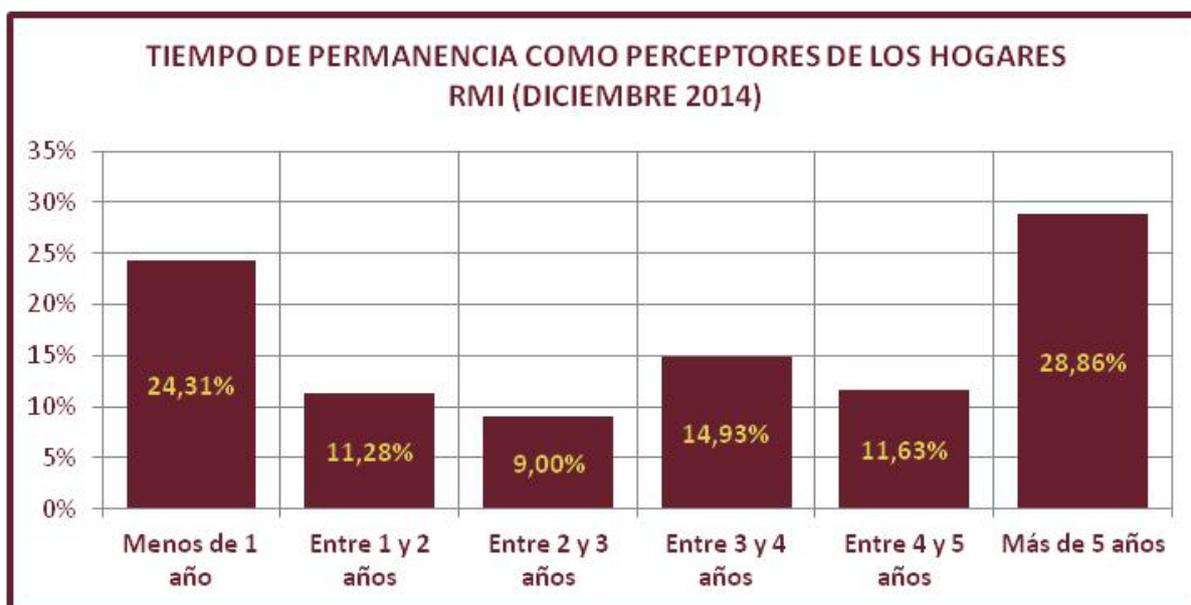
Los datos reflejados en el cuadro siguiente expresan la diversidad de situaciones de las familias en relación con su permanencia como perceptores RMI. En la primera fila (menos de 1 año) se recoge el número de familias perceptoras a 31 de diciembre de 2014 cuya concesión se ha realizado a lo largo de dicho año.

Por otra parte, en la última fila (más de 5 años) están las unidades familiares, cuyo tiempo de permanencia se prolonga de forma ininterrumpida durante el tiempo referido, es decir, las incorporaciones anteriores al año 2010. En este último caso, tal como puede verse en el cuadro siguiente, esta categoría representa un 28,86%, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (30,25%).

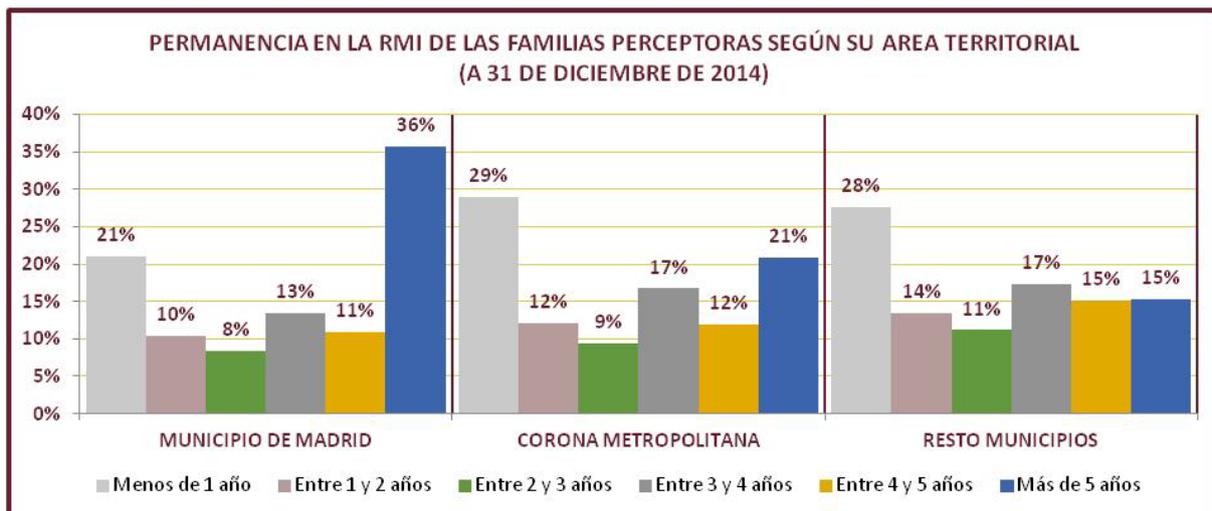
El 45,59% de las familias tienen un tiempo de permanencia como perceptoras de RMI inferior a 3 años.

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

| TIEMPO DE PERMANENCIA COMO PERCEPTORES DE LOS HOGARES RMI (DICIEMBRE 2014) | | |
|---|---------------|----------------|
| PERMANENCIA EN RMI | Nº HOGARES | % |
| Menos de 1 año | 5.392 | 24,31% |
| Entre 1 y 2 años | 2.502 | 11,28% |
| Entre 2 y 3 años | 1.997 | 9,00% |
| Entre 3 y 4 años | 3.312 | 14,93% |
| Entre 4 y 5 años | 2.579 | 11,63% |
| Más de 5 años | 6.401 | 28,86% |
| Total general | 22.183 | 100,00% |



Si se analiza la distribución territorial de las familias receptoras con más de 5 años de permanencia en la RMI, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico, es llamativo observar cómo existe un mayor porcentaje de hogares de permanencia de más de 5 años entre los perceptores del municipio de Madrid que en las otras áreas demográficas (Corona Metropolitana y otros municipios).



2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TITULARES DE EXPEDIENTES RMI ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2014

En este apartado se detalla informaciones relativas a alguna de las características socio demográficas de los titulares de los expedientes de familias de RMI a 31 de diciembre de 2014.

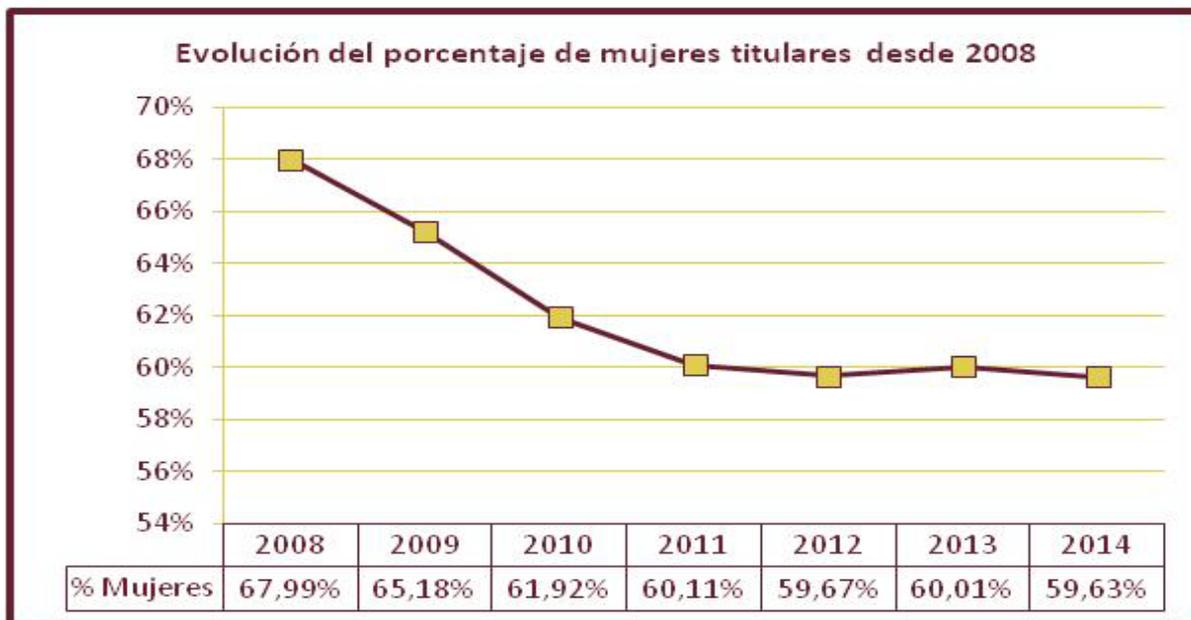
Este apartado fue omitido en el informe correspondiente al año 2013 por razones metodológicas al incluirse por una parte el perfil sociodemográfico de las unidades de convivencia y, por otra, del conjunto de los beneficiarios. Sin embargo, y por petición expresa de la Comisión de Seguimiento de Renta Mínima de Inserción, se recupera para el presente año con tres sub apartados dedicados a la distribución de los titulares según su género y edad, su género y nivel de instrucción y su género y ocupación.

2.2.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES SEGÚN SU GÉNERO Y EDAD

Atendiendo a la distribución por el género de los 22.183 titulares de prestaciones económicas RMI en diciembre del año 2014, podemos observar cómo se mantiene la presencia mayoritaria de mujeres, con un 59,63% (los hombres representan el 40,37%). No obstante, desde el comienzo de la crisis en el año 2008, de forma paulatina, se avanza hacia situaciones de un mayor equilibrio de género: Basta

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

recordar que, en dicho año, las mujeres fueron el 67,99 % frente al 32,01% de hombres.



| TITULARES DE RMI A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN SU GÉNERO Y EDAD | | | | | | |
|---|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| EDAD | HOMBRES | | MUJERES | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| De 16 a 19 | 13 | 0,06% | 25 | 0,11% | 38 | 0,17% |
| De 20 a 24 | 200 | 0,90% | 758 | 3,42% | 958 | 4,32% |
| De 25 a 29 | 363 | 1,64% | 1.388 | 6,26% | 1.751 | 7,89% |
| De 30 a 34 | 752 | 3,39% | 1.858 | 8,38% | 2.610 | 11,77% |
| De 35 a 39 | 1.280 | 5,77% | 2.218 | 10,00% | 3.498 | 15,77% |
| De 40 a 44 | 1.822 | 8,21% | 2.211 | 9,97% | 4.033 | 18,18% |
| De 45 a 49 | 1.577 | 7,11% | 1.776 | 8,01% | 3.353 | 15,12% |
| De 50 a 54 | 1.262 | 5,69% | 1.260 | 5,68% | 2.522 | 11,37% |
| De 55 a 59 | 930 | 4,19% | 927 | 4,18% | 1.857 | 8,37% |
| De 60 a 64 | 656 | 2,96% | 678 | 3,06% | 1.334 | 6,01% |
| De 65 a 69 | 71 | 0,32% | 83 | 0,37% | 154 | 0,69% |
| De 70 a 74 | 15 | 0,07% | 27 | 0,12% | 42 | 0,19% |
| 75 o más | 14 | 0,06% | 19 | 0,09% | 33 | 0,15% |
| Total general | 8.955 | 40,37% | 13.228 | 59,63% | 22.183 | 100,00% |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

El **58,10%** de los titulares de la prestación RMI son menores de 45 años, un porcentaje casi idéntico que el que se daba en el año 2008 (58,09%).

Si desde el inicio de la Renta Mínima se había producido un aumento de los menores de 25 años, con la crisis se observa un descenso, situándose en el **4,49%** (6,40% en 2008).

Lo mismo sucede con los titulares mayores de 65 años, representando el **1,03%** del conjunto RMI mientras en el año 2008 su porcentaje era del 2,61%.

En cuanto a las diferencias por razón de género, vemos que el grupo de mujeres es más joven. Así, de entre las mujeres titulares a diciembre de 2014, el **5,92%** son menores de 25 años, frente al **2,38%** de los hombres. Es también significativo que las mujeres titulares menores de 45 años representen el **63,94%** del total de mujeres mientras, entre los hombres, este grupo de edad es más reducido (**49,47%**).

La edad media de los titulares de la RMI se sitúa en **42,58 años**, siendo menor la de las mujeres, con **40,98 años** de media frente a los **44,97** de los varones.

Cuando comparamos esta media de edad con la registrada en años anteriores, puede apreciarse como se trata de una variable que se mantiene constante, con valores muy aproximados desde el año 2008.



2.2.2. DISTRIBUCION DE LOS TITULARES SEGÚN SU GÉNERO Y NIVEL DE ESTUDIOS

Dentro del nivel de instrucción de los titulares de la prestación periódica a diciembre de 2014, se advierte una tasa de analfabetismo (no lee ni escribe) de un **8,52%**. Pese a ser una tasa elevada, cabe recordar aquí que en el año 2008 este porcentaje se elevaba al 14,91% del total, casi el doble que el actual.

Como puede apreciarse, un 57,19% se sitúan por debajo del nivel de estudios el “Graduado Escolar” con estos estudios se sitúa el 24,64 %, por encima de dichos estudios se encuentra el **18,18%**, dato superior al 12,00% que en 2008 disponía de estudios similares.

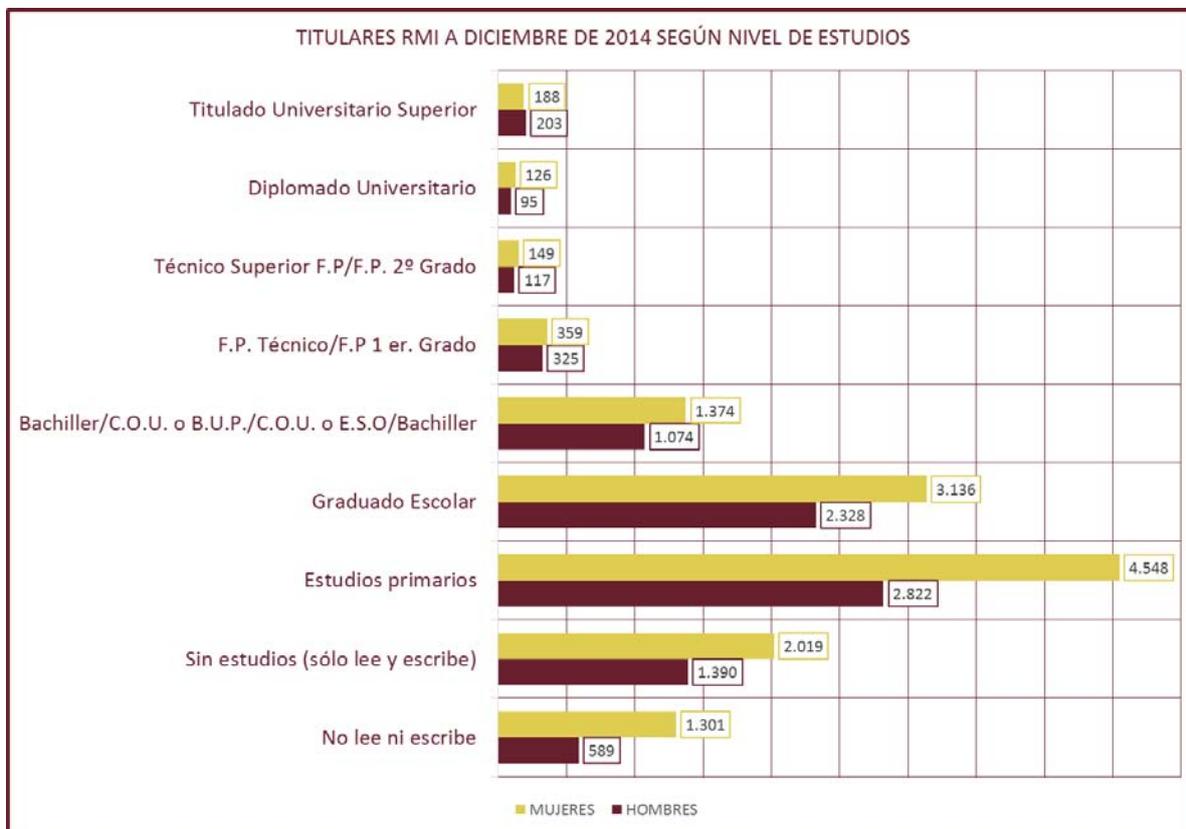
En cuanto a los estudios de carácter universitario los datos son muy parecidos: **2,76%** en el año objeto de este estudio y un 2,43% en 2008.

| TITULARES RMI A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS | | | | | | |
|---|--------------|-------------|---------------|-------------|---------------|----------------|
| | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL | % |
| No lee ni escribe | 589 | 6,58% | 1.301 | 9,84% | 1.890 | 8,52% |
| Sin estudios (sólo lee y escribe) | 1.390 | 15,52% | 2.019 | 15,26% | 3.409 | 15,37% |
| Estudios primarios | 2.822 | 31,51% | 4.548 | 34,38% | 7.370 | 33,22% |
| Ed. Especial / Escuelas Taller y Casas de Oficios / Garantía Social | 5 | 0,06% | 13 | 0,10% | 18 | 0,08% |
| Graduado Escolar | 2.328 | 26,00% | 3.136 | 23,71% | 5.464 | 24,63% |
| Bachiller/C.O.U. o B.U.P./C.O.U. o E.S.O/Bachiller | 1.074 | 11,99% | 1.374 | 10,39% | 2.448 | 11,04% |
| F.P. Técnico/F.P 1 er. Grado | 325 | 3,63% | 359 | 2,71% | 684 | 3,08% |
| Técnico Superior F.P/F.P. 2º Grado | 117 | 1,31% | 149 | 1,13% | 266 | 1,20% |
| Diplomado Universitario | 95 | 1,06% | 126 | 0,95% | 221 | 1,00% |
| Titulado Universitario Superior | 203 | 2,27% | 188 | 1,42% | 391 | 1,76% |
| No consta | 7 | 0,08% | 15 | 0,11% | 22 | 0,10% |
| Total general | 8.955 | 100% | 13.228 | 100% | 22.183 | 100,00% |

En cuanto a las diferencias por razón de género vemos que son las mujeres quienes presentan mayores niveles de analfabetismo, con un **9,84%** del total de mujeres titulares (**6,58%** entre los hombres). Los hombres presentan, por tanto, mejores niveles de instrucción, teniendo entre los mismos mayor representación el grupo con estudios por encima de Graduado Escolar, con un **20,26%** del total de hombres,

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

frente al **16,6%** que presenta este sector entre las mujeres. Si contrastamos los estudios universitarios, la diferencia es superior al 40% (**3,33%** de los hombres cuentan con titulación universitaria y el **2,37%** de las mujeres).



2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES SEGÚN SU GÉNERO Y OCUPACIÓN

TITULARES RMI A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL

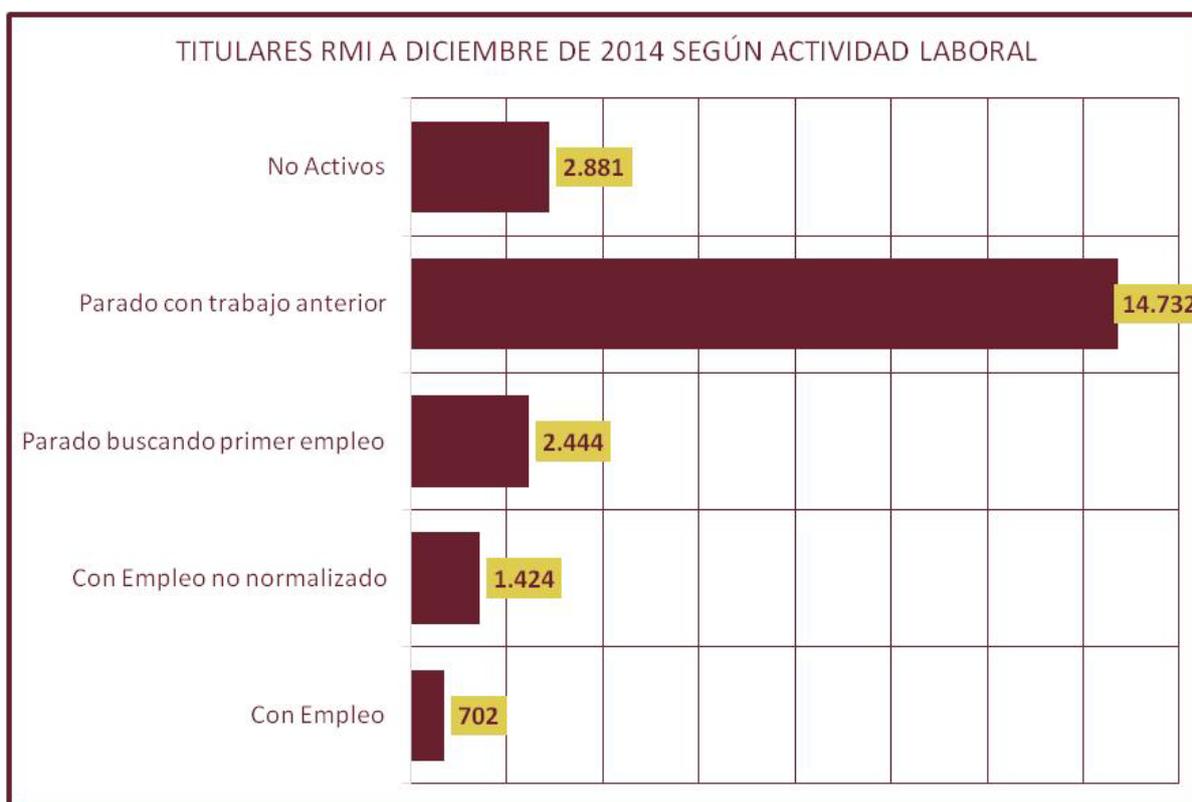
| | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL | % |
|-------------------------------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|
| Con Empleo | 219 | 2,45% | 483 | 3,65% | 702 | 3,16% |
| Con Empleo no normalizado | 811 | 9,06% | 613 | 4,63% | 1.424 | 6,42% |
| Parado buscando primer empleo | 480 | 5,36% | 1.964 | 14,85% | 2.444 | 11,02% |
| Parado con trabajo anterior | 7.232 | 80,76% | 7.500 | 56,70% | 14.732 | 66,41% |
| No Activos | 213 | 2,38% | 2.668 | 20,17% | 2.881 | 12,99% |
| | 8.955 | 100% | 13.228 | 100% | 22.183 | 100% |

Al analizar los datos relativos a la actividad laboral de los titulares de la prestación periódica RMI, vemos que en primer lugar se sitúan los parados, suponiendo un

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

77,43% del total (64,36% en 2008), la mayoría parados con empleo anterior, un **66,41%**, siendo el **11,02%** los que buscan un primer empleo.

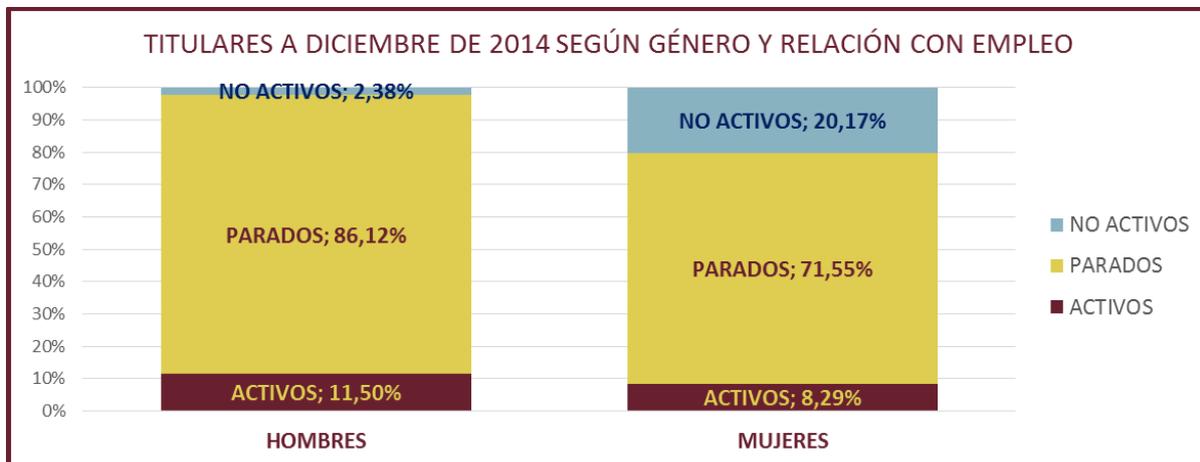
Existe un sector importante de titulares RMI que están en activo con ocupación: **9,58%** (en 2008 era el 11,54%).



Si vemos más detalladamente las diferencias por género vemos que los hombres presentan un mayor porcentaje entre los parados, suponiendo un **86,12%** del total de los mismos, mientras que entre las mujeres el paro alcanza a un **71,55%**, si bien éstas presentan una mayor proporción que buscan su primer empleo con un **14,85%** frente al **5,36%** de los hombres.. De igual manera los hombres presentan mayor proporción de titulares RMI con trabajo, situándose en un **11,50%**, la mayoría con empleo no normalizado. Entre las mujeres, sin embargo, tan sólo el **8,29%** tienen empleo.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

En el grupo de “no activos” se encuentran el **20,17%** de las mujeres y el **2,38%** de los hombres.



2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI

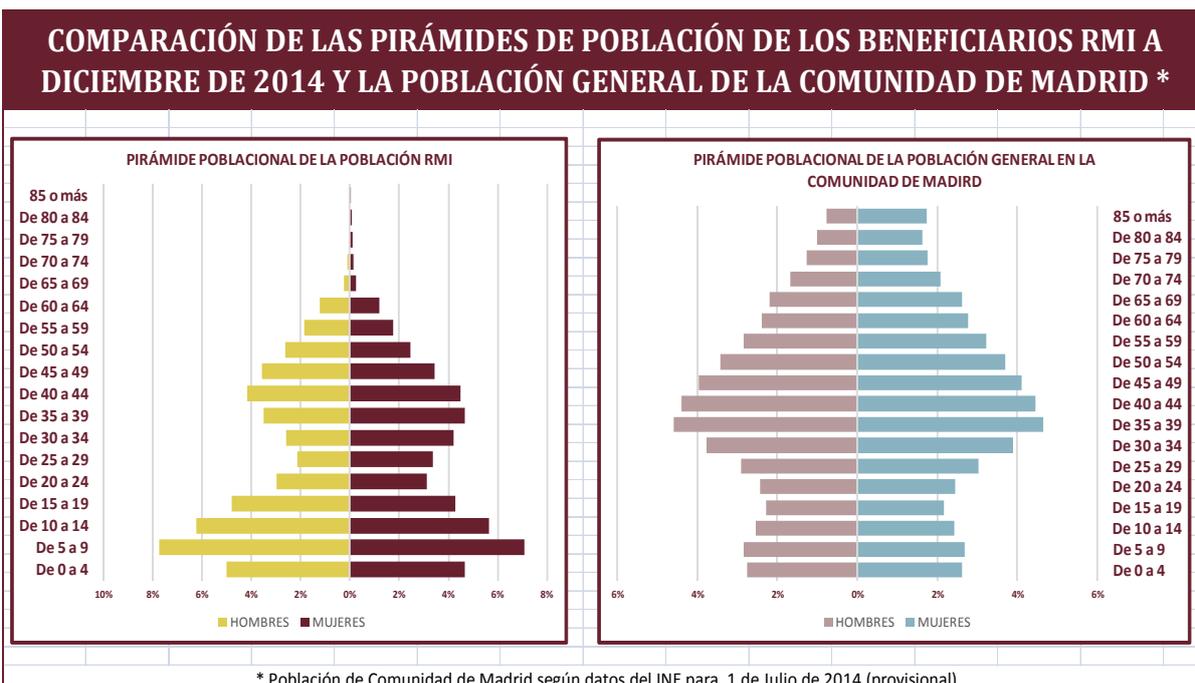
2.3.1. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI SEGÚN SU GÉNERO Y EDAD

Como hemos visto en el apartado anterior, la distribución por género entre los titulares de RMI presenta una clara mayoría de mujeres (40,37% de hombres frente a 59,63% de mujeres). Sin embargo, la proporción entre hombres y mujeres se iguala cuando el objeto de estudio se amplía al conjunto de los beneficiarios incluidos en alguna de las 22.183 unidades de convivencia perceptoras a diciembre de 2014, alcanzando el 48,95% para hombres y 51,05% para mujeres.

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

| CONJUNTO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DE RMI A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN SU GÉNERO Y EDAD | | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| EDAD | HOMBRES | | MUJERES | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| De 0 a 4 | 3.377 | 5,03% | 3.141 | 4,68% | 6.518 | 9,70% |
| De 5 a 9 | 5.197 | 7,74% | 4.767 | 7,10% | 9.964 | 14,83% |
| De 10 a 14 | 4.205 | 6,26% | 3.804 | 5,66% | 8.009 | 11,92% |
| De 15 a 19 | 3.216 | 4,79% | 2.886 | 4,30% | 6.102 | 9,08% |
| De 20 a 24 | 2.000 | 2,98% | 2.109 | 3,14% | 4.109 | 6,12% |
| De 25 a 29 | 1.427 | 2,12% | 2.270 | 3,38% | 3.697 | 5,50% |
| De 30 a 34 | 1.754 | 2,61% | 2.826 | 4,21% | 4.580 | 6,82% |
| De 35 a 39 | 2.363 | 3,52% | 3.138 | 4,67% | 5.501 | 8,19% |
| De 40 a 44 | 2.801 | 4,17% | 3.018 | 4,49% | 5.819 | 8,66% |
| De 45 a 49 | 2.411 | 3,59% | 2.319 | 3,45% | 4.730 | 7,04% |
| De 50 a 54 | 1.771 | 2,64% | 1.651 | 2,46% | 3.422 | 5,09% |
| De 55 a 59 | 1.258 | 1,87% | 1.170 | 1,74% | 2.428 | 3,61% |
| De 60 a 64 | 825 | 1,23% | 800 | 1,19% | 1.625 | 2,42% |
| De 65 a 69 | 155 | 0,23% | 166 | 0,25% | 321 | 0,48% |
| De 70 a 74 | 64 | 0,10% | 99 | 0,15% | 163 | 0,24% |
| De 75 a 79 | 30 | 0,04% | 62 | 0,09% | 92 | 0,14% |
| De 80 a 84 | 18 | 0,03% | 48 | 0,07% | 66 | 0,10% |
| 85 o más | 14 | 0,02% | 19 | 0,03% | 33 | 0,05% |
| Total general | 32.886 | 48,95% | 34.293 | 51,05% | 67.179 | 100% |

Anteriormente, veíamos como en más del 60% de los hogares RMI a diciembre de 2014, se da una presencia de menores. Se trata de una proporción bastante más elevada que la que se da en el conjunto de los hogares de la Comunidad de Madrid.



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Cuando comparamos las edades de las personas que forman parte de unidades de convivencia receptoras de RMI con las de la población general de nuestra Región, es apreciable una mayor juventud de la primera y una mayor presencia de población infantil.

En las correspondientes pirámides de población puede apreciarse como en el caso de la población RMI el quinquenio más frecuente es el que va de los 5 a los 9 años (14,83%), mientras que entre la población general de la Comunidad de Madrid es el que va desde los 35 a los 39 (9,23%). Asimismo, mientras que las personas con más de 60 años apenas suman un 3,42% de la población RMI, entre la población general llegan casi al 22%, lo cual es lógico teniendo en cuenta que a partir de los 65 años los perceptores de RMI se incorporan al Sistema de Pensiones no Contributivas.

2.3.2. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI SEGÚN GÉNERO Y NIVEL DE ESTUDIOS

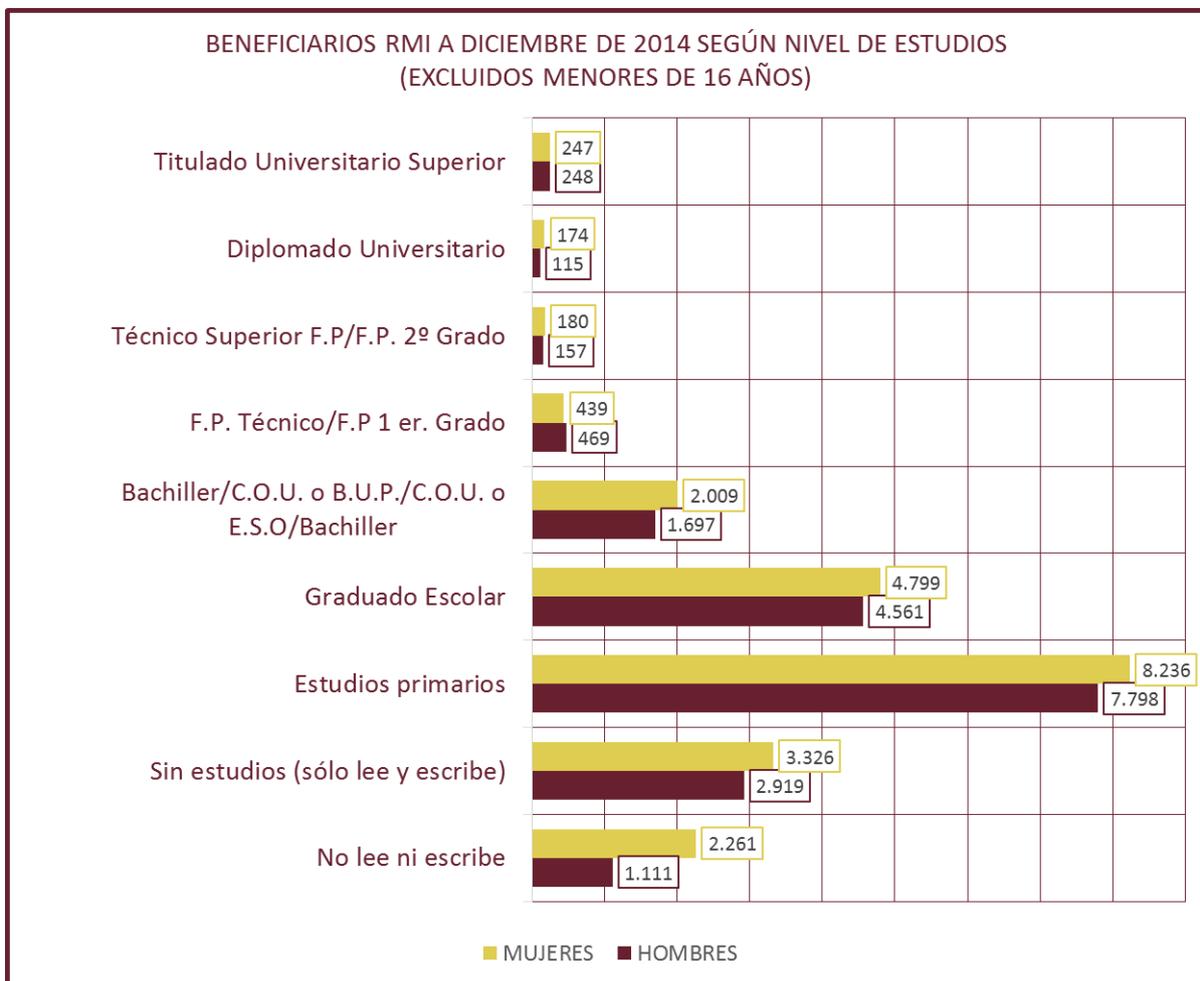
El nivel de instrucción de los beneficiarios de la prestación periódica es bajo, con niveles de analfabetismo de un **8,17%** del total de mayores de 16 años. Un **62,34%** de los mismos, tiene niveles de estudio por debajo de Graduado Escolar. Un **22,67%** ha alcanzado el Graduado Escolar, mientras que un **14,99%** tiene estudios situados por encima, bien de Bachiller o equivalente (**8,98%**), formación profesional (**3,02%**) o universitario (**1,90%**).

| BENEFICIARIOS RMI A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS (EXCLUIDOS MENORES DE 16 AÑOS) | | | | | | |
|---|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|----------------|
| | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL | % |
| No lee ni escribe | 1.111 | 5,74% | 2.261 | 10,31% | 3.372 | 8,17% |
| Sin estudios (sólo lee y escribe) | 2.919 | 15,07% | 3.326 | 15,17% | 6.245 | 15,12% |
| Estudios primarios | 7.798 | 40,27% | 8.236 | 37,56% | 16.034 | 38,83% |
| Ed. Especial / Escuelas Taller y Casas de Oficios / Garantía Social | 53 | 0,27% | 39 | 0,18% | 92 | 0,22% |
| Graduado Escolar | 4.561 | 23,55% | 4.799 | 21,89% | 9.360 | 22,67% |
| Bachiller/C.O.U. o B.U.P./C.O.U. o E.S.O/Bachiller | 1.697 | 8,76% | 2.009 | 9,16% | 3.706 | 8,98% |
| F.P. Técnico/F.P. 1 ^{er} Grado | 469 | 2,42% | 439 | 2,00% | 908 | 2,20% |
| Técnico Superior F.P./F.P. 2 ^o Grado | 157 | 0,81% | 180 | 0,82% | 337 | 0,82% |
| Diplomado Universitario | 115 | 0,59% | 174 | 0,79% | 289 | 0,70% |
| Titulado Universitario Superior | 248 | 1,28% | 247 | 1,13% | 495 | 1,20% |
| No consta | 238 | 1,23% | 216 | 0,99% | 454 | 1,10% |
| Total general | 19.366 | 100% | 21.926 | 100% | 41.292 | 100,00% |

Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI

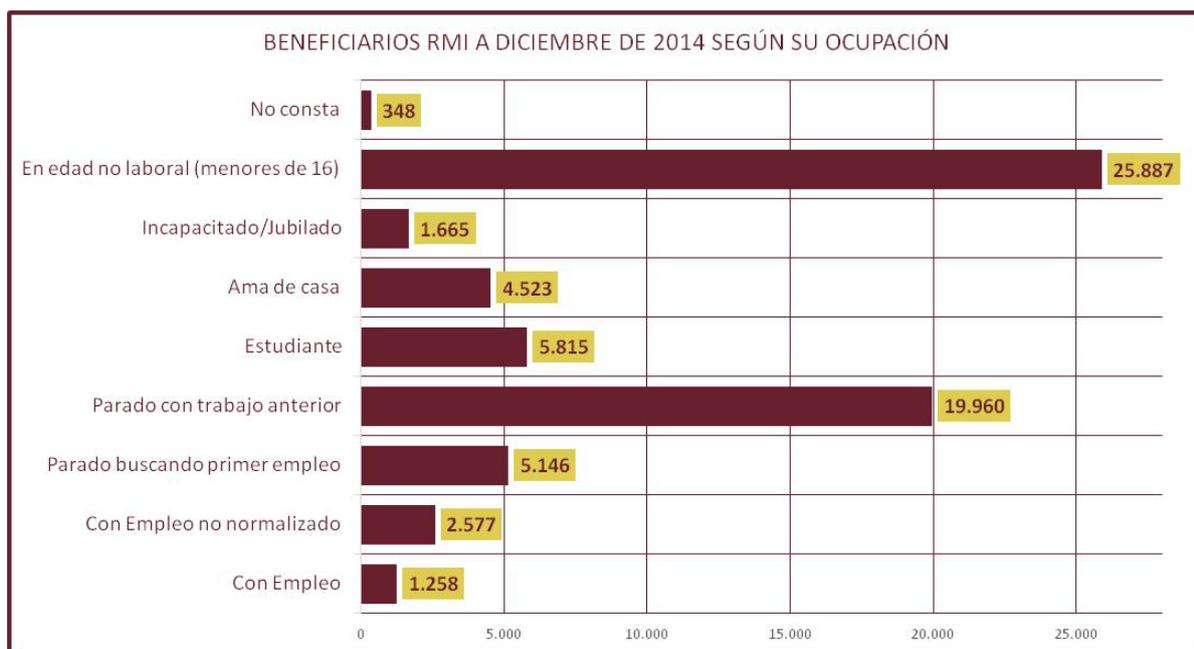
En cuanto a las diferencias por razón de género, son **las mujeres** quienes presentan **mayores niveles de analfabetismo, con un 10,31%** del total de mujeres beneficiarias mayores de 16 (**5,74%** entre los hombres).

Del total de beneficiarios que no leen ni escriben el 67,05% son mujeres. En cambio, ambos géneros presentan niveles de instrucción muy similares si nos referimos a estudios situados por encima de Graduado Escolar, con un **15,1%** del total de hombres beneficiarios adultos, frente al **14,89%** que se produce entre las mujeres. Cuentan con estudios universitarios el **1,87%** de los hombres y el **1,92%** de las mujeres.

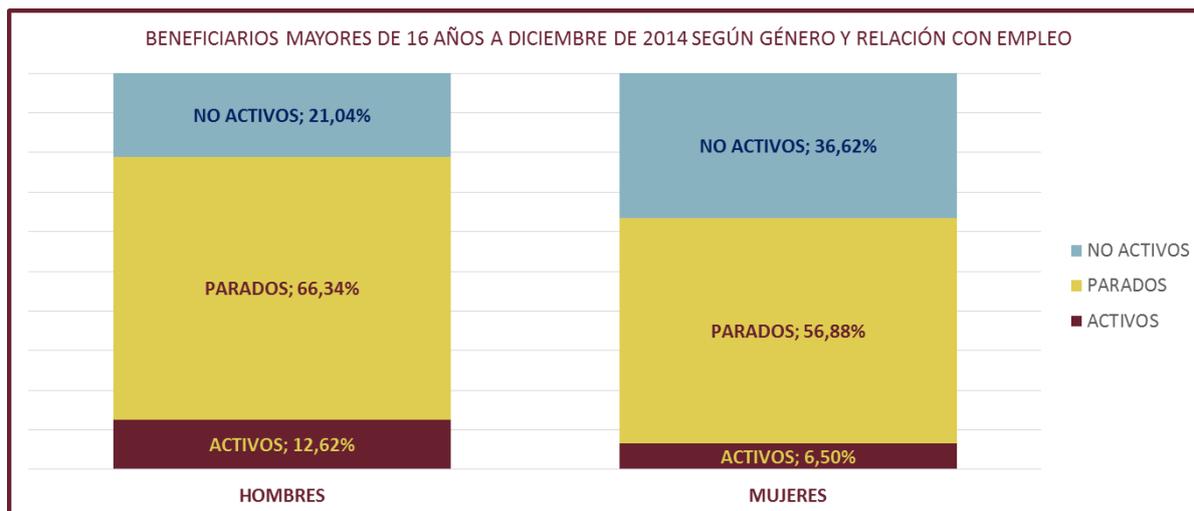


2.3.3. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DE RMI SEGÚN GÉNERO Y OCUPACIÓN

| BENEFICIARIOS RMI A DICIEMBRE DE 2014 SEGÚN SU OCUPACIÓN | | | | | | |
|--|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL | % |
| Con Empleo | 558 | 1,70% | 700 | 2,04% | 1.258 | 1,87% |
| Con Empleo no normalizado | 1.863 | 5,67% | 714 | 2,08% | 2.577 | 3,84% |
| Parado buscando primer empleo | 1.688 | 5,13% | 3.458 | 10,08% | 5.146 | 7,66% |
| Parado con trabajo anterior | 11.044 | 33,58% | 8.916 | 26,00% | 19.960 | 29,71% |
| Estudiante | 3.139 | 9,55% | 2.676 | 7,80% | 5.815 | 8,66% |
| Ama de casa | 32 | 0,10% | 4.491 | 13,10% | 4.523 | 6,73% |
| Incapacitado/Jubilado | 867 | 2,64% | 798 | 2,33% | 1.665 | 2,48% |
| En edad no laboral (menores de 16) | 13.520 | 41,11% | 12.367 | 36,06% | 25.887 | 38,53% |
| No consta | 175 | 0,53% | 173 | 0,50% | 348 | 0,52% |
| | 32.886 | 100% | 34.293 | 100% | 67.179 | 100% |



Características sociodemográficas de la población perceptora de RMI



Los **parados suponen un 61,32%** del total de beneficiarios en edad laboral. La mayoría de ellos son parados con empleo anterior, un **48,75%**, frente a un **12,57%** que no han trabajado nunca. Los no activos, entre los que se encuentran las amas de casa, estudiantes e incapacitados o jubilados, alcanzan un **29,32%**.

Junto a ambos sectores mayoritarios entre la población RMI, aparece el **sector de los que se encuentran en activo con ocupación (9,36%)**, aunque dentro de éstos el porcentaje más elevado se refiera a personas con un empleo no normalizado (**6,29%**).

Si se analizan más detalladamente las diferencias de género de las personas en paro, se observa que **los hombres presentan un mayor porcentaje** entre los parados, suponiendo un **66,34%** del total de hombres en edad laboral. **Entre las mujeres el paro alcanza a un 56,89%**, si bien éstas presentan una mayor proporción que buscan su primer empleo con un **15,90%**. De igual manera **los hombres** presentan un mayor porcentaje de beneficiarios en edad laboral **con empleo**, situándose en un **12,62%** frente al **6,50%** de las mujeres.

Por el contrario **las mujeres representan el 66,36% del total de no activos**, debido, fundamentalmente, a la fuerte incidencia del **20,65%** de amas de casa sobre el total de mujeres.

Las personas pensionistas por incapacidad o jubilación representan el **4,07%** del total de beneficiarios, teniendo un peso más aproximado entre los géneros, **4,52%** entre los hombres y **3,67%** entre las mujeres.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

TABLAS Y DATOS SOBRE SINHOGARISMO. "Abordar el sinhogarismo en la UE. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión". Bruselas 20.02.2013 SWD (2013) 42 Final.

| | | Categoría operativa | | Situación residencial | | Definición genérica | |
|----------------------|--------------|--|---|---|---|--|--|
| Categoría conceptual | Sin techo | 1 | Personas que viven a la intemperie | 1.1 | En espacio público o externo | Viviendo en las calles o espacios públicos sin un albergue que pueda definirse como vivienda | |
| | | 2 | Personas en alojamiento de emergencia | 2.1 | Albergue nocturno | Personas sin un lugar habitual donde residir que hacen uso de albergues o centros de alojamiento de muy baja exigencia | |
| | Sin vivienda | 3 | Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar/alojamiento temporal | 3.1 | Albergues para sinhogar | Donde se trata que la estancia sea corta | |
| | | | | 3.2 | Alojamiento temporal | | |
| | | | | 3.3 | Alojamiento Transitorio Asistido | | |
| | | 4 | Personas en albergues para mujeres | 4.1 | Alojamiento en albergue para mujeres | Mujeres alojadas por malos tratos y donde se intenta que la estancia sea a corto plazo | |
| | | 5 | Personas en alojamiento para inmigrantes | 5.1 | Alojamiento temporal/Centros de acogida | Inmigrantes de acogida o en estancia a corto plazo debido a su estatus de inmigrante | |
| | | | | 5.2 | Alojamiento para trabajadores inmigrantes | | |
| | | 6 | Personas que saldrán de internamiento en instituciones | 6.1 | Instituciones penales | No tenían vivienda antes de salir | |
| | 6.2 | | | Instituciones médicas | Se quedaron más tiempo del necesario por no tener vivienda | | |
| | 6.3 | | | Instituciones infantiles/hogares | No tienen vivienda (ej.18 cumpleaños) | | |
| | 7 | Personas que reciben ayuda a largo plazo (por sinhogarismo) | 7.1 | Atención residencial para personas mayores sin hogar | Alojamiento a largo plazo para personas que necesitan ayuda, a menudo gente que antes era sin hogar (normalmente más de un año) | | |
| | | | 7.2 | Vivienda asistida para personas antes sin hogar | | | |
| Vivienda insegura | 8 | Personas que viven en alojamiento inseguro | 8.1 | Temporalmente con familia/amigos | Viviendo en un vivienda normal aunque no es el lugar usual de residencia debido a la falta de la misma | | |
| | | | 8.2 | Sin alquiler legal | Ocupación ilegal de un lugar | | |
| | | | 8.3 | Ocupación ilegal de terreno | Ocupación de un terreno sin derecho legal | | |
| | 9 | Personas que viven amenazadas por el desahucio | 9.1 | Orden dictada (alquiler) | Ordenes de desahucio operativas | | |
| | | | 9.2 | Embargo (propiedad) | La hipoteca va a ser ejecutada | | |
| | 10 | Personas que viven bajo amenazas violentas | 10.1 | Incidentes denunciados policialmente | La policía toma medidas para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica | | |
| Vivienda inadecuada | 11 | Personas que viven en estructuras temporales/no convencionales | 11.1 | Casas móviles | No pretenden que sea la vivienda habitual | | |
| | | | 11.2 | Edificios no convencionales | Autoconstruido como chabolas o chozas | | |
| | | | 11.3 | Estructuras temporales | Estructuras semipermanentes como chabolas | | |
| | 12 | Personas que viven en viviendas inadecuadas | 12.1 | Edificios ocupados no aptos para habitar | Definidos como no habitables por la ley | | |
| | 13 | Personas que viven en lugares masificados | 13.1 | Superan la ley nacional sobre masificación en viviendas | Por encima de las normas nacionales de hacinamiento | | |

Nota: la estancia a corto plazo se define normalmente como menor a un año; a largo plazo más de un año.

Esta definición es compatible con las definiciones del censo como recomienda el informe UNECE/EROSTAT de 2006

3. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

3.1. **LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN (PII)**

Los Programas Individuales de Inserción (PII), es la herramienta fundamental mediante la que se materializa el derecho a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral, reconocido por la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción.

El programa individual de inserción es una previsión de acciones cuya finalidad es evitar procesos de exclusión personal, social y laboral y contribuir a la inserción social de quienes carezcan de los recursos personales o sociales suficientes para desarrollar una vida independiente. Se configura como un instrumento dirigido a garantizar el acceso de los ciudadanos a los apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Los destinatarios de los PII son todas las personas que, por encontrarse en situación o riesgo de exclusión soliciten los apoyos personalizados que promuevan su inserción personal, social, o laboral.

En todo caso se establecerán programas individuales de inserción con quienes sean titulares de la Renta Mínima de Inserción a la vez, también podrán establecerse PII para cualquier miembro de la unidad de convivencia que sea mayor de edad.

Atendiendo a la vinculación de su titular con la prestación de RMI, los PII pueden ser

- PII-Titular RMI. El que se realiza con carácter preceptivo, (tal como recoge el artículo 31.3 de la Ley de RMI) para todos los titulares de expedientes activos de prestación económica de RMI
- PII-Beneficiario de RMI. Cuyo titular es un beneficiario no titular de una unidad de convivencia perceptora de la prestación económica de RMI. Estos programas no tienen carácter obligatorio.
- PII-Sólo Apoyos Personalizados. El programa que se realiza para una persona en situación o riesgo de exclusión, sin vinculación con la prestación económica de RMI, para garantizar su derecho a los apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Mensualmente se realiza una explotación a través del módulo WEB de la aplicación informática RMIN, de la información referida a los programas individuales de inserción y su seguimiento, por los Centros de Servicios Sociales y por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales, con objeto de

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

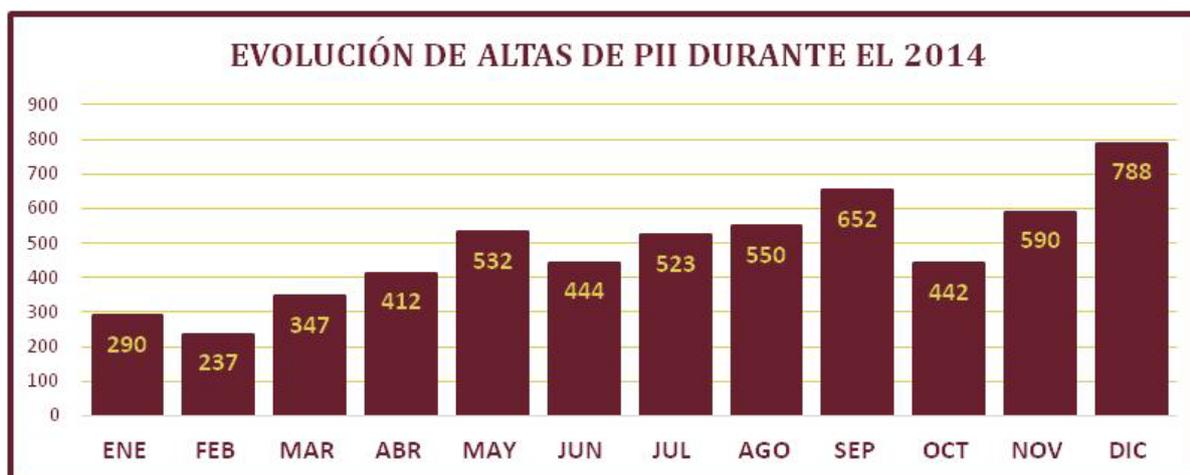
poder realizar diagnósticos de cada zona y una adecuada programación de los recursos profesionales y sociales.

Estas explotaciones son facilitadas a los correspondientes ayuntamientos y profesionales de la Red de Servicios Sociales municipales, para potenciar la utilización de la aplicación RMIN WEB de la Dirección General de Servicios Sociales como instrumento de trabajo para la intervención social e inserción laboral.

3.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PII EN EL AÑO 2014

Durante el año 2014 se han dado de alta un total de 5.807 PII, sobre un total de 23.790 PII existentes. Como puede apreciarse el porcentaje más elevado corresponde a los **PII de Titular RMI (5.748)** con un 98,98%, siendo el siguiente el **PII- Apoyo Personalizado (48)** (Persona en situación o riesgo de exclusión social no vinculado a una RMI) un 0,83%. y el **PII- Apoyo Personalizado-Beneficiario (11)** que representa un porcentaje mínimo de los programas con un 0,19%.

| EVOLUCIÓN DE ALTAS DE PII DURANTE EL 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | AÑO |
| Titular RMI | 289 | 235 | 343 | 409 | 525 | 439 | 519 | 545 | 644 | 433 | 585 | 782 | 5.748 |
| Beneficiario RMI | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | | 2 | 11 |
| Sólo apoyo personalizado | 1 | 2 | 4 | 2 | 7 | 4 | 3 | 3 | 7 | 6 | 5 | 4 | 48 |
| TOTAL PROGRAMAS | 290 | 237 | 347 | 412 | 532 | 444 | 523 | 550 | 652 | 442 | 590 | 788 | 5.807 |



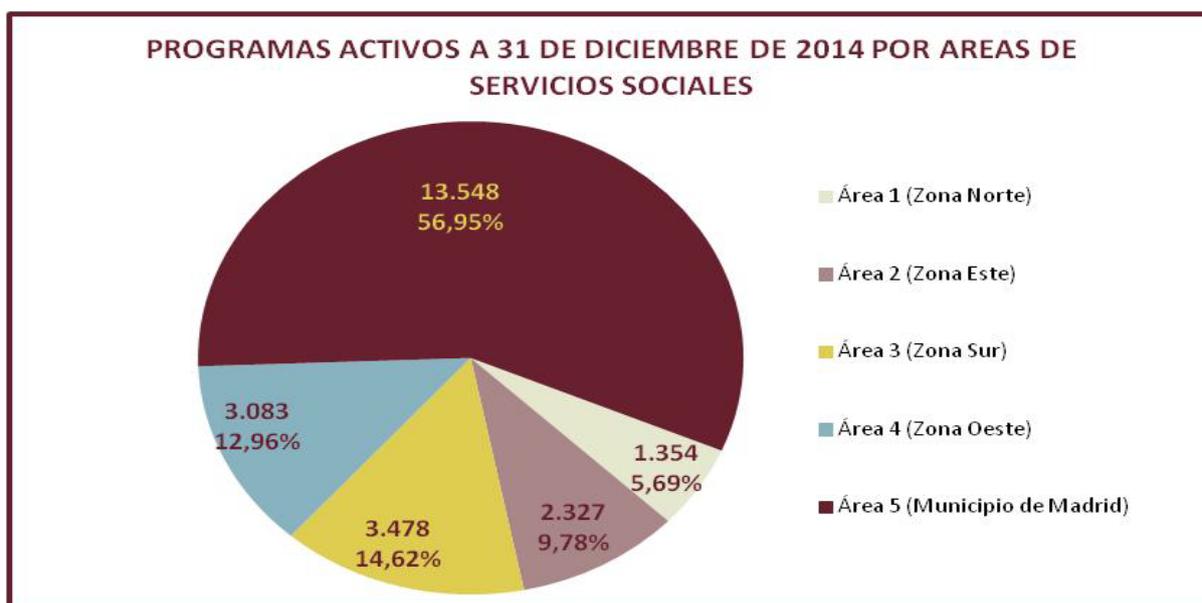
La media mensual de altas PII en el año 2014 es de 484, lo que supone que se ha multiplicado por 2,1 sobre la media mensual registrada en el año 2013 (233).

3.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PII

Sin hacer un análisis detallado acerca de las diferencias entre territorios, al coincidir en gran parte con el ya realizado en el capítulo de solicitudes, inversión económica y familias perceptoras, a continuación se refleja la distribución territorial de los **23.790 Programas Activos a 31 de diciembre**, segregados por el tipo de PII: **PII-Titular (23.036)**, **PII- Apoyo Personalizado-Beneficiario (32)** y **PII-Sólo Apoyo Personalizado (722)**. La división territorial utilizada es el Área de servicios Sociales.

| PROGRAMAS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR AREAS DE SERVICIOS SOCIALES | | | | |
|---|---------------|------------------|--------------------------|---------------|
| AREA DE SERVICIOS SOCIALES | Titular RMI | Beneficiario RMI | Sólo apoyo personalizado | TOTAL PII |
| Área 1 (Zona Norte) | 1.290 | 3 | 61 | 1.354 |
| Área 2 (Zona Este) | 2.254 | 4 | 69 | 2.327 |
| Área 3 (Zona Sur) | 3.335 | 4 | 139 | 3.478 |
| Área 4 (Zona Oeste) | 3.004 | 1 | 78 | 3.083 |
| Área 5 (Municipio de Madrid) | 13.153 | 20 | 375 | 13.548 |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 23.036 | 32 | 722 | 23.790 |

Atendiendo a esta división, destaca muy por encima del resto en porcentaje de número de PII sobre el total de éstos de la Comunidad de Madrid el municipio de Madrid (Área 5), con un 56,95%, seguido de la zona Sur (Área 3), con un 14,62%, la zona Oeste (Área 4) con un 12,96%, la zona Este (Área 2) con un 9,78%, y la zona Norte con tan sólo un 5,69% sobre el total de PII de la Región.

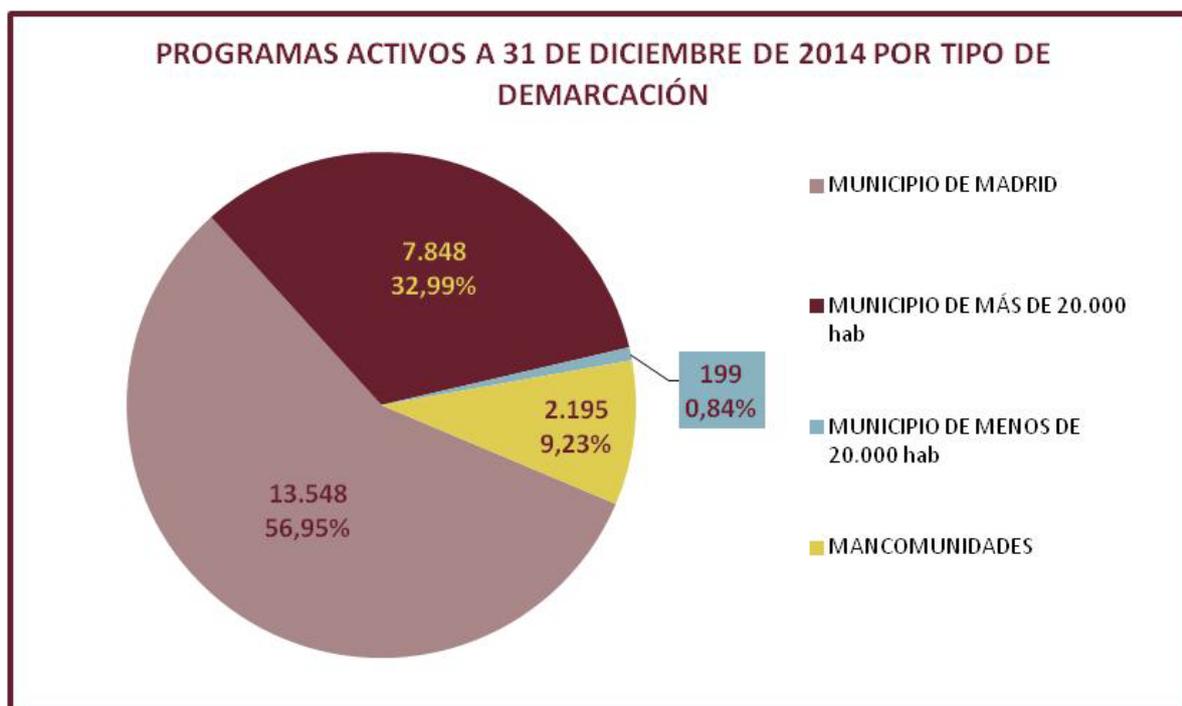


Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Como en capítulos previos, utilizaremos la división territorial que agrupa a los 179 municipios de la Comunidad en función de la obligación legal de prestación de servicios sociales por parte de los municipios de más de 20.000 habitantes. En función de esta población, distinguimos del resto al Municipio de Madrid, los municipios de más de 20.000 habitantes que prestan de forma autónoma servicios sociales, las mancomunidades de servicios sociales que agrupan municipios que utilizan esta forma de administración local para la prestación de los servicios sociales y un último y reducido número de municipios de menos de 20.000 habitantes que prestan los servicios de forma autónoma e independiente.

| PROGRAMAS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR TIPO DE DEMARCACIÓN | | | | |
|---|---------------|------------------|--------------------------|---------------|
| Tipo de Demarcación | Titular RMI | Beneficiario RMI | Sólo apoyo personalizado | TOTAL PII |
| MUNICIPIO DE MADRID | 13.153 | 20 | 375 | 13.548 |
| MUNICIPIO DE MÁS DE 20.000 hab | 7.575 | 9 | 264 | 7.848 |
| MUNICIPIO DE MENOS DE 20.000 hab | 184 | | 15 | 199 |
| MANCOMUNIDADES | 2.124 | 3 | 68 | 2.195 |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 23.036 | 32 | 722 | 23.790 |

Este gráfico representa la distribución del número de PII en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Destaca por encima del resto el **municipio de Madrid (56,95%)**, seguido del grupo de municipios de **más de 20.000 hab. (32,99%)**. En las **mancomunidades de servicios sociales residen el 9,23% de los titulares de PII de la Región**, y en los **municipios de menos de 20.000 habitantes tan solo el 0,84%**.



Esta división territorial nos servirá, como en ocasiones anteriores, para agrupar la presentación de los datos de PII por cada demarcación.

- **Municipio de Madrid**

En el siguiente cuadro presentamos los datos de los Programas Activos por tipología de PII, de cada uno de los 21 Distritos pertenecientes al municipio de Madrid. Esta agrupación incluye también los datos relativos a las demarcaciones especiales de SAMUR SOCIAL (Distrito 22) y REALIDADES desde las que se realiza el seguimiento y acompañamiento social de personas sin hogar del municipio de Madrid.

| PROGRAMAS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (DISTRITOS/DEMARCACIONES DEL MUNICIPIO DE MADRID) | | | | |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------|
| Demarcación | Titular RMI | Beneficiario RMI | Sólo apoyo personalizado | TOTAL PII |
| ARGANZUELA | 189 | | 14 | 203 |
| BARAJAS | 37 | | | 37 |
| CARABANCHEL | 1.513 | 4 | 33 | 1.550 |
| CENTRO | 739 | 2 | 26 | 767 |
| CHAMARTÍN | 111 | | 8 | 119 |
| CHAMBERÍ | 102 | | 4 | 106 |
| CIUDAD LINEAL | 330 | | 7 | 337 |
| FUENCARRAL | 372 | 2 | 12 | 386 |
| HORTALEZA | 347 | | 11 | 358 |
| LATINA | 806 | | 28 | 834 |
| MONCLOA | 195 | | 8 | 203 |
| MORATALAZ | 435 | 1 | 5 | 441 |
| PUENTE VALLECAS | 2.376 | 5 | 66 | 2.447 |
| REALIDADES | 119 | | 20 | 139 |
| RETIRO | 98 | | 2 | 100 |
| SALAMANCA | 73 | 1 | 12 | 86 |
| SAMUR | 275 | | 1 | 276 |
| SAN BLAS | 620 | 1 | 12 | 633 |
| TETUÁN | 664 | 1 | 31 | 696 |
| USERA | 1.240 | | 31 | 1.271 |
| VICÁLVARO | 576 | | 11 | 587 |
| VILLA VALLECAS | 949 | 2 | 21 | 972 |
| VILLAVERDE | 987 | 1 | 12 | 1.000 |
| TOTAL MUNICIPIO MADRID | 13.153 | 20 | 375 | 13.548 |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Municipios de más de 20.000 habitantes**

En este cuadro se reflejan los datos de los Programas activos de los 30 municipios que superan en población los 20.000 hab. y no prestan los Servicios Sociales de forma mancomunada junto con otros.

| PROGRAMAS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | | |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------|
| MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 hab | | | | |
| Demarcación | Titular RMI | Beneficiario RMI | Sólo apoyo personalizado | TOTAL PII |
| ALCALÁ DE HENARES | 637 | | 12 | 649 |
| ALCOBENDAS | 190 | | 12 | 202 |
| ALCORCÓN | 363 | 1 | 5 | 369 |
| ALGETE | 27 | | 1 | 28 |
| ARANJUEZ | 346 | | 8 | 354 |
| ARGANDA DEL REY | 139 | | 6 | 145 |
| ARROYOMOLINOS | 90 | | | 90 |
| BOADILLA DEL MONTE | 23 | | 2 | 25 |
| COLLADO VILLALBA | 174 | 1 | 9 | 184 |
| COLMENAR VIEJO | 84 | | 5 | 89 |
| COSLADA | 151 | | 6 | 157 |
| FUENLABRADA | 774 | | 10 | 784 |
| GALAPAGAR | 126 | | 6 | 132 |
| GETAFE | 590 | 2 | 29 | 621 |
| LEGANÉS | 711 | 2 | 32 | 745 |
| MAJADAHONDA | 21 | | | 21 |
| MÓSTOLES | 614 | 2 | 15 | 631 |
| NAVALCARNERO | 211 | | 1 | 212 |
| PARACUELLOS DE JARAMA | 18 | | | 18 |
| PARLA | 1.015 | | 61 | 1.076 |
| PINTO | 89 | | 5 | 94 |
| POZUELO DE ALARCÓN | 29 | | 1 | 30 |
| RIVAS VACIAMADRID | 254 | 1 | 13 | 268 |
| ROZAS DE MADRID, LAS | 16 | | 2 | 18 |
| SAN FERNANDO DE HENARES | 101 | | 3 | 104 |
| SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES | 111 | | 3 | 114 |
| TORREJÓN DE ARDOZ | 483 | | 10 | 493 |
| TRES CANTOS | 31 | | 1 | 32 |
| VALDEMORO | 144 | | 5 | 149 |
| VILLAVICIOSA DE ODÓN | 13 | | 1 | 14 |
| TOTAL MUNICIPIOS DE + DE 20.000 hab | 7.575 | 9 | 264 | 7.848 |

- **Mancomunidades de Municipios**

En el siguiente cuadro presentamos los datos de los Programas Activos por tipología de PII de cada una de los 16 Mancomunidades de Servicios Sociales, que agrupan un total de 140 municipios.

| PROGRAMAS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES | | | | |
|---|--------------|------------------|--------------------------|--------------|
| Demarcación | Titular RMI | Beneficiario RMI | Sólo apoyo personalizado | TOTAL PII |
| ALBERCHE, EL | 67 | | 3 | 70 |
| CAÑADAS, LAS | 73 | | 5 | 78 |
| DOSMILDIECISÉIS | 94 | | 4 | 98 |
| ENCINA, LA | 57 | | 3 | 60 |
| MALICIOSA, LA | 192 | 1 | 5 | 198 |
| MEJORADA VELILLA | 114 | | 2 | 116 |
| MISECAM | 139 | | 6 | 145 |
| MISSEM - ESTE DE MADRID | 38 | | | 38 |
| PANTUEÑA | 48 | | | 48 |
| PINARES, LOS | 356 | 1 | 16 | 373 |
| SIERRA NORTE | 119 | | 6 | 125 |
| SIERRA OESTE | 293 | | 6 | 299 |
| SUROESTE | 61 | | 2 | 63 |
| THAM | 60 | 1 | 4 | 65 |
| VEGA DEL GUADALIX | 90 | | 4 | 94 |
| VEGAS, LAS | 323 | | 2 | 325 |
| TOTAL MANCOMUNIDADES | 2.124 | 3 | 68 | 2.195 |

- **Municipios de menos de 20.000 habitantes**

Para finalizar, en el siguiente cuadro presentamos los datos de los Programas Activos por tipología de PII, de los ocho municipios con población inferior a los 20.000 habitantes que no prestan sus servicios sociales de forma mancomunada.

| PROGRAMAS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 hab | | | | |
|--|-------------|------------------|--------------------------|------------|
| Demarcación | Titular RMI | Beneficiario RMI | Sólo apoyo personalizado | TOTAL PII |
| CASARRUBUELOS | 5 | | | 5 |
| COLMENAR DE OREJA | 36 | | 5 | 41 |
| DAGANZO DE ARRIBA | 7 | | 2 | 9 |
| EL ALAMO | 65 | | 8 | 73 |
| HUMANES DE MADRID | 36 | | | 36 |
| MECO | 20 | | | 20 |
| NUEVO BAZTÁN | 9 | | | 9 |
| VILLALBILLA | 6 | | | 6 |
| TOTAL MUNICIPIOS < 20.000 hab | 184 | 0 | 15 | 199 |

3.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA

La **Ley 11/ 2003** de Servicios Sociales recoge que al acceder al sistema público de servicios sociales, cada persona se le asignará **un profesional de referencia**, que será un **trabajador social** en el nivel de atención social primaria.

Los Programas Individuales de Inserción son elaborados por el trabajador social de referencia de los Servicios Sociales Municipales correspondientes. Es competencia de los Centros Municipales de Servicios Sociales, a través de sus trabajadores sociales, la elaboración, seguimiento y modificación de los PII, así como su registro por los medios telemáticos proporcionados por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales (Aplicación RMINWEB).

A fin de asegurar el derecho a los apoyos personalizados para la inserción establecidos en la Ley, los centros de servicios sociales asignan un profesional de referencia a cada una de las personas que suscriben un PII, ya sea como consecuencia de convertirse en titular de un expediente de prestación económica de RMI (en cuyo caso se elaborará con carácter obligatorio) o únicamente como medida para su inserción. Asimismo, este profesional asignado queda registrado en RMINWEB, lo que nos permite conocer datos cuantitativos ilustrativos de la intervención profesional que se realiza con las personas en situación o riesgo de exclusión en cada una de las demarcaciones territoriales y en cada Centro de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

3.2.1. PROMEDIO REGIONAL DE PROGRAMAS INDIVIDUALES POR TRABAJADOR SOCIAL CON ASIGNACIONES RMI

| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|
| Nº DE PII | TT.SS. con asignaciones RMI | Media PII por TS | Habitantes por TS |
| 23.790 | 765 | 31 | 8.437 |

De este modo podemos conocer, por ejemplo, que la media regional de casos asignados por cada trabajador social es de 31. Esta cifra es el resultado de dividir el total de PII de la Región entre el número total de trabajadores sociales a los que se les ha asignado al menos un PII desde su Centro Municipal de Servicios Sociales.

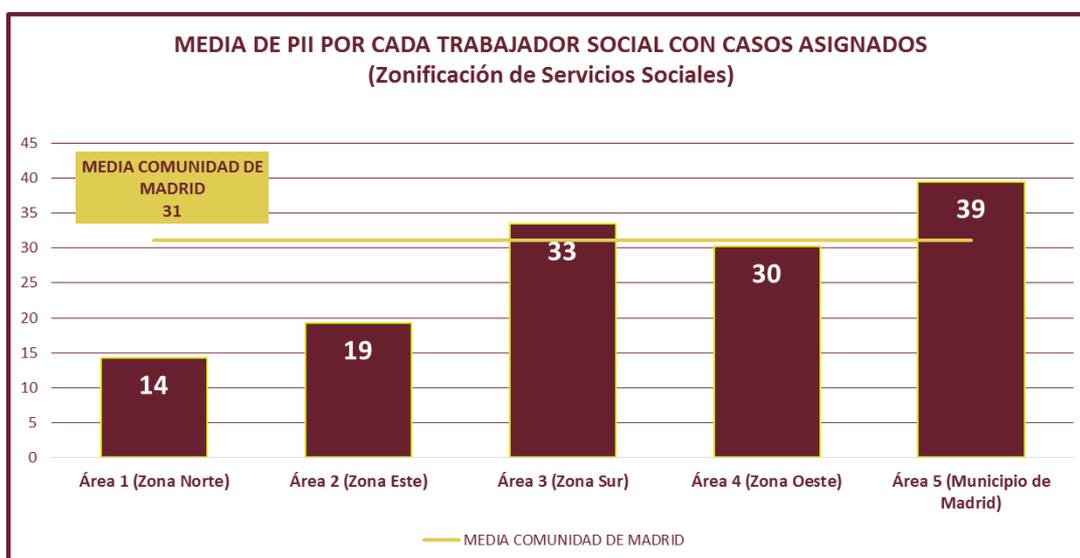
3.2.2. MEDIA DE PII ASIGNADOS POR TRABAJADOR SOCIAL SEGÚN DEMARCACIÓN TERRITORIAL

A través del módulo Web de la aplicación informática RMIN, se registran todos los **Trabajadores Sociales (765)** de la Red Básica municipal de Servicio Sociales de la Comunidad de Madrid que realizan las gestiones e intervenciones de los Apoyos Personalizados (PII).

Atendiendo a la división territorial que agrupa los municipios de la Región en torno a las 5 Áreas de Servicios Sociales, y en función de los habitantes de cada Área, podemos hacer la siguiente distribución de datos relativos a sus volúmenes de PII y de trabajadores sociales encargados de su seguimiento y acompañamiento social.

| TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA DE LOS PII A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | | |
|--|---------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| AREAS DE SERVICIOS SOCIALES | | | | |
| AREAS DE SERVICIOS SOCIALES | Nº DE PII | TTSS con PII asignados | Media PII por cada TS | Habitantes por TS RMI |
| Área 1 (Zona Norte) | 1.354 | 95 | 14 | 6.794 |
| Área 2 (Zona Este) | 2.327 | 121 | 19 | 7.512 |
| Área 3 (Zona Sur) | 3.478 | 104 | 33 | 7.594 |
| Área 4 (Zona Oeste) | 3.083 | 102 | 30 | 9.265 |
| Área 5 (Municipio de Madrid) | 13.548 | 343 | 39 | 9.228 |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 23.790 | 765 | 31 | 8.437 |

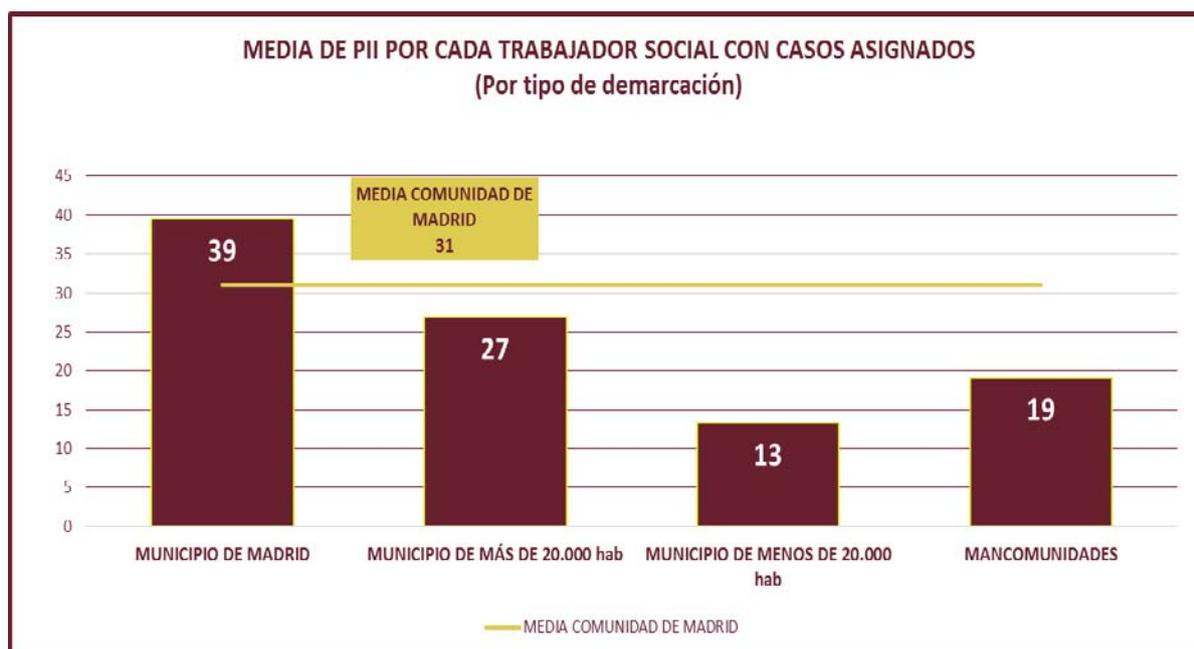
La Comunidad de Madrid tiene de media una ratio PII/trabajador social de 31. Supera esta media el Municipio de Madrid (Área 5) con 39, quedando el resto de Áreas por debajo. La zona Norte (Área 1) con una ratio casos/trabajador social de 14, presenta el menor volumen de seguimientos por cada técnico municipal.



Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Presentamos a continuación la distribución de los mismos datos por las segunda de las divisiones territoriales que se vienen utilizando en el documento, que nos sirve después para detallar los datos de forma individualizada por cada una de las demarcaciones de RMI.

| TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA DE LOS PII A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 TIPOS DE DEMARCACIÓN | | | | |
|--|---------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Tipo de Demarcación | Nº DE PII | TTSS con PII asignados | Media PII por cada TS | Habitantes por TS RMI |
| MUNICIPIO DE MADRID | 13.548 | 343 | 39 | 9.228 |
| MUNICIPIO DE MÁS DE 20.000 hab | 7.848 | 292 | 27 | 8.986 |
| MUNICIPIO DE MENOS DE 20.000 hab | 199 | 15 | 13 | 5.403 |
| MANCOMUNIDADES | 2.195 | 115 | 19 | 5.080 |
| TOTAL COMUNIDAD DE MADRID | 23.790 | 765 | 31 | 8.437 |



4. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR FONDO SOCIAL EUROPEO



UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

4.1. DEFINICIÓN

Con fecha de 5 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la ORDEN 1049/2014, de 24 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones a entidades sin fines de lucro, para el año 2014, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2007-2013), Eje 2, Tema Prioritario 71.

Teniendo en cuenta los criterios específicos del citado Tema Prioritario, en el desarrollo y ejecución de estos proyectos se plantearon los siguientes objetivos:

- Mejorar la empleabilidad de las personas, a través del tratamiento personalizado, asesoramiento, orientación, información, teniendo en cuenta la diferentes problemáticas y factores que inciden en el acceso al empleo.
- Realizar una formación integral que incluyera la adquisición de habilidades sociales y laborales y la mejora de las aptitudes personales necesarias que favorezcan el acceso al mercado de trabajo.
- Facilitar el acceso y el mantenimiento del puesto de trabajo y la autonomía personal a través de medidas de acompañamiento, tutorías, seguimiento personalizado y apoyo.

4.2. TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

Para la consecución de los citados objetivos, desde la mencionada convocatoria de subvenciones se han financiado las siguientes tipologías de proyectos:

A) **Itinerarios integrados de Inserción**

Proyectos de intervención directa que se clasifican en tres niveles de intervención, en función de las características y nivel de empleabilidad del grupo de personas al que van destinados:

- **Proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave** con un bajo nivel de empleabilidad, tales como personas sin hogar y jóvenes en situación de exclusión social grave, que precisen completar formación e incrementar sus habilidades sociales como paso previo e indispensable para su incorporación socio laboral.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Proyectos dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social moderada**, con un nivel de empleabilidad medio o bajo, tales como jóvenes en situación de vulnerabilidad social, población gitana, población reclusa y ex reclusa; que aborden procesos de intervención para el desarrollo personal y de integración socio laboral, con metodologías de carácter integral y personalizado.
- **Proyectos dirigidos a personas con discapacidad**, con un nivel de empleabilidad medio-bajo, que precisen el desarrollo de habilidades sociales y laborales.

B) Servicios de acompañamiento y apoyo para facilitar el mantenimiento en el empleo

Se trata de proyectos dirigidos a realizar un acompañamiento en el empleo de personas sin hogar, mujeres, hombres y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, población gitana, población reclusa y exreclusa y personas con discapacidad que se encuentren trabajando en medio ordinario y que precisen superar determinadas dificultades en el desempeño de sus tareas, a través de acciones de acompañamiento, apoyo en el desarrollo de habilidades sociales y laborales y seguimiento del proceso de inserción

C) Potenciación de redes.

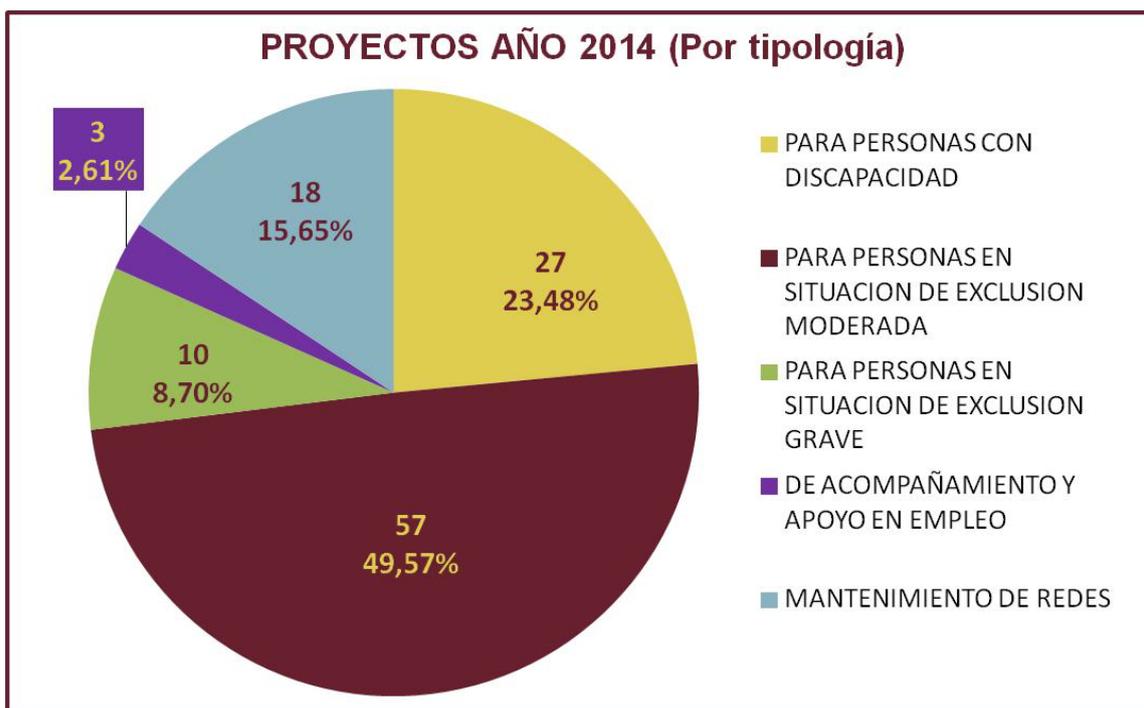
Proyectos dirigidos a compartir, intercambiar y unificar estrategias de actuación, experiencias, buenas prácticas, herramientas de intervención que favorezcan el conocimiento de las diferentes problemáticas asociadas a situaciones de dificultad, discriminación o exclusión. Se dirigen al mantenimiento de redes para combatir la exclusión y deben realizarse de forma conjunta por un mínimo de tres entidades sin fin de lucro, o federaciones de éstas.

La resolución de la convocatoria supuso la subvención a **101 entidades** de iniciativa social para el desarrollo de **115 proyectos**, por un importe total de **4.229.958,75 €**.

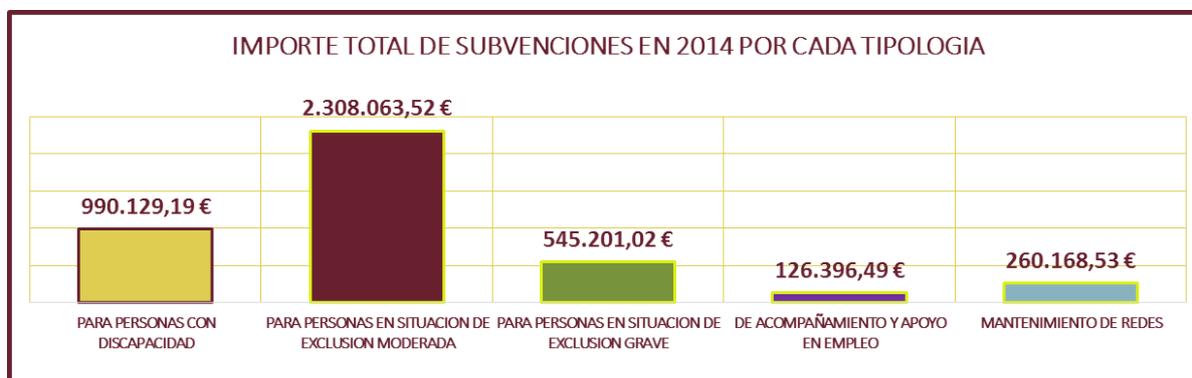
Esta es la distribución de los 115 proyectos atendiendo a su tipología:

| PROYECTOS AÑO 2014 (Por tipología) | | |
|---|--------------|---------------|
| Tipología | nº proyectos | % |
| PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 27 | 23,5% |
| PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION MODERADA | 57 | 49,6% |
| PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION GRAVE | 10 | 8,7% |
| DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EMPLEO | 3 | 2,6% |
| MANTENIMIENTO DE REDES | 18 | 15,7% |
| TOTAL | 115 | 100,0% |

Proyectos de Inserción Sociolaboral Cofinanciados por el FSE



| IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES EN 2014 POR CADA TIPOLOGIA | | |
|--|-----------------------|---------------|
| TIPOLOGIA | TOTAL | % |
| PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 990.129,19 € | 23,4% |
| PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION MODERADA | 2.308.063,52 € | 54,6% |
| PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION GRAVE | 545.201,02 € | 12,9% |
| DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EMPLEO | 126.396,49 € | 3,0% |
| MANTENIMIENTO DE REDES | 260.168,53 € | 6,2% |
| PRESUPUESTO TOTAL | 4.229.958,75 € | 100,0% |



Como se puede apreciar en las tablas y gráficos que se muestran, tanto en número de proyectos (49,57%) como en presupuesto asignado (54,6%), la tipología correspondiente a actuaciones dirigidas a personas en situación de exclusión moderada supone el porcentaje mayor de la convocatoria de este año 2014. Como veremos en el punto siguiente, esta tipología es también la que acumula el mayor porcentaje de participantes.

4.3. PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS

4.3.1. PARTICIPANTES SEGÚN GÉNERO Y EDAD

En la totalidad de los proyectos llegaron a participar un total de 8.105 personas de las que más de un 30% tenían alguna vinculación con la RMI, bien como integrantes de alguna unidad de convivencia perceptora, bien como parte de unidades familiares solicitantes.

| PARTICIPACIONES EN PROYECTOS 2014 SEGÚN EL GÉNERO Y LA EDAD DE SUS PARTICIPANTES | | | | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| EDAD | Hombre | | Mujer | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| De 16 a 19 | 210 | 5,3% | 134 | 3,3% | 344 | 4,2% |
| De 20 a 24 | 602 | 15,1% | 511 | 12,4% | 1.113 | 13,7% |
| De 25 a 29 | 417 | 10,5% | 496 | 12,0% | 913 | 11,3% |
| De 30 a 34 | 410 | 10,3% | 550 | 13,4% | 960 | 11,8% |
| De 35 a 44 | 1.051 | 26,4% | 1.259 | 30,6% | 2.310 | 28,5% |
| De 45 a 54 | 971 | 24,3% | 876 | 21,3% | 1.847 | 22,8% |
| 55 o más | 327 | 8,2% | 291 | 7,1% | 618 | 7,6% |
| TOTAL | 3.988 | 100,0% | 4.117 | 100,0% | 8.105 | 100,0% |

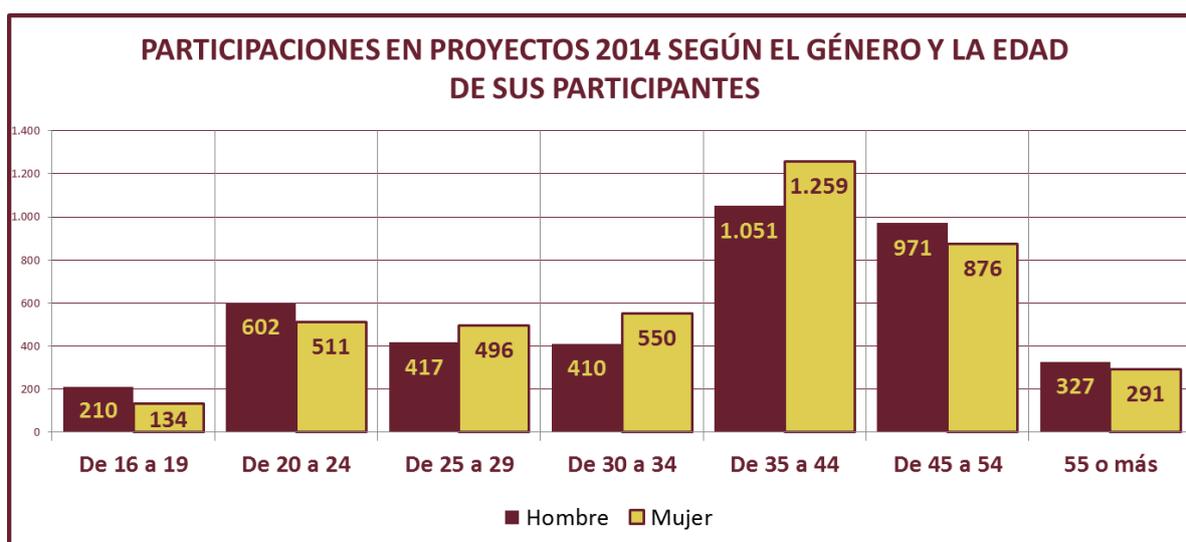
Como se muestra en gráfico y tabla siguientes, la distribución por género es muy homogénea, representando las 4.117 participantes mujeres un 50,8% de la totalidad de participantes. Los participantes varones suman 3.988, lo que representa un 49,2% del total. Se cumple, pues, el objetivo de representatividad de mujeres participantes.

En cuanto a la edad, el decenio más frecuente entre los participantes ha sido el que engloba a personas de entre 35 y 44 años. Esto ha sido así tanto en hombres, entre los que han supuesto un 26,4%, como entre las mujeres con un 30,6% sobre el total de las mismas.

Proyectos de Inserción Sociolaboral Cofinanciados por el FSE

| EDAD MEDIA DE PARTICIPANTES POR GÉNERO | | | | | | |
|--|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| EDAD MEDIA DE PARTICIPANTES POR GÉNERO | Hombre | | Mujer | | Total | |
| | | 37,59 | | 37,48 | | 37,54 |

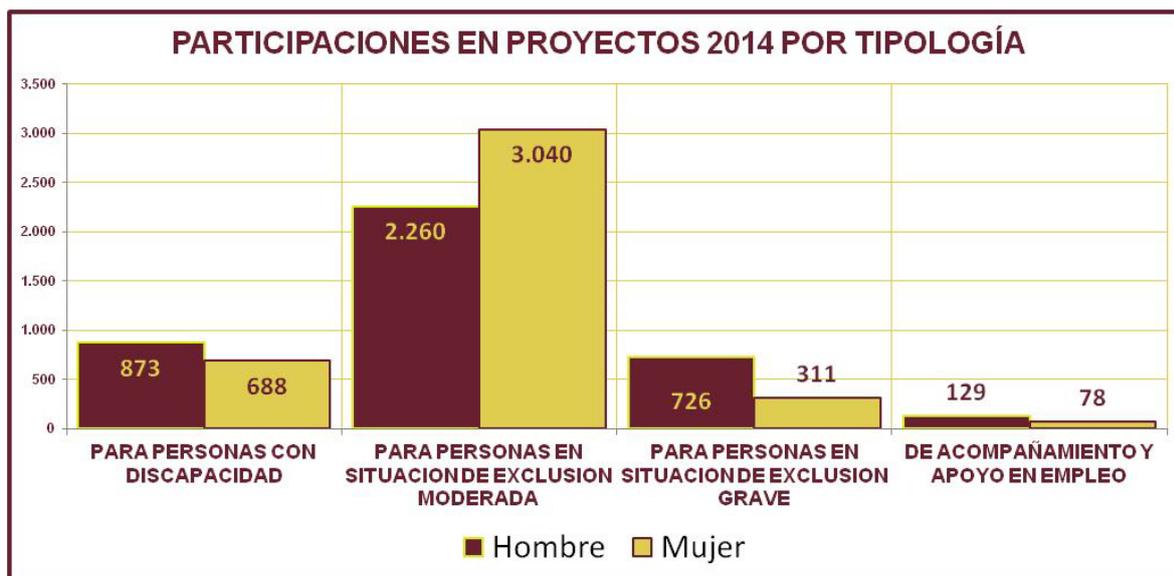
La edad media de todos los participantes se ha situado en los 37,59 años para los hombres, y los 37,48 para las mujeres. La media global de edad de todos los participantes se ha situado en los 37,54 años.



4.3.2. PARTICIPANTES SEGÚN GÉNERO Y TIPOLOGÍA DE PROYECTO

A continuación podemos ver la distribución de participantes según su género y tipo de proyecto en el que ha participado. Puede apreciarse que, al igual que ocurría con el número de proyectos y con el presupuesto asignado, las acciones dirigidas al sector de población en exclusión social moderada son las que han acumulado un mayor número de participantes.

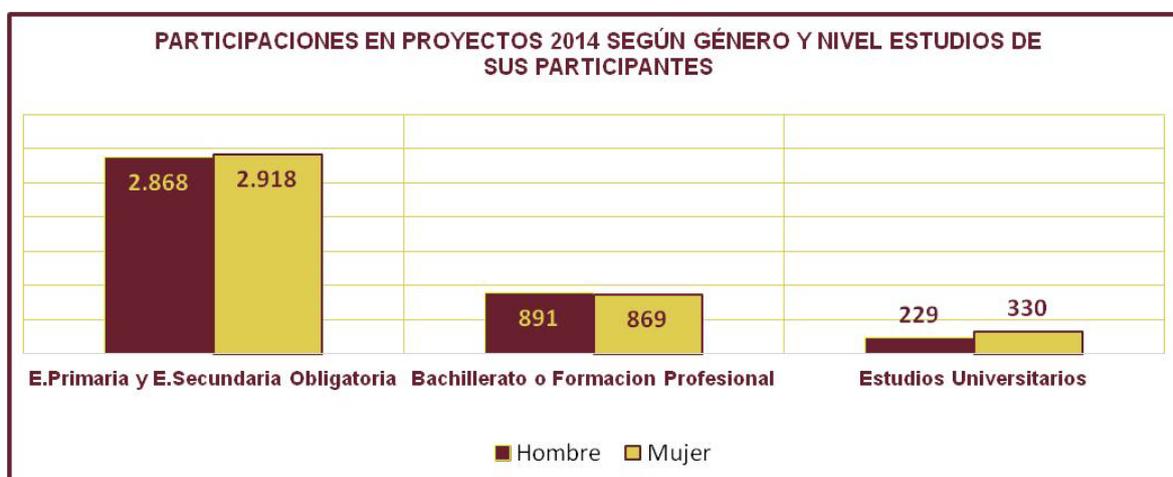
| PARTICIPACIONES EN PROYECTOS 2014 POR TIPOLOGÍA | | | | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| TIPOLOGÍA DE PROYECTO | Hombre | | Mujer | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 873 | 21,9% | 688 | 16,7% | 1.561 | 19,3% |
| PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION MODERADA | 2.260 | 56,7% | 3.040 | 73,8% | 5.300 | 65,4% |
| PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION GRAVE | 726 | 18,2% | 311 | 7,6% | 1.037 | 12,8% |
| DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EMPLEO | 129 | 3,2% | 78 | 1,9% | 207 | 2,6% |
| TOTAL | 3.988 | 100,0% | 4.117 | 100,0% | 8.105 | 100,0% |



4.3.3. SEGÚN GÉNERO Y NIVEL DE ESTUDIOS

En cuanto al nivel de estudios de las personas que han participado en los proyectos, cabe destacar el porcentaje mayoritario de personas que no superan el nivel de estudios primarios y educación secundaria obligatoria, con un 71,4% del total. Le sigue un 21,7% de personas con un nivel de bachillerato o FP, y un 6,9% con formación universitaria.

| PARTICIPACIONES EN PROYECTOS 2014 SEGÚN GÉNERO Y NIVEL ESTUDIOS DE SUS PARTICIPANTES | | | | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| ESTUDIOS | Hombre | | Mujer | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria | 2.868 | 71,9% | 2.918 | 70,9% | 5.786 | 71,4% |
| Bachillerato o Formación Profesional | 891 | 22,3% | 869 | 21,1% | 1.760 | 21,7% |
| Estudios Universitarios | 229 | 5,7% | 330 | 8,0% | 559 | 6,9% |
| TOTAL | 3.988 | 100,0% | 4.117 | 100,0% | 8.105 | 100,0% |

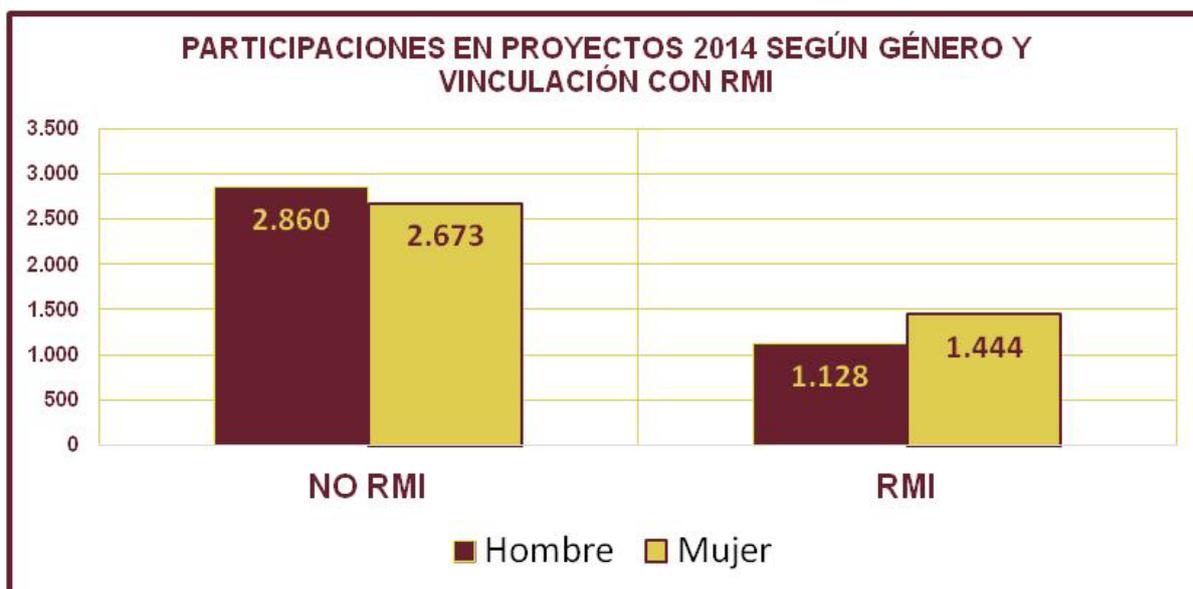


4.3.4. SEGÚN GÉNERO Y VINCULACIÓN CON LA RMI

En cuanto a la vinculación con la RMI, recordar que la ORDEN 1049/2014, de 24 de abril, establecía la obligación de que al menos el 10% de los participantes en estos proyectos formara parte de unidades de convivencia RMI.

En este sentido, cabe destacar el sobrado cumplimiento general de este objetivo, al registrarse al término de los proyectos, un porcentaje de participantes que en algún momento del año 2014 habían pertenecido a unidades de convivencia RMI, superior al 30%.

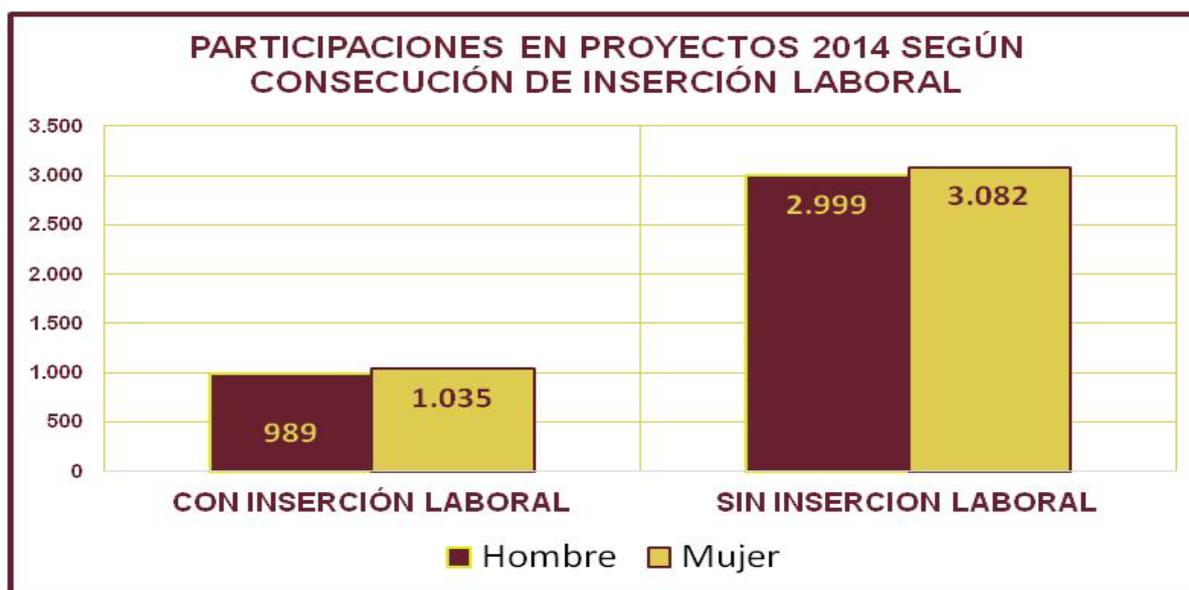
| PARTICIPACIONES EN PROYECTOS 2014 SEGÚN GÉNERO Y VINCULACIÓN CON RMI | | | | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| | Hombre | | Mujer | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| NO RMI | 2.860 | 71,7% | 2.673 | 64,9% | 5.533 | 68,3% |
| RMI | 1.128 | 28,3% | 1.444 | 35,1% | 2.572 | 31,7% |
| TOTAL | 3.988 | 100,0% | 4.117 | 100,0% | 8.105 | 100,0% |



4.3.5. SEGÚN GÉNERO Y CONSECUCCIÓN DE INSERCIÓN LABORAL

| PARTICIPACIONES EN PROYECTOS 2014 SEGÚN CONSECUCCIÓN DE INSERCIÓN LABORAL | | | | | | |
|---|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| INSERCIÓN | Hombre | | Mujer | | TOTAL | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| CON INSERCIÓN LABORAL | 989 | 24,8% | 1.035 | 25,1% | 2.024 | 25,0% |
| SIN INSERCIÓN LABORAL | 2.999 | 75,2% | 3.082 | 74,9% | 6.081 | 75,0% |
| TOTAL | 3.988 | 100,0% | 4.117 | 100,0% | 8.105 | 100,0% |

Cabe destacar en este año 2014 un importante índice de inserción laboral entre los participantes de proyectos. El porcentaje de participantes que han conseguido acceder a un empleo a lo largo del año 2014 ha sido del 25% para el conjunto de la población, siendo en el caso de los hombres del 24,8% y del 25,1% para las mujeres, lo que es un dato de éxito teniendo en cuenta el perfil de baja empleabilidad de estas personas y la situación actual del mercado laboral.



5. OTRAS ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID – CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

5.1. OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Además de la tramitación, resolución, ejecución y desarrollo de la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción y de las labores de ordenación, coordinación e impulso de los Programas Individuales de Inserción (PII), la Dirección General de Servicios Sociales es responsable de la preparación de las convocatorias y la elaboración de las propuestas de resolución de las subvenciones a entidades de iniciativa social para el desarrollo de proyectos de inserción sociolaboral y acciones contra la exclusión cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Asimismo, desde esta Dirección General se llevan a cabo otras actividades y programas, entre los que caben destacar las desarrolladas por la Red de Atención a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera, las atenciones a personas sin hogar que realiza el Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, el Programa de Información y Atención a Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid, el convenio con Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo del programa SAL DE LA CALLE, o el seguimiento y evaluación del Acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo del Programa de Intervención Social Integral para la Atención, Prevención de la Marginación e Inserción Social del Pueblo Gitano. A continuación se presenta de forma resumida los datos más generales de estas actividades para la inclusión Social en la Comunidad de Madrid, llevadas a cabo desde la Dirección General de Servicios Sociales durante el año 2014.

5.1.1. OTRAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

- **Presupuesto.**

El presupuesto inicial consignado en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 para atender el pago de las prestaciones económicas de RMI fue de 84.787.011,00€.

Debido al incremento del número de concesiones y para garantizar el pago de la prestación a todas las personas demandantes que acreditaran el cumplimiento de

requisitos, se efectuó un expediente de ampliación de crédito por un importe total de 14.301.890,00 €, modificación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 23 de octubre del año objeto de estudio.

Finalmente, el presupuesto ejecutado ascendió a **99.054.050,31 €**, lo que supone un grado de ejecución del **116,83% sobre el presupuesto inicial**.

- **Refuerzo de personal.**

Durante el **2014 se incrementó personal**, con la incorporación de 18 trabajadores sociales, y el refuerzo de 16 auxiliares administrativos durante el primer trimestre, lo que ha supuesto un avance importante en la valoración, revisión y resolución de solicitudes y expedientes de RMI.

- **RMIN-WEB.**

Mantenimiento y desarrollo de esta aplicación informática, que permite la gestión de la Renta Mínima de Inserción en su doble derecho: prestación económica y apoyos personalizados, tanto en el **seguimiento de los Programas Individuales de Inserción (PII)**. Creado para gestionar los apoyos personalizados regulados como derecho en el Título III de la Ley 15/2001 de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, permite la elaboración y seguimiento de los Programas Individuales de Inserción (PII), a través de un módulo especial vía Internet, en conexión con los centros municipales de servicios sociales:

- Puesta en marcha de nuevas **mejora funcionales de RMIN-WEB**:
 - **“Exportación de Datos”**: Documento en formato PDF (se puede imprimir) con todo el histórico de peticiones de documentación realizadas por la Dirección General de Servicios Sociales referentes tanto al titular como a los beneficiarios vinculados al expediente de RMI que se está consultando, desglosado por: destinatario, documentación, observaciones referente a la petición, fecha de petición y fecha de baja.
 - **“Periodicidad de PII de Apoyos y Beneficiarios**. Numeración de las Revisiones. PII de Apoyos y de Beneficiarios y PII de Titular.
 - **“Evaluación PII por cambio de periodo “**: Para evaluar la continuidad o modificaciones en las Áreas de Intervención.

Otras Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid

- **Asesoramiento y apoyo técnico** a los Centros de Servicios Sociales para el seguimiento del sistema informático RMIN-WEB:
 - **1.148 actuaciones de atención y asesoramiento** telefónico en el uso de la aplicación a profesionales de los Centros de SS.SS.
 - **491** incidencias tramitadas con ICM relacionadas con la **gestión de logines** de usuarios de RMIN-WEB de los Centros de SS.SS.
 - **267 Incidencias tramitadas a ICM** relacionadas con problemas detectados en el funcionamiento de la aplicación por la Dirección General de Servicios Sociales (Servicio de Inclusión Activa) y por los Centros de SS.SS.

- **Gestión y seguimiento de los programas individuales** de inserción en el sistema de información integral RMIN-WEB.

- Se han realizado **5 Cursos Formativos de la RMIN_WEB**, dirigido a 142 profesionales de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria.

- **Coordinación con los Centros de Servicios Sociales.**
 - A principios de año se distribuyó la **información sobre las actualizaciones de los baremos económicos**: RMI, PNC, IPREM, etc. entre los trabajadores sociales de la red municipal competentes en su tramitación.
 - Se han emitido y enviado un **informe mensual** con los **principales indicadores de gestión de los Programas Individuales de Inserción** de los perceptores de la RMI a cada uno de los Centros Municipales de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - **Mantenimiento de una información periódica** sobre la evolución mensual de los indicadores más significativos de la prestación periódica de RMI.
 - **Información a toda la Red de Servicios Sociales de Sociales** de las actuaciones relativas a la inclusión social en la Comunidad de Madrid.

- **Coordinación con el Ayuntamiento de Madrid:**

- Coordinación para el seguimiento del Convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y este Ayuntamiento que incluye acciones relacionadas con la gestión, tramitación y acompañamiento social asociada a los derechos regulados en la Ley 15/2001 de RMI de la Comunidad de Madrid. El número total de personas atendidas en 2014 ha sido de 311. En el siguiente cuadro figuran distribuidas por unidad encargada de realizar la intervención y desglosadas por género y vinculación con RMI:

| | BENEFICIARIOS CON PRESTACIÓN ECONÓMICA Y ACOMPAÑAMIENTO | | | BENEFICIARIOS SÓLO DE APOYOS PERSONALIZADOS | | | TOTAL ATENCIONES |
|-----------------------|---|-----------|------------|---|----------|-----------|------------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | |
| SAMUR | 121 | 21 | 142 | 0 | - | 0 | 142 |
| ASOCIACIÓN REALIDADES | 94 | 22 | 116 | 21 | 4 | 25 | 169 |
| TOTALES | 215 | 43 | 258 | 21 | 4 | 25 | 311 |

- Celebración de jornadas formativas de carácter monográfico sobre RMI, organizadas por la Dirección General de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Madrid para profundizar y mejorar la instrucción del procedimiento y dirigidas a los trabajadores sociales de nueva incorporación de los Centros de servicios sociales del citado municipio.

- **Difusión e información de la Ley de Renta Mínima de Inserción**

- Elaboración del Balance Anual de Gestión de la Renta Mínima de Inserción. Año 2013(informe evaluativo).
- **Informes periódicos sobre la situación de la RMI en los municipios del área metropolitana y resto de municipios no metropolitanos.**
- Informe sobre la situación de la RMI en el municipio de Madrid y sus distritos.
- Informe relativo a la RMI en la Comunidad de Madrid en el año 2013 para la publicación de dichos datos en el **Anuario Estadístico 2014** de la Comunidad de Madrid.

Otras Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid

- Remisión a la Red Básica de Servicios Sociales del baremo RMI para el año 2014 y de información sobre revalorización de otras prestaciones y pensiones.
 - Actualización de la información relativa a la RMI en la página WEB de la Comunidad de Madrid.
 - Remisión al Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación y a otros Departamentos e Instituciones, del Informe Anual de Gestión de la Renta Mínima de Inserción correspondiente al año 2013.
 - Difusión a toda la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid del Balance Anual de Gestión de la Renta Mínima de Inserción. Año 2013
 - **Difusión** a toda la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria del Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid**.
- **Coordinación con otras entidades y organismos**
 - **Cruces diarios con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** sobre la información fiscal y con la Seguridad Social (en materia de pensiones y vida laboral) referida a los titulares y beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción que previamente han dado su autorización escrita.
 - **Coordinación entre las unidades gestoras de la Dirección General de Servicios Sociales** para gestionar eficazmente la continuidad entre la percepción de la prestación RMI y la incorporación a la percepción de la pensión no contributiva por jubilación (PNC) a partir de los 65 años, evitando situaciones de desprotección.
 - **Coordinación e intercambio de información con el Instituto Madrileño de la Familia y del Menor**, con objeto de compatibilizar la percepción de la prestación económica de la RMI con medidas económicas aplicadas desde ese organismo, dirigidas a garantizar la permanencia de los menores en su entorno familiar.
 - **Intercambio de información con la Agencia de Tutela de Adultos** para el seguimiento de las personas tuteladas y perceptoras de prestación RMI.
 - **Intercambio de información con la Consejería de Sanidad** para el mantenimiento actualizado del registro de personas exentas de copago farmacéutico por su condición de Perceptores de rentas de integración social.

- **Intercambio de información con la Consejería de Educación** para el mantenimiento actualizado del registro de alumnos con derecho a precio reducido de comedor escolar.
 - Mantenimiento del **Protocolo con la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid** para facilitar el acceso a la prestación RMI de las personas que se encuentran en proceso de intervención terapéutica en los pisos de apoyo al tratamiento y en el piso de gestión de la Agencia Antidroga.
 - **Coordinación con la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid** para facilitar el acceso a la prestación RMI de las personas que se encuentran en proceso de intervención terapéutica en los pisos de apoyo al tratamiento y en el piso de gestión de la Agencia Antidroga.
 - **Coordinación con la Dirección General de Coordinación de la Dependencia** para la emisión de certificados de beneficiarios en situación de dependencia que tienen reconocida la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- **Órganos de Seguimiento y Coordinación**

La Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid establece en su Título IV los siguientes órganos de seguimiento y coordinación, competencia asignada a la Dirección General de Servicios Sociales:

- **Comisión de Seguimiento** de las medidas establecidas en la Ley de Renta Mínima de Inserción.
- **Comisión de Coordinación**, cuyo objeto es coordinar la acción de las diferentes Administraciones Públicas implicadas en la aplicación de la Ley de Renta Mínima de Inserción, especialmente las medidas orientadas a la implantación y seguimiento de las Actuaciones contra la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid.
- **Comisión de Valoración**, cuya finalidad es la de determinar los beneficiarios de la prestación de RMI que, a causa de sus especiales circunstancias personales y sociales, deben quedar exentos de la obligación de participar activamente en la ejecución de medidas contenidas en el programa individual de inserción elaborado por el centro municipal de servicios sociales correspondiente.

| RESUMEN DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA RMI. AÑO 2014 | |
|--|---------------------|
| COMISIONES | Nº.REUNIONES |
| Comisión de Seguimiento | 2 |
| Comisión de Coordinación | 2 |
| Comisión de Valoración | 3 |
| TOTAL REUNIONES | 8 |

5.1.2. RED DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN SIN HOGAR

La Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales, desarrolla y gestiona la Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, cuya principal misión es ampliar y mejorar la atención social a estas personas y a sus familias para favorecer y apoyar su integración social en las mejores condiciones posibles de autonomía, participación social y calidad de vida.

La red cuenta con un amplio, diversificado y territorializado conjunto de centros y recursos desde los que se ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años, con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los servicios de salud mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

Estos centros y recursos son de atención diurna (*centros de rehabilitación psicosocial, centros de día de soporte social, centros de rehabilitación laboral*) y de atención residencial (*residencias, pisos supervisados y plazas de alojamiento en pensiones*), además de distintos programas y actividades para atender las distintas necesidades sociales de estas personas.

La red dispone de servicios complementarios, como los *equipos de apoyo social comunitario*, iniciativa innovadora puesta en marcha en 2005 para ofrecer atención social en el propio domicilio y en el entorno a las personas con mayores

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

dificultades sociales, a fin de mejorar su calidad de vida, su mantenimiento en la comunidad y su vinculación a la red de atención. Asimismo, se desarrollan programas y recursos específicos de apoyo a la reinserción social de personas sin hogar con enfermedad mental grave.

La Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera cuenta con un total de **6.604** (tras la ampliación de 310 plazas entre septiembre y diciembre de 2014) plazas en un amplio, diversificado y territorializado conjunto de 203 centros y recursos en los que trabajan más de 1.300 profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, educadores, maestros de taller, preparadores laborales, auxiliares administrativos, etc.) y un presupuesto en el año 2014 de **62.500.00 €**. El presupuesto acumulado del periodo 2003-2014 ha sido de **522.739.408 €** lo que supone un **537%** de incremento

En el pasado 2014 la Red en su conjunto atendió a un total de 8.065 personas, de los cuales el 63% fueron hombres (5.045) y el 37% mujeres (3.020). Las personas atendidas en 2014 (8.065) suponen un incremento del 5,3% respecto a 2013 (7.655).

Cabe destacar los buenos resultados de inserción laboral logrados en el año 2014 en los Centros de Rehabilitación Laboral. Así, en los 20 centros existentes, con 980 plazas, se atendió en el año 2014 a 1.351 usuarios, un 68% de ellos hombres (911) y un 31%, mujeres (419). Del total, 631 usuarios tuvieron actividad laboral, lo que supone un 50 % de inserción laboral.

Uno de los objetivos específicos y prioritarios de esta Red es la mejora y potenciación de la atención social y el apoyo a la reinserción social del grupo específico de las personas con enfermedad mental grave y crónica en situación de exclusión y marginación sin hogar. En este sentido, se trabaja en coordinación y se apoyan los recursos y programas que intervienen en este ámbito, y en especial al Equipo Sanitario de Atención Psiquiátrica de calle de la Consejería de Sanidad.

Para ello y como complemento específico a los recursos generales de la Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, se están desarrollando dos actuaciones específicas con personas con enfermedad mental en situación de marginación sin hogar.

Estas actuaciones específicas desarrolladas durante el año 2014 son las siguientes:

- **Proyecto de Rehabilitación e inserción social de enfermos mentales sin hogar (Proyecto Prisemi).**

La Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Servicios Sociales desarrolla el Proyecto de Rehabilitación e Inserción Social de Enfermos Mentales Sin Hogar (proyecto PRISEMI), como una iniciativa específica dirigida a promover el apoyo y la reinserción social de personas con enfermedad mental sin hogar, trabajando de un modo especial con usuarios del Centro de Acogida municipal San Isidro. En junio de 2005 se procedió a duplicar la plantilla, se ampliaron las funciones y actividades y se aumentó la atención que se venía desarrollando.

Se trabaja en con tres dispositivos complementarias:

- **Equipo de apoyo** en el **Centro de Acogida Municipal San Isidro**, que ofrece a las personas con enfermedad mental allí atendidas programas individualizados de rehabilitación psicosocial y reinserción social.
- **Equipo de intervención psicosocial y Apoyo en Calle**, en estrecha coordinación con el Equipo de Atención Psiquiátrico de Calle de la Consejería de Sanidad, ofreciendo actividades de acompañamiento, vinculación a recursos y desarrollo de itinerarios de reinserción con personas enfermas mentales crónicas, marginadas y sin hogar.
- Desarrollo y gestión de 5 pisos supervisados (20 plazas) como alternativas residenciales comunitarias para favorecer procesos de reinserción social.

Para estas actividades y programas de apoyo social, este proyecto cuenta con 1 coordinador, 3 psicólogos, 1 trabajador social y 14 educadores. En el año 2014 se destinaron al mismo 1.045.698 € y se atendió a 190 usuarios (128 hombres y 62 mujeres) en las tres áreas de actuación citadas.

En 2014 se tramitó un nuevo contrato de Servicios para la gestión de este Servicio de Atención Social y apoyo a la reinserción Social de personas con enfermedad mental grave sin hogar (antiguo Proyecto Prisemi) que permitió su consolidación y la ampliación en 50 plazas de su capacidad que pasa de 80 a 130 plazas. Este nuevo contrato tiene una vigencia inicial de 3 años hasta final de 2017 y posibilidad de prórroga por otros 3 años hasta final de 2021.

- **Centro de Atención social específico de apoyo a la reinserción de personas marginadas sin hogar con enfermedad mental grave.**

Este Centro está integrado por una residencia de 16 plazas y un Centro de Día de 30 plazas (Residencia y Centro de Día Nuestra Señora de Valvanera). Ofrece servicios básicos de alojamiento, apoyo residencial, programas de día de mejora del funcionamiento y apoyo a la reinserción de personas con enfermedad mental crónica que viven en la calle.

Se puso en marcha en diciembre de 2006, a través de un concierto con entidad sin ánimo de lucro (Fundación Pilar de la Mata dependiente de Caritas Madrid), en el distrito de Chamartín en Madrid, con 11 plazas residenciales y un Centro de Día de Soporte Social dotado con 30 plazas. En el 2014 el coste de la Residencia de 19 plazas fue de 644.933 € y el Centro de Día de soporte social contando anualmente con 19 plazas de residencia (se han ampliado en septiembre 3 nuevas plazas pasando de 16 a 19 plazas) y el centro de día de 30 plazas.

Estos recursos están coordinados con el Equipo de Atención Psiquiátrica de Calle dependiente de la Oficina regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y se dirigen al grupo de personas con enfermedad mental grave y crónica que se encuentran en una grave situación de marginación sin hogar y exclusión. Ofrecen servicios básicos de alojamiento, manutención, cuidado y programas de atención psicosocial y social, que permitan el desarrollo de itinerarios de reinserción social.

En ellos trabajan: 1 Director (psicólogo), 1 trabajador social, y 1 auxiliar administrativo común a ambos centros (Residencia y Centro de Día); la plantilla específica del Centro de Día de 30 plazas formada por 1 psicólogo, 1 terapeuta ocupacional y 3 educadores; y la plantilla de la Residencia, formada a su vez por 1 psicólogo, 1 terapeuta ocupacional y 10 educadores, además de 1 cocinero y 1 auxiliar doméstica.

- **Plazas de Apoyo a la Reinserción de personas sin hogar con trastorno mental en la Residencia de Moralzarzal**

La Consejería de Asuntos Sociales puso en marcha, en el año 2004, mediante concierto con la entidad Hhos Franciscanos de la Cruz Blanca un Residencia de 20 plazas situada en el municipio de Moralzarzal. De sus 20 plazas, 12 se asignaron como plazas de apoyo residencial para las personas con trastorno mental sin hogar. Estas 12 plazas se distribuyeron como sigue: 6 plazas son de apoyo a los procesos de atención y reinserción con los usuarios con trastorno mental sin hogar atendidos por el Equipo de Atención Psiquiátrica de calle de la Consejería de Sanidad y las otra 6 plazas para ofrece salida y posibilidades de integración a usuarios con trastorno mental sin hogar que están en el Centro municipal de Acogida San Isidro y que están

en la marco de los procesos de rehabilitación y reinserción del equipo del Servicio antes denominado Proyecto PRISEMI (arriba reseñado).

Esta Residencia de Moralarzal tiene el 60 % de sus plazas de apoyo a este grupo de personas sin hogar con trastorno mental. Su coste en 2014 de un total 652.766 € de los que el 60% asignado a las 12 plazas específicas para esta grupo suponen una cantidad de 391.660 €. Con sus 20 plazas atendió en 2013 a un total de 29 usuarios de los que 17 correspondían a este grupo de personas sin hogar con trastorno mental. Y en 2014 atendieron a un total de 25 usuarios de los que 15 correspondían a este grupo de personas sin hogar con trastorno mental

En resumen en el marco de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental de la Consejería de Asuntos Sociales se cuenta con una serie de centros y recursos específicos que sirven de apoyo al grupo de personas con trastorno mental grave en situación de marginación sin hogar (Servicio de Apoyo a la Reinserción de personas con enfermedad mental en situación de exclusión antiguo Proyecto PRISEMI; Centro de Día y Residencia de Nuestra Señora de Valvanera y 12 Plazas de apoyo en la Residencia de Moralarzal) con un total de 141 plazas específicas que en el año 2014 atendieron a un total de 79 usuarios contribuyendo a mejorar su atención y calidad de vida y facilitar su reinserción. A final de 2014 se amplía en 50 plazas la capacidad del Servicio de Apoyo (antiguo Prisemi) con lo que para 2015 el total de plazas específicas alcanza las 191 plazas.

El gasto total en 2014 en estos recursos específicos para personas con enfermedad mental en situación de exclusión y marginación sin hogar fue de 2.454.586 €.

Asimismo hay que destacar de nuevo que el trabajo de estos centros y recursos específicos se articula desde la estrecha coordinación con el Equipo de Atención Psiquiátrico de calle y con los principales recursos de la red de atención a personas sin hogar (Centro de Acogida San Isidro, Samur Social, etc.) para asegurar un trabajo en red que facilita una atención integral a esta grupo y posibilite el desarrollo coherente de los itinerarios de reinserción.

5.1.3. ACTUACIONES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON PERSONAS SIN HOGAR

La Consejería de Asuntos Sociales, que tiene atribuida la dirección y ejecución de la política **autonómica en materia de Servicios Sociales, puso en marcha en el año 2004 el Servicio de** Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, con el objeto de atender las emergencias sociales individuales, familiares o colectivas que se produzcan en la región, mediante las Unidades Móviles de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, así como participar en grandes emergencias y catástrofes, en permanente contacto con el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid 112, coordinador de la respuesta ante este tipo de situaciones.

El servicio, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales, funciona las **24 horas, los 365 días del año**, dispone de dos Unidades Móviles de Emergencia Social y de recursos complementarios, como el **Servicio de Psicólogos**, el **Servicio de Acompañamiento Social de Urgencia (SASU)**, y el Servicio de Intérpretes de Lenguas Extranjeras y de Lengua de Signos española. Este servicio.

El Servicio cuenta con un Protocolo suscrito en colaboración con otras Direcciones Generales, como la Dirección de la Mujer, incluyendo el **Protocolo AMA** de protección a víctimas de violencia de género, así como el Protocolo de entrega no hospitalaria de menores para la adopción por parte de la Comunidad de Madrid cuando la madre decide no hacerse cargo del bebé y entregarlo para su adopción a la Comunidad de Madrid.

Con carácter general, las Unidades Móviles de Emergencia Social actúan en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, excepto en el Municipio de Madrid, donde actúa el SAMUR SOCIAL, sin perjuicio de las actuaciones conjuntas o de colaboración que puedan establecerse entre ambas.

A este respecto, está vigente el Convenio de colaboración para el desarrollo de la colaboración entre el servicio de Emergencia Social y el SAMUR SOCIAL firmado en agosto de 2014 por la Consejería de Asuntos Sociales y por el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid. Su objeto es el establecimiento de criterios y pautas de coordinación a las que se ajustarán los servicios sociales de emergencia social de ambas instituciones para dar una respuesta eficaz y para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Incluye la reserva de plazas en centros residenciales y de acogida, tanto municipal como autonómica, para la atención de las emergencias que lo requieran, y con una atención integral a las personas que los ocupen.

Del total de personas en situación de emergencia social atendidas en el año 2014 (**2.235 ciudadanos**), **319 de ellos fueron personas sin hogar (14,3%)**. A continuación, se aportan datos sobre los perfiles atendidos (género, edad, origen, recursos y actuaciones realizadas y distribución por municipio de residencia):

Otras Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid

| GÉNERO | | |
|---------------|------------|--------------|
| Hombre | 265 | 82,9% |
| Mujer | 54 | 17,1% |

| EDAD | | |
|----------------|------------|--------------|
| Adultos | 308 | 96,4% |
| Mayores | 11 | 3,6% |

| ORIGEN | | |
|----------------------|------------|--------------|
| España | 194 | 60,7% |
| Unión Europea | 58 | 18,3% |
| No U.E. | 67 | 21,0% |

| Recursos y actuaciones realizadas: | | |
|--|------------|------------|
| Alojamiento de emergencia | 121 | 38% |
| Gestión de ayudas y recursos | 64 | 20% |
| Información de recursos | 57 | 18% |
| Seguimiento y acompañamiento | 48 | 15% |
| Coordinación con entidades de apoyo | 29 | 9% |
| | | |

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| Distribución territorial atenciones | |
|--|-----------------------|
| MUNICIPIOS | Nº de PERSONAS |
| Alcalá de Henares | 14 |
| Alcobendas | 5 |
| Alcorcón | 34 |
| Aranjuez | 22 |
| Arganda del Rey | 22 |
| Collado Villalba | 4 |
| Coslada | 13 |
| Fuenlabrada | 10 |
| Getafe | 36 |
| Humanes de Madrid | 5 |
| Las Rozas de Madrid | 9 |
| Leganés | 9 |
| Majadahonda | 3 |
| Mancomunidad Este de Madrid | 4 |
| Mancomunidad La Encina | 4 |
| Mancomunidad Las Vegas | 1 |
| Mancomunidad Los Pinares | 3 |
| Mancomunidad Mejorada Velilla | 22 |
| Mancomunidad THAM | 3 |
| Mancomunidad Vega del Guadalix | 4 |
| Móstoles | 23 |
| Navalcarnero | 1 |
| Paracuellos del Jarama | 5 |
| Parla | 3 |
| Pozuelo de Alarcón | 1 |
| Rivas Vaciamadrid | 13 |
| San Fernando de Henares | 9 |
| San Sebastián de los Reyes | 6 |
| Torrejón de Ardoz | 19 |
| Tres Cantos | 3 |
| Valdemoro | 9 |

5.1.4. PROGRAMA “SAL DE LA CALLE”

Fruto de un convenio de la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales con **Cáritas Diocesana de Madrid**, se desarrolla el Programa Integral para la Inserción de Personas en Situación de Exclusión y Riesgo de Marginación “Sal de la Calle”, que comprende las siguientes actuaciones:

- **Centro CEDIA 24 horas:**

Centro de atención polivalente y funcionamiento continuo durante las 24 horas de los 365 días del año. Dispone de plazas de alojamiento de emergencia en el centro de noche y un centro de día con actividad ocupacional, comedor y prestación de servicios básicos. Durante el año 2014 el centro CEDIA atendió a **1.306 personas**.

| PARTICIPANTES SEGÚN DISPOSITIVO DE ATENCIÓN | | | | | |
|---|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|------------|
| PRIMERA ATENCIÓN | | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL | | CENTRO DE NOCHE | |
| ATENCIÓNES | PERSONAS | ATENCIÓNES | PERSONAS | ESTANCIAS | PERSONAS |
| 6.443 | 1.306⁽¹⁾ | 3.646 | 182⁽²⁾ | 14.387 | 796 |

(1) Los datos de personas atendidas solo son de CEDIA.

(2) El total de personas atendidas en la 1ª atención incluye las atendidas en el Proyecto de Intervención social psicológica.

- **Mujer en calle:**

El programa “Sal de la Calle” incluye la posibilidad de prestar atención especializada a mujeres en situación de calle y grave exclusión social, a través de dispositivos propios de Cáritas, para lo cual existen dos plazas permanentes, una más en centro residencial para mujer gestante y una última en centro residencial para mujer de calle, a través de CEDIA. Desde esta intervención social de emergencia, se prioriza a las mujeres gestantes.

Han pasado por este recurso 11 mujeres.

- **Unidad de Acompañamiento a la Inserción (UACI):**

Servicio de gabinete psicosocial, especializado en exclusión social grave, que desarrolla las siguientes funciones:

- Valoración y evaluación psicosocial de casos derivados de otros centros y servicios de atención social, tanto generales como especializados.
- Intervención global e integral mediante la tutorización y acompañamiento psicosocial en procesos de inclusión de casos previamente evaluados.

| PERSONAS ATENDIDAS EN LA UACI DURANTE 2014 | | | | | |
|---|------------|------------|------------------------|---------------------|---------------------------|
| Pre valoración | Evaluación | Tutorías | Recursos residenciales | Intervención grupal | Total Personas Atendidas* |
| 222 | 148 | 104 | 41 | 19 | 338 |

* El total corresponde al número de personas atendidas y no al de servicios, toda vez que hay personas que han utilizado 2 o más servicios.

El convenio se financia con un total de 375.000 €, de los cuales 283.197 € son aportados por la Consejería de Asuntos Sociales y 91.803 € por Cáritas Diocesana de Madrid.

5.1.5. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El objetivo de este convenio de colaboración es:

- Reforzar el mantenimiento de la red de recursos de acogida y/o alojamiento gestionada por las entidades de iniciativa social, así como de otras actuaciones dirigidas a favorecer la atención directa o la inserción social del colectivo de personas sin hogar.
- Incorporar, en las actualizaciones de acompañamiento e intervención social que se vienen realizando por los Equipos de calle del SAMUR Social del Ayuntamiento de Madrid, la capacidad de tramitación de la prestación de la Renta Mínima de Inserción, en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción, para facilitar el acceso a dicha prestación a las Personas sin Hogar.

- Coordinación y complementariedad de las actuaciones para mejorar la atención social en la calle con Personas Sin Hogar con enfermedad mental grave y crónica y potenciar su rehabilitación y reinserción del referido grupo específico de personas sin hogar en el marco de la Red Municipal de atención a Personas Sin Hogar. El importe del convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Madrid es de 250.000€.

5.1.6. PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 21 de noviembre de 2014, el hasta entonces Programa de Información y Atención a Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid (PIAHT), cambio su denominación por la de Programa LGTB de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2014 se ha mantenimiento y reforzado la atención a las personas LGTB (lesbianas, gais, transexuales y bisexuales), a través de las diferentes áreas del este programa (**Acogida e Información, Social, Psicológica, Grupal, Jurídica y Sensibilización y Formación**).

Este centro público pionero en España, con marcado reconocimiento nacional e internacional tiene el objetivo de luchar contra la discriminación por motivos de diversidad sexual. El año **2014 atendió a 753 nuevas personas**, que acudieron por primera vez al programa, 298 identificadas con género femenino, 301 con el masculino y 154 profesionales.

En total, se realizaron 11.195 atenciones, siendo las más altas en Sensibilización y Formación (4.945), Atención Grupal (2.430) y Psicológica (1.845). El Área de Atención Social registró 1.071 atenciones y el de Atención Jurídica otras 904.

De las 298 personas con género femenino, 93 fueron mujeres transexuales, es decir, personas que, a pesar de haber sido asignadas con un sexo de varón, se identificaron como mujeres. De las 301 personas con género masculino, 26 fueron hombres transexuales, es decir, personas que a pesar de haber sido asignadas al nacer con un sexo de mujer, se identifican como hombres. Las personas transexuales representaron el 20% del total de atendidas por primera vez en el 2014, el porcentaje más alto de toda la historia del Programa, creado en el año 2002.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Por edades de los demandantes de este servicio, destacan los dos grupos más numerosos: el de 26 a 35 años representa el 23 % del total y el de 36 a 45 años un 28 % del total.

En cuanto al origen, el 67% de las personas atendidas provinieron de la capital, seguidos de otros municipios de la región (21%); del resto del país (10%) y de otros lugares del mundo (2%).

Respecto a las principales problemáticas, destacan la de aceptación y conflicto familiar, con un 23 % de las totales; la identidad sexual, con un 17%; la auto aceptación o salida del armario, con un 13% de las asistencias; la necesidad de información de recursos sociales (10 %); la necesidad de información de recursos de salud y sexualidad (8%); la separación, conflicto o fallecimiento de pareja (6 %); la necesidad de socialización (6%); la situación de crisis (5%); y la protección legal de la pareja y familia (5%).

En el **Área de Sensibilización y Formación**, se potenciaron los cursos, charlas y jornadas para llegar a profesionales públicos y privados, como profesores, sanitarios, policías, psicólogos o trabajadores sociales, entre otros.

Durante el año 2014 el Programa LGTB de la Comunidad de Madrid recibió el premio CHRISMON, mantuvo el acuerdo con la Universidad de Pensilvania para que los alumnos de la Facultad de Derechos Humanos desarrollen prácticas en el mismo y fue elegido como ejemplo de la defensa de los derechos de las personas LGTB por el Consejo de Europa.

Este servicio público, además, ha formado específicamente en materia de refugio y asilo a los expertos de entidades que desarrollan su trabajo en este campo, como la OAR (Oficina de Asilo y Refugio), o los Centros de Ayuda al Refugiado. El papel desarrollado en esta materia con aquellas personas que acuden a España perseguidas por su diversidad sexual (86 países del mundo castigan la homosexualidad), le ha valido el reconocimiento del **Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR/ACNUR)**.

El Programa LGBT de la Comunidad de Madrid, desde su inicio, ha orientado a 10.528 personas, realizando un **total de 66.284 atenciones**, siendo la problemática más común la aceptación familiar.

5.1.7. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO.

Durante el año 2014 se ha realizado el seguimiento y evaluación del **Acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo del Programa de Intervención Social Integral para la Atención, Prevención de la Marginación e Inserción Social del Pueblo Gitano**. Para tal fin, se han realizado labores de coordinación con el IRIS, desde donde se lleva a cabo el Servicio de Asistencia Vecinal de la Comunidad de Madrid (ASIVECAM), con la cofinanciación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería de Asuntos Sociales. (Ver en área vivienda actuaciones IRIS)

5.1.8. INFORMES PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS Y SERVICIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

En el año 2014 se han realizado labores de estudio y valoración de proyectos, centros y servicios dirigidos a personas en situación de exclusión social para la emisión del informe para la autorización administrativa y visado previo de los mismos.

Se han realizado **43 visitas** presenciales a distintos recursos que solicitaron autorización administrativa de creación de Centros y servicios sociales, emitiéndose **50 informes técnicos** para la autorización administrativa a otorgar por la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones.

5.1.9. CERTIFICADOS PARA LA BONIFICACIÓN EN LA FACTURA POR CONSUMO DE AGUA POR CAUSA DE EXENCIÓN SOCIAL.

La Dirección General de Servicios Sociales viene aprobando las certificaciones emitidas por los trabajadores sociales para la exención social del pago del agua, como responsable designado por la Consejería de Asuntos Sociales para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Séptima, apartado 7 de la Orden 419/2012, de 28 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba la modificación de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y agua reutilizable prestados por Canal de Isabel II Gestión (BOCM núm. 310, de 29 de diciembre de 2012), “podrán obtener la bonificación total de la parte variable de los servicios de mantenimiento aquellos titulares de contratos que acrediten no poder hacer frente al pago de dichos importes mediante certificación por escrito emitida por su asistente social y aprobación de la Consejería competente por razón de la materia”.

Durante el año 2014 se han extendido 1.315 certificaciones.

5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

Actuaciones dirigidas a la atención de grupos de población inmigrante en situación de especial vulnerabilidad durante 2014

5.2.1. RED DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES

Red de Centros de Participación de inmigrantes con una inversión de **2.049.568,74 €**. Desde ellos se trabaja, fundamentalmente, la empleabilidad de personas inmigrantes, pero también no inmigrantes, dado que son centros abiertos a todo tipo de población.

El volumen de usuarios participantes en el año 2014 es de 61.300 personas.

| ASESORÍAS INDIVIDUALES 2014 | |
|--|---------------|
| Nº CEPI abiertos | 8 |
| Asesorías jurídicas individualizadas | 5.252 |
| Atención psico-social individualizada | 1.646 |
| Entrevistas para informes de arraigo, esfuerzo y vivienda | 7.104 |
| Orientación laboral individualizada | 3.925 |
| TOTAL | 17.927 |

| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES | Nº Actividades | Participantes |
|---|-----------------------|----------------------|
| Talleres y cursos de búsqueda empleo y formación laboral | 1.639 | 19.631 |
| Cursos de "Conoce tus leyes" y clases de español | 938 | 12.409 |
| Educación (Idiomas, actividades apoyo escolar) | 207 | 5.487 |
| Resto de cursos y talleres | 627 | 5.846 |
| Total | 3.411 | 43.373 |

5.2.2. PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ACOGIDA DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Proyectos dirigidos a la acogida para la integración de personas inmigrantes, entendiéndose por tal, iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento social preciso para favorecer la autonomía personal de las personas inmigrantes y garantizar su incorporación social y laboral en nuestra sociedad, su atención en lugares y/o necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general, y/o la enseñanza del idioma español como instrumento de integración social. Para ello se tramitó una línea de subvenciones con importe de **1.315.000€**. El número de proyectos subvencionados asciende a 71 y un total de 62 entidades han sido beneficiarias:

| PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE | |
|--|--------------|
| EJE | Nº proyectos |
| Acogida | 71 |

5.2.3. PROYECTOS EUROPEOS

- **BEAMS. Rompiendo Actitudes europeas sobre Migrante / estereotipos de minorías**

El proyecto tiene la intención de contribuir a la política de la UE, trabajar contra el racismo, avanzando en el análisis de los estereotipos de las minorías (romaní y sinti, los migrantes, grupos étnicos / religiosos grupos) a diferentes ámbitos de la cultura popular y la sociedad, cambiando las tendencias racistas creando cultura positiva, promover el entendimiento intercultural y mejorar la tolerancia en la UE.

- **LEONARDO DA VINCI, PROYECTO IMPRO-F**

Reducción del desempleo juvenil mediante la mejora de los conocimientos, habilidades y competencias de los profesores, instructores, entrenadores y supervisores que ofrecen orientación profesional a los adolescentes. Los beneficiarios finales de Impro-F son: los jóvenes (14-24 años) que se enfrentan a las transiciones de la escuela a la vida laboral. El proyecto se centrará en un grupo muy vulnerable de adolescentes en riesgo de exclusión social.

- **PROYECTO LEONARDO DA VINCI VETPRO**

Participaron en el proyecto los agentes de empleo que trabajan con jóvenes desempleados inmigrantes, sin previa experiencia laboral, relacionados con la problemática de la inmigración y la necesidad de hacer frente a nuevos retos en la inclusión de personas inmigrantes al mercado laboral, profesionales, de los centros públicos dependientes de la DGI de la CM, ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, con los que trabaja esta DGI-CM. En este proyecto los agentes sociales (de formación y empleo) encargados de la promoción del empleo y de la realización de actividades de promoción de estrategias para inserción laboral, deben profundizar en la búsqueda de nuevas fórmulas de relación entre la formación continua para el empleo, tanto formal como informal y la incorporación a los posibles tipos de mercado laboral.

- **PROYECTO GI-FEI. GIOVANI IMMIGRATI, FORMAZIONE E INTEGRAZIONE**

Trabajar con jóvenes inmigrantes, formación e integración. Intercambio de experiencias, buenas prácticas e información a nivel europeo sobre la integración de jóvenes inmigrantes como factor de crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo a las comunidades locales.

- **PROYECTO CITIZENS EUROPA CON LOS CIUDADANOS, "REDES DE CIUDADES PARA LA INCLUSION**

Con este proyecto se pretende crear una red de ciudades europeas para la inclusión social, así como la transferibilidad de las buenas prácticas de cada socio y país al resto de los 25 miembros participantes.

- **SHARE II. RED DE REGIONES Y CIUDADES POR EL REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS**

Este proyecto, en el que la Dirección General de Inmigración participa como asociado, tiene como objetivo trabajar en red con población de reasentados, su acogida, intervención e integración, potenciando el intercambio en materia de reasentamiento de refugiados y mostrando la participación municipal en la selección, preparación local para el reasentamiento de emergencia y la planificación para la integración.

5.2.4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A INMIGRANTES SUBSAHARIANOS

Este programa se materializa mediante un Convenio con Cruz Roja, de **150.000€**, mediante el que se da cobertura a actuaciones de emergencia para la acogida inicial y la cobertura de necesidades básicas a aquellas personas inmigrantes que se encuentran en graves situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, especialmente subsaharianos recién llegados, la mayoría personas trasladadas desde Canarias, Ceuta, Melilla y costa sur de la Península hasta el CIE de Madrid

Este convenio permite también financiar actuaciones de integración de personas inmigrantes en la sociedad madrileña, a través de un modelo integral y coordinado de intervención e itinerarios individualizados, de manera que se fomente la autonomía y la participación de los inmigrantes.

5.2.5. PROGRAMA LETRA

El Convenio de Colaboración de la entonces Agencia Regional de Inmigración y Cooperación (hoy Consejería de Asuntos Sociales) y la Fundación Antonio de Nebrija se han concretado en la realización de tres convocatorias públicas del Examen LETRA.

| PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LETRA | | | |
|---|------------|------------|------------|
| | Inscritos | Examinados | Aptos |
| 2010 | 295 | 284 | 257 |
| 2011 | 300 | 271 | 255 |
| 2013 | 349 | 335 | 318 |
| 2014 | 350 | 335 | 305 |

5.2.6. CONVENIO CON MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

Mediante un convenio con la Asociación Movimiento Contra la Intolerancia, por importe de **19.584€**, se establece un cauce para la colaboración entre esta Asociación y la Dirección General de Inmigración para favorecer la convivencia democrática y pacífica en la sociedad madrileña, como garantía de la efectividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos en la Constitución Española, luchando contra todo tipo de manifestaciones racistas, xenófobas o intolerantes.

5.2.7. FORO REGIONAL DE INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Su objetivo es establecer un cauce de participación y debate de los agentes sociales en institucionales implicados en la inmigración. El Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid es un órgano consultivo adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales en el actualmente participan 43 miembros de Administración Autonómica, Estatal, Local, asociaciones de Inmigrantes, ONGs de apoyo que trabajan con inmigrantes, de organizaciones sindicales y empresariales, de todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, además de miembros expertos y destacados en el trabajo con o sobre la inmigración. Durante el ejercicio 2014 el Foro se convocó en julio de 2014 para celebrar la última sesión del actual periodo, y entrar en un proceso de renovación de sus miembros.

5.2.8. OBSERVATORIO DE RACISMO Y XENOFOBIA

Los objetivos del Observatorio son:

- Recoger, registrar y analizar las informaciones y datos objetivos y comparables sobre actos y actitudes racistas e intolerantes que tengan lugar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Formular propuestas de actuaciones que puedan contribuir a remediar o limitar los fenómenos y manifestaciones de racismo e intolerancia en la Comunidad de Madrid.
- Formular recomendaciones para facilitar el acceso a la Justicia de los ciudadanos
- Facilitar y fomentar la cooperación con los interlocutores sociales, centros de investigación y centros universitarios, organizaciones no gubernamentales especializadas y representantes de las autoridades públicas.

Durante el ejercicio 2014 se reunió en 2 ocasiones.

5.3. DIRECCIÓN GENERAL DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Actuaciones de voluntariado y cooperación social dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad social:

5.3.1. ESCUELA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En 2014, la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid ha programado un total de **26 acciones formativas (incluidas la píldoras formativas en formato web)** que, directamente, abordaron específicamente el ámbito de la inclusión social en sus contenidos, ejercicios y dinámicas, con un total de 208 horas lectivas y **746 alumnos/as** y una inversión de **3.344€**.

Destacar que en el ámbito del voluntariado, conceptos como la exclusión, la vulnerabilidad o el riesgo social son de carácter transversal y emergente en los contenidos de todas las acciones programadas.

La inclusión social está presente en las actividades formativas de la Escuela de Voluntariado, dado el gran número de voluntarios que dedican su acción a este campo concreto. La citada formación se desarrolla a través del "**Itinerario Ámbito Social**", que en 2014 abordó los siguientes cursos:

| ITINERARIO SOCIAL (INTERVENCIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL) | | |
|---|--|---|
| | Formación en Habilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Claves y estrategias para el cuidado y la motivación. • Estrategias de potenciación comunitaria y promoción del sentido de comunidad. • Claves para cuidar la implicación emocional. • Técnicas creativas para la resolución de conflictos en la acción voluntaria. • La escucha activa como herramienta de intervención en el voluntariado. • Inteligencia emocional. • Técnicas para dinamizar y cohesionar grupos. |
| | Formación propia del Itinerario | <ul style="list-style-type: none"> • Menores en riesgo de exclusión social (web). • Voluntariado con menores y jóvenes riesgo de exclusión social. • Conferencia: Voluntariado Social, las nuevas caras de la exclusión social. • Voluntariado con colectivos en situación de exclusión social. |

5.4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género y otras mujeres en situación o riesgo de exclusión social:

5.4.1. RED DE ATENCIÓN INTEGRAL

Red que incorpora recursos residenciales y no residenciales, junto con otros programas y unidades para la atención integral a las mujeres e hijos⁵ víctimas de violencia de género y otras mujeres en dificultad social.

- **Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (PMORVG)**

52 Puntos municipales ubicados en 36 Ayuntamientos y 15 Mancomunidades, a través de Convenios de Colaboración, con una financiación de la Comunidad de Madrid de **4.942.366,37 €**, con el objeto de prestar una asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género, a sus hijos e hijas y otras personas dependientes, constituyendo además la puerta de entrada al resto de recursos de la Red. Los datos de mujeres atendidas durante 2014 están pendientes de obtener de las memorias anuales elaboradas por los Puntos Municipales.

- **Servicio de Psicólogos infantiles itinerantes**

Refuerzo de la atención a menores en 20 Puntos Municipales, con una financiación de **121.780,16 €**. Durante el ejercicio 2014 se ha atendido a **256 menores**.

⁵ La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, incorpora un concepto amplio de violencia de género y considera víctimas no sólo a las mujeres, sino también a sus hijos y otras personas dependientes de la mujer.

- **Centros residenciales**

Un total de **23 centros**, con **299 plazas** y una financiación de **3.869.268,89 €⁶**. Durante el ejercicio 2014 han sido atendidas en estos centros un total de **381 mujeres y 298 menores**.

- Centros destinados a víctimas de violencia de género en las relaciones afectivas (16):
 - **Centros de emergencia (5):** tienen por objeto dispensar alojamiento seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos a las mujeres y otras personas a su cargo, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas de vida estables.
 - **Centros de acogida (4):** tienen por objeto dispensar alojamiento seguro, así como manutención y otros gastos a las mujeres y otras personas a su cargo, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación, diseñando un proyecto individualizado de intervención en las distintas áreas de atención: psicológica, jurídica, social, laboral, etc.
 - **Pisos tutelados (7)⁷:** tienen por objeto dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y otras personas a cargo que han finalizado el proceso de atención en un centro de acogida y que continúan precisando de apoyos en la consecución de su autonomía personal.
- **Centros destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual o mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución (2):** tienen por objeto dispensar un alojamiento y un plan de intervención individual, para lo que cuentan con un equipo profesional de atención permanente y la participación de profesionales externos.
- **Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia (4):** destinados a mujeres entre 18 y 25 años que han sido víctimas de violencia y que

⁶ La gestión de la red de centros, tanto residenciales como no residenciales, conlleva un coste añadido de 200.000 € en concepto de alquiler de inmuebles y gastos de comunidad, unos 30.000 € en reparaciones, y 35.000 € en suministros (agua, gas y electricidad).

⁷ Uno de ellos especializado en la atención a víctimas con discapacidad intelectual.

presentan problemas de desestructuración personal, familiar y/o social y carecen de apoyo familiar y/o recursos económicos, con el objeto dispensar un alojamiento temporal y un plan de intervención individualizado

- **Centro para mujeres reclusas y ex reclusas (1):** tiene por objeto prestación un servicio de acogida y atención integral a mujeres reclusas y ex reclusas, con o sin hijos, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, en distintas situaciones penitenciarias (tercer grado, libertad condicional, mujeres sin acceso a permisos penitenciarios, etc.).

- **Centros no residenciales**

Un total de **5 centros** y una financiación de **1.576.001,47 €**. Durante el ejercicio 2014 han sido atendidas **1.814 mujeres y 164 menores**.

- **Centro de Atención Psicosocial (Programa Mira):** presta atención psicosocial especializada a mujeres y menores que han sido víctimas de violencia de género, ofreciendo tratamiento del estrés postraumático.
- **Centro Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM):** proporciona tratamiento psicológico, orientación, apoyo y asistencia jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- **Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata (Proyecto Esperanza):** proporciona tratamiento psicológico, orientación y apoyo a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.
- **Centros de Día para Mujeres Víctimas de Violencia de Género con programas específicos dirigidos a Mujeres Inmigrantes (2):** tienen por objetivo la atención a mujeres españolas e inmigrantes víctimas de violencia de género y/o se encuentran en situación de conflicto por circunstancias personales, familiares o sociales, ofreciendo información y orientación psicosocial, promoviendo la autonomía personal y la responsabilidad y fomentando la ayuda mutua.
 - **Centro Pachamama:** Programa específico para mujeres iberoamericanas.

- **Centro Ayaan Hirsi Alí:** Programa específico para mujeres magrebíes.

- **Servicio de Información y atención especializada 012 Mujer**

En colaboración con la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno: de carácter gratuito y durante todos los días del año, facilita información y orientación sobre derechos y recursos a mujeres víctimas de violencia de género, familiares y profesionales. Durante el ejercicio 2014 se han recibido **6.602 llamadas** y se han realizado **11.194 actuaciones** de apoyo psicológico y/o derivación a recursos jurídicos, psicosociales y sanitarios

- **Servicio de Orientación Jurídica (SOJ)**

Con una financiación de 36.300 €, ofrece orientación jurídica individualizada, gratuita y presencial a mujeres víctimas de violencia de género en temas de Derecho, Civil, Penal, Laboral, Penitenciario, etc. Durante el ejercicio 2014 se han recibido **856 consultas de 746 mujeres**.

- **Programa de acompañamiento psicosocial a las víctimas durante el proceso judicial**

Facilita información, orientación y acompañamiento a las víctimas de violencia durante su paso por el sistema judicial. Realizado por personal propio de la DGM e implementado desde el mes de mayo de 2013, han atendido en 2014 a 168 mujeres realizando **301 actuaciones**.

- **Red de Puntos de Empleo para Mujeres, en colaboración con la Consejería de Empleo, Turismo y Empleo (20)**

Son recursos especializados incluidos dentro del Programa específico de empleo para víctimas de violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social, con el objetivo de favorecer su inserción laboral mediante la realización itinerarios personalizados y el acompañamiento de orientadores especializados. Durante 2014 han sido atendidas **1.255 mujeres**.

- **Unidad de Atención a Familiares de Víctimas Mortales por Violencia de Género**

Facilita información y orientación sobre derechos y recursos a familiares de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente a los menores, coordinándose con otros recursos psicosociales y/o educativos para ofrecer una respuesta integral. Realizado por personal propio de la DGM. Durante 2014 en la Comunidad de Madrid hubo **7 víctimas mortales** por violencia de género.

- **Programa Atiende, en colaboración con la Consejería de Sanidad**

Es un servicio de apoyo de salud mental que tiene por objeto la valoración y el tratamiento de mujeres y menores víctimas de violencia de Género, a través de un equipo formado por psiquiatras, psicólogos y una trabajadora social. Durante el ejercicio 2014 se han derivado un total de 60 mujeres y 30 menores.

- **Programa de Atención a Adolescentes Víctimas de Violencia de Género en sus relaciones de pareja y a sus familiares**

Con el objetivo de prevenir, identificar y atender los casos de víctimas directas de violencia de género menores, facilita información, orientación y asistencia psicológica especializada a chicas adolescentes y a sus familias. Cuenta con una financiación de **46.355,87 €** y en 2014 ha atendido a **54 adolescentes y un total de 126 personas atendidas incluyendo los familiares**.

Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género, residentes en centros de alojamiento temporal dependientes de la Comunidad de Madrid, en el momento de su salida de dicho centro a una vida independiente

Durante 2014 se recibieron 29 solicitudes, de las cuales se concedieron **23 subvenciones por un importe total de 37.925 €**.

- **Ayudas económicas de pago único**

Recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2014 han sido concedidas 6 ayudas por importe total de 28.116 €.

- **Programa de autoprotección para víctimas de violencia de género**

En colaboración con la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, en el que han participado un total de **12 mujeres** en la primera edición.

- **Proyecto piloto “Creando líderes: cambiando el futuro de muchas mujer”**

Con el objetivo de facilitar el emprendimiento por parte de las mujeres víctimas de violencia de género. Con una financiación de **17.900 €** han finalizado el proyecto **12 mujeres**.

- **Continuidad protocolo de atención a mujeres amenazadas (AMA)**

En colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales, para la atención inmediata, 24 horas, 365 días, de las mujeres amenazadas por violencia de género.

- **Obra Social de La Caixa.**

Convenio para facilitar viviendas en régimen de alquiler con rentas bajas a mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid. Tiene continuidad en 2014.

- **Formación para mujeres víctimas de violencia de género:**

- **Programa de formación en nuevas tecnologías**, en colaboración con la Fundación BT y la Fundación Íntegra. Durante el año 2014 se han realizado dos ediciones en las que han participado en total 27 alumnas.
- **40 Becas de formación**, en colaboración con el Centro de Estudios Adams.

- **Guía On-Line de Recursos para Mujeres de la Comunidad de Madrid**

Permite de manera ágil y sencilla la búsqueda de información de acceso a los recursos en función del municipio en el que se prestan o del área temática (apoyo al empleo, recursos contra la violencia de género, atención jurídica, psicológica y social, etc.).

5.4.2. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

- **Jornadas de formación continua dirigida a profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**

Durante el ejercicio 2014 se han realizado **9 jornadas**, con la participación de 1.141 profesionales.

Se destaca la celebración de la jornada la violencia de género en mujeres chinas, gitanas y rumanas.

- **Jornadas formativas dirigidas a profesionales de otros ámbitos:**

- Se ha presentado, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos la **“Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores adaptados a casos de violencia de género”** a la que asistieron 52 profesionales.
- -Se ha realizado **formación sobre el programa No te Cortes de atención para adolescentes víctimas de violencia de género** en las VIII Jornadas de Patología Dual y Género organizadas por el Hospital General Universitario Gregorio Marañón; en colaboración con INJUCAM, a los responsables de las asociaciones juveniles; en colaboración con el IMFM, a los directores de centros de menores y a personal del IMFM; y presentación del programa y de los talleres realizados en el ámbito educativo en las jornadas Intercambia organizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- -En colaboración con la Dirección General de la Función Pública, dentro del **Plan de Formación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid**, (Los datos de asistencia de 2014 están pendientes de ser facilitados por la Dirección General de Función Pública).
- -En colaboración con el **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales** de la Comunidad de Madrid. (CPEESM) se organizó una jornada de formación sobre **“Educación Social”** y violencia de género, destinado a los educadores/as sociales de diferentes servicios de actuación, a la que asistieron 170 profesionales.

Otras Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid

- -Se realizó el curso “**¿Que significa ser víctima de violencia de género? La mujer víctima en el proceso jurídico y su relación con el abogado**”, destinado a los/as abogados/as del turno de oficio de violencia de género o que defiendan a víctimas de violencia desde el ejercicio privado, al que asistieron 25 profesionales.
- Participación en las XX Jornadas Internacionales de Investigación Interdisciplinar de la Universidad Autónoma de Madrid, “**Violencia de Género: escenarios y desafíos**”.
- Participación en el curso “**Violencia de género y discapacidad**”, de FEAPS-Madrid, en colaboración con la UNED.
- Transcripción y publicación en madrid.org en el año 2014, de las ponencias del I Congreso Internacional contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid: “**Nuevas formas de Violencia**” celebrado en noviembre de 2013.

5.4.3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- **La campaña “Vuela”** con la que se anima a las víctimas de violencia de género a romper el silencio. Ha sido premiada recientemente con dos Premios AMPE 2014 (Asociación de Medios Publicitarios de España). En 2014 se ha difundido entre el 25 de agosto y el 14 de septiembre en los mismos formatos.
- **Representaciones teatrales** de la compañía de teatro Yeses coincidiendo con la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- **Acto institucional conmemorativo del 25 de noviembre**, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.
- **Difusión, a través de calendarios**, de la exposición internacional “Apaguemos el Maltrato” y continuación de la exposición por diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.
- **IX Edición del Concurso de Artes Visuales**, en colaboración con Yo Dona y el IED).

- **Proyecto de Escuelas de Fútbol “Rompiendo Fronteras”**, en colaboración con la Fundación Atlético de Madrid y las Asociaciones Barró y Educación, Cultura y Solidaridad, en el que han participado 19 niñas y adolescentes, prioritariamente hijas de familias gitanas e inmigrantes.
- Presentación de la campaña No te Cortes, para dar a conocer el Programa de atención para adolescentes víctimas de violencia de género. Se ha enviado material del programa al Defensor del Pueblo de la Comunidad Gallega y para Berlín en el marco de un proyecto de Medidas para la inclusión social y equidad en instituciones de educación superior en América Latina. Durante 2014, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer se ha llevado a cabo una campaña a través de varias bicicletas publicitarias
- **Charlas coloquio en Centros Educativos (IES) de la Comunidad de Madrid.** Dentro del programa de actividades previstas con ocasión del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Dirección General de la Mujer, en colaboración con la Asociación Barró, realizó 12 charlas-coloquio para alumnado de 4º de la ESO en 9 centros educativos, en las que participaron 697 alumnos/as. El objetivo es generar un debate sobre educación de valores de igualdad y no discriminación por razones de género en el alumnado de los centros participantes, llamando la atención sobre posibles situaciones de desigualdad en la vida cotidiana, como las relaciones de pareja, medios de comunicación, roles sociales, etc. y conociendo experiencias de mujeres que han superado situaciones de desigualdad.
- En línea, similar al ejercicio 2013, en el año 2014 se llevaron a cabo **acciones dirigidas a sensibilizar a las mujeres gitanas e inmigrantes** en diferentes ámbitos de intervención, así como impulsar la introducción de la perspectiva de género en las actuaciones que se realicen para la atención e inclusión de las mismas.
- Se han desarrollado dos tipos de acciones:
- Acciones de formación para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a jóvenes, chicos y

Otras Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid

chicas, de etnia gitana y población inmigrante, con edades comprendidas entre 12 y 25 años., se ha llegado a un total de 475 jóvenes.

- Acciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidas familiares de los/as jóvenes que han participado en las acciones anteriores (padre, madre, abuelo/a, hermano/a...) de etnia gitana y población inmigrante, se ha trabajado con 252 familiares.
- En el año 2014 se ha continuado con los talleres de sensibilización en EDUCACIÓN PRIMARIA (Nº de talleres realizados: 1.060; Nº de centros: 141; Nº de alumnos/as: 24.251) y en EDUCACIÓN SECUNDARIA (Nº de talleres realizados: 1000; Nº de centros: 130; Nº de alumnos/as: 21.923).

5.4.4. COORDINACIÓN

- Colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2013-2016. La Comunidad de Madrid forma parte del Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, aprobado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de Julio de 2014
- Continuidad de los Protocolos de colaboración en el ámbito educativo, (para garantizar la escolarización urgente de los menores que residen con sus madres en los centros residenciales de la Red de Atención integral de violencia de género de la Comunidad de Madrid), sanitario (a través de la constitución de la Comisión Técnica de Coordinación de acciones de salud pública y asistencia sanitaria orientadas a la prevención, detección precoz y atención a la salud de las mujeres expuestas a la Violencia de Género) y empleo (con la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura a través de la Red de Puntos de Empleo para mujeres.)

- Coordinación con la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual de la Fundación Carmen Pardo-Valcarce.
- Visitas de delegaciones extranjeras (a la DGM y a recursos de la Comunidad de Madrid de atención directa a víctimas de violencia de género): durante el año 2014 se ha recibido 3 visitas de delegaciones extranjeras (Turquía, Panamá y Georgia) y una visita del programa Euromed III.
- Elaboración de 72 informes de valoración de los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, dentro del eje de actuación “Atención a la Mujer”, y para los siguientes tipos de programas:
 - Promover la salud integral de las Mujeres
 - Inserción sociolaboral de las Mujeres
 - Prevención de delitos relacionados con todas formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de las víctimas.

5.5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA

Actuaciones realizadas por la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, a través de la Atención Social Primaria, en el ámbito de la inclusión social:

5.5.1. CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y AYUNTAMIENTOS/MANCOMUNIDADES

En 2014, se han suscrito 55 Convenios de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y las entidades locales de la región para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Con respecto al año anterior se suscribe un nuevo Convenio con el Ayuntamiento de Arroyomolinos, que se ha segregado de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Suroeste, toda vez que supera los 20.000 habitantes.

La aportación de la Comunidad de Madrid en estos Convenios ha alcanzado la cifra de **97.521.012€**, que representa un incremento del 7% respecto del año anterior.

Además, la Red Básica de Servicios Sociales se ha visto reforzada con la firma de 55 Convenios de Colaboración para la Lucha contra la Pobreza Infantil, suscritos entre la Comunidad de Madrid y la totalidad de los entes locales madrileños.

5.5.2. RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

Refuerzo y mantenimiento de la Red de Atención Social Primaria (excluido municipio de Madrid).

La Dirección General de Coordinación de la Dependencia mantiene la gestión centralizada, iniciada en abril de 2013, de la ayuda a domicilio para personas dependientes. El importe del contrato de servicios ha pasado de un crédito inicial de 22.000.000 € en 2013 a una nueva adjudicación del mismo, en el año 2014, por un importe anual de 26.000.000 €, supone un incremento del 18%.

En cuanto a la gestión de la teleasistencia domiciliaria, que se lleva a efecto mediante un acuerdo de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, hay que significar que la aportación de la Comunidad de Madrid ascendió en 2014 a 3.995.683,51€ que supone un 6 % de incremento respecto del año 2013.

La cuantía de los Anexos I y II del Convenio de Atención Social Primaria, para el año 2014, ha aumentado en un total de 250.303 € distribuidos de la siguiente forma: 135.428 en el Anexo I (Gestión y Mantenimiento) y 114.875 € en el Anexo II (Programas).

El incremento en el apartado de Programas se ha concretado en la puesta en marcha de 4 Puntos de Encuentro Familiar, que refuerzan la Red Básica en las siguientes Entidades Locales: Mancomunidad Mejorada-Velilla, Mancomunidad THAM, Pinto y Tres Cantos. La financiación, por parte de la Comunidad de Madrid, es del 50% de su coste.

Por su parte, los Convenios de Lucha Contra la Pobreza Infantil tienen por objeto regular la cooperación para la realización de proyectos de intervención social en el marco de las actuaciones contra la exclusión social.

En este sentido, el Consejo de Ministros aprobó el día 25 de julio de 2014 una dotación presupuestaria para la **Lucha contra la Pobreza Infantil** de 16.000.000,00 € a distribuir entre las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, a fin de dar cumplimiento a las previsiones, al respecto, contenidas en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016. Dicho plan tiene como uno de sus objetivos principales la Lucha contra la Pobreza Infantil (vinculada a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: “Invertir en Infancia”).

El crédito asignado a la Comunidad de Madrid de **636.505,46 €**, se ha gestionado mediante la firma de los referidos Convenios de Colaboración y su coste es asumido, íntegramente, por la Comunidad de Madrid.

5.5.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL

Con carácter general, se gestionan los Programas de emergencia social, atención domiciliaria, habitabilidad de las viviendas, manutención, alojamiento alternativo, voluntariado, atención al menor y prevención e inserción, con una financiación por parte de la Comunidad de Madrid de 7.209.711,37€.

La aportación a los programas de prevención e inserción ha sido en 2014 de 1.169.485,87 € que se incrementa en algo más del 1% en relación con el ejercicio anterior.

A través del Convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia suscrito con el Ayuntamiento de Madrid, la aportación de la Comunidad de Madrid en 2014 ascendió a 70.000.000 €, que supone un aumento del 10%, respecto del año precedente. El 99% del importe del convenio se destina a costear servicios del Catálogo de Dependencia. Asimismo, se destina 1.000.000 € para financiar los Programas de Prevención y Atención a la familia y de Protección de Menores.

5.6. INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

En el año 2014, el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor va a continuar desarrollando las actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de la infancia y las familias de la Comunidad de Madrid:

5.6.1. PROGRAMA I+I: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MENORES EN RIESGO SOCIAL, PROYECTOS ADRIS E INDIS

El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor diseñó el Programa I+I para trabajar con **niños y adolescentes en situación de riesgo**. Se trata de un servicio especializado con equipos **educativos profesionalizados** que se ejecuta a través de contratos de gestión de servicio público.

Su finalidad es ofrecer una intervención individualizada, especializada e intensiva de carácter social y educativo a menores en situación de riesgo social para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los centros sociales, educativos y sanitarios del entorno.

- Son **objetivos generales** del Programa I+I
 - Facilitar, estimular, y potenciar el desarrollo personal y social del menor trabajando aspectos emocionales, cognitivos y conductuales que le ayuden a crear su propia identidad, promoviendo actividades enriquecedoras y experiencias relacionales positivas.
 - Favorecer la **permanencia del menor en su entorno familiar** o el retorno del menor a su familia, trabajando con ambos desde su ámbito natural de convivencia.
 - Ofrecer a la **familia del menor un apoyo especializado** tendente a la adquisición de las habilidades necesarias para realizar un buen ejercicio de sus funciones parentales.

El programa I+I está integrado por dos proyectos cuya diferencia sustancial radica en la edad de acogida inicial de los menores atendidos:

- **Proyecto ADRIS** atiende a adolescentes en situación de riesgo social entre 12 y 17 años.

- **Proyecto INDIS** atiende a los menores desde 6 a 17 años, permitiendo la acogida de hermanos juntos.

- **Actividades de los Centros**

Por cada menor atendido en el Programa se diseña un **proyecto educativo individual** que se revisa periódicamente y que contempla un conjunto de actuaciones agrupadas en las siguientes áreas de intervención.

Los Centros permanecen abiertos, a disposición de los menores, de lunes a viernes durante 20 horas semanales, en horario de tarde. Durante los fines de semana se programan 10 horas mensuales para la realización de actividades de Ocio y Tiempo Libre, permaneciendo cerrado durante el mes de agosto. Por las mañanas el equipo educativo realiza gestiones de coordinación institucional y seguimiento y apoyo familiar.

- **Forma de acceso a los I+I**

Una vez se detecta la situación de riesgo, con objeto de **evitar el ingreso de menor** en el sistema de protección, en unos casos y, en otros, favorecer su salida del mismo, el IMFM le da de alta en el recurso con previo conocimiento de los servicios sociales de zona.

- **Recursos Humanos del Programa I+I**

Cada centro ADRIS e INDIS cuenta con un **equipo interdisciplinar** dotado como mínimo de tres profesionales titulados en las siguientes disciplinas: Psicólogos, Pedagogos, Psicopedagogos, y Diplomados en Educación Social.

- **Sistema de control, seguimiento y evaluación del proyecto**

El control, seguimiento y evaluación del Programa corresponde al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor como promotor del mismo, asumiéndose las funciones de apoyo técnico, supervisión, control, seguimiento y evaluación. Asimismo, se realizan comisiones de seguimiento de los Centros. Estas comisiones están integradas por personal técnico, representantes de las entidades gestoras, el Instituto y los Servicios Sociales del ámbito territorial donde se desarrolla el programa.

El total de número de personas atendidas ha sido de **471** con un presupuesto total al finalizar de **1.470.000 €**.

5.6.2. DICTAMEN DE SITUACIÓN DE URGENCIA SOCIAL DE MENORES

En virtud del Convenio de Colaboración firmado entre la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación y Empleo y el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor de 11 de febrero de 2002, se coordinan las actuaciones sectoriales que desde las diferentes administraciones se desarrollan para la protección del menor mediante la prevención y reparación de las situaciones de riesgo.

Para ello se define la **Situación de Urgencia Social**, como aquella situación imprevista que impide a las familias **atender adecuadamente las necesidades básicas** de sus hijos, y que afectan a la integridad y desarrollo de éstos. Para ello, las instituciones educativas y sociales de atención a la infancia arbitran procedimientos ágiles que permitan atenderlos con rapidez, propiciando su escolarización en centros de Educación Infantil y planteando soluciones alternativas en el entorno inmediato del niño para evitar el internamiento del menor, siempre que sea posible, mediante ayudas económicas y/o educativas.

El dictamen por el que se declara la situación de urgencia social de un menor está encomendado a la Comisión de Tutela del Menor y, resulta imprescindible para tramitar su escolarización en centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid y también para tramitar la solicitud de becas de comedor o en su defecto la exención del abono íntegro del servicio de comedor ante la administración educativa.

Asimismo, en los casos de urgencia social, las becas para comedor escolar de la Consejería de Educación son de concesión directa y se realiza a propuesta de la Comisión de Tutela del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Número de personas atendidas 179.

5.6.3. PLAN DE AUTONOMÍA PERSONAL

El Programa de autonomía personal se define como el proceso de atención y preparación de los **menores de 16 a 18 años** que precisan de un trabajo educativo individual de apoyo personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y

garantice la autonomía personal con el fin de favorecer su futura emancipación y una vida independiente.

La finalidad fundamental del Programa es que los menores aprendan a desenvolverse solos en la vida, a tomar sus propias decisiones, a encontrar un trabajo que les ayude a adquirir y desarrollar su propia autonomía, con el que puedan integrarse en la sociedad y a que asuman gradualmente, de acuerdo con su edad y sus capacidades, las responsabilidades en la vida diaria, tanto a nivel personal como social y laboral.

El **Programa va dirigido a menores tutelados o en situación de guarda** que residen en los pisos y centros que conforman la red de atención residencial y que aceptan voluntariamente participar en la metodología y actividades que el Programa tiene diseñado para la consecución de sus objetivos.

El **Plan de Autonomía Personal se articula en dos Programas:**

- **Programa de Autonomía 16-18**, enmarcado en las acciones que desarrolla el IMFM; a través de la red de residencias infantiles y el
- **Programa de Tránsito 17-21**, cuyo principal objetivo es favorecer el tránsito desde una situación institucional a la plena independencia, dando continuidad al itinerario de inserción sociolaboral iniciado desde los Centros mediante la colaboración con otras administraciones y organismos.

En 2014 el número de **menores atendidos** ha sido de **467**. Se han realizado 77 prácticas no laborales, 262 acciones formativas y se han conseguido 150 contratos de trabajo.

Han participado un total de 60 educadores, que han realizado 168 horas de formación.

5.6.4. PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DE ADOLESCENTES

El **Proyecto Junco** es un proyecto de formación e intermediación dirigido a la inserción laboral de los jóvenes que se encuentran dentro del sistema de protección de la Comunidad de Madrid que constituye el eje vertebrador del Plan de Autonomía Personal 16-21.

Los objetivos del Programa JUNCO son:

Otras Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid

- La búsqueda activa de empleo a través del contacto directo con el mundo empresarial.
- La creación de bancos de datos sobre ofertas y demandas de empleo.
- El acompañamiento y seguimiento de jóvenes en la búsqueda de empleo y en el propio empleo.
- El desarrollo de líneas específicas de intervención compensadoras de desigualdades, especialmente en lo relativo al empleo para jóvenes con especiales dificultades como alteraciones de conducta, consumo de sustancias tóxicas y discapacidad, respetando el principio de igualdad de oportunidades por razón de género o diversidad cultural y procurando la mejora de las habilidades básicas de los jóvenes y de sus educadores en torno a la inserción laboral y su consecución.
- La realización de acciones de sensibilización social hacia este ámbito y su importancia en la consecución de la plena integración social.
- La realización de acciones de fomento del autoempleo y el cooperativismo.

La atención sociolaboral del Programa Junco se desarrolla principalmente a través de:

- **Talleres de Empleo**, cuya finalidad es que los jóvenes sean hagan autónomos en la búsqueda de empleo.
- **Formación** sobre alfabetización laboral dirigida a jóvenes inmigrantes.
- **Prácticas laborales** en empresas.
- **Tutorías individualizadas** orientadas a facilitar información y recursos al adolescente para que participe activamente en su proceso de inserción laboral mediante la toma de decisiones.
- **Asesoramiento**. Dirigido a informar a personas, empresas y equipo educativos de los centros sobre diferentes gestiones que deben realizar, cómo, dónde y la manera más fácil de hacerlo.
- **Coaching**. Mediante este método se trabaja con los adolescentes con el objetivo de conseguir alguna meta o de desarrollar habilidades específicas. (Proceso para encontrar el camino adecuado para alcanzar los objetivos fijados utilizando recursos y habilidades propios).

El número de menores atendidos ha sido (al igual que en el plan de autonomía) de 467, correspondiendo un presupuesto en 2014 de **407.299,20 €**.

5.6.5. CENTRO DE DÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE MENORES (PROGRAMA CIMTO)

Es un servicio especializado que gestiona el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor a través de un contrato de gestión de servicio público. En el Centro integral los menores **realizan actividades en horario de mañana y tarde**, incluyendo la comida.

El Programa ofrece:

- **Formación prelaboral** a través de 2 talleres: uno de cocina y otro de sala con un taller transversal para trabajar las competencias básicas.
- Trabajo en grupos reducidos para asegurar una **enseñanza Individualizada**.
- Espacio de acogida y adaptación para su posterior **inserción socioeducativa y laboral**.
- Una metodología que se **ajusta a las necesidades** y características individuales para que mejoren sus competencias.

Perfil de los beneficiarios:

- **Adolescentes nacionales e inmigrantes**, que no ha conseguido adaptarse a la formación en P.C.P.I. y/o U.F.I.L., para generar estrategias que ayuden a dar estabilidad e instaurar hábitos básicos para la formación.
- **Adolescentes no escolarizados** con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años que llegan al Sistema de Protección una vez finalizado el periodo de matriculación de los centros de formación reglada.
- Adolescentes que complementan su formación reglada con los talleres prácticos de cocina y sala.

Áreas de intervención:

Al ser un programa personalizado, para cada menor atendido, se diseña un proyecto educativo individual e integral, que se revisa periódicamente y contempla actuaciones en las siguientes áreas:

- Área de desarrollo personal y social:
 - Entrevista Psicosocial
 - Tutoría y orientación individual
 - Entrenamiento en educación de valores

- Área de promoción educativa y formación prelaboral:
 - Técnicas y hábitos de aprendizaje en competencias básicas
 - Habilidades sociales para saber ser y aprender a estar
 - Taller de sala
 - Taller de cocina
 - Taller de competencias básicas y refuerzo escolar
 - Taller de autonomía
 - Derivaciones a recursos de formación e inserción laboral.
 - Escuela de verano y de Navidad
- Área de ocio y tiempo libre:
 - Taller de prensa
 - Actividades deportivas
 - Excursiones y salidas culturales

El número de menores atendidos ha sido de **192 menores**, correspondiendo un presupuesto en 2014 de **142.377,36€**.

5.6.6. BECAS PARA ESTUDIANTES Y PARA JÓVENES QUE HAYAN PERTENECIDO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La complejidad de la tarea en las Residencias Infantiles, unido al deseo de ofrecer a los menores una calidad en la atención y a la vez colaborar en la sensibilización social y en el conocimiento de la tarea de los Educadores, son las razones fundamentales que han impulsado la creación de estas **becas para estudiantes a disfrutar en las Residencias Infantiles**.

La atención normalizada de los menores que atraviesan situaciones sociofamiliares difíciles es un principio básico para su integración social. El estímulo de la cooperación y el fomento de la solidaridad del colectivo social hacia los menores en riesgo y desprotección, contribuye, asimismo, a dicha inclusión.

El hecho de que los menores puedan convivir con jóvenes estudiantes en distintos momentos de la vida diaria, supone para ellos nuevos modelos de identificación que apoyan este proceso de normalización. En esta línea, se considera importante

mantener, como fórmula de cooperación social, las becas dirigidas a estudiantes mayores de edad y a jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección en la Comunidad de Madrid y no tengan un contrato de trabajo estable.

Para ello se convocan becas de forma periódica, siendo la última convocada por Orden 1957/2014, de 3 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.

Finalidad de las becas:

- **Promover la convivencia** entre los becarios y los menores protegidos.
- **Facilitar a los becarios** un lugar en el que residir durante su proceso de formación.
- Estimular la **cooperación y el fomento de la solidaridad** hacia los menores en situación de riesgo y desamparo.
- **Trasmitir valores** de responsabilidad, madurez y fomento al estudio así como favorecer la formación superior de los menores protegidos.
- El beneficiario de la beca tendrá derecho a alojamiento y manutención en la Residencia Infantil.

Durante 2014 se han ofertado 44 becas a estudiantes, presentándose un total de 56 de las que se han concedido **38 becas**.

5.6.7. MUJERES CON HIJOS MENORES .

El Instituto Madrileño de la Familia y el Menor desarrolla diversas actuaciones dirigidas a la **inclusión social de madres con hijos menores** en situación de riesgo de exclusión.

○ **CENTROS RESIDENCIALES**

Los Centros Maternales para mujeres gestantes o madres con hijos/as a cargo **menores de tres años** que se encuentran en situación de riesgo o de exclusión social.

En la actualidad el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor dispone de dos Residencias Maternales y un Piso Tutelado, con un total de 136 plazas.

Centros residenciales de la Subdirección General de Familia (IMFM):

| MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS RESIDENCIALES. AÑO 2014 | | |
|---|---------------|--------------|
| CENTROS | MADRES | HIJOS |
| Residencia Norte | 55 | 48 |
| Residencia Villa Paz | 28 | 29 |
| 1 Piso Tutelado | 6 | 6 |
| TOTAL | 89 | 83 |

Las Residencias Maternales proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado. Tienen como objetivo fomentar procesos de aprendizaje con respecto a la maternidad y propiciar la adquisición de hábitos dirigidos a la plena integración de las mujeres y sus hijos.

Las áreas de atención son: social, psicológica, formativo-laboral, materno-infantil, sanitaria, ocio y tiempo libre y cultura. Entre las actividades que se llevan a cabo vinculadas a las distintas áreas, se presta especial atención al área formativo-laboral.

- Residencia Norte es un Centro educativo y formativo, que atiende a mujeres jóvenes, incluyendo menores de edad (con o sin medida de protección), con la autorización previa de sus representantes legales.
- La Residencia “Villa Paz” es un Centro de gestión indirecta llevado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (mediante contrato de gestión de servicio público).

El criterio a la hora de derivar al Centro maternal correspondiente, es el perfil de la mujer. Generalmente las menores de 25 años acuden a Residencia Norte y las mayores de esa edad a Villa Paz, si bien existe flexibilidad en este criterio atendiendo a la disponibilidad de plazas en uno u otro centro, así como a la conveniencia en función de su perfil, necesidades y proximidad del centro a su entorno habitual.

La vía de acceso a ambas Residencias es a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales, la Dirección General de la Mujer y del propio I.M.F.M. (a través de Comisión de Tutela del Menor o de Coordinación de Centros).

Tras el ingreso en cualquiera de estos Centros, se realiza un estudio pormenorizado de la situación de la mujer, con o sin hijo, en todas sus facetas (médica, psicológica, de formación, experiencia laboral, entorno socio-familiar) que conlleva la elaboración de un P.E.I. (Proyecto Educativo Individualizado) donde todos los profesionales del Centro participan desde su ámbito para establecer un programa de intervención, delimitando objetivos de trabajo (a corto, medio y largo plazo) que son consensuados con la usuaria y supervisados por una tutora.

El objetivo general de todos estos recursos, lograr la plena integración y autonomía a nivel social, económico y personal de las mujeres atendidas, consiguiendo un grado de madurez y autonomía suficiente para su incorporación social, siendo responsables de sí mismas y de su/s menor/es a cargo.

El **número total de mujeres atendidas** durante el año 2014 en los Centros residenciales, ha sido de 89 madres y 83 hijos/as.

| CENTROS | MADRES | HIJOS |
|----------------------|-----------|-----------|
| Residencia Norte | 55 | 48 |
| Residencia Villa Paz | 28 | 29 |
| 1 Piso Tutelado | 6 | 6 |
| TOTAL | 89 | 83 |

De éstas, seis mujeres en compañía de sus seis hijos han permanecido en un segundo nivel de intervención dentro del piso tutelado.

Respecto al perfil de las usuarias indicar que varía de un Centro a otro, de modo que se procede a detallar cada uno por separado:

○ **RESIDENCIA NORTE**

Se ha atendido a lo largo del año 2014 a 55 madres y 48 niños. Los nuevos ingresos durante este periodo han sido: 30 madres y 23 hijos (el resto ya permanecían en el Centro desde año anterior). Y de éstos, 6 altas han sido por nacimiento (estando ya la mujer residiendo en el Centro maternal).

La edad media de la población que ha ingresado, ha disminuido progresivamente, siendo en el año 2014 de: 18,9 años. El abanico de edades a la fecha de ingreso abarcó desde los 14 a los 27 años. El 50% de los ingresos se sitúan en la franja de 14 a 18 años, siendo el grupo de edad más representado el de los 17 años.

De las 30 jóvenes que han ingresado en el año 2014, 12 de ellas eran menores de edad, lo que constituye un 40 % del total de ingresos, dato ligeramente superior al año pasado.

El número de menores atendidas en 2014 ha sido de 21 siendo el porcentaje de la población menor atendida durante todo el año 2014 del 38%.

| POBLACIÓN MENOR ATENDIDA. AÑO 2014 | | | | | |
|------------------------------------|-------------|---------------------|-----------|-----------------|--------------------------|
| GESTANTES | EXTRANJERAS | ORDEN DE PROTECCIÓN | TUTELADAS | GUARDA REGULADA | SIN MEDIDA DE PROTECCIÓN |
| 10 | 9 | 2 | 16 | 3 | 2 |

En el año 2014 el porcentaje de mujeres gestantes que ingresan en el recurso es del 47 % frente al de mujeres que lo hacen con su hijo ya nacido que es del 53 %. Ha ingresado 1 mujer con un hijo anterior no residente en el centro.

Por otro lado indicar que el Centro dispone de una Unidad para madres con dos hijos. El número de mujeres atendidas en esta unidad durante el año 2014 ha sido de 3 madres con sus respectivos 6 hijos en total, siendo una de ellas menor de edad.

Respecto a la población extranjera atendida durante el año 2014, constituyen un 38 % del total. Por país de origen, destacar las mujeres: españolas: 34 %, seguidas de las ecuatorianas: 6% y dominicanas: 4%.

Teniendo en cuenta únicamente los ingresos que se han producido a lo largo del año, veremos que el porcentaje de mujeres extranjeras es de un 33 % del total de los ingresos. En este sentido destacar que se ha producido un descenso significativo respecto al año anterior de un 9%. También hay que tener en cuenta que alguna de estas mujeres contabilizadas como españolas, los son tras haberse nacionalizado.

El motivo del ingreso es en su mayoría se debe a la desestructuración familiar. También hay un índice elevado de mujeres que ingresan por problemas de convivencia o rechazo familiar.

En cifras, indicar que un 36% provienen de familias desestructuradas y un 17% por rechazo familiar. En este segundo caso, actualmente más que rechazo a la situación de embarazo (como ocurría en años anteriores) es producto de la inestabilidad emocional y en muchos casos de los desajustes psicológicos y problemas conductuales que padecen estas jóvenes.

En cuanto al núcleo social de procedencia al ingreso, la categoría “procedencia de otras instituciones” es la más numerosa (el 44%), sobre todo debido al aumento de derivaciones de casos de menores de edad que proceden de centros de protección.

○ **Formación:**

Las **55 mujeres** han participado 71 participaciones en cursos y talleres que han mejorado su nivel formativo en distintas modalidades de enseñanza:

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS | Nº ASISTENTES |
|---|---------------|
| Estudios Universitarios | 1 |
| Ciclos Formativos de Grado Superior | 1 |
| Ciclos Formativos de Grado Medio | 3 |
| Centro de Educación de Adultos: Graduado en la E.S.O. | 2 |
| E.S.O. | 11 |
| Programas de cualificación profesional inicial | 8 |
| Cursos de formación ocupacional e inserción laboral | 45 |
| TOTAL | 71 |

Colaboran con la Residencia Norte en la impartición de cursos de formación en educación no reglada las siguientes entidades: Cáritas; VIP'S, ASPA; Fundación Integra, Rumiñahui, Opción 3; La Rueca, Fundación Tomillo, AMIS; Proyecto Elfos

- **Experiencia laboral al ingreso:**
 - “Sin experiencia profesional previa”. 60% de las mujeres que ingresan En los últimos dos años se ha producido un aumento respecto a años anteriores,
 - “Experiencia profesional en distintos sectores “el 40% restante.
- **Dificultad en la inserción laboral o en la conservación del puesto de trabajo:**
 - Extranjeras con poco tiempo de residencia en España, o que han tenido periodos de tiempo sin disponer de la regularización.
 - Jóvenes con poca experiencia.
 - La maternidad temprana, que les obliga a interrumpir su formación limitándoles las posibilidades de empleo.
 - Mujeres que proceden de la convivencia con parejas en las que han sufrido una situación de maltrato, que en la mayoría de los casos, no les permitían durante la relación su acceso al mundo laboral.

El número de mujeres atendidas, en 2014 han trabajado en algún periodo de tiempo el 38 % de ellas.

La colaboración con algunas O.N.G.s en el ámbito de la inserción laboral ha sido muy positiva, destacando la participación de Fundación Integra, a la que se le han derivado 10 casos nuevos en 2014 de las que han encontrado empleo 4 de ellas (un 19 % del total de los empleos conseguidos este año).

Residencia Norte un piso de autonomía. Este año han vivido en él 4 jóvenes con sus hijo/a.

El número de bajas por salida del Centro residencial que se han producido en el año 2014, ha sido de 25 madres y 21 hijos.

Respecto a las opciones de salida, destacar que un 44 % volvieron con su familia, otro 28 % fueron derivadas a otras instituciones, un 12 % fueron a vivir de manera independiente, un 12% volvieron con su pareja y otro 4 % no dejaron constancia de su paradero.

○ **RESIDENCIA “VILLA PAZ”.**

Durante el año 2014 se ha atendido a 28 madres con 29 hijos/as a cargo, con un total de 57 personas. Los nuevos ingresos durante este periodo han sido de 13 madres y las 15 restantes ya permanecían en el Centro el año anterior.

El 48% de las mujeres que han ingresado se encuentran en el tramo de edad de 31 a 35 años, habiéndose observado un ligero aumento de la edad de las mujeres en los últimos años. El tramo de edad ha sido muy variado, estando comprendidas entre los 23 a los 47 años.

El 15 % de las mujeres que ingresaron lo hicieron estando embarazadas. El resto ya tenían el hijo/a a cargo, de 0 a 4 meses el 23 %, de 5 a 9 meses el 23%, y más de 9 meses un 39 %.

La mayoría de mujeres que han residido en *Villa Paz* durante el año 2014, siguen siendo extranjeras, si bien la cifra ha disminuido con respecto al año pasado (el 82 % del total). Respecto a su procedencia, la mayoría provienen de Latinoamérica (el 54 %), produciéndose un leve descenso de la población procedente de Europa (25%) y África (21%).

El estado civil de las mujeres sigue siendo mayoritariamente solteras (el 75%), frente al 25% de casadas y este año no ha habido ninguna de ellas viuda.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

En lo que respecta al nivel de estudios el 19 % carece de estudios, el 39 % de tiene estudios primarios, el 28% estudios secundarios y el 14% universitarios. Hay que tener en cuenta que muchas de ellas cursan los estudios en su país de origen, y en muy pocos casos comienzan los trámites para su convalidación.

Respecto a la situación laboral indicar que el 64 % estaban trabajando o encontraron un trabajo durante este año y el 36 % no trabajaron. Aquellas madres que no trabajan es porque recientemente han dado a luz, o bien porque no consiguen empleo por la falta de formación, en algunos casos por la dificultad añadida del idioma, y sobre todo por la situación actual de la economía (por la dificultad de acceso al mercado laboral).

En este año, las opciones de trabajo que han tenido han sido principalmente en servicio doméstico, cuidando de niños y de personas mayores. Cabe señalar que se trata de contratos a tiempo parcial y en ocasiones en economía sumergida. Se ha detectado una merma en los ingresos que perciben durante el año 2014, lo que dificulta el ahorro de cara a su salida del Centro.

Durante el año 2014, ha habido 14 bajas o mujeres que han abandonado el Centro maternal por los siguientes motivos:

- 6 mujeres se marcharon a casa de algún familiar y/o amistades tras haber agotado el período máximo de estancia en el Centro.
- 3 madres con sus respectivos hijos han pasado a un segundo nivel de intervención en el piso tutelado.
- 2 mujeres regresaron a su país de origen.
- 1 fue derivada a otro recurso residencial.
- 1 regresó con su expareja.
- 1 se ha ido a residir a otro país europeo, consiguiendo un empleo.

Con carácter general, las mujeres agotan el período máximo de estancia en el Centro, ya que tienen escasa o nula red de apoyo y les resulta complejo conciliar la vida laboral y familiar. Generalmente salen con cierta estabilidad económica (aunque con muy bajos ingresos).

○ **PISO TUTELADO**

Durante el año 2014, ha habido un total de seis mujeres con sus respectivos hijos. Tres de han ingresado a lo largo de este año y las otras tres permanecían desde el año anterior.

Se han producido 5 bajas o salidas del piso tutelado. Destacar el caso de dos madres residentes que se han ido a vivir juntas compartiendo una vivienda de alquiler, lo cual facilita el apoyo mutuo y compartir los gastos propios del alojamiento y manutención.

Excepto una de ellas, el resto de mujeres han finalizado satisfactoriamente su proyecto de intervención, habiendo alcanzado una inserción socio-laboral y la integración en su nuevo entorno residencial.

○ **LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA RED DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA**

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la **protección y atención social a la maternidad**, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social.

En línea con este compromiso legal se convoca anualmente una línea de subvenciones con tal objeto. En 2014, la convocatoria de subvenciones fue publicada el 1 de julio mediante Orden 1479/2014, de 18 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, para el 2014.

En el año 2014, se han presentado 35 entidades que desarrollan sus proyectos en este campo, de éstas han sido subvencionadas 18 entidades. Se ha atendido a un total de 4.742 personas (mujeres y menores).

Las entidades han desarrollado Proyectos según las siguientes acciones subvencionables:

Alojamiento de las mujeres embarazadas o madres sin recursos con hijos de cero a tres años.

Programas sociolaborales dirigidos a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años, tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Servicios para el cuidado y atención inmediata para hijos de cero a tres años y sus madres.

| PERSONAS Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS. AÑO 2014 | | | | | |
|--|---------|-------------|---|---------------------------------------|--------------|
| | | ALOJAMIENTO | SERVICIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL | SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA | TOTAL |
| PERSONAS | Mujeres | 112 | 848 | 3.439 | 4.399 |
| | Menores | 133 | 192 | 626 | 951 |
| | Total | 245 | 1.040 | 4.065 | 5.350 |
| ENTIDADES | | 12 | 14 | 15 | 41 |

6. COMPETENCIAS DEL RESTO DE CONSEJERÍAS

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

6.1. CONSEJERÍA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Facilitar el acceso a la formación profesional para el empleo a las personas en riesgo de exclusión social:

- Programación de cursos de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados cofinanciados por el fondo social europeo a través del programa operativo plurirregional

La programación 2014 de acciones formativas de Formación para el Empleo por parte de los cinco Centros Propios de Formación para el Empleo con que cuenta la Comunidad de Madrid, en virtud de la cual se programaron 362 acciones formativas, con un total de 6.043 plazas.

Todos los programas se pusieron en marcha enmarcados dentro del Programa Operativo Plurirregional, con carácter plurianual (2013-2014) los dos primeros y con carácter anual (2014) el tercero y la estimación de alumnos participantes en los cursos en riesgo o situación de exclusión social era de un 0,55%, con lo que podrían verse beneficiadas 160 personas.

La ejecución en el año 2014 del programa plurianual ha cumplido los objetivos previstos, habiendo impartido durante el año 2014 un total de 1310 acciones formativas, con 28.250 participantes.

El porcentaje de alumnos participantes en los cursos que pertenecen al grupo integrante del Plan de Exclusión es de un 0,55%.

Se ha considerado el presupuesto y los participantes de todos los cursos finalizados en el año 2014. Debe tenerse en cuenta que hay programaciones formativas se gestionan con carácter plurianual.

| CURSOS DE FORMACIÓN ORIENTADOS A LA INSERCIÓN LABORAL AÑO 2014 | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|
| ACTUACIÓN | Nº. TOTAL DE BENEFICIARIOS | PRESUPUESTO TOTAL APLICADO | Nº. PERSONAS EN SITUACIÓN/RIESGO EXCLUSIÓN | PRESUPUESTO APLICADO |
| Cursos POP(*) | 28.250 | 47.850.000 | 155 | 262.539 € |

(*) *Programa Operativo Plurirregional*

- **Integración de la información sobre beneficiarios de rentas sociales en el SISPE para mejora del diagnóstico de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión**

La DG de Empleo ha propuesto a la Comisión de Coordinación y Seguimiento del SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo) la integración de la información sobre beneficiarios de rentas sociales en el SISPE mediante cruce informático lo que redundara en la mejor identificación y atención del colectivo de personas en riesgo de exclusión. Esta mejora está operativa desde noviembre de 2014 en SISPE y por tanto la posibilidad de identificar el Colectivo Especial 13 (Perceptor de Salario Social o Renta Mínima de Ingresos).

Asimismo, la Dirección General de Empleo forma parte del grupo constituido para la revisión de la herramienta diagnóstico de la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión, habiendo elevado propuestas para la mejora de la valoración de los condicionantes y las competencias pre-laborales por los servicios sociales.

A lo largo de 2014 han continuado los trabajos de revisión de la herramienta de diagnóstico de la empleabilidad que permita mejorar la valoración de la empleabilidad por competencias de los demandantes inscritos en el Servicio Público de Empleo perceptores de la RMI, de acuerdo con los requerimientos actuales del mercado de trabajo, incluyendo una revisión de la tabla para el cálculo del índice diagnóstico de la empleabilidad.

- **Acceso desde las oficinas de empleo a la aplicación RMINWEB y acuerdos personalizados con beneficiarios de la renta mínima de inserción**

Gracias a la coordinación de la Comunidad de Madrid con el SEPE se ha implementado en el SISPE un nuevo código para identificar al perceptor de salario social o renta mínima de ingresos que se inscriban como demandantes de empleo para poder actuar de forma directa y específica sobre este colectivo.

- **Revisión del diagnóstico de empleabilidad**

La Dirección General de Empleo forma parte del grupo constituido para la revisión de la herramienta diagnóstico de la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión, elevando propuesta para la mejora de la valoración de los condicionantes y las competencias pre-laborales por los servicios sociales. Durante el año 2014 la

Dirección General de Empleo participó en las reuniones convocadas a tal fin por Consejería de Asuntos Sociales.

- **Actuaciones con demandantes beneficiarios de la renta mínima de inserción para la mejora de su empleabilidad**

En diciembre de 2014 estaban registrados en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid un total 4.289 demandantes de empleo identificados como beneficiarios de la RMI, de los cuales 577 son de nueva inscripción.

Se han producido 498 colocaciones, más del 10 % del total de desempleados registrados como beneficiarios de la RMI.

Se han realizado un total de 2.773 acciones para la mejora de la empleabilidad y se han suscrito 566 Acuerdos Personalizados para el Empleo de cara a la determinación de los itinerarios de inserción laboral, con 1208 acciones de seguimiento y acompañamiento.

Además 376 demandantes han participado en sesiones de información telemática, mientras que 50 han tomado parte en acciones formativas.

- **Actuaciones de la dirección general de empleo con el instituto madrileño de la familia y el menor para la atención a menores tutelados en el marco del programa JUNCO**

La Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid desarrolla un programa de actuaciones con menores tutelados dependientes del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM) centralizado en la Oficina de Empleo de Madrid-Argüelles.

Se han atendido a un total de 51 jóvenes con los que se han suscrito acuerdos personalizados para el empleo (APE) y se han iniciado itinerarios personalizados para la mejora de su empleabilidad y de oportunidades de inserción con el siguiente resultado:

- Han participan en programas de Escuelas Taller: menores
- Colocaciones: 7
- Programa de Garantía Juvenil: se ha apoyado a 6 menores para su inscripción en el registro

- **Actuaciones de la Dirección General de Empleo en el marco del programa con la Cañada Real Galiana**

A través de las oficinas de Santa Eugenia, Arganda y Coslada se ha prestado servicios a demandantes de la zona de la Cañada Real Galiana con acciones de orientación e intermediación, así como de asesoramiento al emprendimiento, lo que ha generado la suscripción de 13.877 APEs y 17.728 colocaciones. También se han desarrollado 436 acciones de información y orientación para emprendedores, así como 11.833 actualizaciones de historiales profesionales.

- **Programas de políticas activas de empleo**

En los programas de políticas activas de empleo los beneficiarios se definen en función de sus características como demandantes de empleo (inscripción en las Oficinas de Empleo, tiempo de permanencia, tasa de desempleo, grado de cualificación profesional, experiencia profesional, etc.), sin que se dirijan específicamente a personas en riesgo de exclusión social.

- **Línea de ayudas dirigidas a personas en situación de exclusión social**

Por otra parte, la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha realizado en 2014 una nueva convocatoria de ayudas dirigidas a personas en situación de exclusión social:

La Orden, dirigida a las entidades promotoras y empresas de inserción para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid en el año 2014, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, ha contemplado tres tipos de ayudas:

- Ayudas a la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de inserción de personas en situación de exclusión social.
- Ayudas a la prestación de servicios de orientación y preparación de la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo
- Ayudas a la contratación y/o mantenimiento de técnicos de producción y comercialización.

Se han presentado a esta convocatoria, dotada con 160.000 €, un total de 24 solicitudes de ayudas de empresas de inserción y entidades promotoras de empresas

de inserción, y se han visto beneficiadas un total de 46 personas en situación de exclusión social. Las ayudas han permitido también la contratación y/o el mantenimiento de 16 técnicos de producción y orientación, que facilitan el tránsito de estas personas en situación de exclusión hacia el mercado de trabajo ordinario.

| LÍNEA AYUDAS INSERCIÓN LABORAL PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL | |
|--|---|
| EMPRESAS DE INSERCIÓN SUBVENCIONADAS | 14 (la totalidad de las empresas de inserción calificadas) |
| DOTACIÓN DE LA ORDEN | 169.000 € |
| Nº DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL SUBVENCIONADAS | 46 |
| Nº DE TÉCNICOS DE APOYO SUBVENCIONADOS (*) | 16 |

(*) Técnicos de producción y comercialización y técnicos expertos en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción laboral.

6.2. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

Actuaciones del sistema educativo dirigidas a personas en el ámbito de la exclusión social:

- **Acciones contra el analfabetismo**
 - **Difusión de oferta formativa** por parte de los centros en los distritos municipales, para captar a la población analfabeta.
 - **Derivación de los beneficiarios RMI con problemas de analfabetismo a los centros de Educación de Personas Adultas (CEPAS).**
 - **Oferta de plazas** para estas personas en los citados centros.

El presupuesto ejecutado en estas actuaciones ascendió a **290.000,00 €**.

- **Actuaciones población adulta**
 - **Coordinación centros educativos personas adultas/centros de servicios sociales.** Reuniones entre los directores de los centros de

Servicios Sociales y los de los Centros de Educación de Personas Adultas, para informar de la oferta formativa y realizar el seguimiento de los alumnos. Redacción de protocolo de colaboración entre ambos centros.

- **Programas de Cualificación Profesional P.C.P.I.** dirigidos a alumnos entre 17 y 24 años en la modalidad de Talleres Profesionales.
- **Integración de la población inmigrante en diferentes enseñanzas** para elevar su nivel educativo y favorecer la inserción social.
- **Actuaciones de Educación Básica en centros penitenciarios** (mantenimiento).

El presupuesto ejecutado en estas materias ascendió a **230.887,60 €**.

- **Actuaciones en enseñanza obligatoria**

- **Orden de módulos económicos** para la firma de **Convenios de colaboración** entre la Consejería de Educación y las Entidades Locales **para la prevención y control del absentismo escolar.**
- **Convenio singular con el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y control del absentismo escolar.**
- Inclusión en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan de Atención a la Diversidad de un **plan de seguimiento del absentismo escolar.**
- Seguimiento del absentismo escolar a través de las **comisiones permanentes de escolarización y absentismo** en coordinación con los Centros de Servicios Sociales.
- Actuaciones **de compensación externa en centros públicos.**
- Ajuste a las necesidades actuales de las **Aulas de enlace para la atención de los alumnos de nueva incorporación al sistema educativo con desconocimiento de la lengua castellana.**

- **Servicio de Traductores e Intérpretes** para fomentar la integración de los alumnos inmigrantes y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española.

En estas actuaciones el presupuesto ejecutado ascendió a **2.971.976,95 €**

- **Actuaciones contra el fracaso escolar en población desfavorecida**

- **Detección** e intervención con los alumnos en riesgo de **abandono escolar**
- **Compensación educativa** en centros sostenidos con fondos públicos. Para su realización se dota a los centros de recursos específicos: materiales y humanos.
- **PROA** (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) en colegios públicos.
- Financiación de **Programas de Diversificación Curricular (PDC)** en centros sostenidos con fondos públicos destinados a los alumnos que presentan dificultades para alcanzar los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en los cursos de 3º y 4º.
- Medidas de **refuerzo ordinario y apoyo educativo** en **centros sostenidos con fondos públicos** destinados a los **alumnos que presentan dificultades en las áreas instrumentales** (Lengua castellana y literatura y Matemáticas), en los cursos de 1º y 2º de ESO.
- Financiación de medidas de **refuerzo ordinario y apoyo educativo** en **centros concertados** para los **alumnos que presentan dificultades en las áreas instrumentales** (Lengua castellana y literatura y Matemáticas), en los cursos de 1º y 2º de ESO.
- **Mantenimiento y ajuste del número de Aulas de Compensación Educativa** en centros sostenidos con fondos públicos, adaptadas a las necesidades de los alumnos.

El presupuesto ejecutado en estas actuaciones ascendió a **20.286.872,81 €**

- **Plan de Mejora Centros Concertados**

En virtud de las Instrucciones de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan medidas especiales de mejora para centros concertados, se han aprobado y están en funcionamiento Planes de Mejora en 30 centros concertados de la Comunidad de Madrid que, de acuerdo con una serie de indicadores objetivos definidos por la Administración educativa, requieren un apoyo específico para conseguir cotas de calidad suficientes que alcancen los objetivos planteados en sus proyectos educativos.

Para la puesta en práctica de los citados planes se está financiando a estos centros mediante posibles apoyos, con un presupuesto ejecutado de **1.301.743,74 € en 2014.**

- Incremento de la ratio profesor/unidad escolar para la contratación de: profesores orientadores, profesor de apoyo integración y educación compensatoria, profesores de apoyo.
- Incremento de la ratio profesor/unidad escolar para el desarrollo de las actividades de coordinación del Plan de mejora y de convivencia.
- Programa Zeus.
- Ampliación del módulo económico de “otros gastos” para: contratación de personal complementario de educación compensatoria, trabajador social, personal de administración y servicios en horario ampliado.

- **Actuaciones menores familias desfavorecidas en tramos no obligatorios**

- **Incremento y financiación de las unidades escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil en centros públicos.**
- Aplicación de **precios reducidos, y exenciones de pago, del menú escolar** en función de las circunstancias socioeconómicas y familiares de los alumnos.
- **Financiación** mediante convenios de **unidades de primer ciclo de educación infantil.**
- **Préstamo de libros y material didáctico** para familias con menor nivel de renta.

- Mantenimiento de la **oferta de programas en las Unidades de Formación e Inserción Laboral**.
- Convocatoria de **subvenciones para Programas de Cualificación Profesional Inicial** de las modalidades Aulas Profesionales, Transición al Empleo y Especial que se iniciaron en el curso 2012-2013 y continúan en el año 2014.
- Mantenimiento y ajuste de la oferta de **módulos voluntarios en Institutos de Educación Secundaria** de la Comunidad de Madrid durante el curso 2012/2013 y continúan en el año 2014.
- Financiación de las unidades de **módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial**, regulados por la Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, en centros concertados.

El presupuesto ejecutado en estas actuaciones ascendió a **48.506.400,74 €**.

- **Medidas para equilibrio en reparto de recursos educativos.**

En estas medidas se ha destinado un presupuesto de **118.777,70 €**.

6.3. CONSEJERÍA DE SANIDAD

Actuaciones desde el Área de Salud durante el año 2014 dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad social:

- **Conocimiento de la exclusión social en materia de salud**
 - Seguir profundizando en el análisis de la Encuesta Regional de Salud y de los sistemas de vigilancia epidemiológica como línea de trabajo permanente.
 - Continuación de la difusión de dicho análisis entre las entidades implicadas.
 - Mapa de Riesgos de la Vulnerabilidad. Selección de las zonas básicas de salud o distritos, que pueda permitir un nuevo enfoque, de de salud con mayores niveles de vulnerabilidad.

- Informe sobre la malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid.
- **Consolidación de los equipos multidisciplinares para la realización de mapas de vulnerabilidad.**
 - Desarrollo del Mapa de la vulnerabilidad en la zona básica de salud en el Ensanche de Vallecas.
 - Presentación y difusión del Informe del mapa de vulnerabilidad en la Zona básica del ensanche de Vallecas a responsables y actores del territorio y de la DGAP.
 - Plan de mejora asistencial en el Centro de Salud Ensanche de Vallecas.
 - Presentación y difusión del Mapa de Riesgos de la Vulnerabilidad en diferentes Centros de Salud de las Zonas Básicas con peores indicadores de salud: Carabanchel Alto; San Blas; Distrito Centro.
 - Elaboración de un Índice de Privación a partir del censo de 2011 (resume las diversas características socioeconómicas de las secciones censales y permite conocer los patrones de la distribución de las áreas, según el nivel de privación) por Zona Básica de Salud e inclusión del mismo en el Informe del Estado de Salud de la Región 2014.
 - Estudio sobre tendencias y Desigualdades Sociales de la Salud en el cribado de cáncer de cérvix y mama en la Comunidad de Madrid (1995-2010).
 - Continuar con el trabajo de revisión del cuestionario de detección de Riesgo Social en la Historia Clínica y Cartera de Servicios Estandarizada de Atención Primaria.
 - Continuar con el trabajo realizado por el grupo multidisciplinar de profesionales sanitarios que han elaborado los programas de actuación, recogidos dentro del Plan de Promoción de la Salud y Prevención, **específicamente en el programa de Promoción de la Salud en Colectivos Vulnerables**, estableciendo intervenciones comunitarias para incidir en el cambio de estilos de vida hacia prácticas saludables y hacia la prevención de la enfermedad, en los grupos más desfavorecidos y vulnerables.

- **Potenciar experiencias de investigación-acción, sobre el terreno, en la cobertura de necesidades sanitarias de la población en situación de desigualdad social**
 - Diseño y realización de la fase de campo del estudio sobre Experiencias de Promoción de la Salud, orientadas a disminuir las situaciones de vulnerabilidad en Salud en la población gitana en la CM. Presupuesto ejecutado 11.999 €.
 - Pilotaje del Mapa de Riesgos de la Vulnerabilidad.
 - Avances en el proyecto del Mapa de Riesgos de la Vulnerabilidad en la Zona Básica del Ensanche de Vallecas.
 - Aplicación del Mapa de la Vulnerabilidad en salud en diferentes zonas básicas de salud y distritos (Centro, San Blas, Carabanchel, etc.).
 - Presentación y difusión del Estudio sobre Vulnerabilidad al VIH e ITS en población joven de la CM, entre los recursos implicados. Presupuesto ejecutado 21.175€.
 - Proyecto de investigación en el diagnóstico precoz de VIH para recién nacidos, en el que participa el Hospital Universitario Ramón y Cajal. Con ello se pretende poder detectar el virus a las pocas semanas de vida, lo que aumentará la supervivencia de los niños que nacen infectados.
 - Se ha utilizado el Registro Acumulativo de Drogodependientes para monitorizar la situación socio sanitaria de los drogodependientes en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid.
 - Acompañamiento, por profesionales del programa de Salud Pública en Colectivos Vulnerables, en las visitas de seguimiento a los Proyectos de inserción socio-laboral cofinanciadas por la Dirección General de Servicios Sociales y el FSE (Fondo Social Europeo) para el año 2014.
 - Georreferenciación de la información relativa a las Rentas Mínimas de Inserción correspondiente al año 2013.
 - Priorización de Centros Educativos situados en Zonas Básicas de Salud vulnerables, para desarrollo de los Programas de Desayuno Saludable y Adolescentes sin Humo.

- **Formación:**

- “La atención a las mujeres que sufren violencia, en las unidades de atención al usuario”:8 cursos; 81 alumnos, 48 horas, 4.800€.
- “Violencia de pareja hacia las mujeres: detección e intervención, en los Centros de Atención Integral al Drogodependiente (CAID).” 1 Curso; 14 alumnos, 10 horas, 1.000€.
- “La asistencia en unidades de hospitalización a las mujeres que sufren violencia de pareja” (Hospital Príncipe de Asturias), 1 Curso 35 alumnos, 10 horas, 1.000€.

- **Colectivos en dificultad social**

- **Unidades Móviles de Tratamiento Directamente Observado y Tratamiento Supervisado para personas infectadas por VIH y Tuberculosis (7 en total).
Unidad Móvil de Cruz Roja de pruebas rápidas de VIH y sífilis.**

Responde al convenio existente entre la Dirección General de Atención Primaria y la Cruz Roja. El objetivo de estas Unidades Móviles es supervisar los tratamientos farmacológicos prescritos por el médico de un centro sanitario para la curación de la tuberculosis, acudiendo al propio domicilio del paciente o a un lugar pactado con él. La red presta atención a aquellas personas que por su situación social (indigencia, alcoholismo, drogadicción, e infección por VIH) es previsible que incumplan o abandonen la administración de los fármacos. De esta forma, se evita que los enfermos desarrollen multiresistencia a esta enfermedad transmisible.

Las unidades móviles realizan, además, acciones de prevención de la enfermedad y promoción de vida saludable. Entre otras actividades, el personal sanitario realiza controles de la situación vacunal de los pacientes, y se promueve entre las mujeres embarazadas el seguimiento de su estado y la realización de la prueba de detección de anticuerpos de VIH para facilitar, en caso necesario, el acceso al tratamiento.

- **Equipo móvil de Intervención en Población Excluida (EIPE)**

Este Equipo, compuesto por un médico de familia, un enfermero y un conductor, continúa desarrollando sus funciones en los asentamientos de las Barranquillas y la Cañada Real desde su puesta en marcha en enero de 2007.

Su objetivo es proporcionar una atención integral que engloba tanto aspectos asistenciales (atención a demanda, programada, de urgencias, domiciliaria y curas y procedimientos diagnósticos) como de prevención (talleres de educación para la salud en colaboración con asociaciones que trabajan en la zona y servicios sociales) y

otros (gestión de tarjeta Sanitaria, por ejemplo), haciendo accesibles los servicios sanitarios a personas que viven en situaciones de extremo riesgo y desigualdad.

Durante el año 2014, dicho equipo ha realizado las siguientes actividades:

- Tramitaciones de tarjeta sanitaria individual: 474
- Atención en consulta: 5.800 (a demanda 4.969 y programada 1.352, de las que 446 han sido revisiones infantiles, 407 atenciones a embarazadas y 499 atención a crónicos).
- Demanda Urgente: 64 casos.
- Atención en el domicilio: 584 (programados: 529 y a demanda 55).
- Procedimientos diagnóstico-terapéuticos: 4.295.
- Pruebas diagnósticas: 468 (con laboratorio 450 y con Radiología 84).
- Derivaciones gestionadas: 288.

Presupuesto ejecutado: 153.165€.

- Colaboración del EIPE en la apertura del gabinete dental en la Cañada Real para la prevención de patologías de salud bucodental.

-

- **Servicios de Diagnóstico Precoz de VIH**

- **Servicio de Información y Apoyo para el Diagnóstico Precoz del VIH** en Centros de Salud de la Comunidad. Mantenimiento en 8 centros, mediante el uso de pruebas rápidas en los CS de Los Cármenes, CS de San Cristóbal de los Ángeles, CS Las Fronteras, CS de Lavapiés, CS Segovia, CS Las Cortes, CS Alameda y CS Justicia. Presupuesto ejecutado 102.602€.
- **Mantenimiento de las 6 Unidades Móviles de Tratamiento Directamente Observado y Tratamiento Supervisado** para personas infectadas por VIH y Tuberculosis (Convenio Dirección Gral. Atención Primaria y Cruz Roja). Presupuesto ejecutado: 402.581 €.
- **Unidad Móvil de Alhamedillas** de pruebas rápidas de VIH/Sida/ETS con la intervención de mediadores interculturales. Presupuesto ejecutado: 96.800 €.

- **Centro Sanitario Sandoval**

En Madrid capital, que atiende diariamente, sin cita previa, para la realización de la prueba del VIH y atención sobre infecciones de transmisión sexual.

- **Minorías étnicas**

- Seguimiento y desarrollo de las actuaciones incluidas en la Propuesta de acciones, para el desarrollo de la Estrategia de Inclusión del pueblo gitano 2014-16.
- Seguimiento y desarrollo de las actuaciones derivadas del convenio entre la Federación de Asociaciones Kali y el Servicio Madrileño de Salud.
- Intervención sobre las necesidades de Promoción de la Salud de Mujeres mayores de 45 años de San Cristóbal de los Ángeles.
- Talleres de educación para la salud coordinados con la Asociación Barró y dirigidos a población de etnia gitana del distrito de Puente de Vallecas (DA Sureste).

- **Salud mental**

- Equipo del Programa de Atención Psiquiátrica de Enfermos Mentales Sin Hogar.

En colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales, está dirigido a pacientes mayores de 18 años, que padecen un trastorno mental grave, carecen de hogar, viven en el municipio de Madrid y no están siendo atendidos en la red de salud mental.

- Programa de atención Psiquiátrica a enfermos mentales sin hogar ha dispensado medicación a las personas con enfermedad mental grave que la han precisado y que fueron atendidas en el marco de este programa. El gasto farmacéutico ejecutado: 37.629,35 €.

Coordinación entre el Plan de atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica de la Consejería de asuntos Sociales y el Plan Estratégico de Saludo Mental 2010-2014 de la Consejería de Sanidad.

Programas de promoción de la Salud y de educación sanitaria, y de actividades preventivas enmarcadas en los programas, adecuados a cada grupo.

- Editar y distribuir material informativo sobre diferentes aspectos de la salud.
- Continuar con el proceso de adaptación y actualización de los contenidos sobre Promoción de Salud de la página web de la Consejería de Sanidad.
- Intervenciones específicas a diferentes niveles (Asociaciones, ONGs, etc.) y con los diferentes grupos para el abordaje de los problemas de salud que por su incidencia e impacto son relevantes en dicha población.

Equipos multidisciplinares específicos para enfermos mentales sin hogar, insertados en la Red de Salud Mental de las áreas implicadas pero con movilidad y trabajo de calle:

- Continuidad del trabajo en la calle del Equipo de Atención Psiquiátrica de Enfermos Mentales Sin Hogar. Su objetivo es acceder y detectar a los pacientes psiquiátricos sin hogar, que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad. El Equipo mantiene en tratamiento a los pacientes directamente, o también puede derivarlos, en caso necesario, a centros hospitalarios. El gasto estimado del personal dependiente de la Consejería de Sanidad ha sido 334.701 €.
- Actuaciones específicas de apoyo a la reinserción social de personas con enfermedad mental en situación de marginalidad sin hogar.
- Durante año 2014 se ha mantenido la colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo del Programa de Atención Psiquiátrica a personas con enfermedad mental sin hogar.
- Programas disminución daño dependencia alcohólica.
- Actuaciones específicas de apoyo a la reinserción social de personas con enfermedad mental en situación de marginalidad sin hogar.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- Integración enfermos mentales sin hogar en la red de salud mental y recursos rehabilitación.
- Actuaciones de atención psiquiátrica dirigidas a enfermos mentales sin hogar; atención a pacientes, mayores de 18 años, que padecen una enfermedad mental grave y crónica, que viven en el municipio de Madrid y pueden carecer de vínculos con la red de atención normalizada.

Durante el año 2014 se ha mantenido reuniones de coordinación:

- Con los servicios de la red de salud mental, otras redes sanitarias y servicios sociales.
 - Comisión de Integración de enfermos mentales sin hogar en los Servicios de Salud Mental del SERMAS; se han celebrado seis reuniones.
- **Formación de los profesionales en el conocimiento de las particularidades culturales que dificultan la relación o el entendimiento adecuado de las indicaciones sanitarias**

Cursos dirigidos a los profesionales del sistema sanitario sobre interculturalidad y salud, vulnerabilidad y exclusión social.

- “La asistencia en Atención Primaria a las mujeres que sufren violencia de pareja”: 8 Cursos 175 alumnos, 80 horas, 8.000 €.
- “Diseño de Proyectos para la prevención y atención a la Violencia de Género: 1 Curso. 39 alumnos, 15 horas, 1.500 €.
- “Aspectos básicos en la prevención y abordaje de la Mutilación Genital Femenina”: 2 cursos, 77 alumnos, 30 horas y 3.000 €.
- “Casos clínicos de violencia de pareja en atención primaria”: 1 curso, 12 alumnos, 10 horas, 1.000 €.
- La asistencia en unidades de hospitalización a las mujeres que sufren violencia de pareja”: 1 curso, 29 alumnos, 10 horas, 1.000 €.
- “Una visión integral de la violencia sexual hacia las mujeres”: 1 curso, 62 alumnos, 15 horas, 1.500 €.

Competencias del resto de Consejerías

- “Violencia de pareja hacia las mujeres: intervención, recursos comunitarios y aspectos legales en el campo de la Salud Mental”: 1 curso, 35 alumnos, 10 horas, 1.000 €.
- “Violencia de pareja hacia las mujeres: intervención, recursos comunitarios y aspectos legales en el campo de la Salud Mental”: 1 curso, 35 alumnos, 10 horas, 1.000 €.
- “Subjetividad femenina: la importancia del género en la salud mental”:1 curso, 49 alumnos, 12 horas, 1.200 €.
- “Intervenciones terapéuticas con mujeres que sufren violencia de género”:1 curso, 25 alumnos, 6 horas, 600 €.
- “Detección de los malos tratos a mujeres, menores y mayores en atención hospitalaria (H. Gregorio Marañón)” *: 1 curso, 25 alumnos, 20 horas, 1.320 €.
- “Medidas de actuación ante las víctimas de violencia doméstica en el ámbito hospitalario”*:1 curso, 30 alumnos, 6 horas, 432,72 €.
- “Género vulnerabilidad y violencia contra las mujeres: perspectiva desde la salud pública”*: 1 curso, 25 alumnos, 12 horas, 1.200 €.
- “Diseño de proyectos para la prevención y atención a la violencia de género”*: 1 curso, 30 alumnos, 15 horas, 1.500 €.
- “Aproximación cultural a la población en situación de exclusión social”.*:1 curso, 30 alumnos, 20 horas, 2.000 €.
- “Gestión administrativa en la atención de los inmigrantes.”*: 1 curso, 30 alumnos, 20 horas, 2.000 €.
- “La infancia y adolescencia en situaciones de exclusión social”*: 1 curso, 30alumnos, 20 horas, 2.000 €.
- “Vulnerabilidad social y problemas de salud”*: 1 curso, 60 alumnos, 24 horas, 1.200 €.
- “Elaboración de mapa de riesgos de la vulnerabilidad”* : 3 cursos ,50 alumnos, 30 horas4.500 €.
- “Manejo del paciente tuberculoso y protocolo de estudio de contactos” 5 cursos.
- “La infección por VIH/sida y otras ITS en Atención Primaria Tres ediciones del curso.
- “Gestión de la diversidad cultural y sexual en los Servicios de Prevención y Diagnóstico precoz de VIH en los Centros de Salud.dos cursos.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- Dos Talleres de Counseling asociado al diagnóstico precoz del VIH en centros de salud.

Talleres dirigidos a los profesionales del sistema sanitario sobre interculturalidad y salud, vulnerabilidad y exclusión social.

- Corrección del calendario de vacunación infantil y adultos (servicio Territorial Salud Pública 1) Tres talleres, 3.000€.

Jornadas dirigidas a los profesionales del sistema sanitario sobre interculturalidad y salud, vulnerabilidad y exclusión social.

- 1 Jornada de violencia de género*: 100 alumnos, 5 horas, 500€.
- 1 Jornada "Salud Mental y Cultura": 119 alumnos, 8 horas, 920€.
- Jornadas sobre "Jóvenes y Vulnerabilidad al VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la Comunidad de Madrid".
- II Jornadas de coordinación e intercambio de experiencias, con entidades que tienen servicios de prevención y diagnóstico precoz de VIH: "La inclusión de la perspectiva de género en el Counseling".
- Jornada sobre "Salud mental, interculturalidad y migración" (150 participantes).
- Jornada "Derechos de las personas con enfermedad mental: reconocimiento de la situación de dependencia" (100 participantes).

El Coste de ambas acciones formativas ha sido de 2.420,00 €.

Participación de personal sanitario en la formación de mediadores/as interculturales y de profesionales de ONG en la prevención del VIH e interculturalidad.

- **Accesibilidad respecto del sistema sanitario:**

- Continuar con la difusión de información sobre el acceso y funcionamiento del sistema madrileño de salud.
- La Agencia Antidroga cuenta también con recursos residenciales de apoyo al tratamiento, en distintas zonas de la región, con el fin de dar soporte a los drogodependientes que carecen de un entorno social adecuado y se encuentran en situación de exclusión social, para realizar el tratamiento en un centro ambulatorio. A destacar: Centro

de Atención Integral al Cocainómano (CAIC), con plazas residenciales y en régimen ambulatorio; y el Centro de Atención Integral para Adolescentes y Jóvenes con problemas de drogas.

-
- **Coordinación entre los servicios públicos sociales y sanitarios, y las organizaciones sin ánimo de lucro que actúan en este sector.**
 - Atención a las demandas de asociaciones, ONGs y otras instituciones en temas de educación sanitaria y promoción de la salud.
 - Participación en Mesas de Salud junto con otros recursos sanitarios (Servicios Territoriales de Salud Pública, Centros Municipales de Salud, Centros de Salud y otras entidades sociales): Distrito Centro, San Blas, San Cristóbal de los Ángeles, Villaverde, Carabanchel, etc.
 - Coordinación en la Cañada Real Galiana de Consejerías, Colegios Profesionales y ONGs.
 - Coordinación en la Cañada Real del EIPE, servicios sociales y ONGs que trabajan en la zona, en la realización de actividades grupales de Educación para la salud.
 - Creación de una Comisión entre las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales, Instituto del Menor y la Familia y Educación para:
 - Realizar un estudio que analice la magnitud de los casos de malnutrición en la Comunidad de Madrid.
 - Proponer un programa de detección de problemas de alimentación en colegios y centros de salud, con un Protocolo específico de actuación.

6.4. CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Actuaciones contra la exclusión social de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda:

➤ **Actuaciones IVIMA**

• **Adjudicación viviendas IVIMA Especial Necesidad**

El Decreto 19/2006, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, regula el proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid, y establece esencialmente dos procedimientos para la adjudicación de estas viviendas: Sorteo y Especial Necesidad (baremo).

El procedimiento de adjudicación por Especial Necesidad, se realiza en base al orden de baremación establecido, en el que se valoran las condiciones económicas, personales, familiares y sociales de cada unidad familiar solicitante de vivienda. En el año 2014 se ha realizado un total de 320 adjudicaciones a titulares de solicitudes de vivienda, en viviendas recuperadas y reparadas por el IVIMA en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Como en años precedentes y, desde la entrada en vigor del Decreto 19/2006, la causa con mayor incidencia en la baremación es tener una discapacidad igual o superior al 65 % y, en menor medida, el ser víctima de violencia de género. Este hecho se constata en que de las 320 adjudicaciones realizadas a través del procedimiento de Especial Necesidad, 97 unidades familiares presentaban algún miembro con discapacidad.

En total, se han tramitado 6.522 expedientes de solicitudes de vivienda pública correspondientes al procedimiento de Especial Necesidad.

Por otra parte, del total de adjudicaciones, 106 han ido destinadas a familias que se encuentran en seguimiento continuado desde algún programa de los Servicios Sociales.

Un 10% de las adjudicaciones del cupo de Especial Necesidad, ha recaído en unidades familiares que son o han sido en algún período de tiempo, perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, distribuyéndose el resto en unidades familiares perceptoras de pensiones, sobre todo no contributivas, Renta Activa de Inserción y otras prestaciones públicas, además de trabajos temporales por cuenta ajena.

Transcurridos nueve años desde la aprobación del Decreto 19/2006 de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid, se continua con el estudio y valoración pormenorizada de las situaciones personales y familiares, incidiendo particularmente en las circunstancias de vivienda y su posible derivación a situaciones de exclusión residencial y social. Se identifica con claridad aquellas unidades familiares susceptibles de caer en riesgo de exclusión social a causa de la pérdida de la vivienda, es un objetivo prioritario.

Desde el Área de Adjudicaciones se ha contribuido a luchar contra la exclusión residencial mediante las actuaciones practicadas para que las viviendas excedentes de los procesos de Barrios en Remodelación sean destinadas a su adjudicación a través del procedimiento de Especial Necesidad y no mediante sorteo. De esta manera, se ha evitado que, al menos el 60 % de las citadas viviendas excedentes, se adjudicaran sin estudiar la situación personal, familiar y de vivienda del solicitante en profundidad, garantizando únicamente el cumplimiento de los requisitos para ser solicitante.

| ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS POR ESPECIAL NECESIDAD | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------|
| PROCEDENCIA VIVIENDAS | Nº VIVIENDAS/ ADJUDICACIONES | % EXCLUSIÓN SOCIAL | EJECUTADO |
| Recuperadas | 320 | 16 | 170.750,72 € |

- **Reducción del precio del arriendo**

Teniendo en cuenta estas características, desde la Dirección General de Vivienda Y Rehabilitación, se realiza una importante labor de Información y asesoramiento acerca de la posibilidad de solicitar al IVIMA la reducción del precio del arriendo de la vivienda que le ha sido adjudicada, facilitando de esta forma a los posibles beneficiarios el que puedan hacer frente a otros gastos ligados a la formalización del contrato de arrendamiento tales como suministros, fianzas o seguros. Se trata de un sistema de adaptación del precio de la renta a la capacidad económica de los arrendatarios, destinada a favorecer a todos aquellos cuya unidad familiar no obtuviera ingresos, por todos los conceptos, superiores a 1,5 veces el SMI. Actualmente, la referencia utilizada es el IPREM y los rangos de la reducción oscilan entre el 5% al 95%.

- **99 familias del cupo de viviendas “Impulso familiar”**

Tras tres años de funcionamiento del cupo de viviendas denominado de “Impulso Familiar”, nos encontramos ante un perfil de solicitantes que anteriormente no

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

habían necesitado el acceso a la vivienda pública y que, a causa de la actual realidad de dificultad social y económica, se han incorporado a la demanda de vivienda pública. Este cupo, como ya se expuso en el Plan anterior, está destinado a unidades familiares que presentan una vida laboral extensa y una estabilidad residencial, pero que han sufrido un revés importante en estos ámbitos a causa de la situación económica y laboral actual. En el año 2014 de las 320 familias adjudicatarias 99 pertenecían a este cupo.

- **Derivaciones y adjudicaciones en cesión de uso IRIS**

Se han adjudicado 15 viviendas en régimen de cesión de uso al Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS), para el cumplimiento de sus fines.

- **Cesión 14 viviendas dentro del Convenio colaboración Comunidad de Madrid, IVIMA y Fundación Constructora Benéfica para afectados procesos de ejecución hipotecaria**

Se ha realizado apoyo administrativo y logístico a los técnicos de Cáritas Madrid dentro del marco del “Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Instituto de la Vivienda de Madrid y la Fundación Constructora Benéfica para la cesión de uso de viviendas de titularidad del IVIMA destinadas al alojamiento de familias afectadas por procesos de ejecución hipotecaria”. El convenio se enmarca en la prevención y afrontamiento de situaciones de necesidad de aquellas personas que debido a causas laborales, sociales o económicas se encuentran con grandes dificultades para acceder al mercado libre de vivienda.

Dentro del convenio, durante el año 2014, se han cedido viviendas para el cumplimiento de este fin. En concreto, un total de 14 viviendas han sido cedidas en virtud de este Convenio.

- **Reglamento de viviendas con protección pública**

Con la aprobación del Decreto 74/2009 de 30 de julio, el vigente Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, se da respuesta a la actual coyuntura socioeconómica, caracterizada por un importante ajuste del mercado de la vivienda, abordando la regulación reglamentaria desde la flexibilidad y simplificación del marco jurídico para dar cobertura a las necesidades específicas de vivienda de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

- **Coordinación con entidades atención personas en exclusión social**

- En el año 2014 se han adjudicado dos viviendas a asociaciones que se suman a las ya existentes de años anteriores, entidades que atienden a distintos colectivos, y principalmente, aquéllas en cuyo fin social se encuentra la atención a personas en situación de exclusión social y /o residencial.
- Con el fin de establecer mecanismos de coordinación estables con éstas y como continuación del trabajo realizado en años anteriores, durante el año 2014 en el Área de Adjudicaciones se han mantenido reuniones para la atención y el asesoramiento a dichas entidades.
- También se mantienen reuniones con diferentes Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Asociaciones, con el objetivo de valorar adecuadamente las solicitudes de vivienda de las personas que atienden en sus centros.
- Solicitud de informes y diagnóstico social respecto de los solicitantes vinculados a sus respectivos servicios, prestaciones y actividades, con el objeto de hacer un diagnóstico adecuado de su necesidad de vivienda. Al respecto, destaca la coordinación mantenida desde el Área de Adjudicaciones con Cáritas Diocesana de Madrid, y en particular, con la Fundación Constructora Benéfica y con el Servicio Transversal de Vivienda.

- **Residencias para personas mayores**

Durante el año 2014, se ha continuado la ejecución de las **residencias para personas mayores** con sus correspondientes centros de día, que se encontraban en fase de ejecución en años anteriores.

| RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES | | |
|--|-------------------------|------------------------------|
| ACTUACIÓN | Nº BENEFICIARIOS | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| Construcción de residencias para personas mayores | 130 | 2.290.233 € |

(*) Proceden del parque de viviendas del IVIMA.

➤ **Actuaciones IRIS**

- Preparación de 39 familias que habitan en núcleos chabolistas, para su incorporación en su nuevo entorno vecinal.
- Adjudicación de vivienda a 39 familias residentes en el núcleo chabolista “Ventorro”.
- Adjudicación de vivienda a 2 familias en situación de urgente necesidad.
- Establecimiento de subvenciones para la reducción del precio de alquiler, en función de situaciones de necesidad, para la totalidad de las familias (2.210) realojadas por el IRIS.
- Acompañamiento social de 889 familias realojadas para favorecer su proceso de integración.

• **Servicio de Asistencia Vecinal de la Comunidad de Madrid (ASIVECAM)**

- Se han mantenido 729 reuniones con comunidades y mancomunidades de vecinos.
- Se han realizado 218 mediaciones vecinales ante la detección de situaciones de conflicto o por demandas realizadas por algún vecino.
- Se ha procedido a la recepción, información, orientación y seguimiento de demandas planteadas por los vecinos y derivaciones a otros recursos. Esta tarea concluye con un seguimiento individualizado de la información y orientación realizada por el equipo.
- Se han realizado actividades de información, difusión, sensibilización, formativas y lúdicas, promovidas por el propio Servicio o en colaboración con otras asociaciones y/o instituciones, en las que participaron 2.354 personas.
- Durante el año 2014 se ha intervenido en las siguientes zonas:
 - ✓ Alcalá de Henares
 - ✓ Alcorcón
 - ✓ Aranjuez

- ✓ Arganda
- ✓ Ciempozuelos
- ✓ Collado Villalba
- ✓ Coslada
- ✓ Fuenlabrada
- ✓ Galapagar
- ✓ Getafe
- ✓ Leganés
- ✓ Madrid
- ✓ Mejorada del Campo
- ✓ Parla
- ✓ San Fernando de Henares
- ✓ Torrejón de Ardoz
- ✓ Valdemoro

- **Desmantelamiento y realojamiento núcleo chabolista “Río Guadarrama-Las Sabinas”**

El 28 de noviembre de 2013 la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles firmaron un protocolo y un convenio para el desmantelamiento y realojamiento del núcleo chabolista “Río Guadarrama-Las Sabinas” ubicado en el término municipal de Móstoles. Durante el año 2014, el IRIS ha continuado con el estudio y conocimiento del citado núcleo.

- **Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Málaga**

El 9 de julio de 2013 la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Málaga firmaron un convenio para el asesoramiento, formación e implementación del Servicio de Asistencia Vecinal a los adjudicatarios de vivienda pública del municipio de Málaga. Durante el año 2014 el IRIS ha apoyado, a través de actuaciones de asesoramiento y formación, la implantación de un servicio de asistencia vecinal a los adjudicatarios de vivienda pública en las mancomunidades con conflictos vecinales del municipio de Málaga, en concreto en el barrio de Soliva.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

- **Elaboración y difusión de 1.000 ejemplares del informe anual del IRIS 2014**

| CUADRO RESUMEN ACTUACIONES IRIS 2014 | | | |
|---|---------------------------|--------------------|-----------------------|
| ACTUACIÓN | Nº FAMILIAS BENEFICIARIAS | Nº PERCEPTORES RMI | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| Conocimiento Chabolismo en la Comunidad de Madrid | ----- | ----- | 121.241,08 |
| Preparación familias chabolistas para su incorporación | 41 | | 347.113,50 |
| Realojo en altura familias chabolistas | 39 | | 2.889.802,5 |
| Adjudicación de vivienda a familias del cupo IF | 2 | | 40.000 |
| Subvenciones reducción precio alquiler familias realojadas | 2.210 | | 6.541.600 |
| Acompañamiento social familias realojadas | 889 | | 1.551.934,70 |
| Elaboración y difusión de materiales especializados | ----- | ----- | 18.464,60 |
| Servicio de Asistencia Vecinal de la Comunidad de Madrid (ASIVECAM) | 26.577(**) | ----- | 1.139.438,04 |
| TOTAL | (*) | ----- | 12.649.594,42 |

(*) No se totalizan las familias beneficiarias por coincidir en las mismas más de una actuación desarrollada por el IRIS.

(**) Personas

| ACTUACIÓN | Nº VIVIENDAS/ ADJUDICACIONES | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Intervención del IRIS (*) | 41 | 12.649.594,42€ |

(*)Se ha totalizado el total del presupuesto ejecutado por el IRIS, que incluye, además de la adjudicación de viviendas, otras intervenciones, como el acompañamiento social a las familias realojadas, subvenciones para la reducción del precio de las viviendas, etc.)

- **Coordinación de la Red con los Servicios Sociales y Ayuntamientos**

Desde el Área de Adjudicaciones de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se mantiene la necesaria coordinación con la red de Centros de Servicios Sociales, tanto generales como especializados, de Ayuntamientos y Mancomunidades.

Esta labor se plasma en la petición de diagnósticos e informes sociales con el objeto de profundizar y determinar adecuadamente las necesidades de vivienda de los solicitantes vinculados a sus respectivos servicios, prestaciones y actividades. En el momento de la adjudicación, las indicaciones hechas por cada uno de los centros son tenidas en cuenta, con el fin de que la vivienda adjudicada sea la más adecuada a la familia. No obstante, hay que incidir en el aumento de unidades familiares que no han necesitado recursos sociales hasta ahora, pero que debido a la situación de crisis han tenido que recurrir a los mismos (reflejado en el cupo de Impulso Familiar).

Se facilita información precisa a dichos centros sobre los procedimientos y requisitos necesarios para la solicitud de vivienda, al objeto de que informen a las personas, contribuyendo así al cumplimiento de la labor de información y orientación que éstos realizan. Por otra parte, siempre que solicitan información precisa de las posibilidades de adjudicación, les es ofrecida con el objeto de que lo puedan tener en cuenta en su diseño de intervención.

Para aumentar la coordinación entre los servicios especializados en cuestiones de alojamiento dentro de los propios servicios sociales y los servicios especializados de vivienda, se ha llevado a cabo una colaboración continua con los servicios y entidades de la Comunidad de Madrid, y en especial con la Dirección General de la Mujer.

Desde el Área de Adjudicaciones, con la entrega de viviendas a Ayuntamientos mediante el procedimiento de Especial Necesidad, se apoya a que éstos puedan desarrollar acciones encaminadas a solventar situaciones de alojamiento transitorio o urgencias de personas en situación de grave vulnerabilidad. En el año 2014 se ha adjudicado cinco viviendas al ayuntamiento de La Acebeda.

Por otra parte, se ha regularizado la situación de los subarrendatarios de un elevado número de viviendas que tenían adjudicadas los ayuntamientos y que, con motivo de las restricciones presupuestarias, les suponía un coste difícil de afrontar, por lo que han tramitado la adjudicación a favor de sus subarrendatarios, previa revisión del cumplimiento de requisitos para acceder a las viviendas. Esta circunstancia ha afectado, principalmente, a los ayuntamientos de Valdemoro, al que se le había adjudicado 1 vivienda, a Coslada 11 viviendas y al de Galapagar 2 viviendas.

Actuaciones sobre el transporte de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda:

➤ **ACTUACIONES LÍNEA SOCIAL METRO DE MADRID**

- **Donación de 5.000 billetes a Cáritas Madrid para atención a personas sin hogar**

Firma del convenio entre Cáritas y Metro de Madrid para que personas sin hogar puedan acudir al Centro de Información y Acogida CEDIA 24 horas de la entidad (mayo de 2014). Se enmarca dentro de una campaña dirigida a estas personas en riesgo de exclusión social para que conozcan este centro a través de 5.000 folletos

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

sobre estas instalaciones, así como un billete de Metro para que puedan llegar hasta las mismas, ubicadas en la zona de Laguna, donde serán acogidos y asistidos.

Los voluntarios de Cáritas fueron los encargados de facilitar a todas estas personas información sobre el centro y ayudarles a acceder al mismo.

Esta campaña perseguía un triple objetivo: ofrecer una información útil a las personas sin hogar, facilitarles el acceso a los servicios de este Centro de Acogida de Cáritas y dar una respuesta real a los problemas que los voluntarios de esta organización ven en la calle día a día.

El Centro de Información y Acogida, CEDIA 24 horas, es un espacio de acogida y encuentro que Cáritas Madrid ofrece a las personas sin hogar desde hace más de 30 años y que mantiene un convenio con la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales.

Consta de dos centros, el de día y el de noche, con 40 y 45 plazas respectivamente, que ofrecen una atención integral y diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la acogida de estas personas, su atención social y psicológica, el acompañamiento y la participación en talleres y actividades de ocio y tiempo libre. También en ellos disponen de consigna, pueden pasar la noche y descansar, acudir al comedor en horario de desayuno, comida y cena, asearse y lavar su ropa y recibir los cuidados sanitarios básicos.

- **Recogida de material escolar**

La campaña “Para que pinten un futuro de colores”, organizada por Metro de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes y Cruz Roja, cerró su tercera edición multiplicando por 7 los 250 lotes de material escolar recogidos en la campaña de 2014 –organizada sólo por Metro- y posibilitando la vuelta a clase de 1.800 niños madrileños procedentes de familias con escasos recursos. Las aportaciones de material escolar realizadas por los viajeros de la red de transportes de Madrid fue muy superior al anterior gracias a la instalación de puntos de recogida en seis intercambiadores de Madrid, lo que ha sido fundamental para el éxito de esta edición.

Además del material escolar, se podían realizar aportaciones económicas en los mismos puntos de recogida y a través de un SMS al 28092 con la palabra AYUDA. Esta novedad permitió recaudar más de **6.000 €**, gracias a la generosidad de los viajeros, que también serán distribuidos por Cruz Roja entre las familias que más lo necesitan.

- **Donación material escolar y deportivo a Aldeas Infantiles**

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid mantiene una colaboración activa con Aldeas Infantiles SOS desde hace más de 15 años. Fruto de esta cooperación, se han alcanzado diferentes convenios de colaboración, entre los que se encuentra el acuerdo firmado 2010.

Aldeas Infantiles es una asociación declarada de utilidad pública, que tiene por objeto atender a niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar su desarrollo y autonomía, mediante el acogimiento, la prevención y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales.

La contribución por parte del Consorcio Regional de Transportes se ha llevado a cabo mediante la cesión de espacios en el sistema de transportes de Madrid para la difusión de su labor y la obtención de apoyo económico. Aldeas Infantiles ha agradecido este compromiso incorporando al Consorcio a la Plataforma Empresarial, en calidad de “Constructor de Futuro”.

- **Colaboración con Cruz Roja.**

Como en años anteriores, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha abierto durante 2014 varias vías de colaboración con Cruz Roja. Al igual que con Aldeas Infantiles, el CRTM ha cedido parte de sus canales de comunicación e instalaciones para el desarrollo de actividades de esta institución y para la promoción de sus campañas. Algunas de estas actividades han sido la recogida de material escolar en intercambiadores, el apoyo al Sorteo de Oro, el acto del día de Banderita, o la conmemoración del 150 aniversario de Cruz Roja.

Cruz Roja es una institución humanitaria, de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Gobierno de España y el Alto Patronazgo de los Reyes de España.

➤ **ACTUACIONES CONSORCIO DE TRANSPORTES**

- **Tarjeta azul sin contacto**

Se trata de un título de transportes dirigido a personas con discapacidad, personas con escasos ingresos económicos, personas dependientes y mayores de 65 años, que estén empadronados en el municipio de Madrid, para desplazarse en el Metro de Madrid (zona A), Empresa Municipal de Transportes y Metros Ligeros de Madrid (ML1).

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

Desde el 1 de abril de 2013 la Tarjeta Azul se presentó en Tarjeta para Transporte Público sin contacto, sustituyendo al formato compuesto de un carné acreditativo y un cupón magnético, que ya no tiene vigencia. Su obtención es gratuita, teniendo su carga de 30 días naturales un coste de 6,20 €.

A diciembre de 2014, existían casi 77.000 titulares de la Tarjeta Azul sin contacto, que a lo largo del año realizaron cerca de 600.000 recargas de títulos de 30 días.

- **Convenio con Aldeas Infantiles**

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid mantiene una colaboración activa con Aldeas Infantiles SOS desde hace más de 15 años. Fruto de esta cooperación, se han alcanzado diferentes convenios de colaboración, entre los que se encuentra el acuerdo firmado 2010.

Aldeas Infantiles es una asociación declarada de utilidad pública, que tiene por objeto atender a niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar su desarrollo y autonomía, mediante el acogimiento, la prevención y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales.

La contribución por parte del Consorcio Regional de Transportes se ha llevado a cabo mediante la cesión de espacios en el sistema de transportes de Madrid para la difusión de su labor y la obtención de apoyo económico. Aldeas Infantiles ha agradecido este compromiso incorporando al Consorcio a la Plataforma Empresarial, en calidad de “Constructor de Futuro”.

- **Cesión de espacio al coro Vokalars para concierto en beneficio de la Fundación para la Acción Social por la Música**

Dentro del campo de la Responsabilidad Social Corporativa, el Consorcio Regional de Transportes cedió un espacio en el Intercambiador de Moncloa el pasado 20 de mayo de 2014 para la celebración de un concierto gratuito del coro femenino Vokalars. El objetivo de este evento fue promocionar el concierto benéfico que se celebró el domingo 25 de mayo, cuya recaudación fue destinada a la Fundación para la Acción Social por la Música.

Esta organización impulsa la creación de orquestas y coros en los que participan menores con problemas de integración social. A través de actividades musicales se fomenta el trabajo en equipo, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y la perseverancia, a la vez que se motiva que estos jóvenes trasladen estos valores a su entorno, consiguiendo un efecto multiplicador.

7. COMPETENCIAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

7.1. COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL Y EVALUACIÓN

Actuaciones interdepartamentales dirigidas a la inclusión social desde la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales:

- **Comisión de Coordinación**

Encargada seguimiento de las Actuaciones transversales para la Inclusión Social programadas para el año 2014, celebró dos reuniones.

- El 21 de Mayo , con el siguiente orden del día:
 - Aprobación del Acta de la reunión anterior
 - Aprobación del "Balance Anual de ejecución de Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid.- Año 2013"
 - Aprobación de la Programación de Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid a realizar durante el Año 2014
 - Ruegos y preguntas
- El 12 de diciembre , con el siguiente orden del día:
 - Aprobación del Acta de la reunión anterior.
 - Aprobación del Acta de la reunión de la Comisión de Coordinación referente al Acuerdo Marco de la Cañada Real Galiana celebrada el 5 de marzo de 2013.
 - Ejecución de las actuaciones aprobadas para la Inclusión Social de la Comunidad de Madrid en el año 2014, por cada Consejería competente.
 - Propuestas de actuaciones para el año 2015 en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2001, de la Renta Mínima de Inserción.
 - Ruegos y preguntas.

- **Actuaciones de Coordinación desde la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda (Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación)**

Los técnicos del Área de Adjudicaciones realizan una constante labor de coordinación con la red de Centros de Servicios Sociales, tanto generales como especializados, de Ayuntamientos y Mancomunidades. Esta labor se plasma en la petición de diagnósticos e informes sociales con el objeto de profundizar y determinar adecuadamente las necesidades de vivienda de los solicitantes vinculados a sus respectivos servicios, prestaciones y actividades. En el momento de la adjudicación, las indicaciones hechas por cada uno de los Centros son tenidas en cuenta con el fin de que la vivienda adjudicada sea la más adecuada a la familia. Al igual que con las entidades sociales de carácter privado, al menos el 30% de los adjudicatarios, reciben seguimiento de los Servicios Sociales municipales. Este indicador es muy inferior a años anteriores ya que han aumentado las solicitudes de familias del denominado cupo de “Impulso Familiar”.

- **Actuaciones de Coordinación desde la Consejería de Sanidad**

- Se ha continuado trabajando la coordinación de los Servicios de tratamiento de adicciones y el resto de profesionales de servicios sociales y de atención primaria.
- Creación de una Comisión entre las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales, Educación y el Instituto de la Familia y el Menor, para:
 - Realizar un estudio que analice la magnitud de los casos de malnutrición en la Comunidad de Madrid.
 - Proponer un programa de detección de problemas de alimentación en colegios y centros de salud, con un Protocolo específico de actuación.
- Mantenimiento de la coordinación entre el Equipo de Atención Psiquiátrica de Enfermos Mentales Sin Hogar y el SAMUR SOCIAL del Ayuntamiento de Madrid para mejorar la atención de las personas sin hogar que padecen un Trastorno Mental Grave.

- **Actuaciones de Coordinación desde la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales**
 - Participación y colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en las reuniones de los siguientes grupos de trabajos convocados por la Dirección General de Políticas Sociales del citado Ministerio:
 - Grupo de Trabajo de Pueblo Gitano. Se trabajó de forma telemática en la elaboración de observaciones sobre el Plan Operativo 2014-2016 en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
 - Red de Inclusión Social: Participación en los grupos de trabajo convocados, en los que se trabajaron estrategias de coordinación de los Servicios Sociales y los Servicios de Empleo para la inclusión de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
 - Participación y colaboración con el Departamento de SAMUR SOCIAL (Distrito 22) del Ayuntamiento de Madrid en el Foro Técnico Local de Personas sin Hogar en Madrid, en el que la Consejería de Asuntos Sociales figura en su composición representada con dos vocales que participan en las dos sesiones plenarias y en las convocatorias de reuniones mensuales de las dos comisiones de trabajo.
- **Evaluación del conjunto de actuaciones para la inclusión social en la Comunidad de Madrid**
 - Elaboración del Balance Anual de Ejecución de Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid. Año 2013.

7.2. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO

- **Campañas de información y sensibilización en torno a la lucha contra la exclusión desarrolladas por la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales:**
 - Campañas de información y sensibilización en torno a la lucha contra la exclusión desarrolladas por la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales:
 - Participación de la Consejería de Asuntos Sociales (Dirección General de Servicios Sociales), a través del Proyecto “Fortalecimiento de la coordinación y participación de la red FACIAM 2014”, subvencionado en el marco de la Orden 1049/2014, junto con el Ayuntamiento de Madrid, Cáritas, FEANTSA España y las entidades de la Red FACIAM (Federación de Asociaciones de Centros para Integración y Ayuda a Marginados), en la organización y celebración del “Día de las personas sin hogar 2014” cuyo lema fue “Por una vivienda digna y adecuada. Nadie sin Hogar”, que tuvo lugar el día 27 de noviembre de 2014. Con este motivo, se realizó una convocatoria y rueda de prensa con medios de comunicación en la FNAC de la calle Preciados el día 21 de noviembre para presentar el programa de la conmemoración, así como el desarrollo del acto de difusión y sensibilización para el público en general del 27 de noviembre, que se inició en la Plaza de Callao y finalizó en la Puerta del Sol.

A través del mismo proyecto, la Consejería de Asuntos Sociales participó el 10 de diciembre de 2014 en la 5ª Jornada técnica “Aproximación al modelo Housing First”. Este modelo se basa en una intervención temprana en vivienda, proporcionando viviendas asequibles y permanentes a personas que vienen directamente de la calle o desde centros de emergencia, ofreciendo un apoyo social y de salud intensivo.

- Participación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a través del proyecto RED CAUCES (Red de inclusión sociolaboral de personas reclusas y exreclusas) en una jornada en 2014. Esta Red está integrada por la Asociación Eslabón, la Fundación Prolibertas, la Asociación Arco Iris y la

Asociación Grupo Labor y tiene el objetivo de orientar, formar, hacer seguimiento e incluir laboralmente a la población reclusa y ex reclusa de la Comunidad de Madrid.

- El día 27 de noviembre de 2014, se realizó una Jornada sobre voluntariado corporativo “No podemos hacerlo sin ti”. Durante el año, se han realizado 18 actuaciones diferentes sobre: Windows, Internet, Portales de Empleo, LinkedIn, Procesos de selección, Entrevista de Trabajo, Buen Uso de la Medicación, La importancia de la imagen personal en los procesos de selección, Ocio Saludable, Visita al Museo del Traje enfocada a trabajar la Perspectiva de Género, Sesiones informativas de empleo sobre sectores profesionales específicos (hostelería, logística, y servicios), Sesión informativa sobre cancelación de antecedentes penales, y alfabetización bancaria.

Más de 10 empresas han participado en las acciones de voluntariado: IBM España, Adecco, Bricodpot, Grupo Eulen, La Tagliatella, Museo del Traje, Mary Kay, Bankia Empresas, Barclays, Pedro Merino Campos, Olmedo Moreno Abogados y CEL (Centro Español de Logística), con 26 voluntarios.

En total, 99 personas privadas de libertad se han beneficiado de las diferentes actividades con los voluntarios, dentro de su itinerario de inserción.

- Participación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a través de EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión), en el proyecto “Conectando nuevas estrategias para la inclusión social IV” desarrollado por esta red en el 2014. Dentro del mismo, se realizó un taller sobre formación profesional básica y se elaboró una guía sobre “prevención de pobreza energética”, dirigida a hogares en situación de pobreza y exclusión. El objetivo es ofrecer a los técnicos del ámbito social las herramientas y los recursos básicos para identificar, prevenir y corregir situaciones de pobreza energética. Además, se dan a conocer los principios básicos de la energía y de su uso eficiente en el hogar, ayudar a entender las facturas de gas y electricidad e identificar y gestionar situaciones de pobreza energética.

Además, se ha presentado un instrumento de baremación de las situaciones de pobreza y la exclusión social y se ha presentado

una propuesta de ley sobre medidas de inclusión laboral de personas en situación de pobreza y exclusión.

- Edición mensual de boletín de Pinardi. Se trata de un boletín de noticias online, con un apartado dedicado al empleo y la formación. También se elaboró una guía de buenas prácticas en formación para el empleo. Durante este año 2014, dicha guía se ha adaptado a la realidad específica de Pinardi y se ha implementado en los procesos formativos que se han desarrollado. Se han elaborado dos buenas prácticas relacionadas con el ámbito de la formación y la inserción laboral, una de ellas ejemplifica el modelo de formación en y con la empresa y la otra describe el programa Mentoring detallando las claves de su éxito.
 - En Febrero del 2014 ha tenido lugar el “IV Foro compartir para Educar de Pinardi”, en el que han participado 130 jóvenes.
 - En el mes de Octubre de 2014, se ha organizado una jornada para presentar el proyecto “Primera Experiencia Profesional”, en colaboración con el sector privado, como ejemplo de experiencia innovadora en la inserción de jóvenes en situación de riesgo. La jornada ha contado con la asistencia de aproximadamente 50 personas, entre los que se encontraban responsables del departamento de recursos humanos y RSC de varias empresas y profesionales de la Comunidad de Madrid.
 - En el año 2014 se pusieron en marcha programas europeos (programa Erasmus+) que permite la movilidad de 21 jóvenes y 11 profesionales, que les permitió ampliar sus posibilidades de formación e inserción y a los profesionales les facilitó herramientas y motivación para desempeñar su trabajo. Tanto estos proyectos como los encuentros europeos, han servido para fortalecer y ampliar las redes de contacto con entidades como CNOSFAP, InformaGiovani, AGS per in Territorio y Salesianer Don Bosco.
- Participación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en el proyecto denominado “Carabanchel se mueve en Red”, a través de las siguientes entidades que integran la red: Asociación Mujeres Opañel, Plan Comunitario de Carabanchel Alto y Solidaridad con Madres Solteras. Durante el año 2014 se han desarrollado acciones de formación y

sensibilización dirigidas al alumnado de los últimos cursos de los Institutos Públicos de Educación Secundaria del Distrito de Carabanchel, analizando el mercado de trabajo en relación a la igualdad de género, poniendo en conocimiento de estos jóvenes la situación de partida y la desventaja de las mujeres en relación sus compañeros en materia de empleo, con el fin de promover cambios en sus percepciones y modificar conductas y roles tradicionales relacionados con el reparto de tareas dentro del ámbito público y doméstico, y estereotipos referidos al género, especialmente en el terreno laboral.

Además, se participa activamente en la Mesa de Empleo en aras de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las jornadas destinadas al empoderamiento y visibilización de la mujer, tales como la conmemoración del día internacional contra la violencia de género y la celebración del día internacional de la mujer.

- **Comisión de Seguimiento de la Renta Mínima de Inserción:**

Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento durante el año 2014:

- Día 27 de junio, con el siguiente orden del día:
 - ✓ Aprobación del Acta de la reunión anterior
 - ✓ Presentación y aprobación del “Balance Anual de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.- Año 2013”
 - ✓ Presentación y aprobación de la “Programación de Actuaciones para la Inclusión Social en la Comunidad de Madrid a realizar durante el Año 2014”
 - ✓ Ruegos y preguntas
- Día 15 diciembre 2014, con el siguiente orden del día:
 - ✓ Aprobación del Acta de la reunión anterior.
 - ✓ Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Balance de gestión RMI. Primer semestre 2014.
 - ✓ Información sobre el importe de la prestación RMI para 2015.
 - ✓ Ruegos y preguntas

7.3. ACTUACIONES EN LA CAÑADA REAL GALIANA

Actuaciones realizadas en el marco del Plan Social que contiene el Acuerdo Marco de la Cañada Real Galiana

- **Convenio con la Fundación “La Caixa”.**

La Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Asuntos Sociales, firmó un convenio con la Fundación “La Caixa” para el ejercicio 2014. El objeto de este convenio era establecer las bases de la colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Fundación “La Caixa” para el desarrollo de los tres Programas en el Programa de Intervención Integral de Cañada Real Galiana.

Los compromisos iniciales de este Convenio fueron:

- Iniciar la Intervención Integral con la realización de un Estudio previo que permita complementar el diagnóstico existente y los informes realizados hasta el momento de cara a la planificación de la intervención social necesaria en la zona.
- Impulsar el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en los términos y con los compromisos específicos que se detallan en el Anexo I que se adjunta a este convenio.
- Iniciar un proceso de atención socioeducativa con familias de la Cañada Real que tengan hijos menores a su cargo y cumplan el perfil del Programa CaixaProinfancia
- Poner en marcha un Punto de inserción laboral INCORPORA para la atención e intermediación laboral de los beneficiarios del territorio.

Para su desarrollo, las obligaciones adquiridas fueron: impulsar, dinamizar y coordinar los tres Programas en la Cañada Real Galiana, a través de entidades sociales referentes en el territorio. Para el año 2014 la estimación económica máxima para cada una de las actuaciones fue:

- Estudio social, 40.000 euros.
- Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural 155.000 euros
- CaixaProinfancia 260.000 euros
- INCORPORA 40.000 euros

Por su parte, la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid se compromete a:

- Designar, como interlocutor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, a un responsable técnico para cada uno de los tres

Programas como garante de la efectiva coordinación que participará en la Comisión de Seguimiento.

- Valorar las entidades representativas del territorio que puedan gestionar la intervención definida desde los tres Programas para el desarrollo de las diferentes intervenciones contempladas en este convenio
- Informar, coordinar e implicar a las Administraciones Públicas Locales y las entidades sociales que están trabajando en el territorio.
- Facilitar a la Fundación "la Caixa" la realización de la medición de impacto de los tres Programas poniendo a disposición de ésta los medios que sean necesarios.

- **Mesa de Seguridad.**

Con fecha de 30 de mayo de 2014 se constituyen tanto la Mesa de Coordinación, como la Comisión de Seguridad Conjunta, previstas en el protocolo de Seguridad de la Cañada Real Galiana, de las que sí forma parte la Comunidad de Madrid.

Por lo que respecta en concreto a la Comisión de Seguridad Conjunta que tiene un carácter técnico y operativo, lleva a cabo un seguimiento permanente de la evolución de la delincuencia en la zona, habiendo asistido a las dos reuniones celebradas hasta ahora (la última de 19 de diciembre de 2014) el Viceconsejero de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid así como los representantes de Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Locales, que son miembros de este órgano, presidio por la Delegación del Gobierno.

- **Acuerdo Marco Social Cañada Real**

El 30 de abril de 2014, el Presidente de la Comunidad de Madrid, junto con la alcaldesa de Madrid y el alcalde de Coslada, firmaron el Acuerdo Marco Social, el Ayuntamiento de de Rivas Vaciamadrid también fue invitado a sumarse a esta firma, pero no lo suscribió.

El acuerdo marco incorpora las actuaciones que se ha acordado llevar a cabo en la Cañada Real en materia social, urbanística y de vivienda, seguridad y jurídico-civil, a excepción del Sector VI que será objeto de otras medidas por sus especiales características.

El acuerdo fue elaborado de forma exhaustiva por técnicos de la Administración regional y de las corporaciones locales, y cuenta con el consenso de todas las partes implicadas. Además, incorpora las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Madrid y Coslada, las entidades sociales y las asociaciones de vecinos.

- **La Mesa Social**

Tras la firma del Acuerdo marco Social, la Consejería de Asuntos Sociales convocó de forma inmediata la Mesa Social de la Cañada, cuya finalidad era la realización de un plan de Intervención Social, es decir una hoja de ruta para resolver todos los problemas de tipo social en sentido amplio.

El 24 de junio de 2014 se constituyó la Mesa Social de la Cañada presidida por el Presidente de de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y se adoptaron tres grandes acuerdos:

- La constitución de cuatro grupos de trabajo (educación, sanidad, empleo y social). Antes de agosto de de 2014 los cuatro grupos de trabajo se constituyeron
- El inicio de los trabajos por parte del IRIS, consistente en la elaboración de un censo social con todas las circunstancias de las unidades familiares.
- La petición a los ayuntamientos afectados para que a partir de septiembre de 2014 expusieran públicamente los censos realizados en 2011.

Se realizaron varias reuniones bajo la presidencia de cada una de las Consejerías afectadas. Las entidades sociales y vecinales tuvieron la oportunidad de aportar todas aquellas cuestiones que consideraban oportunas.

El IRIS empezó a realizar el censo social con un equipo de trabajo. Actualmente, dicho censo está realizado para toda la población que vive en los sectores I, II y III.

En cuanto a los censos que realizaron los municipios en 2011 el Consejero de Asuntos Sociales remitió con fecha 11 de julio de 2014, carta a los tres ayuntamientos para que expusieran los censos a partir de septiembre de 2014.

8. MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| PRINCIPALES MEDIDAS DE CARÁCTER NORMATIVO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES TRANSVERSALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | |
|---|--|
| ÁREA | MEDIDA |
| GARANTÍA DE INGRESOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, ha introducido en su artículo 5, una modificación parcial de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 147/2000, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (entrada en vigor el 21 de enero de 2015). |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Orden 119/2010, de 8 de febrero, de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de los programas de inclusión social regulados en el artículo 6.1.b) de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, se establece en el art.16 el precio de la tarifa para el pequeño consumidor de energía eléctrica para los consumidores vulnerable. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Orden 2920/2014, de 23 de diciembre, se aprueba la modificación de las tarifas de los Servicios de abastecimiento, saneamiento y agua y en art.7 establece las exenciones sociales. |
| ACOMPañAMIENTO SOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> • Orden 1049/2014, de 24 de Abril se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, cofinanciadas al 50 por 100 por el Fondo social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2007-2013), Eje 2.Tema Prioritario 71. |

FORMACIÓN Y EMPLEO

- Decreto 32/2003, de 13 de marzo, por el que se regula la colaboración de las empresas de promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social con la Comunidad de Madrid y se establecen medidas de fomento de su actividad.

- Orden 2580/2003, de 6 de junio, del Consejero de Trabajo, por la que se regula la organización y funcionamiento del registro administrativo de empresas de promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social subvencionables por la Comunidad de Madrid.

- Orden 2791/2009, de 20 de octubre de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan a las Empresas de Inserción Laboral para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

- Orden 2141 /2010, de 17 de junio, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan a las empresas de inserción, entidades promotoras y entidades representativas para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se establece la convocatoria para el año 2010.

- Orden 6864/2011, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifican las bases reguladoras y se convocan las subvenciones a las empresas de inserción y entidades promotoras para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el año 2011.

- Orden 2926/2013, de 31 de mayo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura por la que se convocan ayudas para las entidades promotoras y empresas de inserción para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid en el año 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013

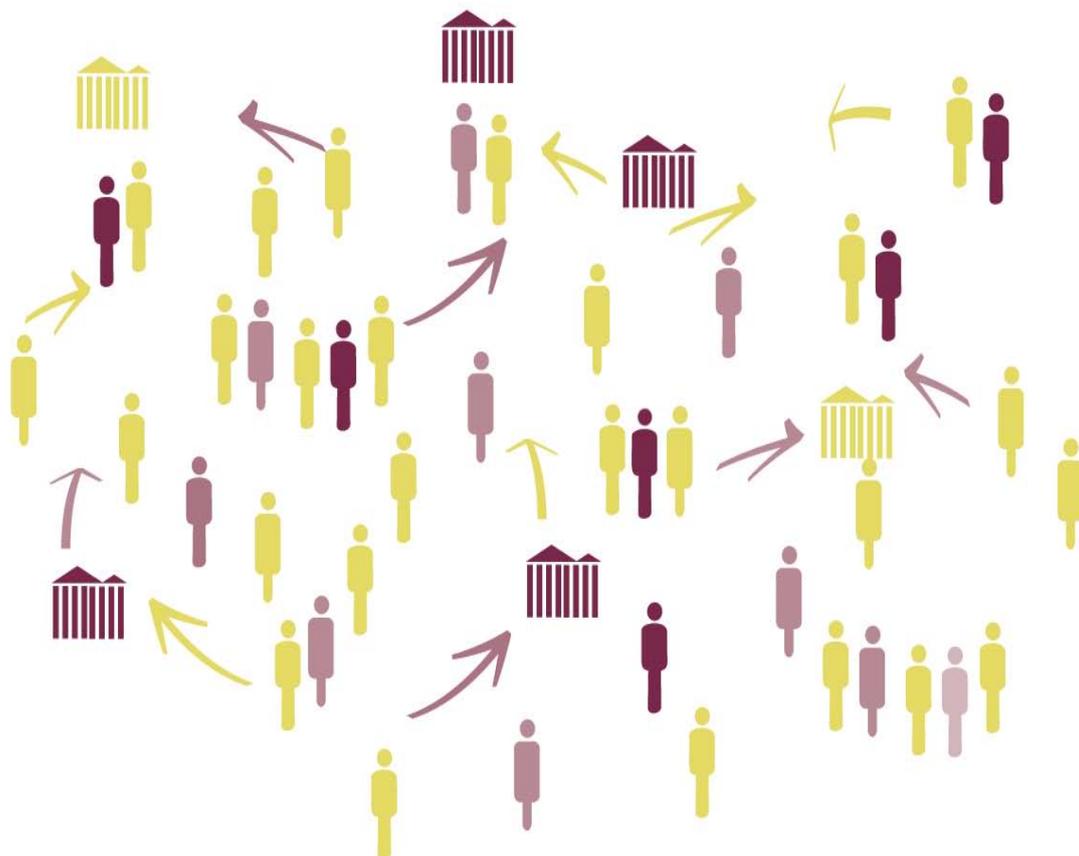
EDUCACIÓN

- ORDEN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM, del 19).
- Orden 1127/2014, aplicación del curso 2014/15 exención del abono de cuota de escolaridad y, en su caso, de la de horario ampliado.
- Orden 1127/2014 relativa al establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y Casas de Niños.
- Orden 2585/2014, de 12 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar, en los centros docente públicos no universitarios.
- ORDEN 1241/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil, en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la C.M. para el curso 2013-2014 (BOCM, del 19).
- RESOLUCIÓN conjunta de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deporte y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2014/2015.
- DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid (BOCM del 12).
- Financiación de acuerdo al artículo 48 punto 1.e de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, de ayudas para “otros gastos” de los alumnos con dificultades económicas para su acceso e integración a centros concertados.
- Orden 1574/2013, de 20 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2013-2014 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Balance Anual de Gestión de la RMI. Año 2014

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">SALUD</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Orden 1285/2006, de 22 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la tarjeta sanitaria individual en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En su disposición adicional primera incluye un documento sanitario específico para determinados colectivos poblacionales, tales como jóvenes, personas en situación de exclusión social y otros o en razón a sus singularidades, como el supuesto de enfermos crónicos. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE 24 de Abril de 2012) establece quien estarán exentos de aportación. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes anuales de convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones u ONGs de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades de salud pública sobre colectivos de especial riesgo. |
| <p style="text-align: center;">VIVIENDA</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Decreto 19/2006, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid, en el que se incluye por primera vez la posibilidad de establecer en las convocatorias un cupo específico para perceptores de la RMI, además de contemplar otras situaciones como la violencia de género o la existencia de circunstancias o situaciones sociales que agraven la situación personal, económica o social de los solicitantes |

Recoge los procedimientos de gestión de la prestación Renta Mínima de Inserción en el año 2014 y las actuaciones transversales programadas y desarrolladas en el mismo año, para favorecer la inclusión social en la Comunidad de Madrid.



Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA



Comunidad de Madrid